

UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA

**DISCURSOS DE GÉNERO  
EN LA AGRUPACIÓN AMOR DE PAPÁ**

ANÁLISIS DEL DISCURSO DE GÉNERO DESDE UNA ORGANIZACIÓN DE PADRES  
SEPARADOS Y/O SOLTEROS SIN TUICIÓN DE SUS HIJOS EN CHILE

Tesis para optar al título de Antropóloga Social

Manuela Ximena Cisternas Gasset.

Profesora guía:  
Sonia Montecino Aguirre

Santiago de Chile  
Mayo 2010

A mi madre, a mi padre y a mi hermana.

A mis abuelas.

A la familia Díaz-Gasset.

A la familia Guzmán-Díaz.

A los varones: a los padres, los hermanos, los esposos, los novios, los amigos.

## **AGRADECIMIENTOS**

A mis padres, Juan Carlos Cisternas y María Ximena Gasset, por su amor incondicional, sus cuidados y su respeto, el entregado y por entregar. La crianza y cariño que me dieron me preparó para enfrentar el mundo con valentía y sueños.

A mi hermana, Camila Cisternas, por sólo ser ella.

A Sonia Montecino, por su paciencia y ejemplo como mujer y antropóloga. A Michelle Sadler y Francisco Aguayo, por guiarme con cariño y entregarme su confianza en el proceso de práctica e investigación de esta tesis. A los profesores Paulina Osorio y Jorge Razeto, por integrar la comisión evaluadora, entregando su apoyo y experiencia en este rito de paso.

A mi familia (Ema Gasset, Jaime Díaz, Emma Díaz, Edwin Guzmán, Sebastián, Alejandra, Vicente, Valentina, María Ojeda y María Burgos) por el amor, las risas, las palabras, el apoyo, y por siempre creer en mí.

A mis amigos y amigas que siempre han estado para pasar las penas, las rabias, las alegrías, las celebraciones, las horas de ocio, etc. Son el respiro de aire fresco que permite recargar la energía para seguir trabajando.

A los miembros de la Agrupación Amor de Papá que compartieron sus experiencias y emociones conmigo. Sin su entrega desinteresada este trabajo no habría sido posible.

Mención especial a los Yanomamis, a las Amazonas y los Agregados Culturales diversos de los años de estudio 2004-2009, por compartir este camino a veces incierto de la Antropología.

A los hombres que me han abierto las puertas de su corazón, que me mostraron las huellas de la cultura en sus actos, en sus sentimientos, y con quienes conocí la belleza de la masculinidad.

## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	1
1.1 Planteamiento del problema .....	1
1.2 Antecedentes.....	1
1.3 Justificación.....	8
1.4 Objetivos.....	12
1.4.1 Objetivo General.....	12
1.4.2 Objetivos Específicos.....	12
<b>II. MARCO TEÓRICO</b> .....	13
2.1. Teorías y perspectivas de Género en las Ciencias Sociales .....	13
2.2. Masculinidades.....	16
2.3. Paternidades.....	19
2.4. Cambios en la construcción de la familia en Chile en el último siglo.. .....	21
2.5. La situación mundial frente a los cambios de paradigmas sobre género y familia.....	24
2.6. Consecuencias ideológicas y políticas frente a los cambios .....	27
<b>III. MARCO METODOLÓGICO</b> .....	32
3.1. Técnicas.....	32
3.1.2 Entrevista en Profundidad: .....	32
3.1.2. Observación .....	34
3.2. Muestra .....	35
3.2.1. Tabla de Sujetos entrevistados: .....	37
3.3. Desarrollo del Trabajo de Campo .....	39
<b>IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS</b> .....	41
4.1. Discursos sobre la(s) masculinidad(es) y la(s) paternidad(es) en los relatos personales. ....	41

4.1.1. Percepciones de los sujetos acerca de la(s) masculinidad(es) y la construcción de éstas en su vida personal.....	41
4.1.2. Percepción y definición de la masculinidad.....	47
4.1.3. La experiencia de ser padre.....	52
4.1.4. Significados de ser padre en la construcción de su identidad masculina.....	59
4. 2. Discursos sobre el género femenino y las políticas de género en Chile desde los relatos personales. ....	61
4.2.1. Definición y percepción de lo femenino .....	61
4.2.2. Percepción de las ex parejas y su impacto en la generalización de la percepción de lo femenino. ....	63
4.2.3. Políticas de género y los cambios sociales respecto a la mujer: su evaluación.....	66
4.3. Discurso de género desde la Agrupación Amor de Papá en sus manifestaciones, propagandas y publicaciones .....	68
4.3.1. Aval religioso: una causa justa tiene comparación divina.....	70
4.3.2. Retratos de las mujeres relevantes en el proceso de separación: La ilustración de sujetos malignos. ....	74
4.3.3. Los símbolos de maldad y la ilustración prosaica de las Juezas Malas. ....	79
4.3.4 Los símbolos de malicia en la ilustración de las Mamás Malas.....	82
4.4. Retratos de lo masculino: la victimización y los elementos de la masculinidad tradicional como retrato de virtud.....	87
4.4.1. El varón como inofensivo, víctima de un sistema injusto.....	87

4.4.2. Imágenes de lo masculino que integra la Agrupación en su causa.....	90
4.4.3. Instituciones tradicionalmente masculinas como aliados de la Agrupación Amor de Papá.....	92
4.4.4. ¿El fin justifica los medios? Guerreros o diplomáticos.....	95
4.5. El Malestar ilustrado. Discriminación y depresión.....	97
<b>V. CONCLUSIONES</b> .....	102
<b>VI. BIBLIOGRAFÍA</b> .....	106

## ANEXOS

Anexos Metodológicos	i
Pautas Entrevista en Profundidad	i
Pauta de Observación	iv
Tabla de Sujetos entrevistados:	vi
Consideraciones Éticas	viii
Solicitud de Consentimiento Informado	ix
Ficha de Entrevistado	xi
Formulario de Consentimiento Informado:	xii
Anexos Resultados	xiii
Afiches y pancartas propagandísticos	xiii
Sección Humor y Caricatura Amor de Papá:	
“Humor que Duele.”	xxi
Relatos Personales y Casos Emblemáticos	xxxv
Cartas Abiertas y Manifiestos	xcix
Documentos	ci

## I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Planteamiento del problema

La siguiente investigación se enmarca dentro de los estudios de género, en particular de los discursos de género de la agrupación Amor de Papá, organización de padres solteros y/o separados que luchan en conjunto por la modificación del Art. 225 del Código Civil que entrega inmediatamente el cuidado personal de los hijos/as a la madre en el caso que los padres vivan separados, como también otras medidas que amortigüen la sobredemanda en Tribunales de Familia, corrijan injusticias y discriminación hacia hombres en demandas y juicios familiares, y principalmente, poner en el tapete político y legislativo lo que identifican como los traumas psicológicos que afectan a los niños que pasan por la separación con uno de sus padres.

La pregunta que surge al conocer esta agrupación es si éste forma un frente que promueve la equidad de género en la familia, o si es consecuencia de una reacción de resistencia a las políticas y leyes que protegen a las mujeres en nuestro país. Para responder esta interrogante, es necesario conocer el discurso de género que tiene esta agrupación, para reconocer en ello los principios en los que se apoyan y los roles, estereotipos, y percepciones de género que reconocen y promueven.

### 1.2. Antecedentes

En Chile, dado la designación tradicional del rol en la familia, la madre es nominada, legalmente como también en muchos casos por acuerdo entre los padres, como la principal responsable del hijo, y quién ejercerá las principales funciones de crianza y cuidado. El Art. 225 del Código Civil de Chile dicta: Si los padres viven separados, a la madre toca el cuidado personal de los hijos.<sup>1</sup> (Subrayado de tesista.) Esta ley permite que la madre en caso de separación, automáticamente reciba la tutela de los hijos/as, o que en caso de no estar casada, sea la principal cuidadora personal de los hijos/as por defecto. El mismo artículo determina que esto puede revocarse por común acuerdo al momento de la inscripción del nacimiento del hijo, o por un juez que considere

---

<sup>1</sup> [http://www.chilein.com/c\\_civil6.htm](http://www.chilein.com/c_civil6.htm)

que el interés del hijo lo haga indispensable, sea por maltrato, descuido u otra causa calificada. En este caso, se podrá entregar el cuidado personal de los hijos/as al otro de los padres. Sin embargo, el juez no podrá confiar el cuidado personal al padre o madre que no hubiese contribuido a la mantención del hijo mientras estuvo bajo el cuidado del otro padre, pudiendo hacerlo<sup>2</sup>. En otras palabras, siempre y cuando el otro padre haya cumplido con los deberes económicos mientras el hijo estaba en custodia de la otra parte, podrá recibir el cuidado personal.

Es interesante ver que esta especificación sobre la importancia de la mantención económica preside sobre los deberes y derechos de los padres estipulados en el Art.229 del Código Civil:

*El padre o madre que no tenga el cuidado personal del hijo no será privado del derecho ni quedará exento del deber, que consiste en mantener con él una relación directa y regular, la que ejercerá con la frecuencia y libertad acordada con quien lo tiene a su cargo, o, en su defecto, con las que el juez estimare conveniente para el hijo. Se suspenderá o restringirá el ejercicio de este derecho cuando manifiestamente perjudique el bienestar del hijo, lo que declarará el tribunal fundadamente<sup>3</sup>.*

Estos dos artículos contribuyen a que se genere una situación interesante, no sólo en Chile, sino que también en otros países con leyes similares. Estamos frente a la deslegitimación de los varones como cuidadores personales de sus hijos/as desde la ley, lo cual combinado con los cambios en la configuración de la familia, especialmente en torno a la pareja, se traduce a una tensión entre los varones padres separados y la legislación de la familia.

Se estima que de 1990 al 2006 el porcentaje de familias con parejas casadas disminuyó del 64,0% al 47,8%, los convivientes se incrementaron de 6,1% al 14,9%, y aumentaron los anulados y separados de un 7,4% al 10,5%. (Olavarría (2007b: 4-5)) La edad promedio de los hombres que deciden contraer matrimonio depende de su estado civil: la edad media de los solteros al momento de casarse es de 27,8 años, para los anulados es 40,4, los

<sup>2</sup> [http://www.chilein.com/c\\_civil6.htm](http://www.chilein.com/c_civil6.htm)

<sup>3</sup> [http://www.chilein.com/c\\_civil6.htm](http://www.chilein.com/c_civil6.htm)



divorciados 43,2 y los viudos 53,2. En cuanto a la paternidad, en los últimos 18 años ha ascendido levemente la edad de los hombres al momento de tener hijos/as (29,7 en 1990 a 30,7 en el 2005). El rango 25 a 29 años de edad en hombres registra la mayor cantidad de hijos/as nacidos vivos en el país (24,3%) seguido del grupo de rango 30 a 34 años. (INE, 2008).

Los datos anteriores dan cuenta en general de la situación de los hombres y padres en nuestro país a nivel estadístico. Podemos decir que a pesar de que las tasas de matrimonio han bajado, y las de conyugalidad, nulidad y separación aumentan, sigue existiendo un porcentaje de varones que se convierten en padres, especialmente en el rango entre los 25 y 34.

Respecto a los hombres y el uso de su tiempo, la Encuesta Exploratoria Uso del Tiempo en el Gran Santiago 2007 declara que los hombres participan en labores de trabajo doméstico no remunerado hasta 4 veces menor que las mujeres dependiendo de la actividad. El cuidado de miembros del hogar es la actividad que menor participación masculina presenta, en especial el cuidado de los niños. 1 de cada 40 hombres declara pasar tiempo cuidando a niños menores de 4 años, y 1 de cada 23 cuida niños o niñas de entre 4 y 17 años. (INE, 2008) Estas estadísticas dan cuenta de que son pocos los padres que realizan labores de cuidado de sus hijos o hijas, siendo este rol primordialmente de la mujer. En otras palabras, podemos ver que tanto en las normas (los artículos 225 y 229 del Código Civil) y en los datos, es la mujer que se define como principal cuidadora de los niños.

En los últimos años, el Estado chileno ha generado diversas políticas públicas en educación y salud que buscan promover el apego de los padres con sus hijos/as, e incentivar la participación de los padres en el desarrollo, crianza, cuidado y educación de sus hijos/as. Por ejemplo, a partir de 1995 en la salud pública se recomienda la presencia del padre en la fase expulsiva del parto, para generar lazos emocionales con el hijo o hija. También está instalado el programa Chile Crece Contigo, un sistema de protección integral de la primera infancia que busca humanizar la atención en salud hacia los niños e integrar a los padres al conocimiento y acción en el crecimiento de los niños.

En materia legislativa, la Ley 20047 contempla la licencia posnatal para varones, de 2 a 5 días, y el Art. 195 del Código del Trabajo establece que los

varones tienen un permiso pagado que pueden utilizar en el primer mes desde el nacimiento de un hijo. En el 2007, se estableció que el padre puede recibir un subsidio por enfermedad de un hijo menor de 18, si tanto él como la madre son trabajadores dependientes y la madre da fe de ello. El subsidio cubre 10 días de ausencias del trabajo, consecutivas o distribuidas por el año. En caso de una enfermedad grave de un hijo menor de un año, el subsidio es por el total de la remuneración por el pazo establecido por un médico. Este subsidio es un beneficio otorgado a la madre, y en caso de fallecimiento de esta, es entregado al padre o a quién tenga la tuición del menor. El padre también puede acceder a este subsidio si la madre transfiere su beneficio a él. (MINSAL, 2007).

En 1999 se promulga la ley de filiación, que elimina la distinción entre hijos/as nacidos fuera del matrimonio e hijos/as nacidos en el matrimonio, dándole igualdad de derechos ante la ley. Esto transforma la forma en que institucionalmente, se reconocen a las familias y las relaciones de parentesco. Ligado a esto está el derecho a la identidad, el cual permite solicitar el reconocimiento de uno o ambos progenitores, exigiendo una prueba de ADN. Se determina que toda persona natural tiene el derecho de saber quién es su madre, su padre, y también sus abuelos (y otros miembros de la familia extendida). La ley determina que si un padre no concurre a practicarse el examen de ADN solicitado tanto por el supuesto hijo, o la madre de éste, por segunda vez, se presumirá por ley que es el padre, y junto con ejercer la acción de reconocimiento, se le puede exigir una pensión de alimentos para el hijo. (SERNAM, 2007)

Según la revisión realizada por Espinosa, se esperaban que estas medidas hicieran disminuir la cantidad de hijos/as nacidos sin el reconocimiento del padre, y aumentar las tasas de nupcialidad. Después de 9 años no se han dado los resultados esperados, y aunque van aumentando los juicios de reconocimiento cada año en los Tribunales de Familia, esto tiene más que ver con el desarrollo de los juicios de familia, donde cada año son más las personas que conocen las vías para exigir pensión alimenticia. Además, el reconocimiento legal de los hijos/as no trae consigo necesariamente una mejor relación entre padres e hijos/as. (Espinosa, 2007).

Para la creación de los Tribunales de Familia, el Estado chileno invirtió 58 mil 500 millones de pesos para la habilitación de 60 tribunales especializados en familia, crearon 258 cargos de jueces de familia y 77 cargos de jueces de letras, lo que equivale a aumentar en 5 veces los jueces dedicados a los asuntos de familia. A pesar de esta tremenda inversión, en los últimos años se ha visto que los tribunales de familia han colapsado en demandas, ya que los usuarios triplicaron las estimaciones iniciales, habiéndose presentado más de 400 mil demandas en el primer año cuando el sistema estaba pensado para abastecer a sólo 180 mil. Frente a esto se discute una ley que permita invertir otros 23 mil millones de pesos para aumentar la cantidad de jueces y funcionarios y evitar el colapso total de los tribunales<sup>4</sup>.

En Diciembre del 2006 se promulga la nueva ley de pensiones alimenticias, que castiga a deudores de pensión de alimentos con la suspensión de la licencia de conducir y la retención de la devolución de impuestos, además de un posible arresto hasta por 15 días. El año siguiente fueron 70 los varones a quienes no se le devolvieron los impuestos por atraso en la pensión. Además, el año 2007 el SERNAM hace pública una cartilla con lo que se consideran las responsabilidades y derechos de los padres y madres con sus hijos/as. En este documento se especifica lo que es la pensión de alimentos (es la provisión de los recursos necesarios para cubrir las necesidades de alimentación, habitación, vestuario, salud, movilización, recreación, enseñanza básica y media, y el aprendizaje de alguna profesión u oficio. (SERNAM, 2007)), y los máximos y mínimos de este. Para el padre sin el cuidado personal debe un mínimo del 40% de su sueldo si tiene sólo un hijo/a, y 30% si tiene dos o más. El máximo que se puede entregar por hijo/a es el 50% del total de la renta. (SERNAM, 2007)

Otros datos interesantes son el cambio de nombre de algunas situaciones relacionadas a las familias, en especial las separadas. Primero, se designa “cuidado personal” a lo que antes se conocía como “tuición” o

---

<sup>4</sup> Ministro Solís: Tribunales de Familia fallaron porque estimación de usuarios no fue correcta, Viernes 16 de marzo, 2007.  
[http://www.bcn.cl/carpeta\\_temas\\_profundidad/temas\\_profundidad.2007-04-03.3112897324/archivos\\_prensa.2007-04-03.9471716076](http://www.bcn.cl/carpeta_temas_profundidad/temas_profundidad.2007-04-03.3112897324/archivos_prensa.2007-04-03.9471716076)

“custodia”. Segundo, las “visitas” (del padre que no vive con los hijos/as con estos) ahora se conocen como “relación directa y regular”. En ambos casos se ha intentado enfatizar el tema afectivo y la importancia del rol de los padres en la vida y desarrollo de sus hijos/as. Los cambios realizados en la institucionalidad de los Tribunales de Familia han traído consecuencias no esperadas, como el aumento de demandas por pensión alimenticia de parte de varones hacia sus ex-esposas o cónyuges. En el 2006, un 23% de quienes demandaron pensión alimenticia, sin la mediación de hijos/as (o sea, no en función de la mantención de los hijos/as) fueron varones, y un 21% correspondía a varones con la tuición de sus hijos/as. Por otro lado, las demandas de mujeres por pensión alimenticia disminuyeron en un 37% del 2005 al 2006.<sup>5</sup> Además, cerca del 80% de las demandas por visitas entabladas en los tribunales son de padres que quieren recuperar o fortalecer el vínculo con sus hijos/as<sup>6</sup>. Estos datos nos muestran una realidad distinta acerca del rol y acciones del padre frente a la familia, que dista mucho de la idea del padre ausente y despreocupado.

En primer lugar tenemos a la Corporación de Padres por la Igualdad de Derechos frente a los Hijos (con personalidad jurídica que funciona sin apoyo estatal), formado en 1994 por tres padres y un abuelo que estaban impedidos legalmente de ver a sus niños y nietos, y se conocieron en las instancias del Tribunal de Familia en reiteradas oportunidades. La agrupación ha cambiado de nombre y estructura varias veces en el curso de los años, hoy en día conocidos como Padres por Siempre. Esta organización mantiene la convicción de que *la dificultad para ver a los hijos se debe no solo a anomalías en el ejercicio judicial, sino también a un sinfín de vacíos y falencias de la Ley, junto a una serie de predisposiciones culturales discriminatorias hacia la figura masculina, que se expresan en un trato desigual para los padres separados, tanto en los tribunales de Justicia, como en otros organismos públicos y privados*<sup>7</sup>.

Hasta por lo menos el año 2002, esta corporación era reconocida por el

<sup>5</sup> La Tercera, Domingo 13 de Enero de 2008. Página 64.

<sup>6</sup> El Mercurio, 21 de Agosto de 2007.

[http://diario.elmercurio.com/2007/08/21/vida\\_y\\_salud/\\_portada/index.htm?id=D77BA6D-2234-4343-963F-709FB7B2BEDF](http://diario.elmercurio.com/2007/08/21/vida_y_salud/_portada/index.htm?id=D77BA6D-2234-4343-963F-709FB7B2BEDF)

<sup>7</sup> <http://www.papaspor siempre.cl>

nombre de Papás por Siempre, y llegó a conocer cerca de tres mil casos de padres que correspondían al sentimiento de ser víctimas de injusticias en materias del derecho familiar. El directorio estaba conformado por Carlos Michea Matus (abogado y presidente de la corporación), Eduardo Audicio Vera (tesorero), Carlos Figueroa (secretario) y Marcelo Rozas.

Hoy en día la corporación ha cambiado de nombre a "Corporación Padres por Siempre", conformado por especialistas en casos de conflicto familiar que proporciona servicios de abogacía, psicología, asesoramiento y otros, en temas de custodia, pensión alimenticia y divorcio<sup>8</sup>.

En segundo lugar, está la agrupación Amor de Papá, que se autodefine como *un grupo de papás, familiares y amigos que tiene como objetivo primordial proteger los derechos de nuestros hijos en los actuales Tribunales de Familia y no permitir que se les desarrolle el Síndrome de Alienación Parental (SAP), que es una forma de maltrato que algunas madres ejercen sobre sus hijos con la intención de alejarlos de sus padres, llevándolos a rechazarlos sin una justificación real*<sup>9</sup>. A diferencia de la Corporación Padres por Siempre, esta organización no tiene fines de lucro, aunque ofrece servicios de asesoría por una cuota mensual de \$5000 de sus integrantes (la asesoría incluye psicólogos, terapia grupal, asesoramiento legal, entre otros). Además, y primordialmente, funciona como un grupo de apoyo y trabajo de padres sin la custodia de sus hijos/as por transformar las legislaciones de la familia, cambiar y mejorar el funcionamiento de los tribunales de familia, y hacer conocido (y reconocido como maltrato psicológico) el SAP o Síndrome de Alienación Parental. La manifestación de su misión dicta: *Nuestra agrupación está convencida de que los HIJOS tienen derecho a crecer y ser formados, tanto por su madre como por su padre, en igualdad de condiciones y de acuerdo a sus habilidades y capacidades. Esta es una ley de la naturaleza que encierra la sabiduría que permite al hijo tener los modelos y afectos necesarios para su adecuado desarrollo emocional, generando un ambiente de seguridad para él. Este derecho del hijo se mantiene aún si sus padres se separan, por lo que la*

<sup>8</sup> <http://www.padresporsiempre.cl/prensa.htm>

<sup>9</sup> [http://www.amordepapa.cl/quienes\\_somos.htm](http://www.amordepapa.cl/quienes_somos.htm)

*ley se lo debe reconocer en su beneficio.*<sup>10</sup>

Los objetivos centrales de esta agrupación postular legislativamente que los hijos/as tienen derecho a tener un padre, ya que según ellos la ley roba este derecho a los niños, transformando a los padres en “tíos” que los visitan de vez en cuando. Creen también que esta ley perjudica a aquellas madres que luchan contra padres irresponsables que eluden sus deberes de cuidado y crianza afectiva hacia los hijos/as. Además, proponen que la mediación familiar debe tener mayor importancia y eficacia, para que las demandas no lleguen a Tribunales de Familia y de esta manera contribuir a descongestionar estas instancias. Finalmente la agrupación cree que estos objetivos, una vez logrados, ayudarán a disminuir los femicidios en el país, dado que *el 60% de los femicidios son cometidos por hombres que fueron niños sin la presencia del padre*<sup>11</sup> La agrupación utiliza los tratados internacionales de Derechos Humanos y Derechos del Niño para fundamentar sus propuestas, en especial el artículo 9º de la Convención de Derechos del Niño (suscrita por Chile el 26 de Enero de 1990, promulgada mediante Decreto Supremo N° 830 del Ministerio de Relaciones Exteriores).

Cómo se puede entrever por el título, es a esta agrupación a la que se enfocará la presente investigación, dado su carácter abierto (cualquiera puede unirse), político (han generado una agenda de cambios y políticas legislativas en relación a la familia y la tuición de los hijos/as) y organizacional.

### **1.3. Justificación**

Se puede entrever la relevancia de esta investigación bajo al menos 3 ejes centrales. En primer lugar, en el ámbito académico de las ciencias sociales, el área de género, y en específico de masculinidades y paternidades, no se ha entrado de manera profunda a estudiar el ejercicio de la paternidad en padres separados sin el cuidado personal de sus hijos/as y que buscan obtenerlo. Normalmente se estudia a aquellos padres que, siendo separados, solteros o viudos, han asumido el rol de cuidador principal de los hijos/as. Estos

<sup>10</sup> [http://www.amordepapa.cl/quienes\\_somos.htm](http://www.amordepapa.cl/quienes_somos.htm)

<sup>11</sup> Datos no corroborados. Se manifiesta en la página de Amor de Papá: [http://www.amordepapa.org/quienes\\_somos.php](http://www.amordepapa.org/quienes_somos.php)

trabajos, (ejemplo: Espinosa, 2006), se enfoca en las perspectivas y experiencias individuales de cada varón, y no en función de grupos con agenda pública.

Según la revisión de antecedentes teóricos que se elaborará más adelante, los estudios sobre masculinidades y paternidades evidencian que el orden social patriarcal trae costos y desventajas a los hombres, como por ejemplo, la supresión de sus emociones y la asignación del rol de proveedor en la familia. Estas desventajas han creado síntomas de malestar en los varones, en especial en las generaciones jóvenes. *Esto sugiere la necesidad que los hombres mismos tomen acciones concretas para mejorar sus condiciones de vida, tanto para sí mismos como en relación con las mujeres, demás personas y entorno en general.* (Briceño y Chacón, 2001: 8) La creación de agrupaciones y colectivos de varones con nuevas críticas y propuestas acerca de las masculinidades de mayor reconocimiento en nuestro país se organizan en torno a propuestas feministas o con perspectiva de género pro-feminista, como lo son el Colectivo Poroto, Colectivo Manos o PRONOVIF, cómo también agrupaciones de varones (y mujeres) homosexuales y/o transexuales que se organizan en función de hacer desaparecer la cultura machista que los discrimina, como MUMS, MOVILH, AcciónGay y CUDS. De esta manera, la agrupación Amor de Papá se caracteriza por ser un grupo distintivo del resto, con una línea de propuestas distintas a otros grupos, tanto en los temas que le interesan como en los medios por los cuáles buscan alcanzar sus metas.

En segunda lugar, considero importante estudiar una agrupación de padres separados ya que los ejemplos más claros de la crisis masculina se dan en padres que han sufrido el divorcio o la separación. (Flood, 2003: 35) En varios casos, el quiebre de la pareja distancia al padre de los hijos/as, proceso que es sentido dolorosamente, no sólo por reconocer que la vida del hijo es posible sin el padre, sino que también se comienza a sentir al hijo como extraño. Esta situación angustiante incluso lleva a algunos a evitar el contacto con los hijos/as después de la separación (Olavarría, 2004: 112), convirtiéndose en padres ausentes. En la situación de Amor de Papá, el alejamiento de los hijos/as, el sentimiento de frustración y los obstáculos para ejercer su paternidad no son sólo consecuencia de una crisis en el matrimonio,

sino también son producto de la legislación y el funcionamiento de Tribunales de Familia. Por lo tanto, podremos observar en esta agrupación un fuerte malestar hacia políticas y roles de género establecidos, y una re-evaluación crítica hacia dichos hechos.

Por otra parte, Norma Fuller dice que la identidad (tanto femenina como masculina) depende de cualidades sociales y pasan por etapas marcadamente distintas según el momento del ciclo vital en que se encuentre la persona (referencia en Salinas y Arancibia, 2006). La separación de la pareja, en especial de la pareja casada o establecida (convivientes con hijos/as y un proyecto de vida en común) puede ser considerada como una etapa significativa de construcción (o re-construcción) de la identidad.

En tercer lugar, y considerando la fundación, proyectos y objetivos de la agrupación Amor de Papá, surge una pregunta respecto al tipo de organización que esta conforma. Específicamente, la pregunta surge en torno a la siguiente problemática que Ortíz Ortega verbaliza respecto a la familia y la paternidad: *¿es posible que los hombres participen en una actividad ancestralmente construida como femenina (en tanto el último reducto de poder de las mujeres) sin posesionarse desde la autoridad y el poder (como ha ocurrido en los ámbitos del conocimiento de la salud y de otros saberes sociales)?* (referencia en Figueroa, 2005) En otras palabras, ¿los objetivos de la agrupación Amor de Papá estarán aludiendo a tomar el poder de un espacio tradicionalmente femenino bajo estándares patriarcales?

En una primera exploración evaluativa de las perspectivas de hombres sobre el empoderamiento de las mujeres en Chile, Salinas y Arancibia concluyeron que los hombres en general se encuentran disconformes con la entrada de las mujeres al mundo público, siendo sus principales reacciones el malestar y la desconfianza (Salinas y Arancibia, 2006). El informe PNUD del 2004 plantea que los hombres resienten el acceso de las mujeres al poder, pero no logran elaborar un discurso propio sobre la situación (PNUD, 2004:22). Tampoco han podido elaborar un discurso concreto sobre el cuestionamiento a las demandas que les plantea la masculinidad.

En el caso de las agrupaciones y colectivos anteriormente descritos, a través de la reflexión organizada, han podido estructurar un discurso poniendo



énfasis en la equidad de género, en la no discriminación, en los derechos sexuales, reproductivos, laborales, etc. Pero también, como veremos más adelante, han surgido fenómenos reaccionarios frente a la liberación femenina. Un ejemplo de esto es la violencia doméstica hacia la mujer, que desde los años 70 aumentó, y que podría ser considerado como un intento por proteger los privilegios masculinos que han perdido legitimidad con la irrupción de las mujeres en el espacio público (Salinas y Arancibia, 2006).

En los años 80, más de doscientos grupos de derechos de los hombres surgieron en EEUU, en especial apoyando a los padres que tras la separación de la pareja buscaban obtener la tuición. En estos casos, Ehrensaft considera que la gran mayoría de los hombres que demandan a sus ex – esposas por la custodia de sus hijos/as no les interesa el cuidado de estos, sino más bien buscan mantener y ejercer el control de sus hijos/as. Luego, una vez quitado los hijos/as a la madre, entregarán el cuidado de los niños a otra mujer (una nueva compañera, la abuela, empleada doméstica, etc.). (Ehrensaft, 1990) Esta situación es vista por Espinosa en su tesis sobre varones sin pareja con la custodia de sus hijos/as. (Espinosa, 2006)

Finalmente, en otros países se han registrado agrupaciones y colectivos masculinos que frente al malestar, la crisis de los estereotipos de género tradicionales, y en especial, a los cambios en la familia, y la liberación femenina, han creado discursos y acciones conservadores, fundamentados en preceptos moral-religiosos como también en perspectivas evolutivas y naturalistas. También están los grupos pro - feministas, como mencionamos anteriormente, y las agrupaciones *Men's Rights* o *Derechos de los Hombres*, donde algunos buscan complementar las críticas y acciones feministas, mientras otros forman una reacción antagónica a éstas. (Clatterbaugh, 1997)

En conclusión, se justifica el tema de investigación en tanto es un tema poco estudiado en el ámbito de las masculinidades y paternidades, el grupo en cuestión presenta características específicas que dan cuenta de una agrupación poco común, y además creemos necesario describir el discurso de esta agrupación para identificar qué tipo de propuesta están generando en el ámbito de las políticas de género.

#### 1.4. Objetivos

**Objetivo General:** Develar los discursos de género de la agrupación Amor de Papá.

**Objetivos Específicos:**

- 1) Indagar en las percepciones de los sujetos miembros de la agrupación Amor de Papá acerca de la(s) masculinidad(es) y la construcción de éstas en su vida personal.
  
- 2) Indagar en las percepciones de los sujetos miembros de la agrupación Amor de Papá acerca de las mujeres, los roles de género y las políticas de género.
  
- 3) Identificar las percepciones de género que existen en los discursos formales de la agrupación Amor de Papá, en sus manifestaciones públicas y privadas, y en su agenda política.

## II. MARCO TEÓRICO

### **2.1. Teorías y perspectivas de Género en las Ciencias Sociales:**

Una de las definiciones más usadas en estudios de género y feministas en América Latina, es la de Teresita de Barbieri, en el cual el género es el conjunto de *'prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anátomo-fisiológica y que dan sentido a la satisfacción de los impulsos sexuales, a la reproducción de la especie humana y en general al interaccionamiento entre las personas.'* (De Barbieri, 1992: 114) Esta definición apunta a la separación entre lo biológico y lo social, referente a lo que se conoce como el sistema sexo/género que comprende que las sociedades transforman la sexualidad biológica en productos de la actividad humana (se le otorgan significados, roles, trabajo, etc.) y satisfacen las necesidades humanas. (Rubin, 1986).

La categoría de género surge en el desarrollo de la teoría feminista, que difiere de los estudios de la mujer en tanto se parte desde el conflicto social – similar a teorías sociales como el marxismo- y apuntan a dar un diagnóstico de la situación de las mujeres y los varones en diferentes contextos, y a la búsqueda de formas de transformación. En esto surge la comprensión del género como algo socialmente construido. (De Barbieri, 1992:114).

El “género” es una categoría neutra y amplia, que supera al concepto de ‘patriarcado’ (Rubin, 1986; De Barbieri, 1992; Lagarde, 1992), utilizado en los estudios de la Mujer. El concepto de patriarcado remite a sólo un tipo de dominación, que es masculina sobre el sujeto femenino, basado en un sistema de significados asociados a las relaciones filiales y de parentesco. En términos analíticos, tal concepto permitía comprender ciertos fenómenos de dominación y subordinación entre varones y mujeres en algunas sociedades, pero no daba cuenta de otras formas de relación, en periodos históricos y culturas diferentes, ni como proyecto ideológico. (De Barbieri, 1992: 115)

Considerando lo anterior, la categoría analítica de género nos permite concebir lo femenino y lo masculino como una construcción cultural y social de las diferencias sexuales, lo que a la vez implica que ningún atributo asignado es inmutable, y que los rasgos y definiciones de género en cada sociedad es

propio y arbitrario. Además, las teorías de género entregan un mirada holística de la persona como sujeto dentro de un marco social determinado, incluyendo en su categorización la clase, etnia, edad e historia particular. (Montecino y Acuña, 1996)

Dentro de los estudios de género existen distintas corrientes que tratan de explicar el cómo y por qué de las diferencias de género. A fines de la década del 70 la mayoría de las investigaciones asumían el concepto de género como un elemento importante para comprender las posiciones diferenciales de mujeres y hombres en las sociedades. El consenso estaba en la distinción sexo/género (sexo biológico distinto a la construcción de la identidad de género), pero no había consenso en si en esta construcción ejercía mayor influencia los elementos culturales e ideológicos, o los elementos socioeconómicos. De allí, en las ciencias sociales y humanidades, y sobre todo en Antropología, emergieron dos corrientes sobre la construcción del género: la simbólica y la social. (Montecino y Rebolledo, 1996).

En la teoría de la construcción simbólica del género, se presume que existirían dos distinciones básicas dentro de la estructura mental de los sujetos: aquella que separa lo natural de lo cultural (naturaleza/cultura) (Levi-Strauss, 1981); y aquella en base a la experiencia, que es la separación entre femenino y masculino. La relación entre estas distinciones es naturaleza/cultura: femenino/masculino, ya que se asocia a las mujeres, producto de su cuerpo y funciones en el proceso de reproducción humana, a lo biológico; mientras que los hombres, quienes se ven más desligados de este proceso, estarían asociados a la cultura. La cultura (lo creado) doblega a la naturaleza (lo dado), la transforma, la usa, se alimenta de ella y la explota para sus fines. En consecuencia, tendríamos una relación de dominación de la cultura por sobre la naturaleza, en donde la cultura contiene mayor prestigio y valor. Es así como el hombre tiene una mayor y mejor posición estructural en comparación con la mujer. (Rubin, 1986; Ortner, 1979)

El rol 'reproductora' en la mujer la mantendría en un ambiente ligado a la familia, la socialización primera de los niños, etc. El mundo privado o doméstico sería de principal dominio femenino, mientras el ámbito público sería de dominio masculino. En el seno del hogar, las mujeres reproducen la cultura,

criando a los hijos/as, mientras que los hombres a través de sus vínculos sociales y políticos, producen cultura en el ámbito público.

Por otro lado, las teorías de construcción social del género enfatizan la necesidad de conocer lo que los hombres y las mujeres hacen en la sociedad, y cómo esto determina su posición en la estructura social, usando como elementos claves la división sexual del trabajo, el circuito de producción, distribución y consumo (o sea, el lugar que ocupan en el sistema económico-productivo). (Montecino y Rebolledo, 1996). Tenemos, por ejemplo, que las mujeres en las sociedades complejas realizan en su mayoría labores ligadas a la economía doméstica, mientras los hombres constituyen la mano de obra principal para la agricultura, la industria y las manufacturas. A mayor y mejores empleos obtenidos, los sueldos de los varones son más altos que las mujeres lo cual le permite tener una mayor capacidad de consumo. Los varones se desarrollan, por tanto, dentro del sistema económico, mientras que las mujeres muchas veces se ven excluidas de estos procesos. Es así como las relaciones entre varones y mujeres son relaciones de poder, que condicionan el posicionamiento social y cultural de cada género en la vida social. (Salinas y Arancibia, 2006 : 76) Este posicionamiento funciona y debe ser comprendido a nivel de grupo: los varones, como grupo, tienen privilegios institucionales a expensas de las mujeres, como grupo. Esto, por lo tanto, no significa que todos los hombres sean poderosos y todas las mujeres, oprimidas. (Flood, 2004: 271). Además, debemos considerar que el poder no es unidireccional sino dialéctico, y sucede en el espacio de las relaciones sociales. Incluso aquellos que parecen estar oprimidos ejercen poder, ya sea porque son el espacio de opresión del otro (y se requiere de otro oprimido para ser un opresor), o porque ejercen el poder en otros espacios y contextos. (Lagarde, 1992: 64)

A pesar de las diferencias en las teorías de la construcción del género, las tendencias normalmente se conjugan en la investigación para poder dar cuenta de manera más amplia las diferencias entre hombres y mujeres, ya que se considera que el universo simbólico a veces legitima la continuidad de atributos y relaciones en el contexto social, a la vez que éste permite la reproducción de las ideologías culturales.

Cada sociedad posee tácticas propias para construir al sujeto varón o

mujer en el contexto de su cultura a través de la socialización, la cual es *'entendida como un complejo y detallado proceso cultural de incorporación de formas de representarse, valorar y actuar en el mundo.'* (Benno de Keijzer, 2006) Los procesos de socialización se dan en todos los niveles institucionales de la sociedad, como la familia, la escuela, los amigos, los medios de comunicación, etc. Estos procesos no son estáticos, van cambiando y moldeando a los sujetos de distintas maneras según sus condiciones categoriales, espaciales y temporales. Los roles de género cambian a medida que los sujetos cambian de contexto e incluso de edad. Por eso De Barbieri propone pensar los sistemas sexo/género no como binarios (mujer-varón) sino *también con más de dos géneros, producto de atribuir a las personas en edades y sexos distintos en determinados momentos de la vida, de posibilidades, deberes, normas de conducta específicos capacidad de decisión y autonomía diversa.* (De Barbieri, 1992: 120)

## 2.2. Masculinidades

La categoría de género se refiere a la relación que existe entre varones y mujeres, lo que permite analizar la construcción social y cultural de las masculinidades tanto como las feminidades. Michael Kimmel considera *'a la masculinidad como un conjunto de significados siempre cambiantes que construimos a través de nuestras relaciones con nosotros mismos (hombres)<sup>1</sup>, con los otros, y con nuestro mundo.'* (Kimmel, 1997, en Valdés y Olavarría, 1997:49)

A mediados de los '80 se comenzó a percibir la necesidad de indagar más en el varón, tanto para dar cuenta de la mujer en función de éste, como para comprender cómo se construyen los sujetos masculinos, y cuáles son las fuerzas estructurales y sociales que mueven su identidad. La masculinidad pasó a ser un objeto de estudio de las perspectivas de género, y a medida que se fueron realizando investigaciones se fue constituyendo el ser masculino como una construcción social que también está inserto en una estructura de poder y conflicto, al igual que de derechos y atribuciones. (Olavarría, 2004: 5)

*La masculinidad sería entonces un conjunto de atributos, valores,*

---

<sup>1</sup> Paréntesis de la tesista.

*funciones y conductas que se suponen esenciales al varón en una cultura determinada.* (Benno de Keijzer, 2006) Benno de Keijzer también considera que Latinoamérica poseería un modelo hegemónico de masculinidad, caracterizado por el dominio del varón por sobre la mujer, y por sobre otros varones que no cumplan con el modelo. *'(...) en términos conceptuales, es mejor hablar de masculinidades (en plural) para dar cuenta de las variantes que el modelo adquiere en cuanto se combina el género con la etnia, la clase, el país, la edad, la orientación sexual, etc.'* (Benno de Keijzer, 2006) Además, en la construcción de la masculinidad, la definición de éste cambia constantemente. La masculinidad –el género, en general- no viene entrampado en los genes ni en el inconsciente, sino que es construido socialmente, cambiando: *1. desde una cultura a otra; 2. en una misma cultura a través del tiempo; 3. durante el curso de la vida de cualquier hombre individualmente; 4. entre diferentes grupos de hombres según su clase, raza, grupo étnico y preferencia sexual.* (Kimmel, 1992: 135)

Según Elisabeth Badinter, la masculinidad se construye en oposición a la identidad femenina, que es dada por el vínculo con la naturaleza, y el vínculo con otras mujeres a través del nacimiento, crianza y aprendizaje en un ambiente de mujeres. Ser varón significa desligarse de todo relacionado con las mujeres, negar su propia femineidad para ser viril. Esto implica una constante acción de parte de los varones, construyéndose en oposición a la femineidad. Esto se aplica a las actividades que desarrollan, al aspecto físico, etc. *'Para Winnicott, lo femenino es el ser y lo masculino es el hacer. Lo femenino es una experiencia en sí, sin discusión (...) Lo femenino está en todos, lo masculino hay que inventarlo y descubrirlo a partir de la pérdida de lo femenino (...).'* (Marco Antonio de la Parra, en Montecino y Acuña, 1996).

El proceso de socialización que construye a las identidades masculinas está dado especialmente en función de la presión de otros varones. Existe una competencia continua entre los varones por mostrar su virilidad, incluso cuando la pelea es imposible de lograr. La desvalorización de lo femenino en la construcción de la masculinidad genera en los varones un fuerte sentido sexista (que los hombres son más importantes que las mujeres) y homofóbico. En relación a esto último, Olavarría también distingue que en los varones se

incentiva el heterosexismo (que los heterosexuales son superiores a los homosexuales). (Olavarría, 2004: 57)

El modelo de masculinidad dominante se caracteriza por exigir a los varones a constituirse como adultos a través del trabajo remunerado y la constitución de la familia (casarse y tener hijos/as). Estas dos realizaciones lo confirmarían como un varón hecho y derecho: la familia le otorga la responsabilidad de ser un proveedor, cuidar y mantener a otras personas; al mismo tiempo esta responsabilidad le concede autoridad en el hogar. Este modelo de masculinidad está arraigada en las estructuras patriarcales de la sociedad, histórica y simbólicamente constituidas. Si bien en el último tiempo hay varones que han tratado de diferenciarse de este referente (al igual que las mujeres), resulta complejo ya que, primero, se estaría renunciando a una serie de privilegios y posiciones sociales en relación a mujeres, y segundo, se pasaría a tomar el lugar de un varón de segunda categoría para los otros varones, ya que la legitimidad del género se construye en base a este modelo. *'El trabajo y la paternidad son pasos fundamentales en el camino del varón adulto, ambos le dan un nuevo sentido a los mandatos de la masculinidad hegemónica.'* (Olavarría, 2004: 16) En conjunto a esto, se establece que el varón debe tener una actitud y comportamiento racional, ser económicamente orientado, y renegar de sus emociones.

Si consideramos la masculinidad como una construcción relacional, se asume que a medida que cambian las aspiraciones de las mujeres, la construcción de su identidad y los cambios sociales de tipo económico, laboral, etc., *'se desestabiliza la masculinidad'*. (Menjívar, 2004: 102) Esta desestabilización se asocia, entre otras cosas, al temor que los varones experimentan frente al creciente protagonismo de las mujeres en esferas históricamente asignadas a ellos, (Korol, 2004: 26) especialmente relacionados con el ejercicio del poder. Kimmel cree que la mayoría de los hombres se sienten *'existencialmente impotente'* (Kimmel, 1992: 130), ya que se perciben como entrampados entre la aspiración a cambios y los viejos roles asignados a ellos.

### **2.3. Paternidades**



Las paternidad, al igual que la(s) masculinidad(es), es una construcción cultural que se reproduce socialmente al interior de las familias (de padres a hijos/as), como también en otras instituciones de socialización, y por tanto, no podemos analizarlo fuera del contexto -socioeconómico, cultural, histórico- de los varones. (Olavarría, 2004) Es preciso integrar las maneras múltiples de construir y ejercer la paternidad, ya que no existe un tipo de relación universal y predeterminada que se dé entre padres e hijos/as. Por lo tanto, habría que hablar de paternidades. *'La paternidad es una posición y función que incluye lo biológico, pero claramente lo rebasa y que va cambiando históricamente, teniendo también notables variaciones de una cultura a otra, así como entre las distintas clases sociales y etnias de un mismo país.'* (Benno de Keijzer, 2006)

En los trabajos sobre género y paternidades en América Latina, la visión estructural-simbólica predomina en su capacidad de dar cuenta de la situación histórica entre hombres y mujeres, al tomar en cuenta el proceso de conquista como un hecho que fusionó la cultura europea -en nuestro caso, española y católica- y las culturas particulares indígenas. El resultado de esta unión es la cultura latinoamericana mestiza, tradicionalmente ilustrado con mayor peso como la unión del español masculino y la indígena femenina.

El mestizo, sujeto racial y cultural ícono de Latinoamérica, y especialmente países como Chile, es producto de un acto violento. Es un hijo engendrado que trae consigo los estigmas de la vergüenza, la deshonra y la derrota. Las relaciones de género en Latinoamérica se ordenarían según este imaginario histórico de que lo blanco, lo europeo y el hombre tienen el poder, mientras lo indígena y la mujer son subordinadas a través de la violencia.

En términos concretos, las relaciones sexuales (forzadas y amorosas) entre hombres blancos y mujeres indígenas y/o mujeres mestizas, darían lugar a familias con estructuras madre - hijo, mientras que el padre, sujeto que necesariamente existe pero no necesariamente se conoce, se configura como aquello que está ausente y que contiene en sí mayor autoridad. La imagen del padre se dibuja como un sujeto que se encuentra por sobre la madre y el hijo, ya que éste último es el producto de una unión no deseada o prohibida. El único progenitor visible para el hijo es la madre, quien no puede renegar de la conexión física con el feto durante el embarazo, mientras el padre pasa a ser

un sujeto construido en base a la relación que tiene o tuvo con la madre.

*'(...) el Padre aparece por primera vez en el relato materno. En su amor o en su resentimiento, en su resquemor o en sus deseos, es la madre la que habla al hijo del Padre, la que abre un hueco para que el Padre se establezca como valor o como sanción, como amenaza o ejemplo, como peligro o salvación, y sepa el niño cuál es el valor masculino más precioso, eso que necesita la madre, que él no puede darle y su padre sí y que cuando sea mayor sí podrá hacerlo.'* (Marco Antonio de la Parra, en Montecino y Acuña, 1996).

En los estudios sobre paternidades podemos distinguir dos tendencias que normalmente se cruzan: las investigaciones sobre la imagen del padre desde el sujeto/ hijo; y por otro lado sobre el ser padre, ante varones que ejercen este rol. En la primera tendencia, los trabajos sobre la representación del padre en las culturas occidentalizadas, es común que este sea retratado de una manera multifacético y contradictoria, combinando elementos de respeto, amor y admiración, con sentimientos de rechazo, temor y rencor. Esta figura estaría formada por la estructura patriarcal de la familia que le asigna un rol afectivamente distante al padre con respecto a sus hijos/as y esposa, pero al mismo tiempo le otorga autoridad como principal proveedor del hogar. *'El padre es un personaje que está siempre presente en la subjetividad de los varones'*<sup>2</sup> (Olavarría, 2004: 53), incluso en aquellos que tuvieron un padre ausente o muy distante. En torno a esta imagen se construye un personaje, y en el caso de los varones, se dialoga y compara con sí mismo, como referentes y modelos de la masculinidad y la paternidad. Cuando el padre de facto no estaba en el contexto socializador del hijo, la representación de lo masculino se formaba en torno a los referentes masculinos cercanos. A través de ellos y de los significados que transmiten, los varones se identifican con una paternidad que quieren imitar o con la que desean diferenciarse. (Olavarría, 2004: 53)

Según Olavarría, la paternidad significa una serie de deberes que, al ejercerlos correctamente, es premiado y valorado: *A los hijos hay que educarlos, orientarlos y darles valores, es necesario "ordenarlos", ponerles límites y estimularlos. En esta responsabilidad paterna los padres cuentan con*

---

<sup>2</sup> En la mayoría de los trabajos que encontré sobre paternidad, el discurso de las mujeres sobre sus padres estaba ausente.

*un fuerte apoyo societal que les permite tener autoridad sobre ellos y ejercer poder si lo estiman necesario.* (Olavarría, 2004: 76) La responsabilidad (y el cumplimiento de esa responsabilidad) para con la familia le entrega al padre un respeto y autoridad legítimo, no sólo frente a su familia, sino que también frente a la sociedad. Pasa a ser un ciudadano de primera categoría, amo y señor de un hogar. Como dice el dicho en inglés: "*a man's home is his castle.*"<sup>3</sup>

En cuanto a la afectividad en los padres, se generan demandas desde los varones por mayor cercanía física y afectiva, tanto de parte de sus padres, como hacia sus propios hijos/as. La afectividad hacia los hijos/as es considerada hoy en día como algo sumamente importante en el ejercicio de la paternidad. Sin embargo, constituye uno de los aspectos más difíciles de mostrar de parte de los varones, y en consecuencia algo difícil de observar. *'A pesar que (Norma Fuller) concluye que la paternidad es definida por el amor y está asociada con los sentimientos más profundos del ser humano, no le es permitido incursionar realmente en ese mundo de los afectos, como reafirmando la dificultad de los varones en expresarlos y el reto muy grande para un investigador incursionar en ese nivel de la subjetividad'* (Ramos, 2001). Esto se da con mucha fuerza en el contexto latinoamericano, donde predomina un modelo de masculinidad fuerte y carente de emociones. Por otra parte, en las situaciones en que varones han querido experimentar la cercanía afectiva y física con sus hijos/as, a través de caricias, palabras, compartir experiencias cotidianas y participar en su formación, se ven impedidos por las condiciones y obligaciones que tienen en la sociedad.

#### **2.4. Cambios en la construcción de la familia en Chile en el último siglo**

Según Olavarría, el modelo de masculinidad y paternidad dominante en Latinoamérica y en Chile es la imagen de un varón adulto, que trabaja remuneradamente y constituye una familia. Esto lo obliga a asumir la responsabilidad de ser proveedor, lo cual trae consigo beneficios y también cargas. Entre los beneficios se encuentra la adquisición de autoridad en el seno familiar, y entre las cargas está la limitación del desarrollo afectivo y doméstico,

---

<sup>3</sup> "El hogar de un hombre es su castillo"

en función de la vida laboral que debe llevar.

Desde mediados del siglo XX, el paradigma de la familia nuclear patriarcal en Chile se estableció como el modelo principal superior a las otras formas de constitución de núcleos familiares. Las familias extensas campesinas se mantuvieron por un tiempo pero eventualmente, por el éxodo rural hacia la ciudad, terminaron por integrar el modelo nuclear patriarcal. Este modelo pasó de ser un modelo construido a una realidad ideologizada, considerada por muchos sectores como la constitución 'natural' de la familia. Se esencializaron los roles dentro de la familia, y se creó un código legal que afirmara este paradigma. El padre, como lo ha señalado el Código Civil, es la autoridad del hogar, y muchas veces así es esperado de sus parejas e hijos/as. En sintonía con esto, se espera que la esposa obedezca al varón.<sup>4</sup> (Olavarría, 2004: 17)

Durante la década de los 80, Chile integró pautas extranjeras y liberales en el ámbito socio-económico. Las pautas culturales se relativizaron, y predominó el paradigma de la democracia que se metió en la organización social, y en la familia. *Este proceso de modernización ha ido permitiendo que a través de estas décadas, en el ámbito de la familia y la paternidad, se haya incrementado la aceptación (y demanda) por una mayor diversidad, igualdad entre sus miembros y reconocimiento de vínculos que tiendan a relaciones más democráticas en su interior.* (Olavarría, 2004: 29)

El mercado del trabajo incorporó a la mujer a través de la demanda de servicios y mano de obra barata, lo cual le dio relativa autonomía económica, y un lugar en la subsistencia familiar. Hoy en día el trabajo femenino también se considera importante en el desarrollo de la autoestima y realización personal de las mujeres, no sólo siendo considerado como un ingreso extra o secundario al del varón, sino como una manera de autovaloración en el ámbito público. En este contexto, es posible que madres solteras sean autosuficientes, y puedan manejar y proveer un hogar sin la necesidad de un hombre.

Todos estos cambios producen un fuerte impacto sobre la hegemonía de la familia nuclear patriarcal como referente dominante, aunque se mantiene la

---

<sup>4</sup> El año 1989 se modificó el Código Civil eliminando la obligación legal de obediencia de la mujer al cónyuge. Algunas instituciones religiosas aun mantienen esta posición al unir a un varón y a una mujer en matrimonio.

representación idílica de ella como la forma natural de conformar familia. La forma más regular que caracteriza a las familias hoy en día es la presencia cada vez más fuerte de la mujer en el ámbito público (madres que trabajan, salen, tienen vida social independiente), una autoridad cada vez menos legitimada del hombre, y la procreación fuera de la institucionalidad del matrimonio.

Según Olavarría, en el último cuarto de siglo las cuestiones privadas, en relación a la familia, la reproducción y la sexualidad, han dejado de ser un problema de preocupación del Estado. Sin embargo, podemos dar cuenta de que efectivamente sí han habido intervenciones de parte del Estado de manera directa, a través de cambios en las legislaciones sobre la familia, especialmente en materia de separación, tuición, custodia y repartición de bienes, e indirecta, como a través de políticas públicas para transformar la forma en que se constituyen las familias y las relaciones entre sus miembros<sup>5</sup>.

Se reconoce, por tanto, la fuerte presencia de las políticas de Estado en la conformación de las estructuras familiares y las relaciones de género en función de las legislaciones y el campo laboral. Rescato la siguiente cita de Salazar para comprender el proceso por el cual se ilustra la situación chilena: *'Los cambios históricos en la correlación interna del género pueden no ser sólo un problema de dos, sino de tres; no sólo de la pareja sino de un triángulo que incluye un 'convidado de piedra': el sistema social (Mercado + Estado), que es un actor más omnipresente e históricamente poderoso de lo que se cree.'* (Ortíz, 2007)

La función de las familias sigue siendo la satisfacción de los requerimientos reproductivos de la sociedad y la economía, y las necesidades afectivas y de intimidad, sin embargo, para cumplir dichas metas no es necesario tener una forma definida (como la forma madre-padre-hijo, nuclear y patriarcal). *La tendencia a reducir a la familia a un cúmulo de características específicas constituiría una forma de producción y reproducción de un discurso de familia, el cual no tendría otro objetivo que remitir a una forma "correcta" de vivir en sociedad.'* (Ortíz, 2007) En este sentido, la familia nuclear patriarcal ha entrado en crisis, al desaparecer la sustentación material que tenía, a pesar de que existe un discurso tradicional e ideológico al respecto. En lo atingente,

---

<sup>5</sup> Ver Antecedentes.

Seidler postula que en vez de anhelar una imagen romantizada de la familia tradicional es necesario que podamos reconocer y respetar las nuevas formas de constituir familias. (Seidler, 1994)

## **2.5. La situación mundial frente a los cambios de paradigmas sobre género y familia**

Los cambios de la familia nuclear no es un fenómeno propio de Chile ni de Latinoamérica, sino que se puede observar en muchos otros países, y unido a él una transformación de la percepción de la paternidad. Flood adjudica el cambio en la percepción y ejercicio de la paternidad también a procesos histórico sociales:

*“En el último siglo, la paternidad ha sido moldeada por profundos cambios en la estructura familiar, las circunstancias y tiempos de fertilidad, normas relacionadas con el matrimonio, la reproducción, la sexualidad, el género, y las imágenes de la paternidad. Ha existido una tendencia general de la paternidad por retirarse del dominio del matrimonio estable, con una disminución en la cantidad de matrimonios, un aumento de la convivencia no-marital, un aumento en el divorcio y un aumento en la reproducción fuera del matrimonio.”* (Flood, 2003: vii)<sup>6</sup>

Según Flood, los estereotipos de género tradicionales cada vez tienen menos legitimidad. Las mujeres ya no son vistas necesariamente como dependientes y vulnerables, a la vez que se reconoce más la vulnerabilidad y capacidad emocional de los varones. Estas rupturas han producido fenómenos contradictorios en términos de lo que las mujeres esperan de los padres de sus hijos/as. Algunas mujeres desean compartir el cuidado y crianza de los niños, como también las responsabilidades económicas, mientras que otras desean que los varones se mantengan en el rol de proveedor. (Flood, 2003: 34) Ligado

---

<sup>6</sup> Traducción por tesista : “*Over the past century, fatherhood has been shaped by profound shifts in family structure, the circumstances and timing of fertility, norms regarding marriage, childbearing, sexuality and gender, and images of fathering. there has been an overall tendency for fatherhood to move out of the domain of stable marriage, with a decline in rates of marriage, an increase in non-marital cohabitation, an increase in divorce, and an increase in non-marital childbearing.*” (Flood, 2003: vii)

a esta ambivalencia que se plasma en los discursos de varones y mujeres, está el hecho de que, aunque las mujeres han incursionado en el mundo laboral, siguen siendo vistas como las principales responsables del cuidado de los hijos/as, y de la distribución del trabajo doméstico. Las mujeres deben compatibilizar el trabajo y la familia, y aunque pareciera que la brecha de género en las tareas domésticas se ha reducido, esto no necesariamente significa que los hombres participen más en esta esfera, sino que la mujer está realizando menos actividades en él (Flood, 2006), generando estrategias adaptativas, como la delegación de las tareas domésticas, la disminución de la carga de hijos/as<sup>7</sup> o, simplemente, una indiferencia hacia el ámbito doméstico. *'(...) este proceso transformador no ha traído aparejado una ocupación real y sistemática de los hombres del espacio doméstico dejado por las mujeres. En aquellos casos que así ha sido, es el resultado más bien de un arreglo parcial (...) lo que constituye un caldo de cultivo para que se generen conflictos intrafamiliares, debido a la presión que genera compatibilizar las demandas del trabajo y la familia'* (Salinas y Arancibia, 2006: 81) sin contar, además, el malestar de los varones al verse limitados al espacio doméstico y ser por ello juzgado a la luz del modelo de masculinidad dominante. *'El control que ejercen las mujeres en la organización de la vida doméstica y el hecho que la reproducción se desarrolla en el cuerpo de las mujeres, pueden constituir espacios de poder y de resistencia, que hacen que el sistema de poder ejercido por los varones se base en relaciones inestables e inseguras.'* (Ramos, 2001) Los quiebres de las relaciones de pareja y la violencia doméstica son algunas consecuencias negativas de la transformación de estas relaciones.

Con los cambios globales producidos, el ordenamiento de género tradicional en el espacio privado comienza a debilitarse, y con ello también las relaciones de poder binarias hombre-activo/mujer-pasiva. Actualmente la incorporación de las mujeres/madres al mundo laboral les ha traído mayor autonomía, y una participación directa en la mantención de la unidad doméstica. Para el hombre, el hogar, la crianza y cuidado de los hijos/as y la participación en la vida familiar pasan a ser percibidos como uno de los pocos

---

<sup>7</sup> En los últimos 40 años se ha visto una disminución de alrededor de 5 hijos/as por familia a 2 hijos/as.

ámbitos en que aun puede ejercer autoridad, aunque esta no sea de carácter coercitivo. Esta desviación de la mirada masculina hacia lo privado se da por la pérdida de espacio en lo público. (Olavarría, 2004: 30)

Michael Flood da cuenta que este fenómeno es parte de las sociedades de tradición occidental, mostrando la situación de la paternidad en Australia, Canadá, y otros países del primer mundo. Refiriéndose a ello, destaca que una gran cantidad de padres aspiran a ejercer su paternidad de manera activa, sin embargo se enfrentan a obstáculos económicos, políticos y culturales importantes. (Flood, 2003: viii) Estos obstáculos culturales incluyen la desvalorización de la figura paterna que incentivan algunas madres<sup>8</sup> (Olavarría, 2004: 13), una cultura del trabajo y el materialismo, la ausencia de una cultura de la paternidad, una cultura del maternalismo, una sospecha social hacia los padres y una carencia de apoyo social hacia el ejercicio activo de la paternidad (Flood, 2003: xii).

La cultura del trabajo y el materialismo afecta en gran medida la forma en que los varones pueden ejercer la paternidad ya que el hombre se ve en la obligación (real y construida) de mantener a su familia con la mejor calidad de vida posible. Esto significa trabajar en lo que da más remuneración, aunque el trabajo sea peligroso, agotador, u horas más largas. En otros países se han aplicado políticas llamadas *family-friendly*<sup>9</sup>, en donde el empleador debe entregar herramientas para que su empleado pueda balancear la vida laboral y la vida familiar (por ejemplo, sala cuna en la oficina, licencias pre-y post-natales, etc.) A pesar de esto, Flood ve un incremento en las horas trabajadas en los últimos años, especialmente de parte de los hombres.<sup>10</sup> (Flood, 2003: 49) Los padres sienten una demanda de parte de la sociedad de mantener una carrera laboral, y aumentar los ingresos en función del consumo. Incluso se vislumbra un resentimiento de los padres hacia sus empleadores, al sentirse

---

<sup>8</sup> Se desarrollará más adelante el concepto de SAP (Síndrome de Alienación Parental), patología psicológica que se ha convertido en estandarte importante de los movimientos de padres que luchan por la custodia de sus hijos/as, o custodia compartida.

<sup>9</sup> Se encuentra por ejemplo, la Ley 20047 que trata de la licencia posnatal para varones que se amplía a 5 días, y el Artículo 195 del Código del Trabajo que establece un permiso pagado con vigencia el primer mes contado desde la fecha de nacimiento del hijo.

<sup>10</sup> En el caso de Chile, por ejemplo, se registra un promedio de 2700 horas de trabajo al año, una de las jornadas de trabajo más extensas del mundo, según datos entregado por el Organización del Trabajo. (Olavarría, 2004: 35)



empujados a elegir entre su trabajo y su familia.<sup>11</sup> (Flood, 2003: 50)

La ausencia de la cultura de la paternidad está fuertemente relacionada a la cultura del maternalismo, que posiciona el rol de la madre en la crianza de los hijos/as como indispensable y natural, mientras que el rol de los padres es visto como dispensable. (Flood, 2003: 59) Los estudios e investigaciones sociales y psicológicas sobre la familia han mostrado que tanto padres y madres son capaces de criar a los hijos/as, y que el vínculo que la madre genera con el hijo está mediado por la participación en la vida de su hijo. Al respecto, Flood asegura que los padres que se involucran con sus hijos/as se vuelven tan sensibles e intuitivos de las necesidades y sentimientos de sus hijos/as como las madres. (Flood, 2003: ix)

Uno de los cambios importantes que arrojan las últimas investigaciones, se relaciona con el cuestionamiento que comienzan a hacer los varones acerca de las demandas que les plantea la masculinidad. *Son manifestaciones de malestar (...)* (Salinas y Arancibia, 2006: 70). *Este malestar se puede entrever en la incapacidad de los hombres de elaborar un discurso propio sobre su situación, que explique o articule el resentimiento que tienen hacia la mujer por la intromisión de ellas al ámbito público y al poder. (...)* En los discursos se develan las tensiones que estarían configurando el malestar de la denominada masculinidad. Esto no siempre es consciente, por parte de los hombres e incluso resulta difícil su verbalización (Salinas y Arancibia, 2006: 78)

## **2.6. Consecuencias ideológicas y políticas frente a los cambios**

*La relación masculino-femenina se presenta desde el principio en términos de conflicto; se habla de conquista, liberación, sumisión. Hay, por lo tanto, una construcción de identidades masculinas y femeninas fuertes, luego hay un atrincheramiento en esas identidades, para desde ellas hacer la guerra, para conquistar al otro con tácticas y estrategias estudiadas y decantadas a lo largo de siglos.* (Darío Osses, en Montecino y Acuña, 1996) Esta aparente guerra de los sexos o atrincheramiento de las identidades toman forma y repercusión en el contexto de transformaciones que se ha expuesto

---

<sup>11</sup> Este tipo de conflictos normalmente se le atribuía a la mujer, en tanto ella dominaba el espacio doméstico y la crianza de los hijos/as. Los trabajos de paternidad nos entregan una visión de parte de los padres, en donde ellos, queriendo entrar al ámbito privado, se ven limitados por sus obligaciones sociales en el trabajo.

anteriormente. Las contradicciones y malestares a los cuales se enfrentan los varones hoy en día ha provocado distintas reacciones de parte de ellos para con las mujeres y los proyectos políticos feministas.

Según la tesis de Alvarez (2006), existirían tres respuestas frente a los cambios de las mujeres por parte de los varones:

1. *'legitimación del discursos hegemónico de masculinidad'* (Alvarez, 2006:18) Los varones reaccionan negativamente frente a los cambios, y buscan mantener los roles y distinciones de la masculinidad hegemónica y la subordinación femenina.
2. *'una aceptación contradictoria de dichos cambios. En principio, la 'nueva igualdad' es bien recibida y legitimada y se aprecia que se actúa de modo diferente a 'generaciones pasadas' (i.e. modelos patriarcales), pero, al exponerse más profundamente las argumentaciones de los varones al respecto, se observa una visión paternalista con respecto a las mujeres. En otras palabras, constituye una versión suavizada del modelo patriarcal.<sup>12</sup>'* (Alvarez, 2006:18)
3. *'la celebración de los cambios en un sentido de mayor igualdad de oportunidades. Esta visión, a diferencia de las anteriores, se encuentra menos estructurada y en posición minoritaria.'* (Alvarez, 2006:18)

Agregando a lo anterior, creo que se aprecia que, por un lado, existe una coalición masculina y femenina, en donde los varones han internalizado y valorado las demandas del movimiento de mujeres en vistas de considerarlas como parte de la lucha por los derechos humanos, pero por otra parte, se asoma una fuerte crítica al sólo considerar a las mujeres como benefactoras de los movimientos y reflexiones sobre los derechos morales y materiales de las personas. Obviamente, es complejo incorporar a los varones a las reivindicaciones feministas de una manera concreta y directa, y ha sido discutido en base a diferentes temáticas desde la salud (Benno de Keijzer, 2006), los derechos reproductivos (Figuroa, 2005) y los derechos de paternidad y custodia (Flood, 2003; 2004; 2006). Los obstáculos que se

---

<sup>12</sup> Esta perspectiva se relaciona, por ejemplo, con la aspiración de que las mujeres 'sean como los hombres', manteniendo a los varones como el referentes válido, y lo que hay que modificar son las prácticas femeninas y no las masculinas. (Alvarez, 2006:86)

debaten en relación a esto tienen que ver 1) con el cuestionamiento de lo que parece ser una traducción literal de las demandas por parte de los hombres, con respecto a las luchas y ganancias de las mujeres, a pesar de las diferencias biológicas (por ejemplo, en la salud y la fecundidad); 2) se alerta una visión individualista de los derechos, siendo traducidos no en beneficio de los varones en general, sino de unos cuantos; 3) un nuevo discurso sobre la reivindicación masculina genera el riesgo de distraer la atención y restarle fuerza al movimiento de mujeres; 4) se teme que se legitimen nuevas desigualdades de género; y finalmente se discute, especialmente desde los sectores más radicales del feminismo, 5) ¿por qué reconocerle derechos a quienes tradicionalmente han ejercido el poder? (Figuroa, 2005)

Finalmente, existiría otro grupo de varones (y mujeres), quienes sintiéndose atacados y molestos ante las nuevas situaciones en los roles, contraatacan con violencia, organización e incluso a través de representaciones políticas.

Marco Antonio de la Parra dice: *Si durante mucho tiempo el rol masculino tradicional hizo sufrir a la mujer, el nuevo rol femenino está abriendo nuevas heridas y no ha dejado en buen pie tampoco al hombre.* (en Montecino y Acuña, 1996). Autoras como Tena y Jiménez (en Figuroa, 2005) se preguntan si los malestares manifestados por algunos hombres, estas heridas que han abierto el nuevo rol femenino, no estarán relacionados con demandas veladas ante la frustración por el poder perdido o que se percibe en riesgo. En función de esto se estaría formando una nueva identidad de '*neomachistas, que ya no pueden ejercer el patriarcado como lo hicieron sus padres y abuelos, pero que aún mantienen un marco de referencia con un encuadre machista.*' (Ramos, 2001) Darío Osses manifiesta el atrincheramiento de los hombres contra las mujeres como una secta secreta que se constituye para mantener el poder, *y tiene que ver con un ancestral miedo al dominio que algún día ejercieron las mujeres.* (en Montecino y Acuña, 1996)

Contra el miedo, el malestar y las contradicciones, los varones en ocasiones han reaccionado con violencia. Los problemas relacionados a la agresión y la violencia doméstica se volvieron temas cruciales en los años '70, al igual que las cuestiones sobre acoso y abuso sexual en el trabajo en los

años '80. De muchas maneras los hombres se sintieron amenazados por la creciente independencia de las mujeres y a menudo reaccionaron violentamente para mantener su control. (Seidler, 1994). Norma Fuller identifica a la violencia doméstica como la *manifestación de una reacción irracional de defensa contra el reto que representa la liberación femenina y la irrupción de las mujeres en el espacio público, es un intento por proteger los privilegios masculinos que han perdido legitimidad.* (citado en Salinas y Arancibia, 2006: 79)

En las últimas dos décadas, frente a la represión legal contra la violencia física hacia la mujer, grupos de varones han formado movimientos masculinos, antifeministas y conservadores, unidos con partidos políticos de derecha y organizaciones religiosas que apoyan y fomentan la (re)construcción de una familia nuclear y patriarcal, y que los privilegios de los hombres por sobre sus hijos/as y la madre de estos sean respetados y mantenidos. (Flood, 2003)<sup>13</sup> Estos movimientos ya tienen fuerte arraigo político en países como Australia, Canadá, y Estados Unidos, y se les conoce como *Fathers' Rights Movement*. Según Cornell (citado en Flood, 2003: 47) estos movimientos no buscan involucrar a los hombres como padres activos en la crianza (*'does not aim to encourage men to parent'*), sino que desean proveer al padre de autoridad a través de una estructura rígida de distinciones entre los géneros en la familia (*'it wants men to father'*).

El *Fathers' Rights Movement*<sup>14</sup> se define por el reclamo de que los padres son privados de sus 'derechos' y sujeto a una discriminación sistemática como padres, en un sistema influenciado por los discursos feministas. *Fathers' Rights Groups* se relacionan con otros grupos masculinos en la medida en que

---

<sup>13</sup> Por ejemplo, DADs Australia se describen a si mismos como 'preocupados por la deliberada degradación de las familias y la marginalización de los padres en la vida de sus hijos/as, por los movimientos feministas y la interferencia irrazonable del Departamento de Gobierno en nuestras vidas personales' (<http://www.dadsaustralia.com>). (Flood, 2003: 37-nota al pie)

<sup>14</sup> Flood incorpora la distinción que hace Cornell entre 'fathers' movement' y 'fathers' rights movement'. El primero se utiliza para designar el conjunto de movimientos y organizaciones de padres hacia metas específicas, mientras que el segundo denota un grupo particular dentro del primero. 'Fathers' rights movement' estaría caracterizado por un surgimiento reaccionario ante las organizaciones y propuestas feministas al tema de la legislación de la familia.

constituyen contraataques al feminismo.<sup>15</sup> Estos grupos consideran que los varones han sido desplazados del mercado laboral, del sistema educativo, y privados de sus roles como padres, y son ahora considerados como tan sólo *'gene pool and cash machine'* (fuente genética y máquinas de dinero) (Flood, 2006). Por otra parte, disputan la idea de que los hombres reciben poder y privilegios de la sociedad, reclamando que tanto las mujeres como los hombres son igualmente oprimidos y limitados, e incluso que los hombres se encuentran oprimidos por las mujeres. Los hombres serían 'objetos del éxito' (*'success objects'*) tal como las mujeres son 'objetos sexuales' (*'sex objects'*), ya que se encuentran cargados con la responsabilidad de ser proveedores, están sometidos a una violencia dirigida (la guerra, el trabajo y violencia de parte de las mujeres) y son discriminados en procedimientos legales de divorcio y custodia de los hijos/as. (Flood, 2004: 262) Además, son sujetos de discriminación en políticas gubernamentales, de salud, en los sistemas de escolarización feminizados<sup>16</sup> y en la cultura popular. Estos grupos asignan la responsabilidad y culpa de estas situaciones a las mujeres, los movimientos de mujeres y el feminismo. Para algunos movimientos de varones, el feminismo ha logrado su meta de transformar el rol de las mujeres, mientras los hombres están aun estancados en sus roles tradicionales. Para otros grupos, el movimiento feminista nunca quiso incorporar a los varones, sino que deseaban mantener a los hombres en sus roles tradicionales como proveedores, y las *"feminazis"* están involucradas en una conspiración para discriminar a los hombres y esconder todas las manifestaciones de violencia contra ellos. (Flood, 2004: 262)

---

<sup>15</sup> Este contraataque es tanto a nivel discursivo como práctico, en muchas ocasiones tomando formas violentas. Por ejemplo, el año 2003 en Melbourne, Australia, un grupo de militantes por los derechos masculinos llamados los 'Blackshirts' (Camisas Negras) aterrorizaron a mujeres recientemente separadas (y a sus hijos/as) en sus hogares. Usando uniformes militares negros y máscaras negras, los hombres gritaron acusaciones de conductas sexual y moralmente corruptas a través de megáfonos. En 1996, un periódico de Brisbane, también en Australia, declaró que una organización de hombres había contratado a un investigador privado para encontrar las ex-parejas e hijos/as de sus miembros, que se encontraban en refugios contra la violencia domestica. (Flood, 2004: 265) Por este lado del mundo, en los últimos meses del año 2004 y los primeros de 2005 en México, se hizo un llamado a 'la marcha masculina', que reivindicara el machismo y confrontara abiertamente el avance del movimiento de mujeres y feministas en México. (Ramírez, 2005: 42)

<sup>16</sup> *feminised schooling system*

### III. METODOLOGÍA

En términos metodológicos, es importante discernir que la siguiente investigación y sus resultados están acotados a la agrupación Amor de Papá, ya que cada una de las entrevistas y todas las observaciones se hicieron en el contexto de su vinculación con esta agrupación. No podemos extender los resultados y conclusiones de esta investigación a otras agrupaciones, sean estos de padres separados, padres solteros, varones organizados en temas de género, etc. Podemos, sin embargo, utilizar la información recabada para contrastar esta agrupación con otras similares, o evaluar sus discursos, propuestas y acciones en otra investigación en mayor profundidad.

En segundo lugar, creemos que el enfoque cualitativo es el más apto para dar cuenta y lograr los objetivos propuestos, dado que buscamos *develar el discurso de género, a partir de la indagación y descripción de las perspectivas y discursos presentes en la agrupación sobre género*. La metodología cualitativa se refiere en su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas. (Taylor y Bogdan, 1992:19-20) Además de esto, buscamos un acercamiento en profundidad a los sujetos y a la agrupación, explorando los significados detrás del discurso y de sus acciones.

#### **3.1. Técnicas**

##### **3.1.2 Entrevista en Profundidad:**

La entrevista, en el ámbito de las ciencias sociales, se refiere a una forma especial de conversación, en dónde se busca recolectar un determinado tipo de información en el contexto de una investigación. (Marradi, 2007: 215) Esta conversación es dirigida y registrada, con el fin de producir un discurso continuo y argumentativo, acerca del tema de interés del entrevistador. (Marradi, 2007: 216) La información que se busca recolectar se refiere a un conjunto de representaciones y percepciones vividos por el entrevistado, que se encuentran en su biografía, y que ha sido experimentada y a la vez, interpretada por el entrevistado. (Marradi, 2007: 218)

La entrevista en profundidad es un intercambio limitado en tiempo, que

exige un ambiente de intimidad y confianza. El entrevistador debe ser a la vez empático e impersonal, subjetivo y profesional. Debe direccionar las respuestas siempre alrededor del tema que se investiga, dejando que el entrevistado haga de experto en el tema objeto de estudio, "*limitándose a ayudarlo – en un proceso dialéctico – a que lo verbalice (...)*" (Marradi, 2007: 219)

Si bien la entrevista es una de las técnicas más ventajosa de la Antropología, su debilidad reside en las habilidades del entrevistador, su capacidad de empatía y la creación de un clima que favorezca la comunicación. Influye en esto las características personales del investigador, como su género, edad, clase social, etnia, etc. En Marradi (2007), tal cuestión es considerada un obstáculo para que la entrevista se desenvuelva bien, sin embargo, creo que depende del entrevistador utilizar cuidadosamente sus habilidades para mitigar los sesgos que puedan surgir en la interacción. En esta investigación, uno de los desafíos más grandes fue hacer que mi género, edad y estado civil no entorpecieran la entrega de información. Para ello, fue fundamental adaptarme a los códigos de interacción de los entrevistados. (Marradi, 2007: 224)

En específico, se trabajó con un tipo de entrevista semi-estructurada de final abierto (Hammer y Wildansky, 1990: 23-57). Este tipo de entrevista permite tener de antemano un punteo lógico y recordatorio de problemas y temas específicos a abordar, y además, intenta mantener un final abierto, o sea, '*las preguntas pueden ser abandonadas, cambiadas e intentadas de nuevo*' (Hammer y Wildavsky, 1990: 24). La idea es mantener una conversación fluida, profunda, guiada por el investigador hacia sus objetivos.

La entrevista semi-estructurada contiene en sí la característica de ser en profundidad. '*Por entrevistas cualitativas en profundidad entendemos reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras.*' (Taylor y Bogdan, 1992: 101)

Las entrevistas fueron registradas con grabadoras digitales previo consentimiento del entrevistado. Independiente de la grabación de la entrevista, se mantuvo un diario de campo que describía las interacciones entre la investigadora y el entrevistado, y algunos elementos claves para su posterior

análisis.

Las entrevistas en profundidad fueron utilizadas para cumplir con los objetivos específicos 1 y 2, dado que estos buscan indagar en los sujetos, como individuos relacionados y partícipes de la agrupación, y sus vivencias, perspectivas y opiniones. La pauta para las entrevistas se encuentra en los anexos de esta investigación.

### **3.1.2. Observación**

Taylor y Bogdan consideran que la observación es el método más directo y eficaz para comprender detalladamente los fenómenos que uno se propone como investigador, siempre y cuando esta situación sea posible, tenga costos bajos para el investigador y el sujeto de estudio y los escenarios de observación sean accesibles. (Taylor y Bogdan, 1992: 104-106) En el caso de esta investigación, la observación es vital para describir e interpretar los códigos y discursos de la agrupación en instancias importantes de reunión, oficiales y casuales, manifestaciones y actos públicos.

Cada mes hay al menos dos reuniones en las dependencias de la agrupación, en dónde se reciben a nuevos integrantes y se debate acerca de sus proyectos. Entre las actividades programadas para cada año están las caravanas en automóviles por las calles de Santiago, las manifestaciones públicas frente a Tribunales de Familia, actividades recreativas para el Día del Padre, el Día del Niño, Navidad, y otros. Además, miembros de la agrupación, normalmente la directiva, y en especial el presidente, David Abuhadba, dan entrevistas televisivas y radiales, tienen reuniones con ministros/as, jueces/as, alcaldes/as, etc. para presentar su situación y proyecto.

Lo anterior fue registrado a través de la presencia de la investigadora en algunas actividades, y la revisión de videos, noticias y comunicados de la página oficial de Amor de Papá y los informes que llegaban a través de la lista de contactos de la agrupación. Se buscaba reconocer en los discursos formales y públicos (en la prensa), como también en los más cotidianos y privados (en reunión), la opinión que se generaba sobre los roles y estereotipos de género. Por otra parte, la agrupación ha generado una buena cantidad de material audiovisual y propagandístico, que también fue revisado, descrito y



analizado. Las interacciones, discursos y conversaciones observadas y registradas en reuniones y conferencias se utilizaron para dar cuenta de los objetivos 1 y 2, mientras el análisis de los elementos propagandísticos, manifiestos y artículos se utilizaron para dar cuenta del objetivo 3. La pauta para las observaciones se encuentra en los anexos de esta investigación.

### 3.2. Muestra

*'Una muestra es cualquier subconjunto, amplísimo o limitadísimo, de miembros de una población que se investiga con el fin de extender a toda la población las conclusiones resultantes del análisis de las informaciones relativas al subconjunto.'*(Marradi, 2007: 89) En el caso de esta tesis, el Universo o población sería la agrupación Amor de Papá, o sea, todos los integrantes varones, padres separados, de esta agrupación que mantienen una relación cercana con los principios y proyectos de la agrupación. Es por esto que no se incluyen en la muestra a mujeres (tías, hermanas, primas, parejas de los varones en cuestión), varones que integran la agrupación en apoyo (padres, hermanos, amigos de los padres), personas o grupos que apoyan o patrocinan la agrupación (jueces, abogados, psicólogos, ONGs, etc.), ni a las ex – parejas e hijos/as de los padres de la agrupación. Además, se debe tomar en cuenta que desde el comienzo de la agrupación (Noviembre, 2006), se ha extendido por las regiones de Chile, incluso armando filiales en otros países latinoamericanos (Uruguay, Argentina, México). El presupuesto tiempo/dinero de esta investigación no alcanza a cubrir todo, por lo que se concentrará en la filial de la región Metropolitana, lugar de creación de la agrupación.

En el caso de las entrevistas en profundidad, tomamos una muestra pequeña que consideramos representativa por las características de los sujetos que elegimos. Este tipo de muestreo es típicamente conocido como no aleatorio, teórico, que designa *'un procedimiento mediante el cual los investigadores seleccionan conscientemente casos adicionales a estudiar de acuerdo con el potencial para el desarrollo de nuevas intelecciones o para el refinamiento y la expansión de las ya adquiridas'* (Taylor y Bogdan, 1992:34).

Se entrevistó en profundidad a 5 sujetos tomando en cuenta las siguientes características:

- Ser padre separado que se haya unido a la agrupación para luchar por la tuición o custodia compartida de sus hijos/as.
- Tener como mínimo un conocimiento básico de la agrupación, producto de al menos 2 meses de afiliación, en dónde conocen los principios y proyectos de Amor de Papá, y hayan establecido una opinión sobre ello.

Se reconocen en la agrupación tres tipos de miembros: pasivos (afiliados que no participan en manifestaciones de apoyo a la agrupación, o que lo utilizan únicamente como fuente de asesoría), activos (participan en manifestaciones de apoyo a la agrupación) y miembros de la directiva (organizan las actividades, redactan manifiestos y demandas, y toman decisiones administrativas). Se eligieron sujetos de todas las categorías, y se resguarda la identidad de todos los entrevistados considerando que varios de ellos están en procesos judiciales por sus situaciones familiares (demandas de visitas, pensión, órdenes de arresto o de protección, etc.) y se espera que de ninguna manera se pueda utilizar la información recabada en esta investigación para perjudicar o beneficiar a los afectados.

**3.2.1. Tabla de Sujetos entrevistados:**

**Entrevistas en Profundidad:**

<b>Seudónimo</b>	<b>Edad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Ocupación</b>	<b>Edad y sexo de hijos</b>	<b>N.S.E.</b>	<b>Nivel de participación</b>
H.A.	45	Divorciado	Analista de Cuentas Corrientes	Varón, 20 años Varón 4 años	Media	Miembro pasivo
R.D.	36	Soltero	Administrativo	Varón, 4 años	Media	Miembro pasivo
F.B.	45	Separado, en proceso de divorcio	Psicólogo Infantil	Varón, 10 años Varón 8 años Varón, 4 años	Media	Miembro activo - directiva
J.L.	42	Separado	Cesante	Mujer, 6 años	Media	Miembro activo
R. Q.	43	Soltero	Contratista	Mujer, 9 años Varón, 8 años	Media	Miembro activo

**Entrevistas cortas, conversaciones y registro de discursos<sup>1</sup>:**

Seudónimo	Edad	Estado Civil	Ocupación	Edad y sexo de hijos	Nivel de participación	Situación observada
D.A.	40	Separado	Diseñador Gráfico	Varón, 12 años	Miembro activo - directiva	Reunión Amor de Papá Seminario Tutela Compartida, UC.
C.T.	38	Separado	Contratista minería	Varón, 2 años	Miembro nuevo	Acto Día del Padre
P.U.	S/I	S/I	S/I	S/I	Miembro activo	Reunión Amor de Papá
A.X.	S/I	Separado	S/I	Varón, S/I años	Miembro nuevo	Reunión Amor de Papá
M.C.	S/I	Separado	Documentalista	Varón, adulto Mujer, adulta	Miembro nuevo	Reunión Amor de Papá
V.M.	S/I	Separado	S/I	S/I	Miembro nuevo	Reunión Amor de Papá
P.N.	S/I	Separado	Micro-empresario	Varón, 8 años	Miembro activo	Reunión Amor de Papá
E.G.	S/I	Separado	S/I	Mujer, 6 años Mujer, 10 años	Miembro nuevo	Reunión Amor de Papá
F.S.	S/I	Separado	S/I	Mujer, 4 años	Miembro nuevo	Reunión Amor de Papá
M.G.	S/I	S/I	S/I	Varón, 6 años	Miembro nuevo	Reunión Amor de Papá

<sup>1</sup> S/I: Sin Información

### 3.3. Desarrollo del Trabajo de Campo

La recolección de información se desarrolló cumpliendo las siguientes etapas:

1) El contacto con la agrupación se realizó previa entrega del Diseño de Investigación. Se consideraba pertinente conocer a la agrupación antes de generar las líneas de investigación de la tesis.

2) La pauta de entrevista y observación tuvo varios cambios a lo largo del desarrollo de la investigación, a causa de la necesidad de moldear la metodología a los hechos presenciados. Esto con la intención de mejor dar cuenta y cumplir los objetivos propuestos.

3) Las entrevistas fueron realizadas en el domicilio de los entrevistados, en la oficina de Amor de Papá, o en otros lugares que le acomodara al entrevistado. Se realizaron dos entrevistas por sujeto, que duraban entre 1 y 2 horas.

4) Paralelo a las entrevistas se participó y observó diversas actividades, entre ellas:

- 3 reuniones de Amor de Papá, en la oficina ubicada en Eliodoro Yáñez, desde las 19hrs (hora de comienzo de todas las reuniones) hasta la finalización de éstas.

- Actividad para el Día del Niño (2008): creación de un parque de diversiones frente al 4º Tribunal de Familia, al cual fueron invitados niños de un hogar de menores y se dio a conocer al público la agrupación y sus objetivos.

- Seminario de Tutela Compartida, organizada por Amor de Papá y la Pontificia Universidad Católica de Chile (Facultad de Derecho), jornada de reflexión académica sobre los Derechos del Niño relacionado con las leyes de familia en Chile. Profesionales psicólogos, abogados y filósofos expusieron ponencias.

- Caravana hacia el 4º Tribunal de Familia, desde Eliodoro Yáñez con Providencia hasta la esquina de Merced con Agustinas, Santiago Centro.

En estos eventos, se tomó nota y en ocasiones se grabó entrevistas cortas y conversaciones con algunos sujetos miembros de la Agrupación.

5) Se recolectó, observó y analizó los siguientes tipos de materiales elaborados, publicados y difundidos por la agrupación:

- a) Afiches y pancartas propagandísticos (ver anexos)
- b) Dibujos y caricaturas publicadas en la página web de Amor de Papá (ver anexos)
- c) Cartas y manifiestos de la agrupación dirigidos a diputados, senadores, jueces e incluso a la Presidenta Michelle Bachelet. (ver anexos)
- d) Documentos publicados en la página de la agrupación respecto a diferentes tópicos, como la violencia de género, la violencia psicológica, la custodia compartida, análisis de la legislación sobre la familia, propuestas de modificación de la ley, etc. (ver anexos)

#### IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS

##### **4.1. Discursos sobre la(s) masculinidad(es) y la(s) paternidad(es) en los relatos personales.**

##### **4.1.1. Percepciones de los sujetos acerca de la(s) masculinidad(es) y la construcción de éstas en su vida personal.**

A través de las entrevistas personales, se indagó en la construcción de la identidad masculina y la adjudicación de roles de género que se relacionaban con el “ser hombre”. En esto tiene especial importancia la socialización temprana en la familia y la asignación de roles de género según hayan visto en su hogar. Como vimos anteriormente, la socialización es el mecanismo por el cual la cultura construye al sujeto en su identidad de género, incorporando formas de representarse, valorar y actuar en el mundo (Benno de Keijzer, 2006). Las experiencias de la vida temprana en el hogar y las relaciones y valores asignados a los sujetos involucrados en la familia, y sus roles, marcan las directrices para el posterior desarrollo de los sujetos.

*(...) a mi me marcó mucho el tema de la convivencia familiar, de los almuerzos los días domingo, de vivir en la tranquilidad, de disfrutar del campo, (...) Mi papá era administrador del campo donde vivíamos, una parcela, de una especie de Hacienda y mi mamá estaba en la casa, dueña de casa. (R.D.)*

*Mi papá era abogado, mi mamá dueña de casa, nunca estudió porque era como de esa generación, tendría ahora como 75 años, como esa generación en que la mujer era dueña de casa y criaba a los hijos, y el hombre trabajaba. (F.B.)*

En general se mantiene un patrón común entre los entrevistados en donde la familia nuclear se constituía de una mujer dueña de casa, con poco o nada de desarrollo personal fuera del hogar, en especial en el ámbito económico, y un padre trabajador y proveedor. Si bien aparecen en los relatos la existencia de hermanos/as o hermanastros/as, no se rescatan más que como personajes secundarios en la dinámica familiar, con la excepción de algunos sujetos claves, en especial hermanos mayores, que aparecen como

significativos en ciertas épocas del ciclo vital, en especial la pubertad y adolescencia

La asignación de roles de género dentro de la familia en relación a los hermanos y hermanas no surge en el discurso de los entrevistados como algo relevante. Los quehaceres del hogar, la ayuda dentro y fuera de la casa (en especial en las familias con menos recursos) eran reconocidas como responsabilidad de todos los miembros de la familia, sin distinción concreta entre los géneros. La asignación de tareas estaba más ligada a la edad y a las necesidades económicas de la familia.

*Estoy hablando del año 77, 78. Empezó la guerra con Argentina, y mi hermano con quince años se fue a la Marina, y a mí, nuevamente, me provocó un quiebre (por la pérdida de la cercanía física de su hermano). Me empecé a preparar para ir a la Marina, era como el camino lógico que yo iba a seguir. Pero, lamentablemente, la situación económica familiar había empezado a mermar. Entré a trabajar. Salí a buscar pega, a los trece, catorce años y nos tocó un maestro mueblista y aprendí hacer muebles. (H.A).*

*Yo creo que lo normal es que el menor siempre es como más protegido. Pero yo era protegido más por mis hermanos mayores que por mis papás (...) Me acuerdo que en mi infancia no eran exclusivamente las cosas de una mujer las que hacía una mujer, a cualquiera le tocaba. Hasta una de mis hermanas le manejaba el tractor a mi papá. No había una división, una cosa marcada del hombre hace esto porque es hombre y la mujer hace esto porque es mujer. (R.D.)*

El matrimonio constituye la base del desenvolvimiento familiar. Sólo uno de los entrevistados venía de una familia separada, y esta separación fue producto de una situación extrema de violencia intrafamiliar y abuso. Aún así, el entrevistado reconoce haber visto muchas trabas sociales para la aceptación de la separación, y luego un paisaje complejo para establecer, de parte de su madre, una nueva relación conyugal.

*(...) mi mamá andaba dando bote por la vida, no tenía dónde vivir, y mi papá sí tenía donde vivir, y se hizo el amable y le dijo "vente a vivir conmigo". Y de entrada, al poco andar le mandó hacer un hijo al tiro. Entonces mi mamá con la carga social de la familia, la estigmatización de la mujer en esa época: se casó. (...) y al poquito andar mi papá demostró su verdadera personalidad. Un hombre golpeador, farrero,*



*mujeriego (...) Mi mamá decidió que iba a separarse, pero nadie en la familia le daba el apoyo. (...) El asunto es que mi mamá decidió que se iba a separar, en cuanto mi hermano estuviera un poquito más grande. (...) Mi mamá todavía estaba viviendo la supuesta cuarentena, mi papá la pescó a la fuerza y le mandó hacer otra guagua: yo. (...) Y mi papá la dejó, por otra mujer, y lo peor que la echaron de la casa*

*(...) ella se fue a vivir con su pareja, porque ella conoció a otro hombre, y esta casa la consiguió gracias a él, a Eduardo que, a la larga, se convirtió en un segundo papá, porque él me tomó de diez años, y hasta que logramos salir un poquito del seno materno (...) Eduardo era muy mujeriego. Después nos enteramos que el supuesto matrimonio que mi mamá había roto no era un matrimonio, sino que era otra convivencia que tenía Eduardo con otra mujer. (...) Pero esa familia en realidad no era la familia, era una segunda vida de él, o sea mi mamá pasó a ser la tercera. (H.A.)*

Salvo por este caso particular, el resto de los entrevistados venían de familias que mantuvieron la unión matrimonial y/o conyugal durante un largo tiempo, a pesar de que aparecieran problemas en el camino, o simplemente se acabaran los sentimientos amorosos entre ellos.

*Yo creo que a todos (los hermanos) nos marcó mucho eso, de las familias antiguas que eran, que se daba mucho que a pesar de los problemas que pudieran tener los papás igual mantenían el matrimonio; o sea, hacían muchos esfuerzos por mantener el matrimonio. Te diré que esa es la gran diferencia con la sociedad actual, digamos, con la sociedad conyugal actual. Que con cosas más, no tan valóricas, lo valórico yo creo que se ha ido... es muy superficial hoy día. (R.D.)*

*(...) empezaron como a distanciarse, yo creo que vivieron 20 años, más o menos, como medios separados (...) si al final no vivían, no dormían juntos. Son de las típicas parejas que, hasta que la muerte los separe, y eso yo sentí mucho el peso. (F.B.)*

En los relatos, la figura materna surge como un sujeto sacrificado, trabajadora, honorable, en especial por los conocimientos que los sujetos tienen sobre la vida de éstas, y comparando la calidad de vida, derechos y roles de la mujer de hace 50 años atrás con los que existen hoy en día. Más adelante, analizaremos las analogías y contradicciones que surgen en el discurso que tienen sobre y hacia las mujeres (como pareja y como madre), tomando en cuenta esta imagen materna.

*(...) Yo extrapolo los tiempos a hoy y admiro a mi madre, lo que ha podido vivir como es ella, porque hasta el día de hoy mi mamá se levanta antes que yo en la mañana, tiene el desayuno preparado, la casa la tiene impecable (...) Por eso que cuando yo ando en mi auto, y me para una mujer joven en la calle y me pide plata, yo, no le doy. Porque en ella yo veo a mi mamá y digo mi mamá tiene cuatro veces más edad que yo, y anda con las patas a la rastra, y con un montón de enfermedades físicas, producto de la mala vida que tuvo. (H.A.)*

*(...) De ella, de ella, puta la vieja jodida (...) mi vieja, una mujer muy tímida, de chica, tú la mirabas, y más o menos que se escondía (...) la vieja, muy fuerte ella, pero como te digo, de chica muy sencilla, muy frágil, socialmente débil, y mi viejo era como un hueón canchero, como seguro, cachai“. Y mi vieja como que se afirmó un poco de él, mi vieja era muy ansiosa, muy dispersa, como yo. (F.B.)*

La imagen del padre, sus características, roles, y acciones en el transcurso de la vida temprana de los entrevistados tiene un fuerte impacto en la percepción de los sujetos sobre lo que significa ser hombre, y por sobre todo, lo que significa ser padre. De estas experiencias toman y descartan características para construir su propia identidad masculina.

*(...) si alguien agredía en algún momento con alguna palabra que no correspondía lo dejaban pasar en bien de la tranquilidad. Y eso a mí también me marcó mucho porque yo eso lo tengo, tengo una imagen muy marcada de mis papás, de mi papá sobretodo, de bajar aunque tu agresor no tenga la razón, decir “bueno no importa, no tienes la razón pero no importa, yo no quiero pelear” yo soy igual. No ser tan agresivo, no defensivo, pero tampoco significa ser menso. (R.D.)*

*Mi papá, medio distante, trabajaba todo el día, entonces llegaba en la tarde, en la noche, mi viejo era poco expresivo emocionalmente (...) Él era un gallo que costaba acercarse a hacerle cariño, y yo me sentía (...) como que no me quería, yo creo que esa es un poco la cuestión (...)*

*Mostrar una nueva forma de hacer esta masculinidad: no el papá, como quizá es el mío, que era el papá proveedor, absoluto, exitoso, a mil (...) mi papá no era tan ausente, porque llegaba y estaba, pero emocionalmente era infeliz (...) mi viejo, le complicaba esta cosa como de besar a un hijo. (...) entonces a mi me pasa lo contrario, en cuanto a que económicamente, me mantengo nomás, no ha sido como la raja como yo pensaba, pero lo paso bien, vivo la vida. (F.B.)*

*(...) en el interior (de la familia) habían muchas peleas, muchas discusiones, mucho maltrato. Mi papá, sencillamente, a nosotros nos pegaba, 10 años hasta que ellos definitivamente se separaron, yo siempre fui golpeado (...) le veíamos cómo le sacaba sangre, él la pateaba en el suelo y mi mamá, llorando, gritando, y nosotros arrinconados (...)* (H.A.)

Además de la socialización en la familia y las experiencias que toman para crear la percepción de su masculinidad, la socialización entre los pares en la pubertad y la adolescencia marcan las tendencias centrales que serán la base para la construcción posterior de su identidad masculina en la adultez. En esta época y en estas experiencias toman importancia los cambios fisiológicos y emocionales de la adolescencia. En general, la tendencia es haber asumido la transición de manera solitaria, sin mucha información técnica o emocional de parte de los adultos o de los padres, sino que con experiencias con los amigos o hermanos.

*En ese aspecto, yo me formé solo. Absolutamente solo. Nadie me ayudó a descubrir mi cuerpo, mis sensaciones, mi desarrollo hormonal, nada. O sea yo nunca tuve una polola de niño, sí había niñas que me gustaban, y me ponía muy nervioso, me dolía la guata y me daba mucha vergüenza. (...) Una noche, me dejó muy marcado y nunca lo he olvidado porque lo encontré tremendamente grosero. Se juntaron, deben haber sido unos seis chicos, de la edad de quince años, amigos de mi hermano. (...) Y un día, una noche mis papás salieron, se quedaron ellos solos, este grupo de amigos, en la casa y no encontraron nada mejor que sacar revistas playboy, que tenían guardadas, y empezaron a excitarse con esas revistas y empezaron a hacer competencia de lanzamiento de semen... yo lo encontré pero ya denigrante. Me cargó, y eso me dejó muy marcado, o sea, yo de ahí pa' delante detesto esos grupos de hombres que se juntan a hacer cosas de hombres.* (H.A.)

*No, sabes que nunca sentí ninguna incomodidad física, no sentí ningún cambio drástico, no lo sentí, yo creo que sabía (...) yo creo que si influyó en mi formación, recibí el apoyo de mis hermanos mayores que me hablaban del tema, que me hablaban de las pololas, me hablaban de que tuviera cuidado con la primera relación sexual. (...) Con mi papá no. Mi papá en ese sentido era más... no. Nunca nada, no. (...) con uno de mis hermanos mayores que era el que me traía al colegio, nos veníamos juntos porque el estudiaba en otro colegio (y conversábamos).* (R.D.)

En esta época comienza la relación con las mujeres y con la sexualidad de manera incipiente, ya que la mayoría de los entrevistados admiten haber tenido sus primeras experiencias sexuales con mujeres pasada la adolescencia. En esta época comienza el descubrimiento del sexo opuesto y el acercamiento físico, y luego con la entrada a los estudios superiores y/o al mundo laboral se desarrollan las relaciones sexuales, el emparejamiento, el enamoramiento y la construcción de la identidad masculina como complemento u oposición a la femenina.

*Yo nunca tuve una ayuda varonil de alguien que me ayudara a descubrir las cosas naturales de cualquier adolescente. Solo, siempre solo. Vine a descubrir las cosas de mi sexualidad sino hasta cuando ya estaba en la Marina, dentro de la escuela y mis compañeros me vendieron a mí como un pollito nuevito, y me metieron a un prostíbulo, y una prostituta a mí me hizo transformarme. (H.A.)*

*Nosotros pololeamos desde los catorce años hasta los dieciséis. Y sabís que yo nunca me sobrepasé con ella y esta es la edad en que se despiertan todos tus instintos y tus ganas de conocer otras cosas nuevas y nunca, nunca nada. (...) Creo que pasar una buena pubertad es muy importante, el tema de las primeras relaciones sexuales, cómo te relacionai con las mujeres, sobre todo eso. Como uno entabla una relación, como va sólida una relación con una mujer, yo creo que eso es fundamental para tener una buena... para pasar bien la pubertad y empezar una vida de adulto afectivamente sana. (R.D.)*

*Entonces las niñitas empezaron a llegar, las mujeres aparecieron como en la adolescencia. Así como me decía: oye ¡me pasan cosas! ¿Son seres humanos? (...) era como muy brusco, yo en ese sentido, mi cambio, mi desarrollo fue como muy brusco. (...) y cuando empezaron a cambiar las hormonas, y era como esto de descubrir a las mujeres... ¡¿y por qué no las descubrimos antes!, tener compañeras, cachay?!, me costó mucho acercarme, por supuesto, y hasta los 20 años, de que la cuestión, de que no sé qué, que te miraba, que ¡ah! (F.B.)*

*A mí me encantan las mujeres, pero nunca fui mucho de estar con ellas en la adolescencia, como vivía en el campo y trabajaba harto ayudando en la casa (...) no fue hasta como los 19, ahí perdí mi virginidad, con una mujer de cómo 26, era mayor, y fue eso no más. Ella me invitó a su casa y bueno, pasó, y cuando terminó todo yo como que me fui muy rápido, mucha vergüenza, jajaja... después la veía pero no tuvimos una relación, como que me usó para eso (risas). (R.Q.)*

#### 4.1.2. Percepción y definición de la masculinidad

Considerando la definición de Micheal Kimmel de la masculinidad como *un conjunto de significados siempre cambiantes que construimos a través de nuestras relaciones con nosotros mismos, con los otros, y con nuestro mundo.* (Kimmel, 1997, en Valdés y Olavarría, 1997:49), podemos delinear lo que esta identidad de género significa para los sujetos entrevistados a través de sus relatos. En primer lugar, para describir las principales características de la masculinidad, se utiliza la comparación con lo femenino, diferenciándose primero de aspectos que consideran naturales y esenciales de las mujeres, y luego reconociendo aspectos que han integrado por decisión o experiencia propia.

*Ausencia de lo menstrual, de esta cosa que las mujeres, de lo síquico de la mujer, el hombre es más parejo..., yo puedo estar de una manera, o sea, un estado emocional, por decirlo de alguna manera, tranquilo, qué se yo, más tiempo, que puede una mujer, que de repente está tranquila, de repente no.* (F.B)

*Las mujeres tienen eso de ser más débiles, quizás por lo físico, pero también como de ser lo débil, el sexo débil. A veces las mujeres se victimizan mucho (...) pero los hombres no son así, los hombres no son víctimas en la sociedad, uno no puede andar llorando ni quejándose (...) los hombres hacen lo que hay que hacer, así sin chistar, las mujeres también pero en otras cosas, como la casa, pero en otras cosas el hombre es el más aperrado, por decirlo. (...)* (J.L.)

Recordemos que en los trabajos de Elisabeth Badinter, se destaca que la masculinidad se construye en oposición a la identidad femenina, en donde el varón busca desligarse, en el proceso de definición de la identidad masculina, de todo lo que consideran femenino o propio de las mujeres. Si bien en el discurso de los entrevistados notamos una diferenciación de lo femenino como mecanismo de identificación, también se genera un reconocimiento de actitudes y características femeninas como positivas, incluso para integrarlas a su propia identidad. El resultado aquí logrado es una doble diferenciación, ya que a la vez que se reconocen como hombres por ser distinto a las mujeres, se consideran distintos al resto de los varones, o a los cánones más tradicionales de la masculinidad, ya que como sujetos individuales poseen ciertas actitudes relacionados con lo femenino, en especial la sensibilidad y el deseo de dar y

recibir afecto (valorados como positivos por ellos mismos). Aquí notamos que los entrevistados buscan definirse como sujetos con identidades más integradas, más equilibradas entre lo masculino y lo femenino, como una manera de reconocerse hombres con una masculinidad menos machista y más igualitaria.

En este sentido, sus percepciones sobre los ideales de género, en especial del género masculino, apuntan a una democracia entre los roles y entre las personalidades entre mujeres y hombres. Características como la delicadeza y la sensibilidad, tipificadas como “femeninas”, son importantes de integrar en los hombres, y serían fuente de enriquecimiento para la identidad masculina, visualizada como más básica, hormonal y bruta.

*(...) yo nací hombre, no solamente es un cuerpo sino que además tengo una mentalidad de hombre. Pero yo creo que soy distinto al resto de los hombres, pienso distinto, no me gustan las farras, no me gusta el machismo, no me gusta la agresividad, yo soy un hombre muy participativo, muy femenino, un hombre muy cooperador, muy respetuoso de la femineidad, de la mujer, de la maternidad y de los hijos, soy un hombre muy cariñoso, soy distinto por eso. (H.A.)*

*Significa parecernos menos, a los primates, menos brutos, menos, y más, integrados, desarrollando los afectos, expresando las emociones, yo me quedo más bien con la sensibilidad (...) como enriquecerte, aportar, de, yo me identifico con esta cosa, esta cosa como de la complejidad que es de la mujer, respecto de la simpleza, (...) Bueno, esas cosas como de repartirnos un poco, las presiones, que la hueá sean iguales (F.B.)*

Podemos notar aquí que, en estos sujetos, no hay en sus discursos individuales una desvalorización de lo femenino para la construcción de la masculinidad, y por ello, no podemos dar cuenta de lo que Olavarría plantea como una característica de los cánones masculinos, el fuerte sentido sexista (que los hombres son mejores que las mujeres) (Olavarría, 2004). Destacamos, sin embargo, que la situación es distinta cuando comparamos los discursos individuales de los varones con aquellos manifestados en grupo como organización, análisis que se realizará más adelante.

Por otra parte, se reconoce otra característica común en la construcción de la masculinidad, que es el heterosexismo (que los heterosexuales son superiores a los homosexuales) y la homofobia. En efecto, donde se hacen las diferencias enfáticas es en la manifestación de su sexualidad: defienden su heterosexualidad, y rechazan que sus características más “femeninas” influyan en sus instintos y necesidades naturales.

*Como dice la canción el gallito de la pasión de los Huasos Quincheros, (...) dice en una parte es cierto que soy chiquito, pero puedo asegurar que soy un gallo hombrecito, dice la letra de la canción. Y yo te digo que soy así, independiente que tengo muy desarrollado mi lado femenino como hombre, soy muy hombre pa' mis cosas. (H.A.)*

La expresión de su heterosexualidad era visualizada tanto en sus relatos como sus actitudes y acciones durante la entrevista, ya sea incluyendo en sus comentarios apreciaciones sobre las mujeres, su deseo hacia ellas, o contando experiencias sexuales que ilustren sus preferencias. Es el caso de uno de los entrevistados que relató su participación en una película pornográfica amateur después de separarse de su mujer. El entrevistado caracterizaba esta experiencia como un intento de reafirmar su autoestima y demostrar que “*otras mujeres me podían encontrar atractivo.*” (J.L.) Este caso es uno de los más extremos, y es ilustrativo del discurso que la mayoría de los sujetos tienen acerca de ejercer una masculinidad diferente, rechazando los parámetros tradicionales del hombre hiper-sexuado. El mismo entrevistado reconocía estar apenado por las decisiones que había tomado, ya que no era el tipo de ejemplo ni vida que quería proyectar.

En cuanto a su opinión sobre los homosexuales, la mayoría no verbaliza un rechazo abiertamente, aunque se pueden vislumbrar matices de discriminación en otros aspectos del discurso al catalogar las prácticas homosexuales como anti-naturales o incomprensibles. En general, la existencia de personas con distintas preferencias sexuales es ajena a su vida cotidiana, por lo que no le adjudican mayor importancia con la excepción de ser tildado de algo distinto a un hombre heterosexual. En otras palabras, dicen no importarles

o no sentirse amenazados por la homosexualidad, pero ellos no son homosexuales.

*Los machos, o el machismo, trata como de aplacar la parte femenina de cada uno, por supuesto, o sea, yo no puedo mostrarme así, (...) por suerte ya esa cuestión está ya superada, por lo menos yo la tengo superada, no discrimino a los que tienen orientación sexual homosexual (...) Me quedó la cagá cuando vi a un travesti, la primera vez, pero estoy seguro hay una cuestión mía ahí. Y claro, los tolero, no es una cuestión que me encante, o sea este amigo que yo tengo lo encuentro bastante valiosísimo como persona (...). (F.B)*

*(...) mi pensamiento de la igualdad de los sexos, no pasa por la igualdad en la parte sexual. Y en la parte sexual necesariamente tienen que haber mujeres y hombres, y que no se mezclen, o sea, hombres con hombres y mujeres con mujeres tampoco me gusta. Hombres con mujeres, ahí sí, yo feliz. (H.A)*

A pesar de la relativa equidad que expresan en la repartición de actitudes y comportamientos entre hombres y mujeres, los entrevistados distinguen una variedad de roles que tienden a ser más masculinos y con los cuales se identifican. Estos roles son, en su mayoría, reconocidos como parte de la cultura, como roles sociales que se mantienen a lo larga de la historia y que tiene que ver con lo que define al hombre en la sociedad.

*El hombre tiene que comportarse como lo dice la palabra, cuando hay un partido de fútbol y le pegan una patada muy fuerte no ponerse a llorar como mujercita, como lo dice la sociedad. Si te metiste, responde. Yo más o menos como por ahí lo veo. (H.A.)*

*Lo masculino es como quizá una cosa más bien biológica, es como esta sustancia que hace que uno tenga la forma que tiene, más fuerza, como bruto (...) Está esta cosa como de penetrante, eso también es masculino, de todas maneras..., todo esto es por la cultura, moderado por la cultura (...) en qué se notaría como en la calle..., en que de repente hay que pasar un charco de agua, y la mujer como que..., y el hombre es el que..., ¿me entiendes?, como, yo me atrevo, yo voy primero, se apaga la luz, y el hueón va adelante, la mujer va atrás, esa es la penetración, en lo cotidiano, para mí, resolver problemas, aunque también hay mujeres que lo hacen, ¿me entiendes? (F.B.)*



Algunas características de la masculinidad que definen como base de algunos de los roles de los hombres en nuestra sociedad son por tanto, ser proactivo, estar a cargo (de una tarea, de otras personas, etc.), enfrentarse a los obstáculos, tomar decisiones difíciles y definitivas, y poder proveer y solventar necesidades materiales. Estos roles son en su mayoría relacionados con asumir la adultez como un momento de responsabilidades, y enfrentar las consecuencias de sus acciones. También guarda relación con su rol dentro de una comunión conyugal, y ser jefe o padre de familia. La diferencia que ven entre esta manera de responsabilizarse de su familia y la que se ejercía en generaciones anteriores es la forma más diplomática y menos autoritaria de tomar decisiones. Esta nueva forma se basa en la consideración de que hombres y mujeres son distintos, deben cumplir roles distintos, pero son iguales en importancia dentro de la sociedad.

*(...) yo siempre tuve muy en claro que mi papel en esa familia era proveer y dirigir en la organización con el apoyo y la ayuda absolutamente idónea de la que era mi esposa. Ese era mi rol. Se puede dirigir con amor, siendo una persona comprensiva, abierta a escuchar, pero manteniendo siempre el concepto de que al final alguien tiene que tomar una decisión, en algún momento YO iba a tener que tomar decisiones duras. (H.A.)*

*Yo creo que el hombre es el encargado de llevar la delantera un poco. Yo veo la relación entre un hombre y una mujer como un trabajo de equipo, pero sí el hombre tiene una responsabilidad un poquito diferente a la mujer y en un aspecto que tiene que ver a lo mejor con una cuestión antropológica que el hombre tiene que ser (...) en una situación difícil donde se tenga que vivir algo difícil, el hombre yo creo que tiene que ser capaz de decidir qué va a ser mejor... que va a ser mejor, yo creo que el hombre tiene que tener la capacidad de poder analizar todo el conjunto de posibilidades para resolver ese, hipotético problema. (...) Yo creo que se mantiene muy marcado eso de que el hombre es el proveedor, sí, yo creo que eso van a tener que pasar un par de generaciones para que eso empiece a cambiar. (...) Son unos rasgos muy marcados en el hombre, de ser el protector y el proveedor del grupo familiar. Eso es lo más importante, yo creo es "la" característica del hombre... (R.D.)*

En general, y a pesar de que en sus discursos se puede entrever elementos que consideran inamovibles en las características de los hombres,

hay un entendimiento de que los hombres y las mujeres no pueden estar sujetos a valoraciones distintas. En otras palabras, ninguno de los entrevistados considera que los hombres son mejores o peores que las mujeres en sí, sino que ambos géneros son distintos, cada uno con características positivas y negativas.

*La masculinidad, desde el punto de vista de la jactación sexual del hombre, como yo soy hombre tengo ciertas virtudes y como hombre puedo hacer cosas por el solo hecho de que soy hombre. Eso yo lo detesto, esa enseñanza, porque el hecho de ser hombre para mí no es aval de nada. (H.A.)*

#### **4.1.3. La experiencia de ser padre**

Las experiencias con la paternidad de los entrevistados son variadas, en especial las circunstancias y etapas de vida personales en que se dan los hechos. Para comprender los discursos de los entrevistados, es necesario conocer las circunstancias en que se convirtieron en padre y cómo esto influencia en su identidad de género.

H.A. fue padre por primera vez en 1986, cuando su polola de 16 años quedó embarazada. Él en ese momento tenía 20 años y estaba en la Marina, pero decidió retirarse cuando la institución ofreció mandarlo a cualquier parte de Chile o el extranjero con la condición que no reconociera a ese hijo. H.A. y su polola se fueron a vivir juntos, tuvieron y criaron al hijo hasta más o menos los 6 meses de edad, cuando la madre del niño regresó a la casa de su familia. H.A. perdió contacto con la madre de su hijo luego de esto, y desde entonces no sabía dónde ni cómo estaban. En el 2006, H.A. fue contactado por su hijo, 20 años mayor, para intentar generar una nueva relación.

*(...)Yo creo siempre haber tenido muy desarrollado el concepto de papá porque mi mamá me dice que ella no sabe de dónde yo me preocupé de ese niño recién nacido, y yo lo mudaba, lo bañaba, le daba su comida, incluso me amanecía con él, y yo se lo enchufaba a la mamá en el pecho, mientras la mamá dormía, y después le sacaba los chanchitos, muy preocupado de este niño. (H.A.)*

La segunda vez que H.A. tuvo un hijo fue en el 2004, unos años después de contraer matrimonio con una de las feligresas de la iglesia mormona a la

cual pertenece. La separación en este matrimonio fue la que gatilló la batalla legal por las visitas regulares y custodia que llevó a H.A. a Amor de Papá.

*(...) cuando quedó embarazada de José Miguel, para mí fue lo más maravilloso que me pudo haber sucedido (...) cuando me dijo que estaba con atraso, yo lo primero que hice fue salir en mi auto y partir a una farmacia a comprar un test de embarazo. Y me metí al baño, literalmente, mirándola que meara adentro de la cosita para ver que se saliera una cruz. Y yo mismo agarré la cuestión, y ahí en el baño hasta que salió una cruz dibujada... sería todo. Abrazos, una emoción gigantesca, hasta el momento me emociono muchísimo de sólo recordar ese momento. (H.A.)*

R.D. recibió la noticia de que iba a ser papá mientras vivía con su pareja, pero ninguno de los dos había planificado este embarazo.

*Pasó y ya po, habrá que asumir (...) sabíamos que podía quedar embarazada en cualquier momento porque... nos cuidábamos con el método natural... o sea, si tú te cuidas con el método natural tienes que asumir que siempre va a existir la posibilidad de quedar embarazada... (...) el otro método le traía mucho problema, se hinchaba, tenía otros trastornos entonces... (...) Yo no quería (usar preservativos) porque también quería... o sea, quería y no quería, me entendí. Mira, pero lo primero que tengo que decir es que era muy... en muchos aspectos, como hombre, antes de ser papá era muy inmaduro (...) Entonces cuando me enteré que iba a ser papá no fue como la emoción que podría sentir hoy día, no, fue como algo que pasó porque tenía... porque pasó. (R.D.)*

R.Q. convivió durante dos años antes de que su pareja quedara embarazada. Utilizaban preservativos y por razones que él desconoce –asume que fue una falla en el profiláctico- un día su pareja se acercó con la sospecha de que estaba embarazada.

*Ella estaba muy alterada, pero yo no, en cuanto me dijo yo dije 'será una niña', y así fue, y yo muy emocionado, pensando en esta niñita. Ella, por eso yo digo que en realidad no es la que debería tener a los niños, empezó a decir que no quería. Yo creo que se quería hacer un aborto, ¿te imaginas? O sea... yo le empecé a decir a todo el mundo, y por eso yo creo que se sintió presionada atenerlo, pero no quería. Después fuimos al doctor y supimos que venía la Catalina. (R.Q.)*

Después de la primera niña se casaron y tuvieron otro hijo, este fue planificado por ambos. El segundo hijo resultó ser un niño.

*Yo no pensaba mucho en ser papá, pero después de la Catalina quise tener otro hijo, para darle un hermanito. Yo siempre estuve pendiente de su embarazo, ella en realidad no se preocupaba mucho. (...) las cosas que tenía que comer y como cuidarse, yo preparé todo lo que los niños necesitaban (...) No fue algo de siempre, pero cuando me dijo esa primera vez que tenía atraso, todo cambió. (R.Q.)*

J.L. se casó aproximadamente 10 años antes de realizarse esta investigación. Las circunstancias del matrimonio no fueron abarcadas en la entrevista debido a que se tomó una dirección diferente, tratando de aprovechar al máximo el conocimiento que este sujeto tenía acerca de la agrupación Amor de Papá.

*Nunca nos llevamos bien, ella era muy violenta (...) al final eso fue lo que nos separó, a mi no me gustaba que fuera así con (hija), no estaba de acuerdo con los castigos físicos, y también era violenta conmigo (...) ella siempre me decía 'Si me dejas, nunca nadie te va a pescar', porque yo no soy atractivo, me decía, 'Tienes suerte de estar conmigo'. (J.L.)*

J.L. manifestaba que, ahora mirando hacia atrás, se había casado porque pensó que debía aprovechar la oportunidad de casarse con alguien que era muy atractiva y que parecía interesarse en él, porque coincidía en que era de mucha suerte tener a una esposa bonita. Para el nacimiento de su hija estuvo presente durante el parto, experiencia que describía como maravilloso, y que por esto había generado un fuerte vínculo con la niña.

*(...) yo estuve en el nacimiento de mi hija, y es una cosa maravillosa, o sea el lazo que se genera con el hijo, el hijo que tú ves ahí nacer, (...) eso fue realmente súper fuerte, verla nacer, cortarle el cordón... (J.L.)*

F.B. estaba casado y los tres hijos varones que tuvo en el matrimonio estuvieron planificados.

*A los dos más grandes estuve ahí con ellos (...) No era mucho de preocuparme del embarazo, en realidad no sabía mucho, ella se cuidaba, se cuidaba el cuerpo, siempre fue una mujer muy atractiva y lo sigue siendo (...) (F.B.)*

Después de casi 10 años de matrimonio, intentaron ir a terapia de pareja para solucionar sus problemas, pero esto no resultó. En este periodo su esposa

estaba embarazada con el último de los tres niños, y cuando tenía alrededor de un año de edad ya estaban definitivamente separados.

*No sé, me encantaría que esta mujer supiera lo que a mí me pasa con el chico, porque como que yo me separé justo cuando estaba recién nacido, entonces, y lo empezamos a gozar ahora. Yo, te juro que no sé, yo soy, se me cae la baba, y me lo como y ¡ah!, Exquisito, me lo como al cabro de mierda, y tu sabes, hace cosas, hace gestos, acá esto es pa' el, este departamento es su salón de juegos, ¿cachai? (F.B.)*

Como se puede ver, las circunstancias en las que los entrevistados llegaron a ser padres son disímiles, pero en términos generales todos los entrevistados reconocen los siguientes roles o metas a cumplir para con sus hijos/as en su función de padre (no necesariamente en orden):

**a) Estar física y afectivamente presente en la vida de sus hijos/as.**

El tema de la cercanía física es clave en todos los entrevistados, y en todos los integrantes de la agrupación en general, ya que es precisamente la separación física con sus hijos/as que gatilla los problemas con el sistema legislativo. Todos los padres manifiestan no estar satisfechos con el precario tiempo, en calidad y cantidad, que Tribunales de Familia les entrega para estar con sus hijos/as. Para estos padres, la paternidad contiene en sí el deber y el derecho de estar presente en la vida de sus hijos/as, de asumir el rol de guía, y de entregar y recibir cariño.

*Claro, antes el papá ponía la pura plata, ahora las cosas son distintas, pero todavía hay gente que vive en el siglo pasado y no quieren dejarnos ser papás (...). Yo quiero estar ahí con mis hijos, los quiero besar y abrazar, que se sientan que sus papás los quiere (...) (R.Q.)*

**b) Proveer económicamente a sus hijos/as.**

Como se vio anteriormente, el rol de sustentador o proveedor material en la familia es casi siempre asumido como un rol masculino predominante desde los mismos hombres, ya sea por la carga social, por considerar que está inserto en su carga genética, o porque la distribución de tareas en la pareja llevó a esto.

*O sea, un padre se tiene que preocupar de que no falte nada, el afecto, o sea, que no falte nada ni material ni afectivo. (R.D.)*

*A ver, mi rol fue muy enfocado a la parte material dentro de una familia, el concepto de familia que es lo que yo quería edificar. Y bajo ese principio yo siempre tuve muy en claro que mi papel en esa familia era proveer a mi familia y dirigir en la organización con el apoyo y la ayuda absolutamente idónea de la que era mi esposa (...) (H.A.)*

**c) Entregar herramientas vitales a sus hijos/as durante su desarrollo y crecimiento como seguridad, integridad, valor, etc. Formarles moral y valóricamente.**

Este rol se veía con mucha fuerza especialmente respecto a los hijos/as varones de los entrevistados, de alguna manera proyectando la necesidad de cumplir con las necesidades que ellos sentían que un niño necesitaba, por su experiencia personal y recuerdos infantiles.

*(...)Yo no tuve un papá que me ensañara a ser pichi parado, a abrocharme los zapatos, a qué hacer cuando una niña me gusta, todo ese tipo de cosas yo no lo tuve, pero yo sí quiero estar ahí con mi hijo, que él me cuente sus cosas y poder ayudarlo, para poder enseñarle a bañarse, a lavarse, a su cuidado personal, a su cuidados íntimo, a sus comportamientos como hombre y como hombrecito (...) hay cosas que hombres que van con su naturaleza humana, con su masculinidad, pero que si no son bien orientadas se pueden desbocar, como lo que pasa mucho con los hombres hoy en día... volviendo a la base de nuestra conversación, manifiestan su masculinidad de modo muy grotesco y grosera, yo no quiero que mi hijo sea así. (...) Quiero estar presente en su formación espiritual, que sea un hombre de buenos principios, de una formación cristiana. (...) yo quiero enseñarle buenos principios, o lo que nosotros entendemos por bueno, pero que él elija. (H.A.)*

*(...) tu traspasai muchos aprendizajes, muchas cosas las traspasai a tu descendencia (...) Claro, que es un varón.(...) yo te digo sin quererlo porque no es mi intención construir la imagen sino que lo que estoy haciendo es aprovechando todo lo que viví para que Martín lo pasé bien y no sufra lo que no tiene que sufrir, que sufra lo que tenga que sufrir no más.(...) creo que uno como padre tiene la obligación de ser un referente de un hijo. (R.D.)*

En el caso de los padres que tenían hijas, la seguridad sobre lo que querían enseñar era menor, y la claridad de los referentes que sentían una niña necesitaba para su buen desarrollo no estaban del todo claro. En general, se mantenían una serie de instrucciones generales, aplicables a varones o a mujeres, que enfatizaba por sobre todo la seguridad en sus hijos e hijas para tomar buenas y sanas decisiones.

*Yo con una hija, apenas saliera de maternidad, me compraría un par de escopetas para espantar a todos los jotes. Sería súper protector con mi hijita. Pero igual la prepararía para caminar por el camino de la vida, igual. O sea le daría herramientas y todo lo que fuera necesario. (H.A.)*

*Creo que con ella como niñita y como mujer, yo le inculcaría principios que creo que son correctos, y dejaría que ella hiciera el resto. Que sepa que puede confiar en mí, que su papá siempre la quiere y apoya. (R.Q.)*

**d) Entregar una educación que permita a sus hijos/as desarrollarse y sostenerse en el futuro.**

Todos los entrevistados consideran que la educación es el elemento de mayor importancia, en términos de inversión material, que pueden entregar a sus hijos e hijas. La importancia que le adjudican tiene que ver con la posibilidad de asegurar en mayor medida la estabilidad económica de sus hijos/as a largo plazo, como también la contribución de esto en su desarrollo como persona.

*(...) le reclamo a él (padre), que no me haya dado algún tipo de preparación en la vida, o académica, para poder tener un mejor pasar. Porque él no me dio nada, absolutamente nada. O sea, mis estudios, todo lo que yo logré hacer por mí, han sido por mi propio esfuerzo. (H.A.)*

*Es distinto cuando uno tiene en quién pensar, ya no basta mantenerse no más (...) para que estén bien, necesitan un buen colegio, para que tengan oportunidades (...) Un padre siempre quiere que sus hijos tengan mejor situación que ellos, que tengan mejor vida. (R.Q.)*

**e) Poner límites y autoridad en la crianza de los hijos/as de manera firme, sin ser violento ni dictatorial.**

Según Olavarría, la paternidad significa una serie de deberes que, al ejercerlos correctamente, es premiado y valorado: *A los hijos hay que educarlos, orientarlos y darles valores, es necesario "ordenarlos", ponerles límites y estimularlos. En esta responsabilidad paterna los padres cuentan con un fuerte apoyo societal que les permite tener autoridad sobre ellos y ejercer poder si lo estiman necesario.* (Olavarría, 2004: 76)

Como vimos anteriormente, este rol se entrelaza con el rol masculino de mantener una cierta autoridad y responsabilidad frente a otros (parejas, hijos/as, hijas, etc.) La autoridad dentro de la estructura familiar entre padre e hijo es importante ya que se considera necesario una dirección firme en la crianza de los hijos/as, que no se mezcle ni se confunda con otras relaciones en la vida de las personas, como lo son las amistades, la fraternidad, e incluso, la relación con la madre. Un padre debe exigir respeto, pero también debe merecerlo, para lo cual el padre debe también respetar al hijo como persona integral. Para los entrevistados este respeto a través del rechazo de la violencia, física y psicológica, y la disposición de ayudar siempre al hijo o hija.

*El papá que imponía el orden antes es muy diferente al de hoy. O sea, el de hoy se trata de "oye hueón" con el hijo, es muy diferente. Y, (en esos términos), si bien es sano hasta cierto punto pero no creo que sea correcto. Yo creo que un hijo necesita un papá, no necesita un amigo.* (R.D.)

*(...) Las reglas, ¿cachai?, que también, es parte también de lo masculino, la firmeza, esta cosa como de fortaleza, como la presencia, como un orden, (...) El papá, o lo masculino, me da esa sensación a mí como de militar, en los buenos tiempos, por supuesto. La cosa como un orden, respeto, (...) como que el papá, puta, me mandaba una cagá así, y mi papá... ¡alto ahí!, y era como..., puta, cagué. Ahora mi viejo en ese sentido, nos dejaba mucho ser, ya muy la libertad, que es súper importante. Yo me mandaba una cagá donde un amigo, y tú sabías que tu papá te iba a ayudar. No un papá castigador, no, no, no, nunca. (...) E incluso tú le cuentas por qué hiciste lo que hiciste, y sí, te castigaba, pero te entendía. Y eso es como aplicación del orden y de la fuerza, de la jerarquía, eso, como la presencia, cacha, ¡llegó el papá! (...) Y veo ahora mucho que pasa que los papás son como cabros chicos, entonces el papá es el que le*



*dice a los cabros chicos que son como iguales... no poh, tiene que haber esa jerarquía. (F.B.)*

#### **4.1.4. Significados de ser padre en la construcción de su identidad masculina.**

El relato de los entrevistados respecto a su paternidad muestra que este aspecto de su vida es muy importante, y a través de las entrevistas ahondan en la definición y características que la paternidad tiene para ellos. Sin embargo, esta importancia es circunstancial a su etapa de vida, siendo que la mayoría no considera la paternidad el fin último de su vida en términos de realización, ya sea como persona o como hombre. En este sentido, la paternidad es un rol más dentro de su vida, que le entrega ciertas metas y características, pero que no los define de por sí.

*Yo creo que sin ser papá te podría decir que no tiene nada que ver, que un hombre va a ser hombre aunque no sea papá, que puede ejercer igual su masculinidad sin ser padre. Ahora sí, y desde el otro lado te puedo decir que lo potencia. (R.D.)*

Respecto a esto, debemos considerar que los roles de género, como bien lo dice De Barbieri (De Barbieri, 1992), cambian de acuerdo a la edad y al contexto en el que se desenvuelven los sujetos. Es así como podemos entender la paternidad como elemento característico de la masculinidad, pero no exclusivo ni determinante de esto. Como expresan los entrevistados, la paternidad, asumida y ejercida en un momento determinante de sus vidas, potencia la masculinidad en tanto los impulsa a asumir roles y actitudes relacionados con la masculinidad, como lo son la autoridad, el cariño hacia los hijos/as, la responsabilidad y el sentido de proveer a un otro, pero esto no los define como hombres en sí. La asimilación de la paternidad también tiene que ver con las condiciones y particulares de la vida de cada entrevistado, ya que como vimos en los relatos, algunos sujetos reconocen haber asumido los roles de padres con mayor compromiso en distintas instancias; R.D. por ejemplo, tiempo después del nacimiento de su hijo, mientras H.A. siente que los tenía asumido desde la propia concepción de sus hijos/as.

Cuando los entrevistados describen la masculinidad hoy en día, y la comparan con la que se imaginan que se ejercía en generaciones pasadas, hacen dos grandes distinciones: 1) el uso de la violencia como herramienta legítima en la ejecución de la autoridad o la exigencia de respeto con los pares y/o la pareja, y 2) la manera en que se define y se caracterizan los roles de la paternidad. En este último es donde ellos más afirman una evolución positiva y una necesidad de reconocer que la masculinidad incluye roles y características de mayor apego, cariño, amor y comprensión.

*El hombre en el aspecto íntimo puede ser muy parecido al de hoy, que sigue engañando a la mujer y que sigue siendo igual, pero en el aspecto de ser el papá de la casa, la imagen es muy distinta a la de hoy. (R.D.)*

*Antes los hombres tenían hijos y los criaban y cuidaban pero no se relacionaban con ellos, ahora no. (...) Cuando se es padre, uno siente un amor muy grande, y quiere entregarlo todo: amor, dinero, la vida misma. A mí no me basta con poner la plata, yo quiero abrazar a mis hijos (...) Yo sé que mi papá-me quería, por ejemplo, pero no era de andarlo mostrando. (R.Q.)*

Esta visión de ser padre más acogedor y en contacto con sus emociones los valida como hombres diferentes a aquella proyectada por lo que ellos denominan el “machismo”, en donde el hombre está poco ligado a sus emociones y no puede demostrar sentimientos, en especial en público.

*Eso, los afectos, otra área muy importante de la masculinidad, ya, que frente a esta sociedad machista que está en una transición, hay transiciones en esta cosa del típico macho mejicano, a una cuestión mucho más humana. (F.B.)*

*Yo creo que el hombre ha cambiado mucho en los tribunales... yo llevo dos años yendo al tribunal y he visto a muchos hombres llorar, cosa que antes estaba casi prohibido, o sea, era muy mal visto que un hombre llorara, se ve como un gallo débil que no se puede hacer cargo de una familia si llorai y yo creo que eso ha cambiado... (R.D.)*

En relación con este tipo de masculinidad, los entrevistados consideran que es esta mayor unión con las emociones, y el deseo de cambiar la percepción sobre los roles del hombre dentro de la familia y la crianza de los hijos/as lo que caracteriza a los otros integrantes y a la agrupación de Amor de

Papá en general, en especial porque la mantención de los roles tradicionales, y que ellos consideran nocivos para el buen desarrollo de las personas, en especial de los hijos/as, es lo que permite que los problemas de los roles más “machistas” se retroalimenten.

*El desligamiento, el poco apego del hombre, de muchos hombres, frente al tema de la paternidad, ya, un hueón que le ponen problemas para ver a los hijos, ya chao, chao, o el compadre dejaste embarazada a tu mina y después, aprietan cachete, al tiro. De asumir re poco el ser papá, que a su vez, si tú ves la historia un poco de estos papás que abandonan, fueron abandonados también por sus viejos, o sea, si es una cuestión que se repite año a año. (...) Sacando todos estos personajes indeseables que quizás pueden hacer daño a la agrupación, a los principios que la guían quedan hueones súper, afectivos, cariñosos, queriendo justamente mostrar una nueva forma de hacer esta masculinidad: no el papá, como quizá es el mío, que era el papá proveedor, absoluto, exitoso. (F.B.)*

## **4. 2. Discursos sobre el género femenino y las políticas de género en Chile desde los relatos personales.**

### **4.2.1. Definición y percepción de lo femenino**

En los relatos personales de los entrevistados se indagó en la percepción que tenían de las mujeres como género, cuáles eran sus características generales, si es que las tenían, y si estos eran percibidos como estáticos o relativos, y bajo qué circunstancias.

La verbalización de una definición clara resultó compleja, en general se utilizaba la comparación entre hombre y mujer bajo distintas situaciones para poder ilustrar las diferencias entre ambos géneros. Según los entrevistados, las diferencias entre hombres y mujeres son palpables y reales, casi como si se estuviera viviendo en mundos distintos, ya que las acciones, reacciones, percepciones y emociones bajo contextos similares respondían a parámetros de distinta calificación.

*Como la cuestión síquica, es como un nivel de vibración así, no sé como lo pudiéramos definir, como un nivel de vibración distinto (...) pero que en algún momento como que agota, porque es como muy ¡aaaaaaaaaaaaah!, no es*

*peyorativo,(...) como comúnmente, la mujer tiene esos como dos niveles de vibración, que es como que satura. (F.B.)*

*Porque las mujeres tienen cosas que son de mujeres, tienen cosas que van mucho con su femineidad, que van con su naturaleza humana. (H.A.)*

Se rescata que entre las características de las mujeres están la sensibilidad, y la tendencia de dejarse llevar por emociones fuertes y reaccionar de manera emotivo. Como fue descrito anteriormente, consideran que a diferencia de los hombres, las mujeres tienden a ser dirigidas frente a situaciones de peligro y que carecen del sentido más pragmático que tiene el varón.

*La mujer es lo más hermoso que existe en la naturaleza, en términos de creación divina. No sé si te incomoda pero por lo menos esa es mi visión. (...) La labor de la mujer está enfocada en la parte más sensible, más delicada, más humana. El hombre está llamado a vivir más el rigor de la naturaleza, a picar la tierra, a transpirar trabajando. (H.A.)*

La manera en que se describen estas características en el discurso no llevaba, en general, una carga negativa, sino más bien una perplejidad. Los varones entrevistados decían no entender *cómo funcionan* las mujeres, ya que en lo que se refería a los modos de hacer en sociedad, cómo una mujer interactuaba con otra mujer, o con los hombres, o con situaciones cotidianas como el trabajo y la sociabilidad, existían dinámicas que no se aplicaban a los varones. La manera de enfrentarse a esto es de confusión, pero no necesariamente con la intención de comprender. En más de alguna ocasión los varones se remitían a las anecdóticos consejos de otros varones que decían “*a las mujeres no hay que entenderlas, hay que quererlas.*”

Esta forma paternalista de definir a la mujer en general, también se aplica a caracterizarla como un ser excepcional, en especial cuando se refieren a la maternidad y la violencia contra las mujeres, ya que pueden salir adelante al enfrentarse a estas situaciones que les son ajenas como varones. La referencia a la propia madre en ocasiones aparecía como ilustración de esta percepción, analizando las condiciones de trabajo doméstico y público, y la escasez de respeto a los derechos básicos de la mujer en tiempos anteriores.

*Personalmente, admiro mucho la condición de ser mujer (...) Las admiro por su concepción de la maternidad, y por la forma en que enfrentan la vida, la mujer es mucho más fuerte que el hombre, como género. (H.A.)*

A pesar de esto, es explícito el peso de las experiencias personales de los varones al referirse a las mujeres, en especial respecto a las relaciones que establecieron con mujeres de manera amorosa, y en especial las relaciones con las mujeres con las cuales tuvieron hijos/as.

#### **4.2.2. Percepción de las ex parejas y su impacto en la generalización de la percepción de lo femenino.**

Las historias relatadas en entrevistas personales, y en ocasiones durante conversaciones en las reuniones de Amor de Papá y otras instancias, revelan un factor importante el desenlace de estas relaciones que terminaron en separación y problemas en Tribunales. El factor es las condiciones poco favorables bajo las cuales los varones se emparejaron o tuvieron hijos/as, y son reconocidos por los sujetos cuando analizan sus historias personales. Por poner algunos ejemplos, la convivencia o matrimonio apresurado, grados de madurez y desarrollo personal inadecuados para enfrentar situaciones de responsabilidad, y básicamente, el no conocer de antemano y de mejor manera la persona con la cuál decidieron emparejarse.

*(...) a los cuatro meses de comenzar nuestra relación formal de noviazgo, nos casamos, entonces, en realidad ese fue el gran error porque no nos conocimos. Entonces, a la vuelta de la vida matrimonial, empecé a descubrir a la verdadera Ximena (...) Entonces, claro, el gran líder estaba teniendo problemas; y el gran líder lo único que quería era separarse, porque la mujercita me salió harto bruja. (H.A.)*

Los problemas que surgen con el pasar del tiempo en la pareja van tiñendo la percepción que los sujetos tienen de sus parejas. Si bien en ocasiones realizan un mea culpa por su rol en la disolución de la relación, se enfatiza que la personalidad de la ex pareja era de dudosa calidad, ya sea porque tenía problemas personales de confianza, madurez, o derechamente se consideraba que estaba psicológicamente mal.

*(...) no claro, ya, esta mujer todavía, bueno, es que ella tiene como un trastorno. (F.B.)*

*O sea, porque todo el mundo que escucha, que sabe la historia nuestra dice, por lo menos que me han dicho ha sido "oye, esta mina está loca". (R.D.)*

*(...) la mamá de mi hija está loca, de verdad está loca, es celosa y me trataba mal...me decía que no era atractivo, que estaba gordo (...) pero desde siempre, ella sabes que ejercía violencia intrafamiliar... (...) (J.L.)*

*Claro, o sea como algunas veces cuando los niños van al psicólogo van con los papás, ella iba con mi hija, pero ahora me di cuenta que la cosa no pasa por la niña sino que pasa por un tema psicológico de ella. (F.S.)*

El rasgo más repudiado por los miembros de la agrupación y por los sujetos entrevistados es el surgimiento del carácter violento en sus ex parejas, quienes según ellos, al sentirse socialmente amparadas y protegidas contra la violencia por su calidad de mujer, agreden físicamente a los varones. Estos escenarios gatillan sentimientos de rabia e impotencia en los varones, en especial cuando por defenderse terminan por empeorar su situación.

*A mí me pegaba, me pegaba, me tiraba cosas, me insultaba... y yo nunca, jamás hice nada...de hecho fui unas veces a denunciarla a carabineros... y se rieron de mí, o sea, obvio, cómo te va a pegar tu mujer. (J.L.)*

*Así que yo sé que mi hijo no está bien ahí con ella y con su familia... y es injusto porque yo nunca fui un hombre violento, siempre ahí, aguantando, y una vez - una vez- me defendí, como que la empujé de encima, y desde ahí cagué, me acusó de violencia y ahora tengo una demanda, por violencia... (V.M.)*

*(...) ya al final cuando nos íbamos a separar, ella se puso violenta y me pegaba, incluso me pegó mientras tenía el niño en los brazos... y yo una vez así como que la empujé para que se saliera de encima mío, y como que se fue para atrás... y llamó a los pacos y me acusó de violencia y los pacos me amenazaron, me dijeron que si volvía a pegarle me iban a sacar la cresta. (H.A.)*

En cuanto a los roles del sujeto femenino, tampoco existe una claridad como existe para los roles masculinos. Para los varones, es importante que una mujer pueda desenvolverse tanto en lo doméstico como en lo público, que

pueda ser una buena y dedicada madre, una buena compañera, y también un aporte a la sociedad en el ámbito del trabajo.

*Yo creo que el hombre en muchas oportunidades cae en un error (...) la mayoría de ellas (las mujeres) dicen que el hombre se casa y se olvida que se casó con una mujer que aparte de ser mujer y la mamá de los niños es una persona. (...) nos llegamos a convencer, de que la mujer siempre va a estar con nosotros solamente porque es la mamá de los niños y nos olvidamos de que también necesita entretenimiento (...). (R.D.)*

Esto genera, en algunos relatos, una contradicción cuando se habla de compatibilizar el cuidado de los hijos/as y la vida profesional y personal de las mujeres, en especial cuando se cree que la mujer está priorizando éste último ámbito en desmedro de su rol como madre.

*A ella le gustaba salir, le gustaba estar en sus cosas... yo creo que sentía que los niños la molestaban, porque especialmente cuando eran guaguas ocupan todo el tiempo, y eso a ella, creo que la enojaba, la enojaba contra los niños. (R.Q.)*

*(...) yo creo que la mujer está un poco en deuda con ella misma, sí, yo creo que la mujer de hoy está, pero no es por decir que la mujer está equivocada, no. Yo creo que está en deuda con, a lo mejor con la formación que tuvieron nuestros papás (...). Yo creo que muchas mujeres de esta sociedad están en deuda con ese aspecto y están pensando en el ser independientes, el tener más, a ser más. El rol de la mujer yo creo que está sufriendo una mutación y la mujer está... los roles de la mujer están como cambiando (...) me gustaría que fuera quizás una combinación de la mujer antigua con la mujer de hoy, así que yo creo que eso sería si me preguntara por un ideal de mujer, sería una mujer que tome las buenas cosas de la mujer antigua y las buenas cosas de la mujer que quiere ser hoy en día. (R.D.)*

Esta aceptación contradictoria de los cambios sociales y de los roles femeninos muestra que la percepción de los varones sobre éstos tiene dos niveles. Como menciona Álvarez sobre las respuestas masculinas ante los movimientos feministas, se estaría generando una reacción en principio de aceptación y legitimidad, pero al indagar más en profundidad en las argumentaciones de los varones, vemos que nacen de una versión suavizada del tradicional modelo patriarcal, a saber, una visión paternalista. (Álvarez, 2006:18)

En este sentido, el rol de madre y cuidadora sigue siendo primordial en el género femenino para los varones entrevistados, como una suerte de añoranza por tiempos anteriores, en donde las mujeres entregaban más atención al cuidado de otros, más que de sí misma y sus propios sueños. Los varones perciben a sus madres como sacrificadas, laboriosas, dueñas de casa, y madres. La diferencia con sus parejas es que no son sacrificadas por la familia al nivel que sus propias madres, ya que buscan satisfacción y desarrollo personal. La capacidad natural de las mujeres para criar, por sus rasgos más suaves y afectivos, están presentes en todo el género, y las que no actúan en función de ello, ya sea porque no lo desean o deciden no hacerlo, es percibido como una acción anti-natural y reprochable. Los miembros de la Agrupación, en general, reconocen una cultura del maternalismo en nuestra sociedad, y lo avalan hasta cierto punto. Su crítica hacia esta tradición se basa en su deseo de crear una cultura del 'paternalismo', en paralelo al rol de la mujer en la crianza.

#### **4.2.3. Políticas de género y los cambios sociales respecto a la mujer: su evaluación.**

Como se ilustró anteriormente, los varones entrevistados tienen la sensación de que, por los eventos vividos por ellos, las mujeres tienen impunidad en cuanto al maltrato hacia los varones como grupo. La impunidad le otorga poder a la mujer, un poder que está legitimado por su debilidad física en comparación con el hombre, y este poder es utilizado por las mujeres de distintas maneras.

El ejemplo de utilización del poder por las mujeres, más directamente relacionado con la investigación, es la legitimidad que tienen como cuidadoras de los hijos/as.

*Hoy en día el padre no tiene con qué negociar, se lo pasan por arriba en tribunales, ¿ok? Por qué, porque cuando hay una ley, es una ley entre iguales, y en este momento no somos iguales. (P.U.)*



Esta situación transversal a los miembros de la Agrupación los lleva a creer que las mujeres como grupo se encuentran privilegiadas en la sociedad en todo sentido. La reivindicación femenina de sus derechos en la sociedad es una batalla hace mucho tiempo ganada con creces, en desmedro de los varones. Varios de los entrevistados consideran que efectivamente existe una desigualdad de género en la sociedad, pero que ahora los perjudicados son los hombres.

*Es que sabes qué... yo creo que eso de la igualdad para la mujer ya se logró, o sea, ahora las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres y todo, y no sólo se logró sino que ya se ha superado, porque las mujeres ahora tienen más derechos que los hombres. Con el mismo tema de la violencia, si una mujer te acusa cagaste, le creen sólo porque es mujer, entonces ahora yo creo que la mujer está mucho mejor que los hombres y el problema es que se aprovechan. (A.X.)*

*Yo voy a decir una opinión con género, (...) con plata de todos los chilenos se pagan comerciales en televisión, gastan una millonada, donde ponen una modelo ahí disfrazada de hombre que se está sacando todo, y cuál es el mensaje, el mensaje es 'no discriminemos a la mujer en lo laboral', ¿se fijan? No discriminemos a la mujer en el tema de los sueldos. O sea, estamos todos de acuerdo con eso, te fijas, porque tiene que ver con la igualdad de género. Nosotros partimos de que la ley debe ser entre iguales, pero el problema es ese, que están gastando plata de todos los chilenos, el Sernam, donde las mujeres ganan una cantidad de plata justamente por promover la igualdad. Pero estamos promoviendo igualdad en un aspecto y no estamos promoviendo en otro, como, no eso sí pero aquí no porque a mí no me conviene la igualdad. (V.M)*

La sensación es que, como género, los varones han sido desplazados en las políticas públicas y en las transformaciones sociales de los últimos años. Se ha favorecido la entrega de derechos y privilegios a las mujeres, dejando de lado a los varones. Estas opiniones son consecuencia de no considerar el poder como dialéctico, y que el empoderamiento femenino no necesariamente significa quitar poder y legitimidad a los varones. Su percepción es que el poder, el estatus y los derechos son estáticos y unidireccionales, por lo que el surgimiento de la mujer no puede traer más que la inferiorización del varón. El malestar de esta situación los lleva a ignorar en ocasiones, que el poder y la

opresión hacia las mujeres se ejercen en otros espacios y contextos, y que como grupo, tanto hombres como mujeres son privilegiados en ciertas situaciones. (Lagarde, 1992: 64)

#### **4.3. Discurso de género desde la Agrupación Amor de Papá en sus manifestaciones, propagandas y publicaciones.**

A continuación se presentan las perspectivas de los participantes de Amor de Papá en reuniones, actividades o conversaciones grupales. Para comenzar es menester utilizar las palabras propias de los miembros de la Agrupación, en especial de sus dirigentes y representantes, para explicar la función de la Agrupación, lo que consideran sus principios y objetivos más importantes, y la manera en que se caracterizan.

*Esta agrupación está aquí para modificar la ley, y el sistema que nos quita la posibilidad de ver a nuestros hijos. (...) No somos abogados ni psicólogos ni asistentes sociales, yo soy diseñador y hago esto por mi cuenta. Tenemos un abogado que trabaja con nosotros y que presta su asesoría legal, pero él también necesita para vivir, al igual que el psicólogo (...) así que para ser parte de la agrupación y tener acceso a esto, les pedimos una colaboración, son 5 mil pesos mensuales que van para mantener la página activa y hacer todo lo que hacemos, nada va para el bolsillo de los de la directiva (...) No somos una organización con fines de lucro, esto no es más que por amor a los hijos (...). Amor de Papá es una agrupación de tanto padres como madres, que están preocupados por los temas que se están generando en Tribunales de Familia. ¿Cuáles son los propósitos que nos convocan? En primer lugar que el SAP, que es el síndrome de alienación parental debiera ser considerado un delito igual como es considerado en países europeos. Por qué, porque eso está generando que el niño desaparezca de alguna manera en Tribunales de Familia (...)*

*Es una cantidad increíble de ejemplos de que te llegan de vuelta falsas demandas por abuso sexual, por violencia intrafamiliar, por amenazas de muerte, es una constante que se va generando. Y lamentablemente estoy en un marco que en nuestro juicio la ley es discriminatoria en contra de los padres. Esto es un punto interesante, porque normalmente los jueces - las juezas - de familia, manejan una forma de razonar en torno a nosotros, que inmediatamente te dejan fuera de la vida del niño. Basta que la madre presente una demanda por amenaza de muerte, y tu*

*quedas con una medida cautelar durante 4-5-6 meses, hasta un año sin ver a tu hijo. Eso es a mi juicio un problema grave. El problema es más grave todavía porque afecta la salud del niño, y tiene relación con el lavado de cerebro que muchas veces el padre alienador, digo padre alienador porque puede ser, normalmente es la madre la que tiene la custodia, la tutoría, pero tenemos ejemplos de damas que están en nuestra agrupación, que tienen el caso contrario, que es el padre quien ejerce una supervisión sobre los hijos, en términos de hacer un lavado de cerebro... En términos de enseñarle al otro hijo a considerar un monstruo al padre. Es algo que es una constante, digamos. Y de alguna manera todo esto en términos legales lo avala. Falta de protecciones, formulaciones pertinentes que finalmente muestran que son falsas (...) Bueno, básicamente son esas dos cosas claves y ejes de nuestra agrupación: que el SAP sea considerado un delito, que se reconozca la tutoría compartida, esa es otra de las metas que tiene esta agrupación. (P.U.)*

Uno de los ejes relevantes de la Agrupación es que no toman casos particulares para luego llevarlos y terminarlos en juicios. La acción de la Agrupación es cultural, es decir, buscan modificar las percepciones y paradigmas sobre los roles de los padres varones en la crianza de los hijos/as, en especial cuando los progenitores se encuentran separados. También buscan cambiar los estigmas que sienten sobre su género respecto a la violencia y el maltrato hacia las mujeres y los niños, y de manera más específica, cambiar las leyes en temas de legislación de familia en Chile.

Además de la custodia compartida y el reconocimiento del Síndrome de Alienación Parental como un abuso grave y causa de suspensión de la tuición, para los miembros de la Agrupación, también es clave dar a conocer, debatir y corregir un hoyo en la legislación de familia que tiene que ver con las denuncias falsas. Las denuncias falsas a las que aluden son acusaciones realizadas por uno de los padres hacia el otro sin causas ni evidencias, que son acogidas con recursos de protección que se mantienen hasta comprobar la inocencia del acusado. Esto genera largos periodos de separación entre padres e hijos/as, y la reputación mancillada del demandado. Lo último puede, en sus peores grados, restringir la vida normal del demandado, como limitar su libre circulación en el país, dificultad para encontrar trabajo, o pago de multas cuantiosas. Las personas que interpelan demandas que finalmente sean

rechazadas, por falta de mérito o la comprobación de falsedad, no reciben castigo por medio de Tribunales de Familia, por lo que la situación se puede repetir. Esto, considera la Agrupación, consiste un maltrato psicológico hacia los demandados, en especial cuando se mantiene a través del tiempo y entorpece el proceso de separación y el establecimiento de derechos y deberes para con los niños.

*La custodia compartida no vale nada, no vale nada la custodia compartida si no existe el castigo para los que hacen acusaciones falsas. Es más grave y mucho más importante para nosotros como padres que primero se castigue el maltrato psicológico, y las acusaciones falsas, y que por último se haga la custodia compartida. (R.Q)*

A continuación analizaremos las percepciones y estereotipos de género presentes en tres medios por los cuales la Agrupación Amor de Papá manifiesta sus aflicciones, las caracteriza, y presenta propuestos para cumplir ciertos objetivos en materia de legislaciones sobre la familia. El primero de estos son las caravanas, actividades y marchas, instancias de denuncia en la vía pública y frente a edificios emblemáticos como lo son Tribunales de Familia, la Moneda, etc., y en fechas que hacen apreciar la situación de los integrantes de la Agrupación (por ejemplo, el Día del Niño, el Día del Padre, Navidad, etc.). El segundo medio es la creación y publicación de material visual propagandístico utilizados por la Agrupación para hacerse reconocidos en el ojo público, y declarar su malestar: afiches, comics y caricaturas visibles en la página web, videos y compilaciones musicales, etc. Finalmente, tenemos la difusión de documentos escritos por miembros o consejeros profesionales de la Agrupación (psicólogos, abogados, etc.) con opiniones y propuestas legislativas, dirigidas a las autoridades y al público general. El análisis se hará de manera paralela según tema. Para ver la compilación completa de documentos e imágenes, ver Anexos.

#### **4.3.1. Aval religioso: una causa justa tiene comparación divina**

La Agrupación Amor de Papá contiene, tanto en su página web, su propaganda visual y sus acciones públicas, imágenes y referencias relacionadas con la religión católica y la Iglesia Católica Apostólica Romana. Estas referencias parten desde la misma Agrupación, ya que no tienen

oficialmente un respaldo desde la institución religiosa –de ninguna índole- más que manifiestos de apoyo individuales de algunos sujetos pertenecientes al credo y a la iglesia, como párrocos y cardenales. Lo que más podemos visualizar es la comparación que hace la Agrupación con el misticismo católico, la sagrada familia, y la moral cristiana-católica.

Los afiches<sup>1</sup> mostrados a continuación dan cuenta de la relación que la Agrupación establece con la moralidad cristiana. La relación la justifican por varios elementos que encuentran análogo en la Agrupación y en el misticismo cristiano: en primer lugar, el amor entre padre e hijo lo comparan con el amor entre Dios y Jesús; en segundo lugar, elementos del marianismo como el énfasis en la adoración a María como modelo de Mujer y Madre; y finalmente, la caracterización de los objetivos como una causa divinamente justa<sup>2</sup>.

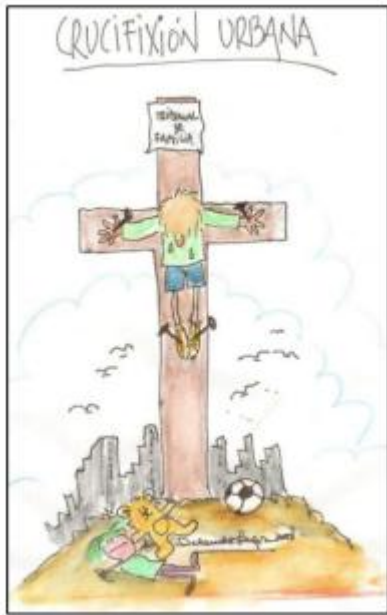


Lo interesante de estas imágenes es la relación que se hace entre los personajes del misticismo cristiano y los sujetos que envuelven a Amor de Papá. En primer lugar, se encuentra Dios, el padre, luego María, la madre, y Jesús, el hijo. Es la construcción de la familia ideal con una asignación de valores claves en cada sujeto, siendo Dios un sujeto ideal, moral, lleno de amor

<sup>1</sup> [http://www.amordepapa.org/campana\\_afiches.php](http://www.amordepapa.org/campana_afiches.php)

<sup>2</sup> Vigilia de amor por nuestros hijos. La vigilia con velas realizadas en el cerro San Cristóbal. Una vigilia religiosa con elementos de una misa católica puede ser entendida como un aval importante de la condición de la Agrupación como algo justo y fundamentada divinamente (ya que es bendecida por un clérigo de la iglesia).

por sus hijos/as, María, la madre virgen, bondadosa y obediente, y Jesús, el hijo sacrificado, destinado a sufrir.



Por otra parte, también tenemos imágenes caricaturescas (etiquetadas como “Humor que Duele” por la Agrupación y publicadas en la página web<sup>3</sup>) que siguen esta línea de mostrar las condiciones de los miembros de la Agrupación como algo repudiado por la moral católica, y los objetivos de la Agrupación como algo positivo, valórico, y bendecido por los paradigmas de la religión católica, que además, es la religión oficial del país.

La imagen de título CRUCIFIXIÓN URBANA muestra un sujeto varón crucificado frente a la ciudad. A sus pies se encuentran juguetes de distinta índole. La referencia sobre su cabeza dice “Tribunales de Familia.” En cuanto al sujeto crucificado, no queda claro si representa a un padre o un niño-hijo, quien por el proceso de separación (entre los padres, y luego, del hijo con su padre) sufre una tortura similar que alguna vez se dice que Jesús sufrió al ser condenado.

Independiente de a quien represente el sujeto, el mensaje es el mismo: el dolor que los sujetos llevan al tener que pasar por Tribunales de Familia es similar al dolor manifestado en la Biblia que Jesús, y Dios, debieron sufrir, el primero por ser injustamente castigado, torturado y muerto, y el segundo por ver a su hijo sacrificado. De todas maneras, el sujeto crucificado termina con la condición de mártir, una víctima injustamente castigada por pecados que no cometió o de los cuales no tiene culpa.

Cabe destacar que en esta imagen, la madre –que en el caso de la historia bíblica, la Virgen María, estuvo en el proceso de crucifixión de su hijo y sufrió al igual que el padre el maltrato a su hijo- no aparece, ni patente ni simbólicamente, en la imagen.

<sup>3</sup> [http://www.amordepapa.org/humor\\_que\\_duele.asp](http://www.amordepapa.org/humor_que_duele.asp)

Además de la imagen anterior de la Virgen María con el niño Jesús, las imágenes que combinan Religión y Mujer son pocas, y las que existen entregan lo que pareciera ser la otra cara de la moneda del misticismo católico: es decir, la maldad.



En el primer cuadro, las mujeres, quienes representan a las Juezas de Tribunales de familia, son hijas, discípulas o aprendices del Diablo, el opuesto radical de la bondad y la virtud absoluta, que es Dios. En el segundo cuadro, la Jueza es ilustrada como una bruja, o un enviado de las “fuerzas del mal” quien, con distintos artefactos relacionados con la brujería, el satanismo o incluso el vudú (muñecos, calaveras, etc.) manifiesta que los hombres no valen como padres. Esta imagen es una denuncia directa a una Jueza en particular, apodada “Janita” del 17º Tribunal de Familia. Más adelante mostraremos y analizaremos más imágenes que retratan a las mujeres -madres, juezas, abogadas- como brujas u otros sujetos relacionados con la maldad y la crueldad.

Continuando con las referencias religiosas, la Agrupación Amor de Papá a través de su página web<sup>4</sup> da un listado de seres reales y ficticios que inspiran su movimiento. Entre estos están: Dios, Jesús, la Virgen María y el Papa Juan

<sup>4</sup> [http://www.amordepapa.org/nos\\_inspiran.php](http://www.amordepapa.org/nos_inspiran.php)

Pablo II. Bajo el rótulo de “personajes históricos chilenos que los inspiran”, también se encuentra el Cardenal Raúl Silva Henríquez. Las razones por las cuales consideran a estos sujetos inspiradores no están explícitas, pero su presencia denota un deseo de seguir en las enseñanzas y ejemplos de vida y moral que estos representan. Otros sujetos de índole religiosa (catalogados por la Agrupación como pacifistas) son Mahatma Gandhi y el Dalai Lama, también sin explicar el por qué los consideran una inspiración, ni cuales dogmas de estos interiorizan para su Agrupación, sus acciones u objetivos.

#### **4.3.2. Retratos de las mujeres relevantes en el proceso de separación: la ilustración de sujetos malignos.**

La imagen femenina en la Agrupación tiene distintas categorías. Si tomamos en cuenta a la Agrupación como un todo (los sujetos individuales, los sujetos en grupo, los diversos elementos publicados en la página web, entre otras cosas), podemos clasificar a los sujetos femeninos en 8 categorías, más 1 categoría excluyente que contiene a todas las que no encajan en las ocho anteriores. La clasificación depende, casi netamente, de una dicotomía básica: las buenas y las malas. Los sujetos femeninos buenos se caracterizan por a) no interferir ni obstaculizar los objetivos de la Agrupación, tanto de los sujetos individuales o del grupo, y/o b) reconocer los problemas contra los cuales lucha la Agrupación, entenderlos, apoyar sus objetivos y compartir su lucha. Los sujetos malos, son, en su defecto, lo contrario.

Tenemos por tanto, lo siguiente:

- i) *Mamás malas*: Son aquellas ex pololas, compañeras, esposas u de otra relación con los varones de la Agrupación, quienes siendo las madres de sus hijos/as obstaculizan las visitas de los niños con los padres, a través de denuncias en tribunales, malos tratos hacia los padres, o simplemente desaparecer con los hijos/as. Las mamás malas también tienen distintos grados de maldad según los actos que realizan contra los varones: petición de pensiones desmesuradas, denuncias falsas de abuso, violencia, violación o



no pago de pensiones, violencia física y/o psicológica a los varones, etc.

- ii) *Mamás buenas*: son madres, de los hijos/as de los varones de la Agrupación o no, que cumplen con los acuerdos establecidos en la separación. Se considera que en la Agrupación son escasos los varones que tienen ex parejas de esta índole, pero reconocen que estas existen en general. Las mamás buenas relacionadas con varones pertenecientes de la Agrupación, sin embargo, no son precisamente sujetas de elogio, se consideran sólo como “no obstáculos directos”, y no como “compañeras de batalla”.

*Lo otro el caso de las mamás malas, porque hay mamás buenas, de que, cada vez que tu llevas a visitar a tu hijo, cuando vuelven a la casa, ella pregunta a los hijos, ¿te tocó el papá? ¿Dónde te tocó? Así súper sutil, ¿te tocó? Obvio, que si mi hija tiene un año y tengo que mudarla, tengo que tocarla. (R.Q.)*

- iii) *El Amor de Mamá*<sup>5</sup>: El término Amor de Mamá nace con la intención de integrar a mujeres madres sin la tuición o custodia de sus hijos/as por razones injustas (denuncias falsas, secuestro de hijos/as, problemas legales, etc.). Estas integrantes de la Agrupación se suman a los objetivos de cambiar la legislación por la custodia compartida y el castigo a las denuncias falsas. En mis observaciones y entrevistas, supe de sólo 2 mujeres que habían integrado la Agrupación bajo estos términos. Los demás casos se conocen por vía del libro de visitas de la página, donde madres en estas condiciones comparten sus historias. Esta categoría se caracteriza por ser positiva, como una mamá “buena” con situaciones similares de denuncias.

*Tengo un hijo que (...) tiene esquizofrenia y lo tiene mi marido jubilado por la misma enfermedad. No me deja verlo desde hace más de doce años. Él porta arma por estar jubilado de Investigaciones de Chile (de acuerdo al grado que jubiló tiene ese privilegio). Mi marido me amenazó que si me acerco a su casa me disparará. Pedí en*

<sup>5</sup> <http://www.amordepapa.org/amordemama.php>

el 2º Juzgado de menores que me lo entregue cuando recién se lo llevó y no logré nada. Puse recurso de protección en la corte de apelaciones y tampoco logré nada<sup>6</sup>.

(...) El amor de mamá, también hay amor de abuela, amor de tía. Generalmente las mamás son muy bien recibidas, las cuidamos, las queremos más aún, digamos. (P.U.)

- iv) *El Amor de Familia (Amor de Abuela, Amor de Prima, Amor de Tía, Amor de Hermana, etc.):* En la página web de Amor de Papá existen secciones especiales para el Amor de Mamá, sujetos femeninos emparentadas o relacionadas afectivamente con los varones que integran la Agrupación. Estas secciones son para mostrar que estas mujeres también sufren la separación con sus nietos, sobrinos, etc., por el injusto trato que reciben sus parientes o amigos varones para con la relación son sus hijos/as.

*¿Sabes? Que en este momento mi familia está pasando una pena muy grande, ya que la madre de mis nietas se las llevó lejos y mi hijo, yo, y toda mi familia en general estamos pésimos, no sabemos cómo salir de éste gran dolor, ya que se llevó a las tres niñitas, mi hijo no sabe qué hacer está choqueado por que el adora a sus hijas, con decirte que él les hacía las leches en la mañana y en las noches andaba de cama en cama cuando sus hijas lo necesitaban en las noches y por el día, les cocinaba, las bañaba, las vestía, compartía todo con ellas, lo cómico de ésta gran pena es que nunca les supo hacer un cachito en sus hermosos cabellos claros. Esperando su apoyo se despide una Lela muy triste<sup>7</sup>.*

- v) *Las Juezas y trabajadoras de Tribunales “malas”:* se puede asumir que en esta categoría caben todas las juezas de Tribunales de Familia que han presidido sobre los juicios de los padres de Amor de Papá y quienes han fallado en su contra, percibido por los sujetos de modo injusto. La Agrupación considera que los fallos, aunque hayan cumplido con la ley (el Art. 225 del Código Civil), los criterios usados para establecer los

<sup>6</sup> Ver Anexos: Relatos Personales y Casos Emblemáticos. Sección Casos, Historia de Discriminación, Abusos, Dolor y Sap. Nº 3. 2008.

<sup>7</sup> Ver Anexos: Relatos Personales y Casos Emblemáticos. Sección Casos, Historia de Discriminación, Abusos, Dolor y Sap. Nº 29. 2008.

acuerdos sobre pensión, custodia y tutoría, entre otros, lo han hecho sin justo discernimiento, discriminatorio hacia los varones (por su género) y con criterios calificados por la Agrupación como retrógrados. También acusan a estas juezas de malos tratos hacia ellos por su condición de varón, fallar en su contra sin evidencias reales en las denuncias de violencia y abuso, entre otros.

Además de las juezas, también caen en esta categoría asesoras, abogadas, incluso psicólogas de peritaje que trabajan en Tribunales de Familia que caen en los mismos tratos discriminatorios y actos de dudosa ética para con los miembros de Amor de Papá<sup>8</sup>

**Profesionales que facilitan al SAP**

- Gilda Silva, Consejera técnica
- Lucía Valdivia Cerón, Fiscal Adjunto La Florida
- Alejandra Meyer, apoderada judicial
- Tatiana Vidal, apoderada judicial
- Evelyn Cooper, Consejera técnica
- Paulina Martínez, Sicóloga

Nota: las acciones de estas personas cuentan con los debidos respaldos de sus propias resoluciones y/o informes sociales o escritos judiciales.

**AmordePapá.org**

No permitamos el Síndrome de Alienación Parental (SAP)

**TODO POR EL INMENSO AMOR QUE SENTIMOS POR NUESTROS HIJOS**

- vi) *Las Juezas y trabajadoras de Tribunales “buenas”*: Las mujeres que caen en la categoría de “Juezas buenas” son aquellas que han discernido que las condiciones bajo las cuales trabajan en Tribunales de Familia no son las adecuadas (sobredemanda de denuncias, sistema burocrático ineficiente y un cuerpo legal retrógrado y discriminatorio hacia los varones) y apoyan, en distintos niveles, a la Agrupación y/o lo que éste plantea<sup>9</sup>.

<sup>8</sup> [http://www.amordepapa.org/profesionales\\_que\\_facilitan\\_el\\_sap.php](http://www.amordepapa.org/profesionales_que_facilitan_el_sap.php)

<sup>9</sup> [http://www.amordepapa.org/profesionales\\_que\\_no\\_permiten\\_el\\_sap.php](http://www.amordepapa.org/profesionales_que_no_permiten_el_sap.php)

**Profesionales que no permiten el Sap**

- Magistrada Claudia Donoso
- Juez Pedro Montt Tagle
- Consejera técnica Cecilia Erazo
- Consejera técnica Loreto Mella
- Carmen Huenchul, jefa de estado de causas
- José Luis Castillo, administrativo
- Cecilia Jaque, atención a público
- Fiscal Jorge Martínez, Fiscalía de La Florida.
- Cabo 2° Julia Carrasco, 48° Comisaría de Carabineros de la Familia.
- Cabo 2° Juan Serey, 48° Comisaría de Carabineros de la Familia
- Cabo 1° Jorge Aravena Indo, 48° Comisaría de Carabineros de la Familia

**AmordePapá.org**

No permitamos el Síndrome de Alienación Parental (SAP)

**TODO POR EL INMENSO AMOR QUE SENTIMOS POR NUESTROS HIJOS**

(Después de enumerar una serie de denuncias que una madre realizó en contra del padre de sus hijos, un denunciante anónimo envió éste mensaje a la Agrupación) *Todas estas acusaciones, fueron desvirtuadas judicialmente, gracias a la firme convicción del padre del niño y a la intervención de una jueza como MARCELA VILLEGAS MACUADA, y con la colaboración de una profesional de excepción como la psicóloga KAREM DAMKE, consejera técnica del Juzgado de Familia de Coquimbo. Ambas asumieron la tarea en esta causa, dedicando el tiempo necesario para el estudio de los antecedentes, con ponderación y sin asumir como verdades, los dichos de una parte o de la otra<sup>10</sup>.*

*Dicho sea de paso, hay varias juezas, que bueno, en el caso de Mario, y de varias personas, fue a entrevistarse porque nosotros cuando supimos que él ni podía ver a su hijo y toda la historia, y que le había alegado a la jueza y lo puso en la página web, y la jueza lo vio, lo que ocurrió fue, no lo esperábamos, pero ella fue a presentar la renuncia, o sea, nos dio su apoyo. De hecho actualmente está participando en el comité que está viendo la parte legal que estamos presentando. Entonces qué le puedo decir, hemos tenido una buena acogida, en términos de que muchas juezas nos están dando su apoyo. (P.U.)*

Sin embargo, a nivel individual, existen sujetos de la Agrupación que por diversas razones, no creen que exista en realidad “juezas o trabajadoras de tribunales buenas” realmente, sino que éstas salen consecuencia de las denuncias generadas por la misma Agrupación, que las obliga a reconocer en público su negligencia, como lo podemos ilustrar en la siguiente cita:

<sup>10</sup> Ver Anexos: Relatos Personales y Casos Emblemáticos. Página 5

*Pero yo a las juezas no les creo nada porque de partida, desde el presidente de la corte suprema para abajo son todos unos viejos que le importa un carajo la realidad de los niños y todo eso lo sabemos. Ahora, cuando las juezas hagan algo de verdad, no venir a conversar no más (...) porque no en vez de renunciar mejor arregló la embarrada que dejó como correspondía. (...) todas las juezas que están dejando la escoba en Chile son unas... descriteriadas, voy a usar una palabra suave. Porque son otra cosa. (R.Q.)*

#### 4.3.3. Los símbolos de maldad y la ilustración prosaica de las Juezas Malas.

Anteriormente vimos como en las caricaturas de la sección “Humor que Duele” una Jueza era retratada como una bruja, y otras como aprendices de Satanás. A continuación se presentan otras imágenes que analizaremos según los elementos que contienen y que matizan a las mujeres con características específicas.



Las caricaturas mostradas tienen como protagonistas a las Juezas de Tribunales de Familia, alguna de ellas inclusive reconocidas con nombre y en cuál Tribunal trabajan. En general, la forma en que son dibujadas tienen características indeseables, por ejemplo, retratándolas de animales de mala fama como buitres y perros pulgosos, o como personajes de historias de niños como la bruja de Blanca Nieves, quien le entrega una manzana envenenada con el SAP a una mujer (la M en la manga de la mujer del dibujo simboliza que es una mamá). Además, se muestra a las juezas en actos poco éticos y discriminatorios en Tribunales, como reírse de los varones o enjuiciarlos sin evidencias de sus crímenes. Lo que se muestra aquí es una tipificación de las juezas de Tribunales como sujetos malos, algo que se puede visualizar a simple vista, ya sea por su fea apariencia (la gordura, fealdad de rostro y vejez son consideradas en nuestra sociedad como facciones no agradables y a veces relacionadas con lo no deseable) o por lo que se supone que dicen o desean.



Además de ser retratadas como intrínsecamente malignas, se pone en tela de juicio su capacidad ética, académica y profesional en el área de la justicia familiar, con caricaturas como las anteriores. Se compara la eficiencia de Tribunales con otras instituciones de dudosa eficiencia como el Transantiago (tanto las nuevas políticas de Tribunales de Familia como el nuevo modelo de transporte público fueron puestas en marcha durante el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet), representadas por una mujer



mi hija (no vivo con ella) cuando la madre tenía que ir a seminarios de la universidad y todo.<sup>11</sup>



Dentro del conjunto de caricaturas, encontramos el desplegado a la izquierda que tiene como protagonista a un hombre. Por la expresión de su cara y características físicas, éste no representa un varón de Amor de Papá, ni un papá (más adelante veremos qué características se asocian a estos sujetos). Se contempla como el jugador estrella del Club Deportivo de Tribunal de Familia, que juega irresponsablemente con el cuerpo de leyes. A pesar de que se retrata aquí a un hombre, probablemente por estar haciendo alusión a un deporte practicado principalmente por varones, se anota al fondo que se refieren a JUEZAS de familia, una vez más asociando esta representación de incompetencia y maldad a juezas mujeres. En conclusión, al menos en las caricaturas publicadas en la web, Tribunales de Familia, as magistradas, y la burocracia general de la legislación de familia está relacionado a lo malo, la injusticia y la discriminación. Esto a su vez se relaciona con lo femenino, ilustrando en cada imagen la conexión entre los graves asuntos y denuncias con mujeres.

#### 4.3.4. Los símbolos de malicia en la ilustración de las Mamás Malas.

Como fue mencionado anteriormente, las mamás malas son las mujeres, ex parejas de los varones, que obstaculizan la cercanía entre los padres y sus hijos/as, y en especial, tienen actitudes y acciones que consideran perjudicial para los niños, como alienarlos de sus padres a través de la manipulación. El resultado a largo plazo de esta manipulación es el Síndrome de Alienación Parental, que según los documentos publicados por la Agrupación es: *un trastorno que surge principalmente en el contexto de las disputas por la guarda y custodia de los niños, cuando el niño sufre un sistemático "lavado de cerebro"*

<sup>11</sup> Ver Anexos: Documento: Proyecto de Ley (Proyecto de Ley con Diputados), Cap. II. EL SÍNDROME DE ALIENACIÓN O ALEJAMIENTO PARENTAL. (SAP)



(programación) por parte de uno de los padres, con miras a obtener la vivificación de la imagen del otro progenitor en la mente menor obteniendo en el tiempo un resultado concreto el alejamiento y rechazo del menor hacia el padre alienado y el debilitamiento progresivo y, a veces irrecuperable de los lazos afectivos que los unen.<sup>12</sup>



Además de inculcar el SAP, estas *mamás malas* tienden a realizar denuncias falsas en tribunales en contra de los padres de sus hijos/as, como acusaciones de maltrato infantil, abuso infantil, violencia intrafamiliar, no cumplimiento de pensión alimenticia, etc., para obstaculizar la relación directa entre padre e hijo, y exigir de la otra parte indemnización en forma de pensión alimenticia y custodia completa. Según la Agrupación, en su propuesta de modificación a la ley de familia, *la mujer demanda porque sabe que ganará, esto es un incentivo a ir a tribunales*<sup>13</sup> y además, en caso de

que la denuncia no tenga argumentos válidos o sea falsa, no existe castigo dentro del mismo proceso judicial familiar, ya que *aquellos delitos que nuestra legislación contempla contra la honra de las personas como la calumnia y la injuria, o la acusación calumniosa, son de acción privada y requieren en términos prácticos, la imputación directa del ofensor (...)* y se debe recurrir a otro tribunal con la participación de otros actores, que no han intervenido en la discusión dentro del proceso de familia, hacen que el castigo de tales conductas sea casi una discusión académica<sup>14</sup>.

Debido a que la mayoría de los varones de la Agrupación han tenido la experiencia de estas *mamás malas*, en las discusiones grupales éstas son referidas en general como “las mamás o las madres”, generalizando la

<sup>12</sup> Ver Anexos: Documento: Proyecto de Ley (Proyecto de Ley con Diputados), Cap. II. EL SÍNDROME DE ALIENACIÓN O ALEJAMIENTO PARENTAL. (SAP)

<sup>13</sup> Ver Anexos: Documento: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE FAMILIA, 2008. Capítulo 1.2. Otros Beneficios.

<sup>14</sup> Ver Anexos: Documento: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE FAMILIA, 2008. Capítulo 1.2. Otros Beneficios. Capítulo 1.4 Téngase Presente en los Cambios a la Ley de Familia.

situación particular de sus miembros como una constante, mientras que aquellas madres que no incurren en estos actos son diferenciadas como “mamás buenas,” como excepciones a esta regla.

En la sección Humor que Duele, también vemos retratadas a las distintas mamás que aparecen en el proceso de lucha de los sujetos de Amor de Papá.



En estas imágenes, la madre aparece como un sujeto que tiene como objetivo separar a sus hijos/as de sus respectivos padres, utilizando artimañas de manipulación en contra de la voluntad de los niños. La primera imagen muestra una mujer, retratada poco atractiva y con vestimenta estereotipada de dueña de casa (delantal de cocina), que “pilla” a sus hijos ingresando a la página Amor de Papá. Al verse juzgado por su madre, el niño llora, simbolizando el deseo que éste tiene de ver a su padre. En la imagen contigua, la madre le miente al niño, comparando a su padre con algo grotesco y malo para la salud, con la imagen de los dientes amarillentos y enfermos que aparecen en las cajetillas de cigarro. La imagen trata de contrarrestar esta manipulación al apuntar a la madre y designarla como “mamá tabaco.” Esta asociación simboliza el poder destructor de la madre (como lo es el tabaco para la salud, ya que es directo responsable de enfermedades como el cáncer), al contrario del papá, quien no es responsable directo del daño, sino catalogado como tal por la madre (supuestamente de manera falsa). Esta manipulación es hecha con conciencia maliciosa de la madre, simbolizada en la mueca como expresión en su rostro.



En la imagen anterior ya vemos a la madre y al sistema judicial captado como un equipo que tiene como fin realizar una “padrectomía” en el niño. Este proceso consiste en eliminar al padre (o la imagen de un buen padre) de la mente del niño, y “sin anestesia”, o sea, de manera dolorosa y traumante.



Una imagen sin duda confusa es la que se muestra a la izquierda. Comparan a una mujer con su hijo con pensión de alimentos y otra sin pensión de alimento. Aunque no sea explícito, lo que se busca es mostrar que las mujeres que piden pensión alimenticia (en especial de montos desmedidos), lo usan para engordar (quedan bien alimentadas), llenarse

de cosas materiales (vemos por ejemplo, joyas que adornan a la mujer), mantener a una pareja nueva (de dudosa confianza, ya que se ilustra con una mujer amante en el fondo), y mantener a la familia de ella (el hombre al fondo y a la izquierda representa el padre de la mujer). El dinero queda botado en el suelo, como símbolo de que sobra, y hasta el gato se encuentra lleno y saludable. El grupo en general se ve feliz y satisfecho. La mujer sin pensión alimenticia está, por otro lado, delgada y sin ostentación y accesorios, sola y con una expresión de tristeza en su rostro. Ambas mujeres tienen frente a ellas un niño, el supuesto hijo, quien además de una ligera diferencia de peso, usa la misma ropa y tienen expresiones faciales entre tristes y neutros.

En conclusión, el mensaje es denunciar que la pensión alimenticia, en especial cuando es desmedida y además entregadas a “mamás malas,” no van

en directo beneficio del niño o niña, sino a la madre y a los que la rodean. La pregunta que surge es si la Agrupación, a través de esta imagen, están avalando la condición de una mujer soltera sin pensión alimenticia, o si están simplemente mostrando dos caras de una moneda que pudiera tener muchos otros lados. La mamá a la izquierda es una mujer que se aprovecha, mientras que la madre a la derecha es una mujer que es abandonada por el padre de su hijo. Según los documentos, y las observaciones generales a la Agrupación, creo más pertinente concluir que están denunciando como negativo ambos estados, ya que la Agrupación no tiene el objetivo de negar la entrega de pensión alimenticia siempre y cuando sea en directo beneficio de los hijos/as.



En otros aspectos, cabe destacar la imagen antiestética de las madres (y en general, de las mujeres) que aparecen en las caricaturas. La fealdad incita a generar rechazo, compararlas con lo malo o inaceptable, buscando generar una complicidad entre el que lee y mira las caricaturas, y la Agrupación.

En el afiche a la izquierda se muestra de manera explícita la discriminación de género que impregna el discurso de Amor de Papá. En éste se hace alusión directa a la madre cómo progenitor “alienador”, y a los padres cómo las víctimas de la mala intención de las mujeres de menospreciar su imagen frente a los hijos/as. Aquí no aparece un sujeto masculino como alienador: ni el padre, padrastro, nueva pareja de la madre, o abuelo, etc.

La caracterización de las mujeres como victimarias que se victimizan es bastante común en los textos, denuncias y relatos diversos, en donde a veces se cae en la generalización por omisión, ya que no se rescatan de manera explícita los casos en que las mujeres son víctimas del mismo sistema tribunal. Al contrario, se considera que la legislación de familia tal cual está las protege, privilegia y empodera injustamente.

*(...) Ya no creo en eso de "es difícil ser mujer", yo creo que es al revés, la discriminación se ha vuelto en contra de los padres, donde mujeres cargadas de odio culpan al hombre de sus desdichas (...<sup>15</sup>)*

*(...) Circunscribo absolutamente algunos textos esclarecedores sobre el comportamiento terrorista de parte de mujeres, que en muchos de los casos, se convierten en tales sin mediar razón alguna, y allí, cuando no miden razón alguna, ellas se encargan tenazmente de generarlas y con esas razones de fábula autovalidarse así mismas, ante la sociedad (justicia) y lo que es peor, ante nuestros hijos.<sup>16</sup>*

#### **4.4. Retratos de lo masculino: la victimización y los elementos de la masculinidad tradicional como retrato de virtud**

Paralelo a las denuncias hechas por la Agrupación en contra de las figuras femeninas como las juezas, abogadas, y "madres alienadoras," existe también una propaganda que busca retratar a los varones de la Agrupación de una manera determinada. Al igual que en los relatos personales de los sujetos entrevistados, podemos ver dos facetas: 1) una personificación del hombre nuevo, de una masculinidad poco amenazante, pacífica e indefensa frente a las injusticias en su contra, y 2) el rescate de características de masculinidad positivas o de estereotipos masculinos de virtuosidad renovada. Ambas facetas se complementan para dar cuenta de un tipo de varón que busca justificarse como digno de ser considerado y respetado en la sociedad.

##### **4.4.1. El varón como inofensivo, víctima de un sistema injusto**

Siguiendo con las imágenes de "Humor que Duele," se puede ver que en los cuadros en que aparece un varón-padre éste es dibujado como un ser común y corriente, es decir, de estatura media, sin rasgos amenazantes ni expresiones de enojo, ira o desprecio. La mayoría de las expresiones son de

---

<sup>15</sup> Ver Anexos: Relatos Personales y Casos Emblemáticos. LA LEY CREA FEMICIDAS. ¿QUÉ DICE EL SERNAM?

<sup>16</sup> Ver Anexos: Relatos Personales y Casos Emblemáticos. Sección Casos, Historia de Discriminación, Abusos, Dolor y Sap. Nº 7. 2008



angustia, tristeza y/o perplejidad, al observar la situación que se desenvuelve en frente de ellos.

Anteriormente hemos expuesto que uno de los objetivos principales de la Agrupación es velar por los derechos de los niños, y denunciar los abusos psicológicos ejercidos por Tribunales de Familia y por las “madres alienadoras”.

alienadoras”.



Por ejemplo, en el siguiente afiche podemos ver la contraposición de dos imágenes: una oscura, con la silueta ennegrecida de 3 niños (y lo que parecen ser 2 perros) bajo un cielo sombrío con el título “¿Dónde están? Hijos “desaparecidos” en tribunales de familia” y una imagen más pequeña, de fondo blanco con dos manos, una adulta y la otra de niño, tocando. Ésta última es el logo de Amor de Papá.

La utilización de la consigna “¿dónde están?” reconocible por su historicidad y politización en la ciudadanía chilena, puede ser considerada una manera de legitimar o poner en el mismo nivel de significación política, moral, u otro, la situación vivida por los integrantes de Amor de Papá y aquella involucrada por los Detenidos Desaparecidos en Chile durante la dictadura del entonces general Augusto Pinochet<sup>17</sup>.

La desaparición al que se alude en Amor de Papá sin embargo, es muy distinta a la de los Detenidos Desaparecidos, y queda implícitamente señalado en el afiche al poner entre comillas la palabra “desaparecidos”. El caso es de la

<sup>17</sup> La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos utilizan como un signo de su pertenencia ésta una foto de su familiar en afiches, pancartas o adherido a su vestimenta cuando participan de actos. Estas fotografías normalmente llevan consigo la frase “¿Dónde están?” con un formato similar al que están utilizando Amor de Papá en este afiche. Más información en [www.memoriaviva.com](http://www.memoriaviva.com).

desaparición del niño en función de los padres, y no en el registro social. En otras palabras, se considera un supuesto secuestro por los padres/madres que ocultan al niño u obstaculizan el encuentro entre éste y su otro progenitor. El rol que le adjudican a Tribunales de Familia en este “secuestro” es el de la negligencia, al no entregar herramientas efectivas para prevenirlo, o como facilitador directo al permitirlo, y en casos extremos, hasta consideran que lo incentivan. Se habla del poder de la madre de mantener lejos a los hijos/as y de bloquear la comunicación entre padre e hijo.



En el siguiente afiche, se muestra a los niños cómo víctimas de un abuso cometido por Tribunales de Familia, y se puede inferir que se refieren a los hijos de los padres separados. Sin embargo, llama la atención de que todas las fotografías son de niños varones, elemento que se explica porque los niños ahí expuestos no son los hijos, sino los padres. La razón por la cual usan las fotografías de ellos mismos es para proteger la identidad de los hijos, y también para evitar repercusiones

legales. Cada niño en el afiche es un padre miembro de la Agrupación. Esta utilización de la imagen infantil de los padres guarda un doble sentido: en primer lugar, en sus fotografías simbolizan al niño/hijo que no pueden ver (como la imagen del padre en el hijo), y por otra parte, son ellos mismos como padres que son víctimas de abuso. De alguna forma buscan impregnar de inocencia e invalidez a los padres/adultos en un sistema que consideran abusivo y discriminatorio

#### 4.4.2. Imágenes de lo masculino que integra la Agrupación en su causa.

En un apartado anterior vimos que la Agrupación menciona un listado de seres, ficticios y reales, que los inspiran con sus características personales. En este listado, la única mujer es la Virgen María, y los otros 16 son sujetos masculinos. Además de los que ya mencionamos, la Agrupación destaca personajes literarios como El Cid, el Quijote de La Mancha, y el Principito<sup>18</sup> que al parecer representan atributos positivos que consideran parte de sus características como Agrupación, aunque no explicitan exactamente qué. Sin embargo, los personajes históricos como Alejandro Magno, el Rey Leonidas de Esparta, William Wallace, Lautaro, Caupolicán, Manuel Rodríguez y Bernardo O' Higgins, también sujetos de admiración por la Agrupación, tienen cualidades comunes transversales que podemos reconocer si hacemos una comparación y lo relacionamos con la masculinidad.

Primero, todos guardan relación con la guerra o las batallas, ya que cada uno participó de manera protagónica en luchas armadas que no tenían el propósito específico de ganar tierras, el pillaje o el usufructo material (según las fuentes más románticas de los conflictos). Al contrario, se suponía que llevaban adelante batallas épicas por los valores en los que creían, o estaban defendiendo lo que injustamente se les estaba robando. Alejandro Magno, en el año 333 A.C., conquistó mayor parte del Imperio Persa; el Rey Leónidas defendió la ruta hacia Esparta de los persas en la Batalla de las Termopilas; William Wallace lideró la rebelión escocesa contra el dominio inglés a finales del siglo XIII y mediados del siglo XIV en Inglaterra; Lautaro y Caupolicán son figuras indígenas emblemáticas que lucharon contra la conquista española en tierras americanas; Manuel Rodríguez tuvo un rol importante en la constitución de Chile como república independiente de España, y finalmente Bernardo O' Higgins, quien también tuvo rol protagónico en la Independencia de Chile.<sup>19</sup>

<sup>18</sup> "El Principito". De Saint-Exupéry, Anotonie. 1º edición. 1943

"Don Quijote de la Mancha." Cervantes, Miguel. 1º edición, 1605

"El Cantar del Mío Cid." Anónimo. Aparición alrededor del año 1200.

<sup>19</sup> Importante destacar que estas características vienen de imágenes romantizadas y simplificadas de las historias de estos sujetos, en donde no se consideran los detalles de los



En otras palabras, estamos hablando de hombres guerreros, fuertes, heroicos y valientes. Además, las causas por las cuales luchan se consideran justas, virtuosas, reconocidas socialmente como valoradas. En la imagen siguiente, Amor de Papá es representado por la imagen de William Wallace,



con un corazón en la mano alzada y un escudo. El título de la imagen es *Corazón Valiente*, simbolizando la fuerza y coraje de los miembros de la Agrupación, quienes luchan por Amor (representado por el corazón), en una batalla épica contra Tribunales y la discriminación. Como los guerreros mencionados, sienten que lucharán hasta la muerte por esta causa, porque los mueven sus principios y emociones, al contrario de las mujeres que, como fueron personificadas anteriormente, les mueve la crueldad y la codicia.

El motivo principal que los mueve y que repiten en casi todas sus manifestaciones es el amor que sienten por sus hijos/as, lo cual los convierte en luchadores nobles.

*(...) sumamos fuerzas para cambiar un sistema injusto (...) Hay que recordar que estamos haciendo historia por amor a nuestros hijos. (D.A.)*

La batalla que lideran es considerada por ellos loable, en tanto ponen como sus defendidos a los más indefensos, los niños, alzándolos al estatus de héroes. En este sentido, la lucha puede ser feroz y sin tregua, como un temible tiburón que persigue y se devora un sistema injusto (personificado por una mujer, con una venda en los ojos que representa la legislación y los Tribunales de Familia) como lo ilustra la siguiente imagen.

---

sucesos, la crítica aguda a sus acciones o el análisis de las situaciones en su contexto espacio-temporal cuando sucedieron.



#### 4.4.3. Instituciones tradicionalmente masculinas como aliados de la Agrupación Amor de Papá.

En las diversas manifestaciones de la agrupación, como es común en manifestaciones públicas en este país, Carabineros de Chile mantiene un resguardo público en caso de desórdenes. La mayoría de las manifestaciones realizadas por la Agrupación son con previo aviso y permiso a las instituciones pertinentes. La primera vez que acompañé a los miembros de la Agrupación en caravana por las calles de Santiago centro, consulté si podía traer problemas con Carabineros tanto atochamiento que se estaba provocando con los automóviles, a lo que me respondieron: *los carabineros son nuestros amigos, siempre nos han apoyado.* (D.A.)

En efecto, la institución de Carabineros de Chile es vista por la Agrupación como una de apoyo y confianza, salvo casos excepcionales de sujetos en particular que no llegan a opacar al conjunto. La razón de esto, manifiestan, es que Carabineros al llegar llamados por violencia intrafamiliar son capaces de discernir, por su experiencia, cuando una denuncia es falsa o no. En variadas ocasiones son los mismos carabineros que aconsejan a los varones sobre los procedimientos a seguir cuando se levanta una denuncia falsa en su contra, cuando le niegan las visitas a los hijos/as, o cualquier otra falta de acuerdo entre los varones y las madres de sus hijos/as.

*(...) el carabinero suboficial me dijo, mire yo he visto todo lo que ha pasado aquí, y aunque no va a sonar bien (...) lo que le voy a decir, pero yo me llamo tal*

*fulano de tal, soy suboficial de la 55° Comisaría, y yo me he dado cuenta de lo que aquí realmente pasó, así que usted cuando guste me cita a tribunales. (E.G.)*

Es de común acuerdo en las reuniones que *carabineros es un aliado (P.D.)*, y lo relacionan con dos elementos específicos. Primero, reconocen, aunque de manera incipiente, que el apoyo de Carabineros tiene que ver con una complicidad de género, entre dos varones, en especial porque no registré experiencias con carabineras bajo las mismas circunstancias.

*El carabinero te acoge súper bien, es más, pone especial atención en los detalles, la escritura, lo que tienes que hacer. Incluso te aconsejan en los pasos que tienes que seguir para poder tener más derechos sobre tus hijos. Y todas las veces que he acudido a carabineros a dejar las constancias, ellos siempre, el 99,99% de las veces, coinciden en que yo debo meter presa a XX, ellos como carabineros hombres. Nunca me ha tocado una carabinera, no sabría cómo reaccionaría. (H.A.)*

Por otra parte, consideran que Carabineros, por ser en ocasiones los primeros en aparecer en escenas tras denuncias o avisos, pueden observar las situaciones de manera más recientes, sin las artimañas e historias elaboradas que luego son expuestas en Tribunales.

*Como la niña le decía “tú eres la que nos pega,” el carabinero le preguntó a ella, “señora, ¿usted le pega a estas niñas?” (...) Es un aliado importantísimo, porque él se dio cuenta de la realidad. (E.G.)*

El apoyo de Carabineros de Chile no es, sin embargo, oficial, en el sentido de que la institución como tal no ha manifestado su adherencia a los principios de la Agrupación. No obstante, la Agrupación manifiesta su gratitud a través de diversos medios a Carabineros de Chile por su presencia en las manifestaciones sin obstruirles el ejercicio de protestar, como



durante el Día del Niño del año 2008 en una actividad benéfica a los niños y niñas de la Fundación Santa Clara, el presidente de la Agrupación declaró por

micrófono que: “Agradecemos a nuestros Carabineros de Chile que dan su apoyo.”

Además de la institución de Carabineros de Chile, en dos ocasiones hasta el momento, para el Día del Padre, la Agrupación ha utilizado elementos pertenecientes a las Fuerzas Armadas como manera de retratarse como soldados que luchan por el Amor. Es así que se formó el *Ejército del Amor, el más inmenso ejército de Amor de todos los tiempos*<sup>20</sup>. La intención de éste ejército, que es en realidad una manifestación con una temática del ejército y no una organización de guerrillera de facto, es simbolizar una invasión de Amor, de parte de los padres y miembros de la Agrupación Amor de Papá, en la ciudad en conmemoración del Día del Padre, fecha de la cual se sienten excluidos y cuando su dolor se siente con mayor fuerza, por no compartir con sus hijos/as. (Ver Anexos)



La idea de utilizar una institución como las Fuerzas Armadas como ambiente de lucha en un día especial de protesta es tratar de cambiar la manera en que la sociedad asocia el Ejército y la masculinidad con la guerra y la violencia. Por ello el nombre casi incompatible de Ejército del Amor, como entregar a la fuerza el amor, el cariño que no les es posible expresar físicamente a sus hijos/as.

<sup>20</sup> <http://www.ejercitodeamor.cl/sitio/info.html>

#### 4.4.4. ¿El fin justifica los medios? Guerreros o diplomáticos.

Dentro de la Agrupación existen discordias sobre el modo de embarcarse en su lucha. Desde la consolidación de la Agrupación, los integrantes han resuelto diversas acciones para hacer conocer su causa, plantear sus opiniones y objetivos, y finalmente lograrlos. Entre ellas podemos mencionar caravanas de autos con los lienzos de Amor de Papá que van por las vías públicas. Normalmente tienen rumbo hacia algún Tribunal de Familia para luego manifestar en las afueras de ésta. Me tocó participar, a principios del año 2008, en una de estas manifestaciones que se dirigía al 4º Tribunal de Familia, en la esquina de San Antonio con Merced, donde la idea era colocar lienzos y pegar carteles para que a primera hora del día siguiente fueran vistos por todas las personas que llegaban al lugar. Se estiraron las pancartas sobre el suelo y se incendiaron pequeñas velas blancas que ardieron durante todo el tiempo que estuvimos ahí, y que dejaron prendidas cuando nos fuimos. Algunos varones tomaron uno de los carteles más grandes y se pusieron frente a los autos en los semáforos en rojo. En un momento se alzó un grito desconocido: *¡A la Catedral!*, y nos fuimos caminando por Merced hasta la Plaza de Armas. Se pararon frente a la Catedral no más de 5 minutos, porque con la oscuridad del sitio y la poca gente circulando, no se le podía sacar mucho partido. Volvimos al Tribunal caminando, y vi que otros miembros de la Agrupación habían pegado en los vidrios de las puertas y ventanas carteles de denuncia contra las juezas (una en particular: Luz María Barcelo Williams) y contra el Tribunal. Entre varios hacían malabares y pirámides humanas para pegar los carteles lo más alto e inaccesible posible, para que no le fuera fácil retirarlos a los guardias al día siguiente. (Ver fotos Anexos)

Tiempo después, supe de un acto realizado afuera del mismo Tribunal. Se trataba del “Árbol de los Niños Desaparecidos” el cuál no alcancé a ver porque fue desarmado prontamente por ser muy impactante. Se trataba de exponer, colgando de un árbol natural a las afueras del Tribunal, muñecos etiquetados con los nombres de los hijos/as de los padres de Amor de Papá. La imagen pública de ver muñecos que parecían bebés colgando sádicamente desde las ramas causó mucha conmoción, tanto en el público circulando como

dentro de la Agrupación, de aquellos que estaban de acuerdo con la muestra y aquellos que no. La discusión rotó alrededor de la forma en que se hace conocida la Agrupación, y en especial, si han de utilizar mecanismos violentos (tanto en imágenes como acciones) o no. Algunos integrantes consideran que Amor de Papá debe estar alineado con las cualidades que admiren: integridad, civilidad, valentía, etc. Estos creen que los actos violentos van a contrarrestar los objetivos que han logrado, y creará reacciones adversas a su causa, como se ilustra en la siguiente cita:



*En el mundo en que vivimos, no resulta, entra en choque, es poco astuto, poco inteligente, poco psicológico para llegar al fondo de lo que yo quiero construir. Se consigue más con miel. Entonces Amor de Papá puede no ser una organización que esté con ¿¡niño colgando de un árbol!? Y esa violencia no va con Amor de Papá, creo que debiera cambiar su foco. (...) El fondo es correcto, muy potente, pero no se debe manifestar así. Es un tremendo error manifestarlo así, porque la sociedad inmediatamente te va a criticar y te va a indicar como una organización violenta. (H.A.)*

Otros integrantes -los menos- creen que los actos radicales son la manera más factible de lograr la atención que necesitan y para que se tomen en serio sus demandas y se acaten.

*(...) Es la única manera, si no hacemos cosas drásticas, como tomarnos la Catedral, y no nos vamos hasta que aparezca el Cardenal, en vez de salir en la tele hablando a favor de los derechos humanos de los delincuentes, hable de una vez por los derechos humanos de los niños del país, entonces te creo. (R.Q.)*

*Yo no puedo dejar de funcionar como lo hemos hecho hasta ahora, aunque la mayoría nos encuentra que somos una agrupación agresiva... obvio que tenemos que ser agresivos para ser conocidos, los medios de comunicación no nos van a pescar si no somos fuertes y causamos líos, a eso apuntamos. Yo no puedo arriesgarme a hacer una actividad y no tener el apoyo de los medios, o que lleguen sólo 4 o 5 personas, porque no causa el efecto que necesitamos... (D.A.)*

Durante el año 2009, la táctica de la Agrupación se enfocó más al diálogo y a la apelación del apoyo de personas en el poder administrativo y judicial, tratando de utilizar los medios oficiales para dar a conocer sus propuestas y de esta manera, ganar mayor respeto y consideración, para no ser catalogados como una agrupación de choque y violencia.

*En esta etapa no estamos para eso. Estamos en diálogo, estamos tratando de que las juezas entren en diálogo. Si empezamos con medidas de esa naturaleza podemos crear algunos anticuerpos, no tengo idea. (...) Estuvimos durante mucho tiempo muy pasivos, tratábamos de enviar mail a las juezas para que conversaran con nosotros, y bueno, muchas de ellas accedieron digamos, y tratamos de hacer lo mismo con senadores y diputados, y la estrategia que cambió en el último tiempo fue claro: juicio a las juezas que maltratan a nuestros hijos. (...) (P.U.)*

#### 4.5. El Malestar ilustrado. Discriminación y depresión.



Para cerrar esta sección de Resultados y Análisis, quiero exponer la situación de los miembros de la Agrupación como fue vivida por quien investiga, considerando los relatos particulares de los varones sobre sus experiencias con las mujeres que le han obstaculizado la cercanía con sus hijos/as, con las juezas de Familia que han presidido sobre sus causas, y la forma de vida que han debido llevar desde que se separaron de sus parejas y sus hijos/as.

Según sociólogos como Flood y Olavarría, la separación con la pareja, especialmente cuando hay hijos/as de por medio, puede gatillar una crisis en la identidad masculina. Esta crisis se vive como consecuencia de no cumplir con las expectativas sociales y culturales relacionadas con el ser hombre y el ser

padre (Flood, 2003; Olavarría, 2004). Primero, se tiene el término de la relación, donde se pone en duda uno de los pilares de la masculinidad hegemónica, *poder tener una mujer*. En la mayoría de los entrevistados, esta situación se percibe como un fracaso.

Segundo, el fracaso de ser un padre presente, sin autoridad en la vida cotidiana del hijo. Este fracaso es visto como consecuencia de la lejanía física entre el hijo y el padre, como también por la provocación intencional de la madre. Finalmente, y en muchos de los casos más extremos, la crisis se retroalimenta constantemente a través de un ciclo de eventos reconocidos como efecto-consecuencia de la separación con la pareja y con el hijo.

*Cuando me separé caí en una depresión, bueno, todavía lo estoy, estoy con tratamiento (...) no pude seguir trabajando y como que renuncié porque necesitaba concentrarme en la demanda, pero fue peor porque de ahí vino la demanda por la pensión que me atrasé (...) traté de mostrar que ya no podía pagar porque no tenía pega, pero igual me dieron reclusión. (...) Nadie contrata si tienes antecedentes, peor con la demanda de violencia. (J.L.)*

La separación gatilla varios eventos que van extirpando al varón de los pilares de su identidad masculina hegemónica: perder a la familia, perder el trabajo, no poder ser el proveedor, no tener autoridad sobre los hijos/as, no poder ejercer una paternidad afectiva hacia los hijos/as, sufrir de dolencias emocionales, etc. Se ven obligados a redefinir su identidad masculina y sus roles de acuerdo a las condiciones que viven. Pero antes de esto, sufren de un grave malestar psicológico, depresión y experiencias de soledad e impotencia muy fuertes.

*(...) yo antes era un hombre feliz, hacía cosas, estaba activo y tenía planes, pero desde que me separé de mi señora, y más específicamente desde que me separaron de mi hijo, que yo soy un zombi. Soy un muerto en vida, mis amigos me dicen que parezco un muerto. No tengo ánimo de nada, no como bien, no hago ejercicio... yo lo único que tengo en mi vida es un fin de semana al mes que puedo ver a mi hijo, nada más. Por eso vivo. (H.A.)*

En efecto, entrar a una reunión de Amor de Papá es entrar a una sala llena de personas exprimidas de su vitalidad. Desde sus expresiones faciales



hasta la manera en que cuentan sus historias, da la impresión que se está en presencia de seres destruidos emocionalmente, y que esta situación les ha complicado para salir adelante en aspectos sociales, como el trabajo, las amistades, etc.

*Hace meses que no tengo dinero para comprarme mis antidepresivos, estoy tomando la mitad, a veces un cuarto de la dosis que necesito. No estoy trabajando remuneradamente, sólo hago esto (...) mientras tanto mi hijo, a quien tuve el fin de semana en mi casa y quién tiene el SAP a un nivel fuertísimo... imagínate escuchar a tu hijo de 11 años decirte 'mátate, mátate, tú no eres mi papá, yo tengo el pelo liso, soy blanco, tú no, no eres mi papá, mátate', y esto mientras está en posición fetal en una esquina, llorando y gritando... (D.A.)*

En el tiempo que se realizó la investigación, no hubo eventos graves de padres que llegaran al extremo de la depresión, pero era sabido y contado en la Agrupación que antes de la formación del grupo, y de la creación de un plan de acción concreto que les permitió imbuir de esperanzas sus situaciones, varios padres acongojados por sus situaciones de malestar se habían quitado la vida. En la situación de Amor de Papá, el alejamiento de los hijos/as, el sentimiento de frustración y los obstáculos para ejercer su paternidad no son sólo consecuencia de una crisis en el matrimonio y de una mala relación con las mujeres, sino también son producto de la legislación y el funcionamiento de Tribunales de Familia. Por lo tanto, reconocen dos grandes enemigos a su causa, y al cual le dan mayor crítica es justamente a Tribunales de Familia y la discriminación de género que se fomenta en esta institución.

*Es que claro, los hombres siempre son los malos, y sólo por ser hombres, nos discriminan por ser hombres, y no, nosotros también sentimos, y queremos, especialmente con respecto a nuestros hijos. (V.M.)*

*Tú entras ahí (Tribunal de Familia) y al tiro te sientan como culpable. La demanda la puse yo y salí trasquilado... por la pensión, que no es poco lo que me sacaron, fue media hora que me tuvieron ahí y que hablaron de pura plata, y a la hora de hablar de las visitas... nada. (C.T.)*

*(en Tribunales) me hicieron callar, es más, fui amonestado verbalmente ahí en la audiencia porque era mi hijo el que estaba siendo beneficiado, y si yo reclamaba alguna cosa estaba yo abiertamente perjudicando a mi hijo, era un mal padre. (H.A.)*

Según la tesis de Silva (2007), en donde se analizaron las prácticas de jueces y juezas bajo la categoría de género, en efecto la aplicación de principios y normas legales se encuentran dirigidos por las ideologías de género dominante, en especial cuando se trata de un ambiente donde predomina un género por sobre el otro, como es el caso de Tribunales de Familia<sup>21</sup>. Además, *la ley aparece como comprensiva y flexible en aquellos casos en que se pone en juego el rol de la Mujer en tanto madre y cuidadora de los hijos/as*. (Silva, 2007: 78) Además, los resultados de su investigación daba cuenta que los entrevistados tenían la idea a priori que las mujeres son menos violentas que los hombres y que en aquellas circunstancias en donde se denuncia una agresión de parte de una mujer hacia un hombre, se asume que hay razones de fuerza mayor que lo justifican, lo que lleva a una aplicación de penas más bajas. (Silva, 2007: 78)

Si bien los datos demuestran que en efecto la mayoría de los ataques físicos en el ambiente doméstico es de hombres hacia mujeres, esta tendencia no debe presidir la correcta comprobación de los hechos. Por otra parte, la justificación de la agresión como consecuencia y en defensa de un acto reprochable es un arma de doble filo, ya que se encuentra sujeta a la subjetividad de los jueces y juezas, y a las ideologías de género predominante de la época. En algunos contextos culturales, la legitimidad de agredir a una mujer por su infidelidad o desobediencia es aceptable, por lo que es causa de preocupación que se justifique la violencia física y psicológica de la mujer hacia el hombre por razones similares.

Frente a esta aparente guerra femenina en su contra, los miembros de la Agrupación expresan una complicación existencial en su identidad. Como se ha descrito anteriormente, las consecuencias personales y psicológicas del percibido fracaso de sus metas (trabajar, casarse, ser padre) y la agresión y discriminación que sienten hacia ellos los lleva cuadros depresivos severos que en ocasiones los deja imposibilitados de generar mecanismos de superación por sí solos. Es aquí donde la Agrupación Amor de Papá surge como un

---

<sup>21</sup> Durante el desarrollo de la tesis de Silva, existía aún el Tribunal de Menores, en donde el 97% de las magistradas eran mujeres.

organismo de canalización del malestar, pero también como un mecanismo de apoyo. El sentimiento de estar en una batalla común, con personas que comprenden tu situación porque van viviendo similares, o peores, restaura la energía de los varones, aunque sea por la duración de los encuentros, y les entrega herramientas y objetivos que les hace sentir que hay posibilidad de solucionar a sus problemas.

*Juntarse sirve para externalizar la rabia; todos tenemos problemas, similares y distintos, pero juntos nos sentimos acompañados. (P.U.)*

*Pero dije, mejor vengo, porque aquí como que te da ánimo, hacer algo, conversar. Claro que uno sale de aquí súper animado y después llego a mi casa, vuelvo a ver sus cosas ahí, porque yo le tengo su cama y todos los juguetes que le he comprado, por si acaso algún día ella llega, entonces verá que siempre la he estado esperando... y llego a mi casa y veo eso y me vuelvo a deprimir... (J.L.)*

El malestar y la depresión no desaparecen, pero por último se mitiga. Es por esto que la Agrupación se convierte en un nuevo espacio de sociabilidad para estos varones que están en conflicto con su identidad y legitimidad de género. En la Agrupación se genera un nuevo discurso sobre la masculinidad, basado en los deseos del ejercicio de una paternidad afectiva y presente, a la vez que se rechaza la discriminación hacia los varones por ideologizaciones de género respecto a las características negativas de los hombres en nuestra cultura. La Agrupación Amor de Papá, en este sentido, está generando a través de la organización y el debate una propuesta incipiente de identidad masculina, con una agenda para cambios sociales importantes respecto a la posición de hombres y mujeres en los derechos y deberes sobre la familia y las relaciones interpersonales.

## **V. CONCLUSIONES**

En parte de conclusión, se confirma la tesis de Salinas y Arancibia (2006), que existe una disconformidad de los varones con la entrada de las mujeres al mundo público, y que existen sentimientos de desconfianza y malestar respecto a los cambios en los roles de género. Esta apreciación tiene como base la contradictoria designación de los roles del género femenino en nuestra sociedad, donde los sujetos entrevistados tuvieron problemas para definir hasta qué punto las mujeres tienen el derecho de elegir caminos alternativos a la maternidad. También confirmamos la existencia de tensiones en los discursos de los varones respecto al acceso de las mujeres al poder, expuestas en el informe PNUD 2004, en especial en el poder de las magistradas en Tribunales de Familia. Su malestar respecto a esta situación proviene de la consideración de que como mujeres, se acogen a las demandas de otras mujeres en un sentido de complicidad, y que además su género las predispone a discriminar a los hombres en conflictos familiares.

Respecto a la masculinidad, los miembros de Amor de Papá verbalizan el deseo de cambiar el modelo de identidad masculina, y en especial el modelo de la paternidad. Sin embargo, sienten que existen muchas restricciones sociales y culturales que obstaculizan el cambio, que se basan en percepciones tradicionales de la masculinidad que los caracteriza como sujetos brutos, violentos, incapaces de emocionalidad, entre otras cosas.

Kenneth Clatterbaugh (Clatterbaugh, 1997) en un trabajo de descripción y análisis de los distintos organizaciones de varones en los últimos 50 años, reconoce al menos 8 categorías bajo las cuales se podría caracterizar un movimiento de varones, basado en el análisis de su condición como género masculino. Al igual que en Flood, (2004) estas categorías se inscriben en el contexto de sociedades netamente Occidentales (Europa, EEUU, Australia), sin embargo, es de mi consideración que estas categorías sirven a modo de comparación y contraste con lo que está sucediendo en Chile, con especial interés en proyectar los posibles desarrollos académicos y políticos de los

movimientos masculinos, en especial al que se remite este trabajo, que es la Agrupación Amor de Papá.

En primer lugar, la Agrupación no se considera, ni es de la consideración de quien investiga, un movimiento pro-feminista, aunque comparta con el feminismo ciertos principios básicos sobre la igualdad y derechos humanos. Estos son, 1) que todos los seres humanos son iguales ante la Ley, y 2) que todos los seres humanos están sujetos a los mismos Derechos Humanos, que asegura su bienestar físico y mental. Además, consideran la categoría de género como un rasgo de identidad importante y relevante en el análisis de las relaciones sociales. El elemento que hace que Amor de Papá no sea catalogado como un movimiento feminista es su agenda específicamente orientada a mejorar la calidad de vida de los varones, en especial, erradicar la discriminación de género en Tribunales de Familia, donde los discriminados son los hombres.

Es por esto que creemos pertinente comparar la Agrupación Amor de Papá con los movimientos que Clatterbaugh y Flood denominan Men's Rights Movement, y en específico relacionarlo con un sub-movimiento de éste, el Father's Rights Movement. (Clatterbaugh, 1992; Flood, 2004) Las principales premisas de estos movimientos son que los hombres en nuestra sociedad están sujetos a numerosas, y generalmente no reconocidas, injusticias de distinta índole. En específico, el Father's Rights Movement considera que el sistema legal discrimina a los hombres cuando se trata de las áreas de divorcio y custodia infantil (Clatterbaugh, 1992:70). El discurso incipiente de Men's Rights o Father's Rights que vemos en la Agrupación Amor de Papá son producto de la reacción contestataria a las políticas pro-mujer, a las leyes sobre la familia, y a los cambios de paradigmas sobre los roles femeninos y masculinos. En este último punto, de manera individual y colectiva sufren de un malestar, al no desear definir su masculinidad en función de lo tradicional (hombre de familia, proveedor, trabajador, ausente emocionalmente) pero al mismo tiempo, sentir que aquello establecido para ser hombre les es quitado en su experiencia de vida (separarse, no poder ejercer su paternidad, ser un mero proveedor, perder el trabajo, sufrir de depresión, vivir solo, etc.)

Al enfrentarse a estas situaciones, los varones buscan culpables, y en general este tipo de movimientos ven en el feminismo, y en particular, en las políticas pro-mujer que han incentivado el aumento de privilegios y derechos de las mujeres, la causa de las contradictorias exigencias a su género. Los Father's Rights Movement niegan que los hombres vivan de manera privilegiada ya que existe una variedad de exigencias y sanciones aplicadas a ellos por el sólo hecho de ser hombre. (Clatterbaugh, 1992:70) Este mismo discurso lo vemos en las evaluaciones que hacen los miembros de Amor de Papá respecto a la condición social de las mujeres en Chile. Además, sienten que se explota al género masculino, al igual que las mujeres: si la discusión feminista se ha centrado en reclamar la explotación de las mujeres como objetos sexuales, el Men's Rights Movement declara que los hombres han sido explotados como objetos de éxito (Flood, 2006) u objetos financieros (Clatterbaugh, 1992:84).

Habíamos expuestos anteriormente que, según Norma Fuller (1998), la violencia doméstica es en parte una reacción de defensa contra el reto que representa la liberación femenina en un intento de proteger los privilegios masculinos que han perdido legitimidad. Las reacciones agresivas en los discursos y manifestaciones de Amor de Papá responden de manera similar a las leyes que avalan y protegen el rol de madre de la mujer, y que no entrega amparos a los varones cuando se enfrentan a denuncias falsas, violación de derechos paternales, o agresiones físicas y psicológicas. La reacción violenta, sin embargo, no se manifiesta de manera física, saliendo a golpear a mujeres, sino de manera camuflada en protestas y manifiestos agresivos.

En conclusión, develamos que el discurso de género de la Agrupación Amor de Papá responde a lo que ellos perciben como una serie de injusticias y discriminación hacia el género masculino, en especial en las leyes sobre la familia y la custodia de los hijos/as, que son experimentados por los miembros de manera directa y personal. Esta situación produce un profundo malestar contra el género femenino, ya que son sujetos mujeres las que participan en estas injusticias directas. El conflicto desde aquí surgido en la definición de las identidades de género, tanto femenina como masculina, se observa en una dificultad de verbalización. En otras palabras, los varones entrevistados están

conscientes de que se está en un momento de cambio y relatividad de los roles y estereotipos de género, lo que hace aún más complejo la definición de su propia identidad y la legitimización de su masculinidad. Al unirse y organizarse, el malestar se filtra hacia manifiestos de descontento que, a la larga, pueden tener repercusiones agresivas que generen rechazo de parte de las mujeres, ya que se cae en una suerte de contra discriminación. Es por esto que es de suma importancia que las autoridades y especialistas en políticas de género monitoreen la evolución de esta Agrupación, que con el tiempo y bajo ciertas coaliciones o instrucción, puede convertirse en un gran aliado de los movimientos por la equidad de género, o un terrible retroceso en la camaradería de los sexos.

**Bibliografía**

- ALVAREZ B., F. (2006) Masculinidades en entredicho: resistencia y apoyo de varones adultos de Santiago a la equidad de género. Tesis para optar al Título de Magíster en Estudios de Género y Cultura, mención Ciencias Sociales. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.
- AMERICAN ANTHROPOLOGICAL ASSOCIATION (1998) AAA Statement on Ethics. [en línea]: <http://www.aaanet.org/ar/irb/index.htm>
- AMOR DE PAPÁ. [en línea] [www.amordepapá.cl](http://www.amordepapá.cl)
- BENNO DE KEIJZER. (2006) Hasta donde el cuerpo aguante: género, cuerpo y salud masculina. En *Revista la Manzana*. Vol I. Num I [en línea] <http://www.estudiosmasculinidades.buap.mx/paginas/reporteBenodekeijzer.htm>
- BRICEÑO, B., G., CHACÓN M., E., (2001) El género también es asunto de hombres: reflexiones sobre la masculinidad patriarcal y la construcción de una masculinidad con equidad de género. [en línea] <[http://www.genderandenvironment.org/admin/admin\\_biblioteca/documentos/genero\\_masculinidad2.pdf](http://www.genderandenvironment.org/admin/admin_biblioteca/documentos/genero_masculinidad2.pdf)>
- CLATTERBAUGH, K. (1997) Contemporary perspectives on masculinity. Men, Women, and Politics in Modern Society. Segunda Edición, Westview Press, University of Washington, Estados Unidos.
- COLEGIO DE ANTROPÓLOGOS DE CHILE. Proposiciones para un Código de Ética del Colegio de Antropólogos de Chile. [en línea] <<http://www.colegioantropologos.cl/documentos/Propuesta%20C%F3digo%20de%20C9tica%20CACH.doc>>
- DE BARBIERI, T. (1992) Sobre la categoría de género. Una introducción teórico-metodológica. En *Fin de siglo. Género y cambio civilizatorio*. Rodríguez, R. (ed.) Isis Internacional, Ediciones de las Mujeres, N° 17, Santiago.
- DUNN, M. C. (2004) The Politics of Father Rights Activists. Do persistent critics of the Family Court behave in a way which stands up to scrutiny?



Presentado al National Abuse Free Contact Campaign (NAFCC), Australia. [en línea]

[http://www.xyonline.net/downloads/Politics\\_of\\_Father\\_-WAV.doc](http://www.xyonline.net/downloads/Politics_of_Father_-WAV.doc)

- EHRENSAFT, D. (1990) Las feministas combaten (¿a? ¿por?) los padres. En *Debate feminista: Creacion y procreacion*. Año 3, Vol. 6, pgs. 93 – 119.
- ESPINOSA B., I. (2006) Padres presentes: trabas culturales y tensiones de género. percepciones de paternidades presentes en discursos de padres solos. Tesis para optar al Grado de Magíster en Estudios de Género y Cultura, Mención Ciencias Sociales, Universidad de Chile.
- FIGUEROA P., J. G. (2005) Algunos dilemas éticos y políticos al tratar de definir los derechos reproductivos en la experiencia de los varones En *Perspectivas bioéticas*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Buenos Aires. [en línea]  
<http://www.papai.org.br/admin/biblioteca/arquivos/20070616152057.pdf?PHPSESSID=b09470d49873276933ad9d165314cfc4>
- FLICK, U. (2004) Introducción a la investigación cualitativa. Ediciones Morata, S.L. Madrid.
- FLOOD, M. (2003) Fatherhood and Fatherlessness. Discussion Paper N° 59, The Australia Institute.
- FLOOD, M. (2004) Backlash: Angry men's movements. En *The Battle and Backlash Rage On, Why Feminismo Cannot Be Obsolete*. Compilado por S. E. Rossi. pp. 261-278. Xlibris Corporation, Estados Unidos.
- FLOOD, M. (2006) Separated Fathers and Fathers' Rights Movement. En *Feminism, Law and the Family Workshop*, Law School, University of Melbourne, 24 de Febrero.
- FERRER L., M. Recomendaciones para la Redacción del Documento de Consentimiento Informado. Centro de Estudios de Ética Aplicada CEDEA. Universidad de Chile.

- FULLER, N. (1998): Reflexiones sobre el machismo en América Latina. En: *Masculinidades y equidad de género en América Latina*. Santiago. FLACSO/UNFPA.
- GOMÁRIZ, E. (1992) Los estudios de género y sus fuentes epistemológicas: periodización y perspectivas. En *Fin de siglo. Género y cambio civilizatorio*. Rodríguez, R. (ed.) Isis Internacional, Ediciones de las Mujeres, N° 17, Santiago.
- GONZÁLEZ B, P. (1992) Medir en las ciencias sociales. En *Análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. García, M. et. al. (comps), Alianza Editorial.
- HAMMER, D., & WILDAVSKY, A. (1990) La entrevista semi-estructurada de final abierto. Aproximación a una guía operativa. En *Historia y Fuente Oral* n° 4. Barcelona.
- HERNÁNDEZ S., R., FERNÁNDEZ C., C., BAPTISTA L., P. (1996) Metodología de la investigación, Mc Graw Hill, Colombia.
- INE (2008) Hombres y Padres en Chile. Enfoque estadístico. [en línea] [http://www.ine.cl/canales/sala\\_prensa/archivo\\_documentos/enfoques/2008/junio/hombres\\_pag\\_pag.pdf](http://www.ine.cl/canales/sala_prensa/archivo_documentos/enfoques/2008/junio/hombres_pag_pag.pdf)
- KIMMEL, M. (1992) La producción teórica sobre la masculinidad: nuevos aportes. En *Fin de siglo. Género y cambio civilizatorio*. Rodríguez, R. (ed.) Isis Internacional. Ediciones de las Mujeres, N° 17, Santiago.
- KOROL, C. (ed) (2004) Revolución en las plazas y en las casas. Cuadernos de Educación Popular. América Libre, Ediciones Madres de Plaza de Mayo.
- LAGARDE, M. (1992) Enemistad y sororidad: Hacia una nueva cultura feminista. . En *Fin de siglo. Género y cambio civilizatorio*. Rodríguez, R. (ed.) Isis Internacional, Ediciones de las Mujeres, N° 17, Santiago.
- LEVI-STRAUSS, C., (1981) Las Estructuras Elementales del Parentesco, Barcelona, Paidós.
- MARRADI, A., ARCHENT, N., PIOVANII, J.I. (2007) Metodología de las

Ciencias Sociales. 1º Edición. Buenos Aires: Emecé Editores.

- MENJÍVAR O., M. (2004) ¿Son posibles otras masculinidades? Supuestos Teóricos e implicancias políticas de las propuestas sobre masculinidad. En *Revista Reflexiones* 83 (1) pgs 97-106.
- MINSAL (2007) Manual de Atención Personalizada con Enfoque Familiar en el Proceso Reproductivo. Chile: MINSAL. [en línea] [http://www.minsal.cl/ici/salud\\_mujer/documentos/MANUAL\\_DE\\_ATENCION\\_FINAL\\_24\\_04\\_07.pdf](http://www.minsal.cl/ici/salud_mujer/documentos/MANUAL_DE_ATENCION_FINAL_24_04_07.pdf)
- MONTECINO, S., ACUÑA, M. (comp) (1996) Diálogos sobre el género masculino en Chile. Universidad de Chile. Facultad de Ciencias Sociales, Excerpta N° 7 [en línea] <http://rehue.csociales.uchile.cl/rehuehome/facultad/publicaciones/Excerpta/excerpta7/excerpt7.htm>
- MONTECINO, S., REBOLLEDO, L. (comp.) (1996) Mujer y Género. Nuevos Saberes en las Universidades Chilenas. Universidad de Chile. Facultad de Ciencias Sociales. Excerpta N° 2, Abril [en línea] <http://www.uchile.cl/facultades/csociales/excerpta/mujer0.htm>
- OLAVARRIA A., J. (2004) Y todos querían ser (buenos) padres. LOM Ediciones. FLACSO-Chile.
- OLAVARRIA A., J. (2007a) Apuntes para la construcción de una agenda pro-género que incorpore a los hombres. En *Colección Ideas*, año 8, N° 78, Agosto.
- OLAVARRIA A., J. (2007b) Distribución del trabajo en las familias y las (nuevas) masculinidades. Presentado en Mesa redonda: *Futuro de las familias y desafíos para las políticas públicas. El futuro de las familias*. CEPAL, 22 y 23 de noviembre 2007.
- ORTIZ, N. (2007) El concepto de Familia en la Política Pública gubernamental de familia para superar la pobreza: una mirada desde el género. Tesis para optar al título de Sociólogo, Universidad Alberto Hurtado. Profesor Guía: Claudio Duarte.
- PADRES POR SIEMPRE. [en línea] [www.padresporsiempre.cl](http://www.padresporsiempre.cl)

- PNUD (2004): *Desarrollo humano en Chile. El poder: ¿para qué y para quién?* Santiago, Chile. [en línea]  
<<http://www.desarrollohumano.cl/pdf/2004/IDH-2004.pdf>>
- SADLER, M., AGUAYO, F. (2006) Estudio de las dinámicas familiares en familias de padres y madres adolescentes. Centro Interdisciplinario de Género, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, 2006.
- SADLER, M., (2004) Los hombres también se emocionan: Género y escenario del parto. Participación de hombres populares en el nacimiento de sus hijos. Tesis para optar al Grado de Magíster en Estudios de Género y Cultura, Universidad de Chile.
- SALINAS M., P., ARANCIBIA C., S. (2006) Discursos masculinos sobre el poder de las mujeres en Chile. Sujetos y Subjetividades. En *Última Década* N°25, CIDPA Valparaíso, Diciembre, pgs. 65-90. [en línea]  
<<http://www.scielo.cl/pdf/udecada/v14n25/art04.pdf>>
- SEGOVIA, O., CÁCERES, T. (2000) Espacio Local y Políticas de Género. En *Temas Sociales, Boletín del Programa de Pobreza y Políticas Sociales del Sur*, N° 29, Enero.
- SEIDLER, V. (1994) Families need Fathers? En *Achilles Heel, the radical men's magazine*. Men & Families - Issue 17- Autumn [en línea]  
[http://www.achillesheel.freeuk.com/article17\\_2.html](http://www.achillesheel.freeuk.com/article17_2.html)
- SERNAM (2007) Responsabilidades Legales de las Madres y Padres con sus Hijas e Hijos. Derechos de Familia. Chile: SERNAM. Disponible en línea:  
[http://www.sernam.cl/opencms/export/sites/default/sernam/programas/participacion/pdf/avances/hijos\\_hijasDEF.pdf](http://www.sernam.cl/opencms/export/sites/default/sernam/programas/participacion/pdf/avances/hijos_hijasDEF.pdf)
- SILVA J., P. (2007) Una mirada desde el género al discurso y práctica de jueces/zas y otros actores del sistema procesal penal. Tesis para optar al Título de Magíster en Estudios de Género y Cultura, mención Ciencias Sociales. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.
- RAMIREZ R., J. C. (2005) Varones, masculinidades y equidad de género. Notas preliminares para pensar en una agenda social y

académica. En *Revista GénEros*, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer. El Colegio de México, A.C. pp 39-42

- RAMOS P., M. A. (2001) La paternidad y el mundo de los afectos. En *FEM. Publicación Feminista Mensual*. Año 25 N°219. México D.F. Junio
- RUBIN, G. (1986) El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política del sexo”. En *Revista Nueva Antropología*, Noviembre, año/vol. VIII, N°30. Universidad Nacional Autónoma de México, Distrito Federal, México, pgs. 95-145 [en línea]  
<<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/159/15903007.pdf>>
- RUIZ OLABUENAGA, J.I. (1996) Metodología de la Investigación Cualitativa. Universidad de Deusto, Bilbao.
- TAYLOR, S.J., BOGDAN, R., (1992) Métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados. Buenos Aires, Paidós.
- VALDÉS, T., OLAVARRÍA, J. (1997) Masculinidad(es): Poder y crisis. FLACSO-Chile, Santiago.

## **Anexos Metodológicos**

### **Pautas Entrevista en Profundidad**

Aunque para fines prácticos, normalmente se utiliza una guía para ayudar en el desarrollo de una entrevista, esta no puede convertirse en un interrogatorio. La guía debe funcionar simplemente como recordatorio, para poder cubrir los temas relevantes de acuerdo a la investigación. [Marradi, 2007 223]. Las siguientes Pautas de Entrevista están estructuradas según temas, y elaboradas como un punteo y preguntas tipo para evitar lo mencionado anteriormente.

**Objetivo Específico 1: Indagar en las percepciones de los sujetos miembros de la agrupación Amor de Papá acerca de la(s) masculinidad(es) y la construcción de éstas en su vida personal.**

- 1) Relato breve de su vida familiar
  - Descripción de sus padres, su vida marital o de pareja, los roles de ellos en la familia
  - Descripción de la relación con su madre y con su padre, su percepción de ellos, recuerdos importantes.
  - Descripción de sus hermanos u otros parientes o personas que estuvieron presentes o que considera relevantes en su vida (infancia y adolescencia)
- 2) Construcción de su identidad masculina
  - Enseñanzas que recuerda que definieron cómo percibe el ser varón
  - Rol que cumplía en el hogar (infancia y adolescencia)
  - Relación con sujetos varones relevantes en su infancia y adolescencia (padre, hermanos, tíos, amigos)
  - Adolescencia
    - o descripción de la transición entre la niñez y la adultez
    - o aprendizaje sobre la sexualidad
    - o roles que se deben cumplir como varón en la adolescencia
    - o socialización masculina (colegio, amigos, barrio)

- socialización con mujeres (amigas, pololeo)
  - Adulterez
    - Descripción de la transición entre la adolescencia a la adultez
    - Roles que se deben cumplir como varón en la adultez
    - Socialización masculina
    - Socialización con mujeres (pololeo, noviazgo, convivencia, matrimonio)
  - Autodefinición de ser varón
    - ¿Qué es para ti ser hombre?
    - ¿Cómo defines la masculinidad?
    - Roles que cumple
    - La paternidad y ser padre
- 3) Paternidad
- Relato del nacimiento de sus hijo/a/s
  - Sentimientos y percepciones sobre ser padre
  - Roles que se deben cumplir como padre
- 4) Definición de la masculinidad y la paternidad
- ¿Qué es para ti ser varón?
  - ¿Qué es para ti ser padre?
  - ¿Qué crees que es ser varón en nuestra sociedad?
  - ¿Qué crees que es ser padre en nuestra sociedad?
  - Reflexión sobre estos temas.

**Objetivo Específico: Indagar en las percepciones de los sujetos miembros de la agrupación Amor de Papá acerca de las mujeres, los roles de género y las políticas de género.**

- 1) Relato breve de su vida familiar
- Relato sobre las mujeres que considera relevantes en su infancia y adolescencia
  - Descripción de la relación con su madre y sus hermanas en su infancia, adolescencia y adultez
  - Roles que vio cumplir a su madre, hermanas u otros sujetos femeninos relevantes en su vida.

- 2) Descripción de lo femenino en la adolescencia y la adultez
  - Relaciones establecidas con mujeres en el curso de su vida, características y roles
  - Instituciones que definen el ser mujer (iglesia, Estado, etc.), y la importancia que le adjudican.
- 3) Descripción de su relación con la madre de sus hijos/as y las consecuencias de su relación
  - Relato de su relación
  - Relato de su separación
  - Percepción de ella como sujeto
  - Percepción de ella como mujer
  - Relación entre ella y las mujeres como grupo
  - Experiencia en Tribunales de Familia
    - o Relato del caso, trámites, acusaciones, denuncias, etc.
    - o Percepción del funcionamiento del sistema de Tribunales de Familia
    - o Percepción del trato hacia padres y varones en Tribunales de Familia
    - o Percepción de prejuicios sexistas en Tribunales de Familia
- 4) Definición de ser femenino: ¿qué es ser mujer?
  - Características de las mujeres
  - Roles que cumplen y deben cumplir las mujeres
  - Los cambios históricos respecto al rol de las mujeres en la sociedad
  - Las mujeres como madres
- 5) Diferencia y relación sexo/género
  - Definición de sexo y género: ¿qué entiende por sexo? ¿Qué entiende por género?
  - El género como social o biológicamente construido
  - Lo masculino como socialmente construido
  - Lo femenino como socialmente construido
  - Percepción acerca de los cambios en los roles de género
- 6) Percepción y actitud sobre los roles de género en la sociedad
  - Roles de los varones, opinión y valoración



- Roles de las mujeres, opinión y valoración
- Cambios en los roles de género:
  - o La mujer en el trabajo y el mundo público
  - o El varón como dueño de casa
  - o El varón como cuidador principal de los hijos/as
  - o La mujer como cuidadora principal de los hijos/as
  - o Políticas con perspectiva de género: percepción y valoración de ellos
  - o Conocimiento o reconocimiento de las diferencias entre el status de la mujer y el varón en nuestra sociedad. Percepción y valoración.

### **Pauta de Observación**

**Objetivo Específico 3: Identificar las percepciones de género que existen en los discursos formales de la agrupación Amor de Papá, en sus manifestaciones públicas y privadas (reuniones) y en su agenda política.**

- 1) Representaciones simbólicas de lo femenino y masculino en el contexto de la agrupación.
  - Iconografía utilizada, signos y símbolos que representen lo femenino y masculino en la propaganda visual.
  - Caracterización de las mujeres, los varones y la situación social y cultural entre varones y mujeres.
  - Representaciones de acción, reacción, violencia y compromiso en la propaganda visual.
  
- 2) Relatos grupales o conjuntos: Reuniones, Propaganda, Manifestaciones y Actividades Publicaciones y Documentos
  - Definición o caracterización de la situación entre ellos y las mujeres, madres de sus hijos/as
  - Definición o caracterización de la situación entre ellos y personas que apoyan a la agrupación.

- Definición o caracterización de la situación entre ellos y las personas que trabajan en Tribunales de Familia
- 3) Relatos personales: Reuniones, Publicaciones y Documentos
- Definición o caracterización de las mujeres
  - Definición o caracterización de los varones
  - Definición o caracterización de la situación social y cultural entre varones y mujeres
  - Definición o caracterización de la situación entre ellos y las mujeres, madres de sus hijos/as
  - Definición o caracterización de la situación entre ellos y personas que apoyan el que no tengan la tuición compartida o completa de sus hijos/as
  - Definición o caracterización de la situación entre ellos y las personas que trabajan en Tribunales de Familia
- 4) Definición de las mujeres y los varones en la sociedad: Reuniones, Propaganda, Afiches, Folletos y Trípticos, Manifiestos y Documentos, Publicaciones y Prensa
- Identificación de las mujeres, sus roles, características sociales y personales
  - Identificación de los varones, sus roles, características sociales y personales
  - Percepción y valorización de las mujeres como: sujetos, madres, hijas, amigas, pareja, trabajadora, jueza, abogada, psicóloga, etc.
- 5) Perspectiva de género en el discurso de la agrupación
- Incorporación de perspectiva de género en sus documentos, escritos y propaganda
  - Propuestas hacia la disminución de la brecha entre varones y mujeres en derechos en la sociedad, ya sea en el trabajo, la familia, y la subvención o apoyo estatal

- Definición de su situación como un tema de género, injusticia social, o sexismo, etc.

**Tabla de Sujetos entrevistados:**

**Entrevistas en Profundidad:**

<b>Seudónimo</b>	<b>Edad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Ocupación</b>	<b>Edad y sexo de hijos</b>	<b>N.S.E.</b>	<b>Nivel de participación</b>
H.A.	45	Divorciado	Analista de Cuentas Corrientes	Varón, 20 años Varón 4 años	Media	Miembro pasivo
R.D.	36	Soltero	Administrativo	Varón, 4 años	Media	Miembro pasivo
F.B.	45	Separado, en proceso de divorcio	Psicólogo Infantil	Varón, 10 años Varón 8 años Varón, 4 años	Media	Miembro activo - directiva
J.L.	42	Separado	Cesante	Mujer, 6 años	Media	Miembro activo
R. Q.	43	Soltero	Contratista	Mujer, 9 años Varón, 8 años	Media	Miembro activo

**Entrevistas cortas, conversaciones y registro de discursos<sup>1</sup>:**

Seudónimo	Edad	Estado Civil	Ocupación	Edad y sexo de hijos	Nivel de participación	Situación observada
D.A.	40	Separado	Diseñador Gráfico	Varón, 12 años	Miembro activo - directiva	Reunión Amor de Papá Seminario Tutela Compartida, UC.
C.T.	38	Separado	Contratista minería	Varón, 2 años	Miembro nuevo	Acto Día del Padre
P.U.	S/I	S/I	S/I	S/I	Miembro activo	Reunión Amor de Papá
A.X.	S/I	Separado	S/I	Varón, S/I años	Miembro nuevo	Reunión Amor de Papá
M.C.	S/I	Separado	Documentalista	Varón, adulto Mujer, adulta	Miembro nuevo	Reunión Amor de Papá
V.M.	S/I	Separado	S/I	S/I	Miembro nuevo	Reunión Amor de Papá
P.N.	S/I	Separado	Micro-empresario	Varón, 8 años	Miembro activo	Reunión Amor de Papá
E.G.	S/I	Separado	S/I	Mujer, 6 años Mujer, 10 años	Miembro nuevo	Reunión Amor de Papá
F.S.	S/I	Separado	S/I	Mujer, 4 años	Miembro nuevo	Reunión Amor de Papá
M.G.	S/I	S/I	S/I	Varón, 6 años	Miembro nuevo	Reunión Amor de Papá

<sup>1</sup> S/I: Sin Información

### Consideraciones Éticas

Para la realización de esta investigación y considerando el requerimiento de trabajar con información, discursos, percepciones y experiencias de sujetos involucrados, en su mayoría, en procesos judiciales por la tuición de sus hijos en los Tribunales de Familia, se hace indispensable incorporar consideraciones éticas formales que normen el desarrollo del estudio.

Por tanto, el presente proyecto contempla un documento de consentimiento informado, el cual '*constituye una herramienta que debe permitir que los potenciales participantes del estudio puedan tomar una decisión libre e informada respecto de su participación.*' (Ferrer, ...).

Desde que se escribió el diseño de tesis, la investigadora hizo contacto con la agrupación a través de la asistencia a las reuniones abiertas. Desde un primer momento, se hizo conocer como una estudiante realizando su tesis de pregrado, cuáles eran a grandes rasgos los objetivos de su investigación, y se pidió el permiso en cada reunión para entrar y participar de ésta. De tal manera se pudo entablar una relación con los miembros de la agrupación, y los mismos sujetos se acercaban para ofrecer su colaboración a través de entrevistas.

Cada vez que se llegaba a una reunión, se programaba al menos una entrevista para la semana. Además, en cuanto a la observación de las prácticas, discursos y manifestaciones de la agrupación, se pudo participar en varias actividades de la agrupación a modo de espectadora. La investigadora no colaboró de manera financiera u organizacional en ninguna actividad hecha por la agrupación, cosa que los miembros usualmente respetaban dado que comprendían la necesidad de establecer distancia para la realización de la investigación.

### **Solicitud de Consentimiento Informado**

Usted ha sido invitado a participar en un estudio sobre el discurso de género en la agrupación Amor de Papá.

La realización de esta investigación tiene como fin ser la entrega de tesis para optar al título de Antropóloga Social, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. No tiene fines de lucro ni ha sido solicitada por alguna entidad que vaya a obtener beneficios económicos de ella. Además, forma parte de una investigación interdisciplinaria financiada por el Concurso en Ciencias Sociales, Humanidades y Educación VID 2007 de la Universidad de Chile: “Estudio de Políticas Públicas de Masculinidad y Género”, dirigida por la académica Michelle Sadler S., de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

La participación en este estudio contempla entrevistas personales y voluntarias, en donde se solicitará que se relaten experiencias relacionadas con la masculinidad (cómo la ves, cómo la ejerces, etc.), la paternidad y tus opiniones sobre las identidades y diferencias entre los géneros (hombres y mujeres). Las entrevistas serán grabadas para luego ser analizadas y hacer notas y citas acorde a lo dicho. También se registrarán elementos audiovisuales como fotografías y videos para ser analizadas y referidas en el informe final. Si por motivos personales se prefiere que no se utilicen ciertas imágenes, esto será debidamente respetado.

La entrevista es confidencial y voluntaria. Su identidad sólo será conocida por la persona que realice la entrevista y no quedará registro de ella y su nombre no quedará en ningún documento, incluidas la publicación de la tesis, a menos que se desee lo contrario. Sólo será reconocido por un pseudónimo que usted mismo puede elegir.

Las entrevistas son tres, cada una con una temática en específica. Cada entrevista dura alrededor de una hora y media. Si lo estima pertinente puede suspender su participación en cualquier momento, como también rechazar a contestar preguntas particulares.

No existen riesgos asociados a este estudio dado que se resguardará en

todo momento su identidad. No recibirá compensación económica por su participación, ni beneficios de otro tipo a la conclusión del estudio. Si usted lo desea, puede recibir una copia de las transcripciones de su entrevista cuando esta esté disponible, y acceso al informe final de tesis.

Si existe alguna pregunta sobre sus derechos como participante en esta investigación, si se encuentra insatisfecho con algún aspecto del estudio, o desea suspender su participación, puede comunicarse (también en forma anónima si lo desea) con la investigadora responsable del estudio cuyos datos se mencionan a continuación:

Manuela X. Cisternas G.

Licenciada en Antropología Social, Universidad de Chile

Teléfono 8-8972543

Correo electrónico: makane@gmail.com

Firma de Investigador Responsable: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



**Ficha de Entrevistado**

Caso n°: \_\_\_\_\_

FECHA DE ENTREVISTA: \_\_\_\_\_

ENTREVISTA N° \_\_\_\_\_

LUGAR DE LA ENTREVISTA: \_\_\_\_\_

HORA INICIO: \_\_\_\_\_ HORA FINALIZACIÓN: \_\_\_\_\_

**Antecedentes del Entrevistado:**

Pseudónimo: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

Estado Civil: \_\_\_\_\_

N° de hijos: \_\_\_\_\_ Edad y Sexo de hijos: \_\_\_\_\_

Nivel de Estudios: \_\_\_\_\_

Profesión u Oficio: \_\_\_\_\_

Ocupación: \_\_\_\_\_

Ingreso Estimado: \_\_\_\_\_

Comuna de Residencia: \_\_\_\_\_

Estado de Residencia (con quién o quiénes vive): \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES** (otros datos pertinentes durante la situación de entrevista y/o sobre el entrevistado):

---

---

---

---

**Formulario de Consentimiento Informado:**

He sido invitado a participar en la tesis “*Discurso de Género en la Agrupación Amor de Papá*”. Entiendo que mi participación consistirá en tres entrevistas tipo conversación que durarán aproximadamente una hora y media, y se tratarán temáticas referidas a la masculinidad, la paternidad y la percepción de género. He leído (o se me ha leído) la información del documento de consentimiento. He tenido tiempo para hacer preguntas y se me ha contestado claramente. No tengo ninguna duda sobre mi participación.

Yo, \_\_\_\_\_, acepto voluntariamente participar y sé que tengo el derecho a terminar mi participación en cualquier momento”.

\_\_\_\_\_  
Firma del participante

\_\_\_\_\_  
Firma del investigador

Santiago de Chile, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, 2009

## Anexos Resultados

### I. Afiches y pancartas propagandísticos

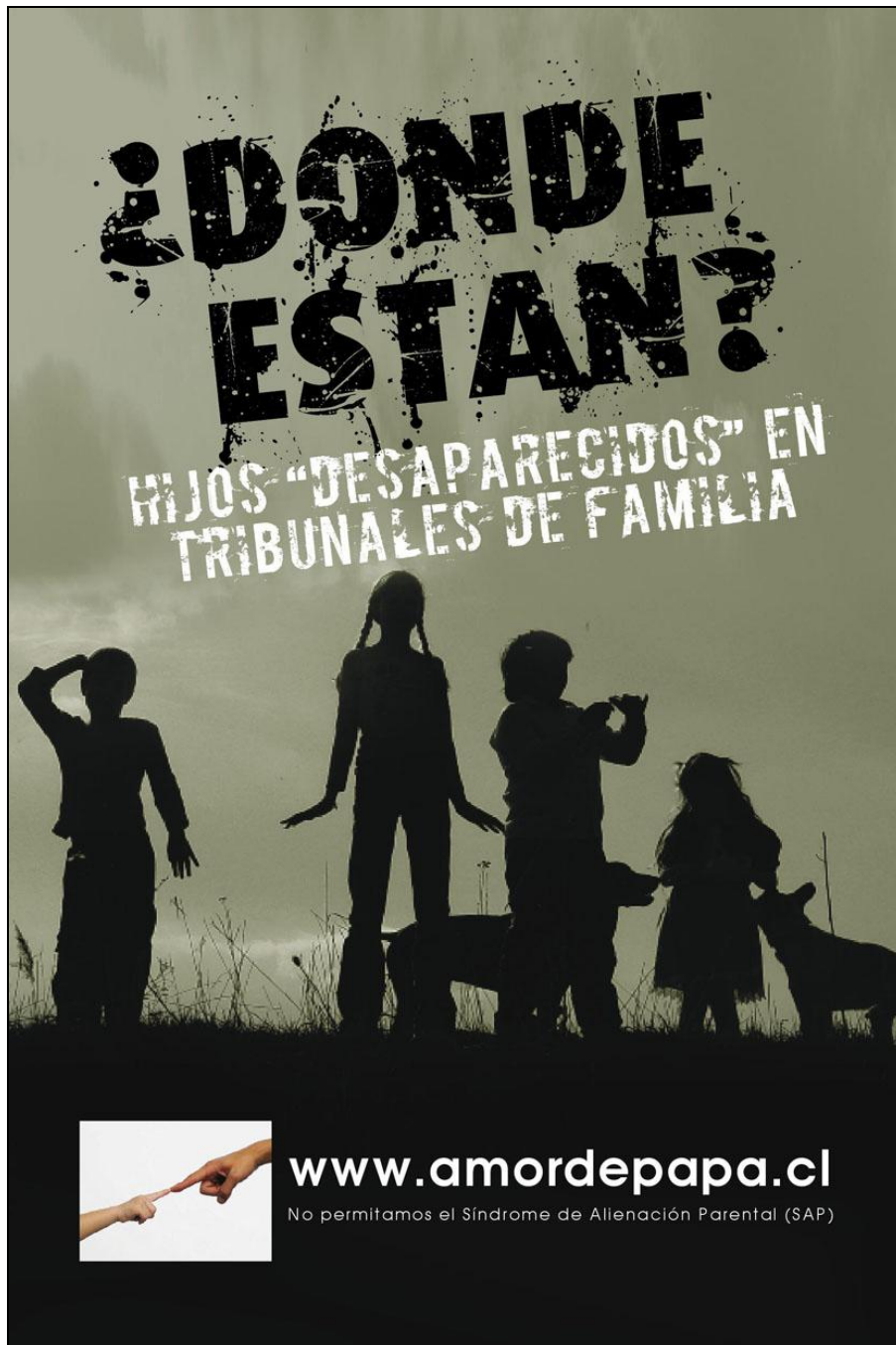


Imagen 1

**TU PAPÁ TE ARRUINO LA VIDA**  
**DEBES ODIAR A TU PAPÁ**  
**TU PAPÁ NO MERECE TU AMOR**  
**TU PAPÁ NO TE QUIERE**



**[www.amordepapa.cl](http://www.amordepapa.cl)**

No permitamos el Síndrome de Alienación Parental (SAP)

Imagen 2



Imagen 3

**NIÑOS MALTRATADOS**  
la realidad de este país

**NIÑOS MALTRATADOS**  
por Tribunales de Familia  
la realidad de este país

no permitamos que sufran

**¡HASTA CUANDO!**  
niños maltratados

niños sufriendo

**Amor de Papá**  
www.amordepapa.org

**AmordePapá.org**  
No permitamos el Síndrome de Alienación Parental (SAP)

Imagen 4



Imagen 5

*El niño que nació en Belén  
no tuvo una madre que  
le inculcara el SAP*



Imagen 6





Imagen 7



Imagen 8



Imagen 9

## Anexos Resultados

### II. Sección Humor y Caricatura Amor de Papá: “Humor que Duele.”



Humor 1



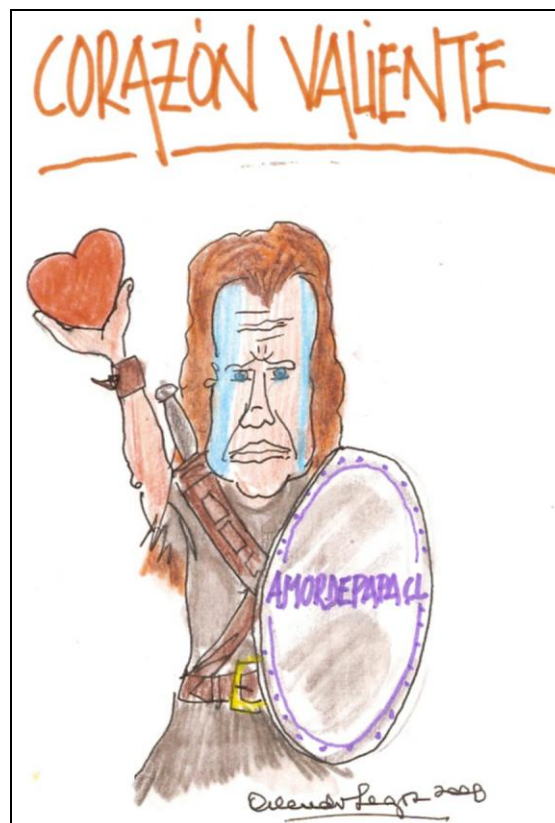
Humor 2



Humor 3



Humor 4



Humor 5



Humor 6



Humor 7



Humor 8



Humor 9



Humor 10

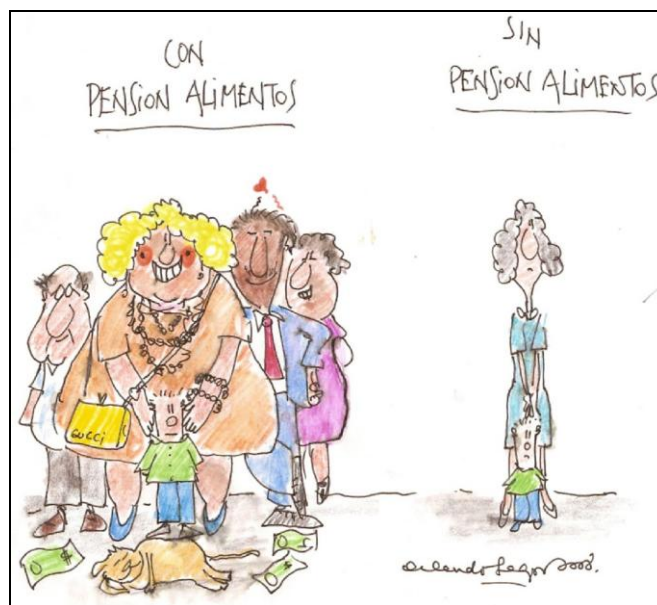


Humor 11

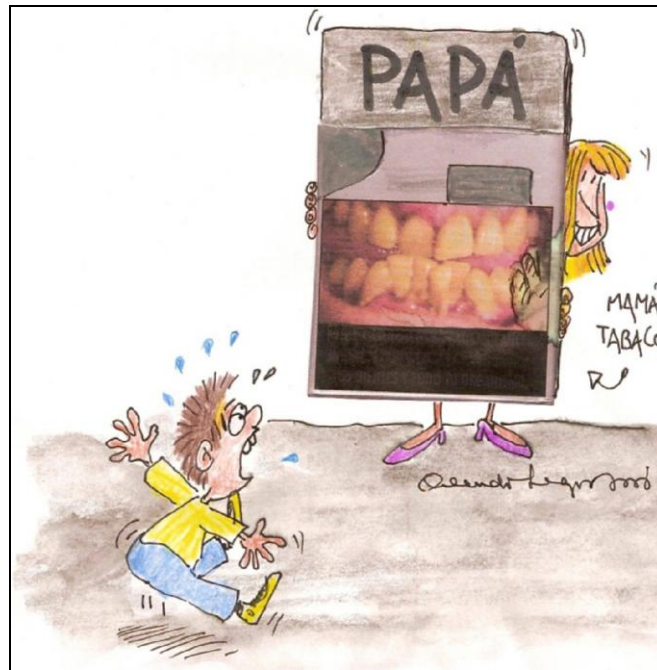




Humor 12



Humor 13



Humor 14



Humor 15



Humor 16



Humor 17



Humor 18



Humor 19



Humor 20



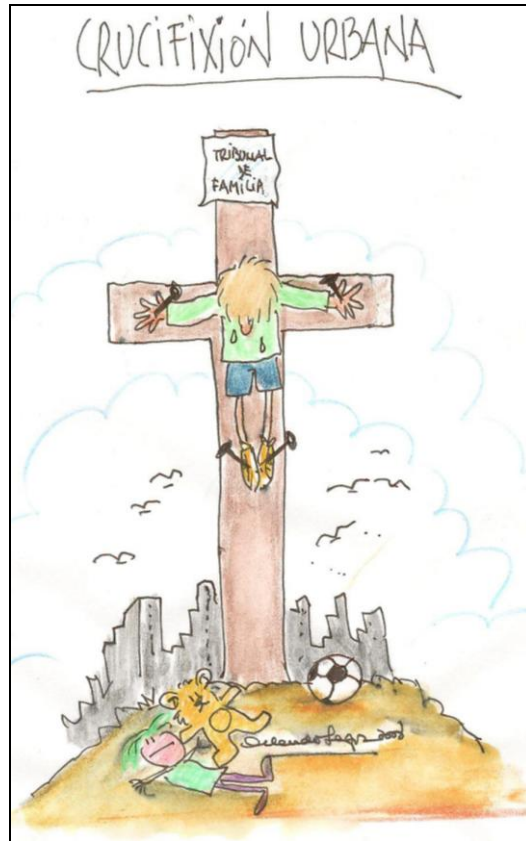
Humor 21



Humor 22



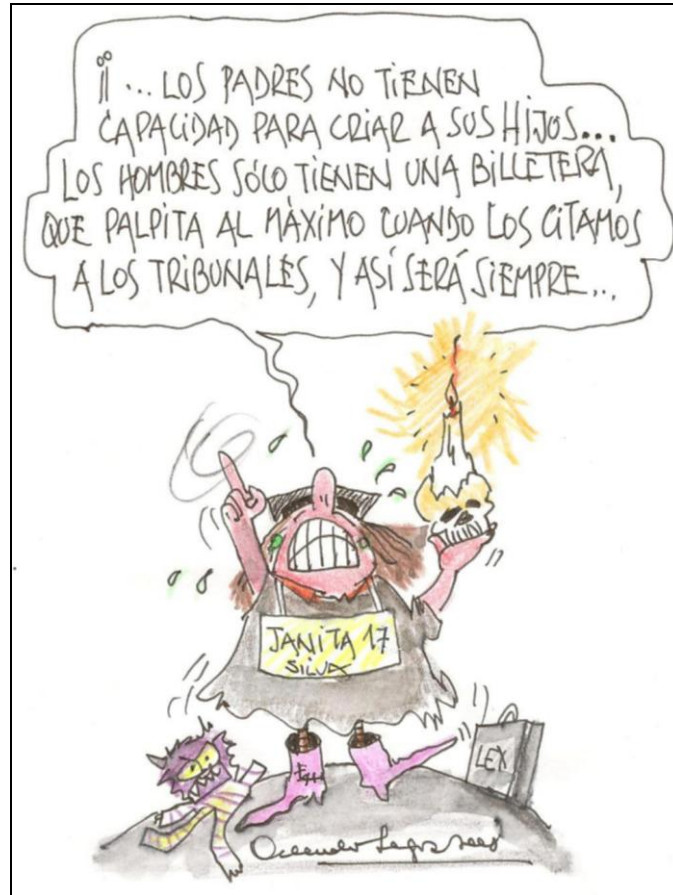
Humor 23



Humor 24



Humor 25



Humor 26



## **Anexos** **Resultados**

### **III. Relatos Personales y Casos Emblemáticos**

**Un caso emblemático:**

- Más de 6 años de conflictos judiciales**
- Más de 10 juicios interpuestos por la madre en contra del padre para no permitir el contacto con su hijo**
- Más de 103 incumplimientos de régimen de visitas**
- Jamás un peritaje psicológico y psiquiátrico a la madre**
- Jamás una orden de arresto efectiva a la madre**
  
- Más de 20 veces un menor ha debido declarar ante diversas juezas**
- Más de 70 visitas de un menor a psicólogos**
- Más de 10 evaluaciones psicológicas del menor**
- Más de 30 constancias "voluntarias" de un menor, entre sus 6 y 11 años, en comisarías llevado por su madre, abuela materna y/o conviviente...**

## ¿Quién termina con esto?

**Un menor está siendo gravemente maltratado y vulnerado en sus derechos humanos desde hace más de 6 años...**

**El menor, ahora de 11 años, padece el Síndrome de Alienación Parental (SAP) en su grado más crítico y severo.**

*"Inducir un Síndrome de Alienación Parental a un hijo es una forma de maltrato. En casos de abuso sexual o físico, las víctimas llegan un día a superar las heridas y las humillaciones que han sufrido. Al contrario, un abuso emocional tendrá de seguro repercusiones psicológicas y puede engendrar problemas psiquiátricos durante toda la vida, llegando incluso al suicidio (GARDNER\_ADDENDUM2, §2)"*

**Los responsables de esto son su madre, el conviviente de ella, José Arturo Ramírez Díaz -quien además financia los innumerables procesos judiciales durante estos seis años-, y sus abuelos maternos, avalados por algunos funcionarios de los Tribunales de Familia, quienes no hacen valer sus derechos como niño.**

**Además, el establecimiento educacional del menor, Colegio Alemán Santo Thomas Morus, ha contribuido gravemente a dañar la relación del padre con su hijo, incluso acusando de manera injusta al padre de permitir que abusaran sexualmente de su hijo sin prestarle auxilio, hecho absolutamente falso como determinó el 2º Juzgado de Familia y la Fiscalía de Ñuñoa en el 2005. A raíz de esta irresponsable acusación el mencionado establecimiento "educacional" está demandado por 80 millones de pesos. Recientemente la negligencia, falta de profesionalismo y de sensibilidad del Cosam de Providencia (Provisam) ahondó aún más la situación crítica del menor...**

**Y los tribunales a pesar de todos los antecedentes sólo toman resoluciones que vulneran aún más los derechos del niño a tener un normal contacto con su padre, quien incluso fue tomado detenido hace unos días frente al colegio de su hijo, justamente por la negligencia de un juez (ver queja disciplinaria contra López Barrientos), la mala fe de la madre y las autoridades del establecimiento "educacional".**

**Esto prueba que los jueces de los Tribunales de Familia son incapaces de controlar a una madre que tiene permanente y sostenidamente bajo un severo maltrato psicológico a su hijo.**

**El padre del menor, quien no tiene contacto alguno con su hijo desde marzo del 2007, solicitó al psicólogo infante juvenil, Cristián Cejas, Magíster en Psicología Clínica. Miembro de la Sociedad Chilena de Medicina Legal, Forense y Criminalística, **que efectuara un Metaperitaje Forense, cuyas conclusiones, entregadas el 01 de octubre del 2007, son las siguientes:****

*> El itinerante paseo por escenarios judiciales junto a la sobreexposición de múltiples evaluaciones periciales en distintos contextos y con distintos propósitos, **evidencia una clara triangulación emocional del niño por parte de su madre.** Lo cual se gesta por la falta de recursos adecuados en la resolución de conflictos entre dos adultos, proyectando la frustración y violencia hacia la ex pareja por medio de uno de los miembros de la familia, intentando con ello dañar a la parte contraria e invisibilizando las verdaderas necesidades y derechos de un hijo, sin importar que esta manipulación impacte de manera significativa en el sano desarrollo biopsicosocial de un niño.*

*> La evidencia pericial deja en claro manifiesto el verdadero daño emocional experimentado por el menor, en quien se logra percibir una correspondencia entre la gravedad de la sintomatología y el escalaje de denuncia y vulneración que realiza la madre por medio de su hijo, incidiendo de manera directa en la configuración de graves trastornos en su desarrollo y futura organización en su estructura de personalidad. Como así también lo evidencia la literatura actual, la cual describe **la manipulación perversa** que realiza alguno de los padres en intentar mostrar constantemente la patologización de alguno de sus hijos y*

donde sus intervenciones quedan restringidas en intensificar el daño, atribuyendo el cuadro sintomático a la contraparte, **descuidando completamente el priorizar la reparación y sanación de su hijo con tal de lograr la anulación de los derechos del otro progenitor.**

> "Es maltrato, todo daño físico, emocional, intelectual o moral que sufre un niño por la acción u omisión de las personas a cuyo cuidado se encuentra." Si logramos tomar en cuenta esta definición podremos advertir el incuestionable daño psíquico al cual se ha visto expuesto por el menor, argumentados por la sintomatología ligada a **la vulneración por medio de la manipulación que su madre realiza al instrumentalizar su desarrollo psíquico** y las alteraciones que hasta el momento ha manifestado toda vez que se realiza una nueva denuncia por parte de la madre, construyendo por momentos realidades ficticias que rápidamente son desintegradas al momento de someterlas a procesos de investigación.

> Es necesario visualizar **la revictimización que el sistema judicial ha provocado en el niño al no tomar una clara decisión respecto a las constantes denuncias que reflejan el conflicto conyugal aún pendiente y las repercusiones que han afectado el sano desarrollo de del menor por la desvinculación y la ausencia de un nivel de apego seguro con su progenitor al prohibir sin fundamentos legítimos el contacto entre ambos.**

> La dinámica de instrumentalización infantil configuran el denominado **Síndrome de Alienación Parental**, el cual se caracteriza por que uno de los padres intenta programar a uno de sus hijos en contra del otro, patologizando las conductas del niño como consecuencia directa del contacto social y afectivo con el progenitor alienado, alcanzando con ello el alejamiento concreto del hijo hacia el padre como una forma de castigo por los conflictos conyugales no resueltos.

> Según surge del análisis de los antecedentes presentados por el menor, **se encuentra en una clara situación de maltrato y vulneración en sus más básicos derechos como niño, tanto por la manipulación directa de su estado psicológico por parte de su madre, la revictimización que ha ocasionado el sistema judicial, junto al alejamiento sistemático en la vinculación con su padre.**

---

Cristián Cejas M.  
Psicólogo. Infante-Juvenil  
Magíster en Psicología Clínica  
Miembro de la Sociedad Chilena de Medicina Legal, Forense y Criminalística

**A raíz de estos hechos, el padre ha solicitado no sólo el cuidado personal de su hijo, sino que además una medida de protección -de la cual se hizo parte el Sename-, y una serie de medidas cautelares, encabezadas por la separación inmediata del niño de la madre... PERO LOS TRIBUNALES DE FAMILIA NO HAN DADO LUGAR A TODO LO LEGALMENTE SOLICITADO Y HAN RETRASADO MÁS DE TRES AUDIENCIAS PARA POSTERGAR CUALQUIER DECISION HASTA ABRIL DEL 2008!!!**

**ESTO ES UN ESCÁNDALO SOCIAL Y NACIONAL: LOS TRIBUNALES DE**

## **FAMILIA NO PROTEGEN A ESTE MENOR**

El estudio del SAP establece los patrones a seguir para salvar al niño de este constante y sistemático maltrato y vulneración de sus derechos, que son los siguientes:

### **\*\*\* "Tratar la enfermedad en el estadio III (grave)**

#### **La única salvación para el hijo es el cambio de tenencia.**

**-El carácter definitivo de esta medida depende del comportamiento del progenitor alienador.**

**-Esta medida debe ser acompañada con un tratamiento psicológico que se complica aún más porque el hijo no quiere cooperar.**

**-Esta falta de cooperación parece volver imposible el cambio de tenencia y la creencia muy arraigada de que es mejor no separar a un hijo de su madre (en el caso de que ella sea el progenitor alienador) sin importar el grado de locura, explica la reticencia de los tribunales para tomar una medida como esta". (*Family Therapy of the Moderate Type of Parental Alienation Syndrome* de Richard A. GARDNER, 1999)**

### **\*\*\*Fases que debe seguir el tribunal al separar al menor abusado por la madre alienadora para que no se continúen vulnerando los derechos del menor:**

#### **Fase 1**

**El hijo vive con el progenitor alienado. Todo contacto con el progenitor alienador está prohibido y el menor intento se castiga severamente (obligaciones, encarcelamiento, hospitalización...).**

#### **Fase 2**

**El progenitor alienador vuelve gradualmente a tener contacto telefónico vigilado con el hijo, a condición de que controle su obsesión por manipular al hijo.**

#### **Fase 3**

**El progenitor alienador visita bajo vigilancia al hijo en casa del progenitor alienado, a condición de que controle su animosidad hacia el progenitor alienado.**

#### **Fase 4**

**En cuanto todo riesgo de reprogramación haya desaparecido, se pueden intentar visitas breves y controladas del hijo en la casa del progenitor alienador".**

**\*\*\*El procedimiento dicho "Vicarius Deprogramming" (descrito en el**

*"Therapeutic Intervention for Children with PAS") explica como el progenitor alienado puede influenciar en las desprogramación del hijo sin que el terapeuta tenga acceso ni al progenitor alienador ni a los hijos (GARDNER\_ADDENDUM2 §9).*

**Actualmente** la madre continúa infringiendo lo determinado por el 4º Tribunal de Familia en orden a permitir el contacto del niño con su padre -sin resolverse sanción alguna por dicho tribunal-, situación que sigue causando un gravísimo daño psicológico al menor y a su padre, afectando en lo más profundo de la relación de padre a hijo, y tenemos el fundado temor que tenga al menor retenido para afectarlo psicológicamente y continuar esta escalada de vulneración de sus derechos como niño, consagrados en el artículo 9º de la Convención de Derechos del Niño (convención suscrita por Chile el 26 de enero de 1990 siendo promulgada mediante Decreto Supremo N° 830 del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial del 27 de septiembre de 1990) establece que los Estados partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que **el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres** o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.

Ahora bien, **SI UN NIÑO SE ENCUENTRA SEPARADO DE UNO DE SUS PADRES EL ESTADO DEBE VELAR PORQUE EL MENOR MANTENGA UNA RELACIÓN DIRECTA REGULAR CON AMBOS PADRES.**

---

Estimado David:

Adjunto comentarios de la causa, para que puedas publicarlo en el sitio web de Amordepapa.org, si es que esto ayuda a todos los padres que hoy están enfrentando situaciones similares las de "Alberto".

Durante más de dos años de batalla judicial, la madre y posteriormente la abuela materna de "Sebastián", utilizaron todo tipo de estrategias, abusando de las herramientas judiciales que la ley establece para proteger a los niños, lograron alejar al niño de su padre en forma injusta, basándose en hechos falsos como las siguientes:

- Que el niño tiene miedo y temor de ver a su padre.
- Según testigos que declararon en el juicio, por la parte de la abuela materna, el niño había hecho un dibujo en que "le disparaba a su padre" dándole muerte.
- Que el terror del niño es insuperable, que ni siquiera quiere hablar por teléfono con el padre.
- En su última acción judicial, la abuela materna señaló que, la conducta del padre había generado un sentimiento en el niño de "terror, miedo y profunda tristeza" y que el niño lo considera una "figura agresiva".
- Que el padre del niño, según la abuela materna, se encuentra "inhabilitado para hacerse cargo del cuidado personal de este, atendida su condición psiquiátrica".
- Además, interpuso medidas de protección solicitando se prohibiera al padre acercarse, para proteger el derecho del niño: "A la vida, la integridad física y psíquica, a desarrollarse en un medio ambiente familiar sano y a no ser sometido a torturas ni otros tratos crueles".

Todas estas acusaciones, fueron desvirtuadas judicialmente, gracias a la firme convicción del padre del niño y a la intervención de una jueza como MARCELA VILLEGAS MACUADA, y con la colaboración de una profesional de excepción como la psicóloga KAREM DAMKE, consejera técnica del Juzgado de Familia de Coquimbo. Ambas asumieron la tarea en esta causa, dedicando el tiempo necesario para el estudio de los antecedentes, con ponderación y sin asumir como verdades, los dichos de una parte o de la otra.

Así, este pasado sábado ocho de marzo de 2008, pudimos ser testigos de un reencuentro maravilloso del niño "Sebastian" con su padre "Alberto".

Una imagen dice más que mil palabras.

Todo lo que se dijo y se aseguró, de nada ha servido. El Amor de "Alberto" dejó una huella indeleble en el corazón de su hijo.

Solo agregar que, a las 09:00 A.M. del mismo día en que estas imágenes fueron grabadas, la abuela se presentó en el tribunal, llevando de la mano al niño, insistiendo en que "el estaba atemorizado y que no quería ver a su padre", intentando convencer a la consejera técnica del tribunal para impedir que las visitas se desarrollaran de manera normal.

Afortunadamente una vez más primó la cordura.

Saludos,  
LMM

### Caso Destructivo

Tengo 2 años de separado de una unión de hecho y la pesadilla esta lejos de terminar.

Siempre que se toca el tema de los tribunales de familia se muestran los casos de separaciones con el prisma de la mujer que no logra sacarle ni un peso al padre de sus hijos, este ni siquiera los visita y la mujer pasa las mayores pellejerías siempre sufriendo y tratando de salir adelante junto a su prole.

Ahora tengo claro que eso se logra en gran parte por la muy mala forma de aplicar la ley en los tribunales de familia. Pagan justos por pecadores y sinceramente hoy preferiría estar de lado de los pecadores, de los desgraciados y todos los epítetos imaginables para quienes no pagan la pensión alimenticia de sus hijos.

Mi gran error fue querer continuar preocupándome de mi hija luego de separarme de alguien con quien nunca estuve casado. Mal comienzo. Ella se quedó en mi casa con todos los gastos pagados por mí, tarjeta de crédito, dinero en efectivo, plan de salud y teléfono celular que usaba ingeniosamente para insultarme. Aún así me demandó y fue mi primer encuentro con la ley. Reconozco que he recibido mejores tratos.

Por ver a mi hija firmé un acuerdo de pensión tan alto que simplemente era imposible de cumplir, en ese momento no pensé que yo también necesitaba seguir viviendo, esto incluía que debía hacerme cargo además de pagar el dividendo de mi casa, donde vive mi hija y su madre y de donde después de 9 años de trabajo para comprarla y amoblarla solo logré sacar mi ropa en 2 bolsas de basura, una bicicleta y algunos recuerdos de familia.

Meses después, en un lapsus de claridad de parte de ella, llegamos a un nuevo acuerdo económico donde se rebaja el monto inicial no sin antes ver las solicitudes de arresto en mi contra por pensiones impagas que si estaban pagadas directamente a ella notarialmente. Extrañamente el **2º juzgado de familia** no acogió ese nuevo acuerdo, asunto del que solo mucho después me entero. Curiosamente tampoco ha acogido las reiteradas solicitudes de audiencia que he presentado para explicar la situación pero si ha acogido todos los requerimientos de mi ex conviviente.

Ese acuerdo por supuesto demuestra que no tiene mayores necesidades económicas porque fue absolutamente voluntario.

Ahora casi un año después en un nuevo lapsus, esta vez de oscuridad, solicita se me arreste por pensiones impagas relacionadas con el acuerdo original, adeudo por ello mas de \$3.000.000. Sin tomar en cuenta que existe un acuerdo posterior firmado por ella notarialmente y debidamente presentado. No tengo otra posibilidad que irme a prisión porque no cuento con ese dinero. Y lo peor viene ahora porque junto a la orden de arresto vino también arraigo y por las características de mi trabajo debo viajar, entonces ante esa incapacidad que va contra las obligaciones que impone mi contrato de trabajo se me ha solicitado amablemente la renuncia

Resumiendo. No puedo pagar esa cantidad, me arrestan por "no cumplir", me despiden de mi trabajo porque tampoco puedo cumplir y entonces menos posibilidades tengo de pagar la pensión alimenticia de \$ 271.000 que la Jueza del **2º Juzgado de familia** me acaba de aumentar según ella reajustados por IPC mas el pago del dividendo de la casa donde vive mi hija con su madre que asciende a \$ 188.000 dando un total de \$ 459.000 mensuales que tengo muy claro no iran en directo beneficio de mi hija, es tan difícil para los señores que dictan sentencia hacer ese simple ejercicio mental..? Sin trabajo como pago el dividendo, como pago la pensión....?

Que podría "huir del país sin que nadie me lo impidiera" dice el abogado de la contraparte... Señor abogado no sé si ud. Lo haría pero yo no dejaría sola a mi hija y justamente por eso estoy en esta situación...porque me interesa mi hija, a quienes no le interesan sus hijos simplemente no se arriesgan a que los destruyan...es así de simple.

"Corresponde se le apremie con arrestos hasta que pague" dice la solicitud enviada por la contraparte.....Bueno. No tengo como pagar. Me condenarán a lo imposible...?

Es tan simple solicitar una orden de arresto. Un simple formulario fotocopiado y llenado a mano, unas fotocopias mas y el futuro de quien supuestamente depende el de nuestros hijos está echado....No mas de 15 minutos y las consecuencias no son medidas por nadie.

Hace un tiempo atrás me encontré con Carlos, un amigo ex vecino de mi antigua casa y anecdóticamente esposo de la mejor amiga de mi ex conviviente. Me contó su historia extrañamente similar a la mía pero el iba un paso adelante, ya había sido sacado de su casa por violencia intrafamiliar, nunca comprobada pero al parecer eso da lo mismo. Ya había sido despedido de su trabajo como consecuencia de su "inestabilidad", no podía encontrar trabajo por sus antecedentes y las ordenes de arresto por pensiones impagas llovían como en los mejores inviernos sureños, tampoco podía ver a sus hijas ni siquiera acercarse a menos de 300 metros de ellas. Como corolario un montón de deudas impagas que lo tenían en la otra condena, la de Dicom.

Yo no voy tan adelantado, se solicitó orden de arresto en mi contra, puedo ver a mi hija solo cuando a la madre le acomoda. Aunque si ya comenzaron mis problemas laborales porque la orden de arraigo que acompaña a la de arresto no me deja salir del país lo que es una de mis funciones laborales.

**Afortunadamente mi ex vecino solucionó todos sus problemas, un Jueves por la noche se suicidó. Según su parecer y desesperación una soga en el cuello fue más justa y accesible que todo el aparataje de tribunales.**

Eso es justicia...? Es la salida que nos queda a quienes si queremos hacernos responsables y aportar en la vida de nuestros hijos después de una separación...? Esa es la razón de ser de los juzgados de familia...? Dejar sin salida a quienes quieren enfrentar la situación y se hacen presentes..? O son una fabrica de "desgraciados", así se les llama a quienes no dan la cara a sus responsabilidades de padre. Pero como hacerlo si quienes lo hacen son fustigados hasta obligarlos a tomar una decisión tan desesperada como la de Carlos.



No nos extrañemos entonces si las encuestas dicen que la tasa de matrimonios en Chile ha bajado a niveles alarmante, casi tan alarmantes como la de nacimientos. Casarse y tener hijos es en esto último, lo digo por propia experiencia, ya ponerse la soga al cuello y rogar para que la madre de nuestros hijos no pateee la banca que nos sostiene.

Conclusión a quienes están pensando en separarse tienen dos opciones: Ser "desgraciados", desaparecer y dejar a sus hijos sin padre porque si intentan hacerse cargo de sus responsabilidades tengan en cuenta que existe la posibilidad de en el futuro tener que patear su propia banca y de todos modos los hijos se quedan sin padre. Será esa la labor de los juzgados de familia..?

## **Casos, Historias de Discriminación, Abusos, Dolor y SAP**

Si una jueza te suspende la relación directa y regular, te fija un "régimen transitorio" injusto o contactos con tu hijo(a) en el tribunal, DENÚNCIALA AQUÍ

1.

17 de julio 2008

SEPARACIÓN SIN SAP

Les escribo sinceramente para apoyar nuestra causa, soy padre de un hermoso niño con el cual he tenido la suerte de visitarlo regularmente y verlo crecer después de la separación con su madre. Así y todo tengo la convicción férrea de que la tuición compartida es un derecho natural que las leyes han tergiversado dándole a la madre un rol protagónico, haciéndolas, en muchos casos, déspotas y posesivas con el cuidado y tenencia de los hijos. Así, este desequilibrio influye negativamente y descompensa en muchos casos la integridad que un niño debe tener. Hoy por hoy me sumo a la causa pues no acepto que cambios de ánimo en alguno de los padres influya en los derechos que los padres e hijos deben tener. Quiero sinceramente un mundo mejor, con niños felices.

CRISTIAN G. S.

2.

16.04.08

AYUDA PATERNAL

Soy un padre como todos ustedes y que confía en que se tiene que hacer justicia con los padres que desean estar con sus hijos en las buenas y en las malas.

Luis P

3.

15.04.08

AMOR DE MAMÁ

TENGO UN HIJO QUE NACIÓ EL 10-11-1970, TIENE ESQUIZOFRENIA Y LO TIENE MI MARIDO JUBILADO POR LA MISMA ENFERMEDAD. NO ME DEJA VERLO DESDE HACE MÁS DE DOCE AÑOS. EL PORTA ARMA POR ESTAR JUBILADO DE INVESTIGACIONES DE CHILE (DE ACUERDO AL GRADO QUE JUBILÓ TIENE ESE PRIVILEGIO) MI MARIDO ME AMENAZÓ QUE SI ME ACERCO A SU CASA ME DISPARARÁ. PEDÍ EN EL 2º JUZGADO DE MENORES QUE ME LO ENTREGUE CUANDO RECIÉN SE LO LLEVÓ Y NO LOGRÉ NADA. PUSE RECURSO DE PROTECCIÓN EN LA CORTE DE APELACIONES Y TAMPOCO LOGRÉ NADA. GRACIAS POR CUALQUIER AYUDA QUE PUEDAN DARME.

ANA MARINA S. V.

4.

15.07.08

AUXILIO DE UN PADRE

Quisiera tener asesoría con respecto a visitas autorizadas, ya que no tengo el suficiente contacto con mi hija, siendo que la apoyo económicamente y cada vez se me pone trabas para salir con ella. Agradecería mandar un teléfono donde poder contactarlos.

De antemano muchas gracias.

Manuel O.

5.

15.07.08

#### AUNQUE RESPONDO, NO ME DEJAN VER A MI HIJA

En primer lugar, les saludo, y en realidad no tienen idea lo bien que me siento en saber que hay un grupo humano que está conmigo y que ha pasado situaciones de gran pesar. Bueno, paso a relatar mi impotencia y pena al ver que nada puedo hacer con mi hija, me entero por ustedes que la reacción que tiene la madre de mi hija tiene nombre y es síndrome parietal, pero en mi caso va asociado con muchas otras ociosidades que no tienen nombre. Esto se inicia hace 17 años atrás, cuando conocí a una mujer 15 años mayor que yo, tenía 2 hijos de relaciones anteriores, es decir de padres diferentes, los cuales ni siquiera tienen padre que los reconociera. Yo inicié un romance pasajero con ella sin medir consecuencias y producto de ésta relación nació mi hija D. S., mi única hija por la cual siento un gran amor, por lo mismo quise casarme con ella para que la niña no estuviera como los otros hijos de ella, que por lo demás ella no los crió, si no que se los entregó a una tía de ella para que los criara, En realidad el error mío fue casarme sin amor, solo por mi hija, porque pensé sería bueno para ella. Pero tuve 10 años de matrimonio tormentoso, nunca fui feliz. Posteriormente conocí a la mujer que llena mi vida y me siento enamorado ya desde hace casi 6 años, pero esto ha tenido un alto costo para mí. La madre de mi hija ha usado todo para que mi hija me odie, yo no me puedo acercar a ella porque ha hecho cantidad de demandas falsas, que la dañó psicológicamente, que la agredió, y todo sin pruebas, y la justicia le cree y me dicen que es muy difícil probar la inocencia en estos casos, la última vez me dijeron que me declarara culpable de haber ido al domicilio de la mujer a insultarla y quedaba con medidas cautelares. Pero como voy a declararme culpable de algo que yo no hice, dije que continuara la investigación para demostrar mi inocencia pero la justicia favorece a la mujer en protección y todo lo demás, por dios, ¿hasta cuándo esto? ahora soy un agresor, mal padre, porque mi hija me tiene miedo, mi hija cree que no le doy dinero porque esa es una de las cosas que la madre se ha encargado de decirle, siendo que siempre de un comienzo yo le entrego dinero, en un comienzo en forma directa y posterior de un 35 por ciento de mi sueldo que se lo depositan. Lo último que ocurrió fue éste domingo 13 de julio, ella se presentó con mi hija y carabineros a la salida de la iglesia que yo siempre acudo los días domingos, con una orden que no podía acercarme al domicilio, eso lo sé hasta que yo demuestre mi inocencia, pero trajo otra orden que no sé dónde la sacó, era la iglesia y el colegio de mi hija. Me tomaron detenido por un supuesto desacato ¿qué me dicen amigos?, me subieron a un vehículo y me llevaron a la comisaría, todo por el documento que ella mostró, que no tiene validez, tuve que comunicarme con mi abogada y ella logró mi libertad, demostrando que ésta mujer estaba con un documento sin valor. Ahora digo, yo soy perseguido como un delincuente, porque la justicia le cree todo a la mujer, yo ¿qué puedo hacer? ¿Hasta cuándo podré acercarme a mi hija? ¿Cuándo se sabrá la verdad? este es un dolor inmenso que llevo por años y veo que no soy el único. Amigos, espero tener respuesta de ustedes por último para sentirme acompañado en este doloroso camino que he recorrido, caro me salió sentirme feliz con mi verdadero amor, pero sé que algún día voy a reencontrar a mi hija, que actualmente tiene 17 años, espero estemos en comunicación, atentamente.

HERNAN SG

6.

15.07.08

3 AÑOS EN JUICIO PARA VER A SU HIJA

Hola, soy un papá de Viña del mar y en estos momentos estoy en un juicio por relación directa y regular, el cual ha durado casi tres años. En el tiempo que estuve sin ver a mi hija, perdí mi trabajo y cometí errores que ahora me están repercutiendo para poder ver a mi hija. Necesito que me ayuden por favor, mi hija es lo único que tengo en mi vida y he luchado tres años, así que no me daré por vencido. Favor ayúdenme

Bolivar U. E.

7.

14.07.08

ALGUNAS MUJERES SE VICTIMIZAN

Respetados señores, quisiera saber de la posibilidad de consultar y tener apoyo y orientación de parte de ustedes por mi caso de familia, quizá tan dramático como el de muchos otros padres. También quisiera saber si esta consulta, ojala de forma personal, tiene cobro y cuando podría concurrir a sus oficinas.

Circunscribo absolutamente algunos textos esclarecedores sobre el comportamiento terrorista de parte de mujeres, que en muchos de los casos, se convierten en tales sin mediar razón alguna, y allí, cuando no miden razón alguna, ellas se encargan tenazmente de generarlas y con esas razones de fábula autovalidarse así mismas, ante la sociedad (justicia) y lo que es peor, ante nuestros hijos. De antemano muchas gracias y mucha suerte en esta cruzada que tiene imperiosa razones para llevarse adelante sin claudicar.

Guillermo V. T.

8

14.07.08

DEMANDADO POR PENSIÓN ALIMENTICIA Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Es la tercera vez, en diez años de matrimonio, que mi esposa me lanza a la calle aduciendo que no he sido un buen proveedor durante el tiempo que llevamos juntos, y con estos argumentos me demanda por pensión alimenticia y violencia intrafamiliar, aconsejada por su madre quien ha estado siempre en medio de nuestro matrimonio, y en la crianza y formación de nuestros hijos. Además, están influenciando a mis hijos para estar en mi contra, dejándoles ver que yo los abandoné, no importándome que pueda pasar con ellos. Por ésta razón me dirijo a ustedes pidiendo asesoría legal y psicológica, ya que me encuentro con una depresión por ésta situación, al no tener a mis hijos que son el pilar fundamental de mi vida

Paulo A. G. D.

9.

14.07.0o

NIÑOS ABUSADOS VERBAL Y PSICOLÓGICAMENTE

Buenos días, me acerco a ustedes para plantear una inquietud, ya que tengo un/a conocido/a que tiene problemas y quiero disipar unas dudas. En ésta familia se presenta un tema de violencia intrafamiliar, que ejerce uno de los padres hacia el otro en forma verbal, psicológica y ocasionalmente física (todos los hechos en presencia de los hijos). Por lo que veo en su página, ustedes velan por la salud mental de los niños, los que pueden ser agredidos psicológicamente por uno de sus padres. Quisiera saber si su organización también defiende a los niños de esos padres o madres que tienen problemas con alcohol, drogas y problemas psiquiátricos que son acarreados desde muchos años y que de distintas maneras han sido camuflados en el tiempo.

¿Qué hacen ustedes si la familia directa el padre o madre con problemas reconoce que tiene que hacerse un tratamiento? Ustedes como organización, ¿Están de acuerdo con que un padre o madre manipulador, agresivo, alcohólico, con trastornos de personalidad, que intenta suicidarse en varias oportunidades, etc.,...Visite a un pequeño de 3 años o es recomendable que haga un tratamiento psiquiátrico/psicológico para que solucione los problemas y así resguardar verdaderamente al niño?

xxxxxxx

10.

11.07.08

SALUDOS CORDIALES A HIJOS.

QUERIDOS SOBRINOS: QUIERO QUE SEPAN QUE PARA MÍ SON LOS HIJOS QUE NO TUVE, PERO QUE DIOS ME LOS CONCEDIÓ ENVIÁNDOMEOS A TRAVÉS DE USTEDES, MIS AMADOS Y ADORADOS SOBRINITOS DEL ALMA. Y ME DA MUCHA PENA, PERO MÁS QUE NADA UNA PROFUNDA TRISTEZA NO PODER ESTAR CON USTEDES TODO EL TIEMPO QUE YO QUISIERA, BRINDÁNDOLES TODO MI AMOR, MI CARIÑO Y COMPAÑÍA EN MOMENTOS TAN DIFÍCILES POR LOS QUE HAN TENIDO QUE PASAR, VIENDO COMO EL PAPÁ HA TENIDO QUE ALEJARSE DE USTEDES SIN BUSCARLO, NI QUERERLO, PERO MÁS QUE NADA SIN HABER SIDO ÉL, EL CAUSANTE DE ESTE DISTANCIAMIENTO. CREO QUE LO ÚNICO QUE NOS QUEDA POR ESPERAR ES QUE SE HAGA JUSTICIA DIVINA A LA INJUSTICIA Y CONFIEMOS EN QUE ELLA LLEGARÁ MÁS TEMPRANO QUE TARDE. MIS NIÑITOS QUERIDOS, ESTÁN SIEMPRE EN MI CORAZÓN Y EN MI ALMA Y RECUERDEN QUE USTEDES SON EL SOL QUE ILUMINA NUESTRAS VIDAS, SÍ Y DIGO ASÍ, PORQUE PARA VUESTRO PADRE PRINCIPALMENTE SON EL MOTOR Y LA LUZ QUE LE DA FUERZAS PARA SEGUIR VIVIENDO Y LUCHANDO POR USTEDES, QUE SON LA DICHA, LA ALEGRÍA Y EL REGOCIJO DE TODOS NOSOTROS. QUEREMOS PODER VERLOS CRECER COMO NIÑOS SANOS Y HERMOSOS QUE SON Y CON ESA TREMENDA BELLEZA INTERIOR QUE LOS CARACTERIZA Y LOS HACE SER ÚNICOS. MAXITO Y MONSITA, NO OLVIDEN NUNCA QUE EN MÍ SIEMPRE ENCONTRARÁN A ALGUIEN QUE LOS ESCUCHE, LOS ACONSEJE, PERO POR SOBRETUDO A ALGUIEN QUE LOS AMA INCONDICIONALMENTE COMO LA MADRE QUE SUBYACE INTERNAMENTE DENTRO DE MÍ, PORQUE DIOS PADRE ME DIO LA FELICIDAD INMENSA DE PODER TENERLOS Y SENTIRLOS COMO MIS HIJOS. LOS ADORA AHORA Y SIEMPRE SU TIÍTA XIMENA.

Ximena.

11.

11.07.08

UN GRAN PASO

Estoy tramitando la tuición de mi hija F., actualmente tengo sólo el cuidado personal de ella, lo cual conseguí gracias a Dios por un fallo del 8º Juzgado de Familia de Santiago, sobre una solicitud de entrega inmediata que interpuso la madre de mi hija, la cual le fue rechazada, además, el tribunal reglamentó un régimen de visitas con ella. Mi hija no quiere ver a su madre por lo cual nos interesaría saber si ustedes cuentan con algún tipo de asesoría legal y/o psicológica y, a la vez, compartir nuestras experiencias con vuestra organización, de antemano, muchas gracias.

Esteban V. O.

12.

11.07.08

VIVIENDO UN CALVARIO

Hola, quisiera recibir información de parte de su organización a mi caso, el cual está un poco complicado y yo estoy muy triste por esta situación, a continuación les expongo mi caso: Hace exactamente un mes atrás mi relación con la madre de mi hijo y esposa, era sin sobresaltos, sólo las discusiones típicas de un matrimonio generados por cosas económicas y falta de comunicación de su parte para informarme los problemas en el momento justo y no a última hora como ella lo hacía, pero para que tanta vuelta. Todo iba bien hasta que de un día a otro me pidió que nos separáramos, ya que no sentía más amor por mí, lo encontré muy absurdo, ya que a días de su decisión no mostraba ninguna actitud de que nuestros problemas fueran causal de separación. Bueno, lo conversamos y llegamos a un acuerdo de que estaríamos dos meses juntos para ordenar algunas deudas y ahí ella se iría de la casa, pero ahí empezó el calvario tanto para mi hijo y el mío, me comenzó a decir que el que debía irse era yo, porque ella no tenía donde ir, que como se me ocurría poco menos que echarla a la calle si no tenía dinero para pagar un arriendo y que no pensaba en Martín (nuestro hijo). O sea me traspasaba la responsabilidad de una decisión que había tomado ella y no yo, vinieron las discusiones, mi hijo no quiere que me vaya, ésta semana ya todo se tornó muy crítico, ya que por algunas situaciones, como un día en la noche después de una discusión y yo muy triste le dije que porqué tomaba esa decisión e intenté darle un beso a la fuerza, forcejeamos y le apreté sus muñecas, pero ella lo interpretó como que yo la había intentado violar, todo esto y otras discusiones posteriores comenzó a contárselas a su hermano y familia, el sábado 5 de julio me llama su madre y me dice que si yo sigo jodiendo a su hija tendré que vérmelas con su hermano o sea mi cuñado. El domingo nuevamente la intenté abrazar y como ella no me dejaba forcejeamos y le tomé un pecho, nuevamente le comenté a su hermano, el cual apareció por la oficina donde yo trabajo y me insultó, incluso en un momento me amenazó con hacerme un escándalo dentro de mi lugar de trabajo para que me despidieran, lo saqué de la oficina e intenté conversar en la caja escala del edificio, pero me dijo que mis palabras poco importaban y comenzó por darme un golpe de puño en el pecho, yo me defendí y comenzó a agredirme con puños y pies, constaté lesiones en una posta cercana a mi domicilio y puse constancia por una posible futura agresión. El mismo día de la agresión de mi cuñado (lunes 7 de julio) ella interpuso una demanda por algo así como intento de violación o acoso sexual de mi parte y este lunes 14 debo presentarme en el tribunal de la familia, ¿saben ustedes como me trataran en ese lugar?, pero debo asumir mis errores. Quizás lo que les conté no tiene relación con lo de mi hijo, pero acá viene mí pero que involucra a mi hijo. Asumo mi responsabilidad de mis actos, pero, no es por excusarme con ustedes, durante todo este largísimo mes que ha transcurrido, he recibido una presión psicológica de parte de ella, no dejándonos tranquilos con mi hijo, en el aspecto de porque yo llegue tranquilo y sonriente le molesta, porque juego con mi hijo me critica, que ahora llego temprano del trabajo, que hago tareas con él y lo demás, pero lamentablemente yo trabajo en una agencia de publicidad y hay días que a ella le constan salgo de madrugada. Mi problema es que ella no tiene un trabajo estable, me está pidiendo que abandone mi casa, para ella quedarse viviendo hasta fin de año y que nuestro hijo termine su período escolar y luego entregar la casa que yo arrendé y la cual pago todos los gastos. Ella es carga legal mía, está todavía con un tratamiento psiquiátrico por una depresión severa que arrastra desde muchos años, producto de todos los problemas de niña, sus trancas y trasfondos familiares, sus padres se separaron cuando ella tenía 7 años, no quiere que yo me haga cargo de mi hijo y ella seguir su vida como le parezca, dice lo típico de la mujer que el niño debe estar con su madre, mi hijo

no quiere separarse de su padre, me comenta que porque su infancia es tan triste de tener que vivir sólo con su madre y no junto a los dos, sé que no puedo forzar una relación, pero creo que no tiene los medios como para sustentar una casa y además que es una mujer depresiva la cual jamás tiene ánimo para jugar y disfrutar de la mejor manera de su hijo. El miércoles pasado conversamos civilizadamente y llegamos a un acuerdo de que yo me iría este fin de semana de la casa, pero porque le dije no confiar de ello en lo económico y otras cosas como que los problemas de pareja se resuelven entre cuatro paredes y no involucrando a terceros o la familia, se alteró me gritó delante de mi hijo y se molestó porque le dije que la conversación llegaba hasta ahí y que nuestro hijo reclamaba que ella estudiara para una prueba con ella, ya que inglés no era mi fuerte, se molestó, me volvió a gritar a lo cual la ignoré. Luego de eso vino algo muy absurdo yo planchaba ropa para el día siguiente y llega por atrás y me pide que la abrace, que es el abrazo de despedida, me molesté y le dije que por todo el daño que me había provocado no lo haría, me dijo que porque me comportaba así, siendo que ella no quería terminar en mala conmigo, encuentran algo lógica su actitud. Lloré de rabia, impotencia y sin entender nada, imaginen me demanda por acoso, me pide que deje a mi hijo, decide ella separarse y yo debo asumir que debo abandonar mi hogar y mi hijo. Bueno no más que agregar ¿tengo alguna posibilidad de pelear la custodia de mi hijo? ¿Me pueden orientar en lo que se refiere a la parte legal y lo que pueda suceder si yo abandono mi hogar? no es voluntaria, pero por salud mental para mi hijo y la mía debo hacerlo ¿Qué documento debería llevar este lunes a los tribunales de la familia para poder defenderme de alguna sanción? ¿Es lógico que deba yo irme si la decisión la tomó ella y no yo? bueno les agradezco que existan y que tengan buen fin de semana Saludos  
Nelson V. R.

12.

12.07.08

NO VOLVERÁ A VER A SU HIJA

Estoy muy complicado, he recibido una demanda por alimentos, ¿Qué debo hacer? yo se que ella me está pidiendo más dinero por que se va a vivir con su nueva pareja a Iquique, ella en Santiago tenía un buen trabajo y lo va a dejar para irse a vivir con su pareja, lo cual también se lleva a mi hija. En los documentos que ella realizó sobre la demanda dice que yo nunca le di nada, tengo algunas boletas de depósito, ya que ella no tenía tarjeta hace unos años atrás aproximadamente donde depositarle y yo le pasaba la plata o le compraba las cosas. Estoy muy mal por este asunto, yo por un previo acuerdo en la Asistente Social quedó estipulado que el monto es de 50 mil pesos, más los gastos médicos, y ropa... ¿es justo lo que ella pide?... tengo testigos que me pueden ayudar a decir que ella es descuidada con nuestra hija, que una vez enferma mi hija, ella prefirió viajar a ver a su pareja y mi hija se quedó conmigo...y otras cosas que mi testigo puede decir. Lo que yo quiero es que mi hija no viaje a Iquique a vivir, ¿qué más puedo hacer? y ¿qué tengo que hacer para responder esta demanda?

JuanV.

13.

10.07.08

SU MADRE LO MALTRATA, QUIERO LA TUICIÓN DE MI HIJO

Tengo un problema intrafamiliar con mi ex pareja, sucede que ella le da mala vida al niño (no se preocupa del niño y además lo castiga físicamente) mi hijo cuenta y yo personalmente la he visto agrediendo a mi hijo, y a mi me tiene dañado psicológicamente, necesito ayuda legal y por ende psicológica, mi

pregunta es si ustedes me pueden ayudar u/ó orientarme porque yo estoy interesado en tener la tuición del niño. ¿Qué hago? ¿Dónde me dirijo? ¿A quién acudo? He acudido al Juzgado de la Familia de Viña del mar y no me dan respuesta, y la mayoría de los antecedentes le afectan a ella, tengo 24 años, mi hijo 3 años y no considero que él tenga que pasar estos malos ratos (para que no le afecten a medidas que él va creciendo) Yo vengo de una familia bien constituida, actualmente vivo con mis padres.

Jose R. T.

14.

10.07.08

AMIGOS DE COLOMBIA EN LAS MISMAS CIRCUNSTANCIAS

El día de hoy en Colombia existe un prejuicio muy grande acerca de éste tema, que cada día toma fuerza y que de mi parte considero que se debería examinar a fondo, ya que las leyes existentes en nuestro país son parcializadas y usadas con el propósito de proteger a madres que causan daño a sus hijos. Cabe anotar que el tipo de maltrato no es sólo de tipo físico, sino que es más de carácter psicológico sin que se haga algo por favorecer a nuestros hijos e hijas, y dejando atrás algo tan valioso como lo es el respeto y la dignidad que ellos como seres humanos tienen y que deben ser protegido como un tesoro invaluable. Desearía poseer y recibir de parte suya cualquier información y orientación ya que aquí no he encontrado ningún tipo de respaldo por parte de los estamentos gubernamentales, sino que por el contrario un sentimiento de indiferencia.

Marcos A. L. I. (Bogota-Colombia)

15.

10.07.08

PAPÁ CHEQUERA

Soy un sentenciado de por vida a ser únicamente papá chequera, pues la madre de una bebita hija mía, por venganza conmigo, porque le dejé de dar ayudas económicas (madre y otra hija de ella ) ha inventado cochinas en contra mía con el propósito de alejarme de la bebita, no permitirme ningún contacto (visual, telefónico) se dedicó a que las hijas se críen sin el contacto de los padres, sin afecto paterno, porque según ella, no tuvo nunca afecto de padre y no lo necesitó, inclusive a llegado a inducir a las niñas para que digan lo que a la madre se le ocurre en contra mía, y el propósito, según alguna vez me dijo, refiriéndose al papá de la otra hija de ella, es el de mantener, la patria potestad, pues de ésta forma asegura el bienestar suyo. Algunas veces a llegado a castigar severamente a mi bebita por decirme cosas de la mamá, no quiere por ningún medio reconocer los derechos de las hijas, tener PAPÁ, a ser protegidas por el padre. Tan así que ha llegado a entablarme tres demandas penales, en diferentes entidades judiciales. NO QUIERO PERDER A MI HIJA, ELLA SE ESTÁ CRIANDO, SIN AMOR PATERNO, Y ME ATREVO A DECIRLO, CON AVERSIÓN HACIA EL PAPÁ! AUXILIO POR MI BEBITA Y POR MÍ.

RAMON G. C. V.

16.

10.07.08

JUSTICIA DE CARTÓN: 10 AÑOS LUCHANDO POR LA PATERNIDAD

Estoy luchando hace 10 años por la paternidad de mi hija, lamentablemente fué reconocida por la pareja de mi ex-novia, y desde ahí he tramitado la demanda por presunta paternidad, pero el demandado no tiene dirección fija, por tal motivo no ha sido notificado para presentarse en los tribunales de la Familia. He



intentado muchas veces llegar a un acuerdo con mi ex-novia pero no quiere que yo la reconozca, darle mi apellido, visitarla los fines de semana, y ayudarla económicamente. Mi ex-novia no es capaz de conversar, ni escuchar mis peticiones, a pesar que no sigue ligado al novio que reconoció a mi hija, y tampoco le ha dicho la verdad a mi hija, que en el mes de Agosto cumple 11 años. A mi hija le hace falta un padre para poder conversar, para reírse, para apoyarla en todo tipo de cosas, y ser el consejero para un mejor porvenir. Mi causa está en el Juzgado de la Familia de Antofagasta, y se demoró casi un año en llegar a la primera audiencia que fue el 27/03/2008, y la segunda llegó el día 24/04/2008, pero no se presentó el demandado, por tal motivo. Con el abogado que sigue mi caso se han solicitado una serie de peticiones y exhortos, para poder ubicar la dirección del demandado, pero como siempre no lo van a notificar, ya que no posee dirección fija. El problema del atraso se debe a que la demanda por el Juzgado de la familia se realizó en Junio del 07, pero se demoró 9 meses en concretar la primera Audiencia.....demasiado tarde. Mi percepción de la Justicia Chilena, es que le faltan más jornadas para poder resolver los casos, debería trabajarse en la tarde, y crear organismos que puedan llevar a cabo los trámites más rápidos, para que los jueces dictaminen. Crear Carreras Administrativas que sirvan para ayudar en las labores de los Juicios, que ayuden a los Abogados y a los Jueces. Estamos en un país que está muy bien tecnológicamente, pero muy atrasado en la Gestión de Recursos Humanos, cuando debe ser el motor de toda Empresa o Institución, pero bueno explicar los defectos es fácil, pero lo importante es traspasar ideas o conocimientos para mejorar este Sistema, que según mis cálculos mejorará después de un par de años. Esperando pronta respuesta.....Atte.

MARCO A. J. P.

17.

09.07.08

EL JUZGADO NO VE LAS INCONGRUENCIAS DE LOS TESTIMONIOS.

Necesito que me ayuden ya que en 5 ocasiones he sido apercibida y aún no cumple, adjunto detalle último reclamo que presenté: F.M.N., Padre de las menores C.M.P y D.M.P. En lo principal: solicitud que se indica sala 6 Su Señoría, en reiteradas ocasiones, la Señora A.P.A no ha cumplido con el régimen de visitas ni con la medida cautelar, incita a que ésta no sea cumplida y cuando es citada frente a la consejera, sabe que si llora un poco obtendrá, lo que desea, sin necesidad de presentar medios de prueba ni justificación válida, en 5 ocasiones ha sido apercibida, 4 de ellas en el último mes, pero ella nunca ha cumplido con ningún fallo judicial, ni con los apercibimientos, basta solo con ver la medida cautelar que solicitó renovar el día 16 de junio del año 2008 (RIT F545-2008) y que en reiteradas ocasiones me ha obligado a incumplir, me solicita que vaya a su domicilio a retirar a mis hijas, está la constancia del día 30 de Junio, en la cual carabineros tomó nota, cuando A.P.A les dijo: "que ella me permitía ir a su domicilio a retirar a mis hijas" en el libro del RP1932 de Carabineros. De la sub. Comisaría los quillayes. Constanca que le entregué al tribunal el día 2 de Julio del 2008, además en el RIT F545-2008 se entregó una grabación de la misma situación. El 5 y 6 de junio, sigue extorsionándome, con que si no voy a su domicilio, no veré a mis hijas los días que tengo visitas, por lo cual no tuve mas opción que ir a su casa a retirar a mis hijas con el riesgo de ser detenido. Ha mentido sistemáticamente en el proceso, basta decir que ella dijo que el tratamiento que seguí por neurastenia producía episodios de violencia. La Neurastenia es una enfermedad que se caracteriza por la pérdidas de fuerza, ánimo, mucha somnolencia, fatigabilidad y dolores musculares, le adjunto definición de la Organización Mundial de Salud con respecto a la Neurastenia y tendrá una nueva mentira de A.P.A en sus manos, ya que los

síntomas que ella definió son propios de la esquizofrenia, Borderline y Neurosis, enfermedades que su principal síntoma es la pérdida de conciencia sobre los actos del individuo, además del hecho que me atendí por un período de 8 meses, no por 3 años como dice A.P.A y el motivo de mi atención desde Octubre del 2007 fue por violencia intrafamiliar, ver certificados del psiquiatra Gabriel Orzag, quien posee varios títulos y post grados, tanto en Chile como en el extranjero, quien es nombrado en este RIT C1242-2008 en el escrito presentado por la demandada A.PA, el día 22 de Mayo del 2008, además su certificado está en el RIT P722-2008, F545-2008, pero aún nadie la sanciona. Además, ella dijo que me mantenía y que yo no tenía trabajo ni sistema de salud, por lo cual adjunto mi finiquito con fecha 31 de marzo del 2008, la empresa para la que trabajé fue Sitel, Internacional, desde el 2006 al 2008 mi cargo era Team Manager y ganaba \$420000 líquidos, por lo cual ella nuevamente mintió al tribunal. Llama mucho la atención que por el hecho de ser mujer, no sea sancionada, por lo que veo existen 2 tipos de infractores, los primeros son los hombres a los cuales se les debe aplicar multas y arresto y los segundos las mujeres a las cuales solo se les apercibe, la inequidad es muy visible Se adjunta nueva constancia: Constancia N° 8486 por los días: 5 y 6 de Julio del 2008, por incumplimiento régimen de visitas. Los demás incumplimientos fueron informados en las siguientes fechas, con la presentación de documentos y escritos, la respuesta del tribunal siempre fue esta: 14 de Abril del 2008 incumplimiento régimen de visitas, se pasan a Consejera 18 de Abril del 2008 incumplimiento régimen de visitas, sin resolución 22 de Abril del 2008 incumplimiento régimen de visitas, se informa a A.P.A. y nunca respondió al Juez 09 de Mayo del 2008 solicitud orden de arresto, se apercibe nuevamente, por incumplimiento de visitas 09 de Junio del 2008 se apercibe nuevamente, por incumplimiento de visitas 18 de Junio del 2008 Juicio oral conciliación, nuevamente es apercibida, escuchar audio 01 de Julio del 2008 se apercibe nuevamente, por incumplimiento de visitas 03 de Julio del 2008 se apercibe nuevamente, por incumplimiento de visitas. Se solicita al tribunal por sexta vez que la señora A.P.A, le sean aplicadas multas a beneficio fiscal de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 inciso final de la ley de menores. Por el incumplimiento del régimen directo y regular, además, se solicita que mis hijas sean entregadas en una unidad policial, por el riesgo que implica para mi ir al domicilio de Aurora Palma Ávila, por las amenazas de muerte por parte de su Familia (Ruc 0800536988-7, Fiscal a cargo Señor Jorge Vitar) y la medica cautelar de la Primera sala de este tribunal.  
FRANCISCO M.N.

18.

09.07.08

PAPÁ EXTRANJERO CON PROBLEMAS CON SUS HIJOS

Estimada asociación, estoy en un contexto difícil, demandado por violencia intrafamiliar, que absolutamente no hubo, solo palabras a la mamá de mis hijos, y son dos meses que veo a mis hijos solo 6 horas dos veces en el mes, que para un hombre como yo, que siempre he cumplió con todo, me parece verdaderamente ofensivo. Pido a ustedes asesoría, soy extranjero y desconozco buen abogado y buena asesoría. Gracias por la ayuda que me pueden ofrecer.  
Fulvio G.

19

08.07.08

ESPAÑOL EN PROBLEMAS

Hola amigos, les escribo la siguiente carta para solicitar vuestra asesoría, he

llegado a ustedes mediante el contacto de un amigo a quien vosotros habeis ayudado, bueno en 2002 contraí matrimonio, mi hija tiene 6 y mi hijo 11. En abril del 2003 nos fuimos a España...en el 2004 nos separamos...y en 2007 no salió el divorcio... mis hijos viven con ella...en Aranjuez, Madrid, España y yo en agosto del 2007 tuve que volver a Chile por asuntos familiares (padres) y no he podido ayudarla con dinero como habíamos acordado en un principio cuando llamaba por teléfono para saber de mis hijos y por el chat ella trataba que hablaran muy poco conmigo incluso. Llegó a amenazarme con que me jodería la vida si seguía llamando y hablando con ellos. Cesé por un tiempo de llamar hasta que mis hijos me llamaron y nos extrañamos tanto, ellos a mi como yo a ellos... volveré a España en unos años más....pero aún no puedo y ella me pidió si podía desde aquí, Chile, tramitar la custodia personal de los hijos, o sea que ella la tenga, para que así cualquier trámite o asunto no le cueste tanto ubicarme, yo acepto que no le he podido ayudar y deseo ayudarla con el trámite, estoy muy dispuesto a hacer el trámite porque en el fondo se lo merece, porque ella esta dando la cara por ellos allí. Se que pueda perder el contacto con ellos y no los pueda contactar más. Bueno, para resumir ¿qué pasos debo seguir para hacer el trámite desde aquí?...(Iquique, Chile) ¿dónde debo acudir? ¿Documentos a presentar? ella puede darle un poder a un abogado para que la represente, pero con una cláusula que no prohíba la comunicación entre ellos y yo. Espero me hayan entendido. Gracias por todo... un Abrazo  
Daniel D.V.

20

08.07.08

¿ABOGADOS COLUDIDOS?

Hola, Me gustaría que me recomendaran a un abogado, en estos momentos tengo un abogado que no ha podido hacer efectivas las visitas dictadas por el tribunal hace más de 9 meses. Tampoco ha logrado rebajar la pensión provisoria. Tal vez se deba a que la madre de mi hija es L.T, abogada que está en su lista de abogados que promueven el SAP.  
Horacio B.

21.

08.07.08

JOVEN PADRE INJUSTAMENTE ALEJADO DE SU HIJO

Tengo un hijo de un añito y siete meses, y desde hace un año que no estoy con ella y desde ese tiempo mi hijo ha vivido conmigo, pero su mamá lo veía día por medio, yo nunca le puse problemas, al contrario, traté de llevarme súper bien y tener una relación madura por ÉL. Pero lo que me molestaba a mí, es que ella andaba con uno y con otro y se los presentaba a mi hijo, pero nunca se lo dije. Ahora ella tiene otra relación y el día viernes 4 de julio ella vino a buscar a mi hijo con su pololo a mi casa, yo le dije que eso no se hacía, una por respeto a mi familia y otra por respeto a nuestro hijo, bueno igual se lo llevo a su casa y me dijo que no lo vería nunca más. El día domingo 6 de julio llamé por fono a su casa para saber como estaba mi hijo y me contestó la abuela de mi hijo, y me empezó a gritar e insultar a mi y a mi familia, y me dijeron que le pondrían una nana a mi hijo y que yo solo lo vería cada 15 días, cosa que encontré injusta. Ayer en la noche llama la madre de mi hijo y me dijo que sólo por un mes ella lo traería a las 8:15 de la mañana y se lo llevará a las 7:00 de la tarde, cosa que también encontré tonta, por que toda la vida nos hemos preocupado de que no se resfríe y ahora con esto, mi hijo tiene sus horarios bien definidos y con esto le cambian el sistema. Sinceramente no se que hacer

estoy desesperado yo a mi hijo lo amo con todo mi corazón. Imagínese, nunca le pedí nada a la mamá (pañales etc.) ella es bien despreocupada y prefiere andar carreteando que estar con él, y ahora me sale con esto, y me reconoció que la idea de la nana y de que mi familia no lo vea es de su mamá. Mi familia está destrozada por que mi hijo es el tesoro de todos. Mi nombre es Carlos D., tengo 23 años y mi hijo se llama B. espero me puedan ayudar lo antes posible y me digan cuales son mis pasos a seguir. De antemano muchas gracias.  
C.F.D.C.

22.

07.07.08

PAPÁ E HIJA SEPARADOS POR UNA CALLE

Necesito ayuda, mi hija tiene 6 años y 10 meses, y por circunstancias ajenas a mis pensamientos me impiden verla. Nosotros vivimos uno al frente del otro y llevo más de 4 meses sin saber nada de ella. Anteriormente había interpuesta un régimen de visita que me permitía pernoctar con mi hija los fines de semana, la madre hizo caso omiso y estuve aproximadamente 3 meses sin saber nada. Las visitas con mi hija siempre se han realizado bajo parámetros que no son ideales para poder compartir con los hijos, ella (la madre), siempre me coloca trabas para poder estar y compartir junto a mi hija. POR FAVOR, necesito que me orienten para poder estar junto a la persona que más amo en mi vida.

Gerardo H.G.

23.

06.07.08

PAPÁ ENFERMO Y SIN VISITAS.

Me gustaría orientación sobre la pensión de alimentos y el divorcio de mi pareja por lo que él está enfermo y como puede pedir visitas.

LUCY

24

06.07.08

EX ABUSA DEL DINERO Y TRIBUNALES LA AMPARA

Mi caso es el siguiente, en el año 2003 abandoné el hogar por las constantes amenazas, insultos, peleas que ella tenía con los vecinos. Ella quedó con toda la casa y los muebles. En el año 2004 tuve un accidente del cual no me recuperé del todo, conocí a mi actual pareja, con ella supe lo que era una familia, mi pareja trabaja como comisionista y cuando mi ex se enteró comenzó mi calvario. Ella me empezó a amenazar junto con mis hijos de muerte, seguían a mi pareja y una serie de cosas. El drama es que yo puse una denuncia en la fiscalía contra mis hijos y la respuesta fue que como no me han agredido, esto quedó estancado, posteriormente ella arrendó la casa al día de la separación y nunca me dio un peso a mi, puesto que desde el año 2004 a la fecha no tengo un trabajo estable, ya que tomo un medicamento en el que no puedo manejar y esa es mi profesión, chofer de camiones. Mi ex recibe el arriendo completo, 80.000 mil pesos; aparte yo estoy pidiendo el divorcio y ella quiere toda la casa como indemnización para vivir con el hombre que me engañó por años, el caso es que la jueza del cuarto juzgado de familia de la sala cuatro me sentenció a pagarle 50000 mil pesos más de los que ella recibe, siendo que mi hija ni siquiera quiere verme, o sea que yo no veré a mi hija y más encima, mi ex recibirá 130.000 mil pesos por mi hija y esto porque la jueza encontró que mi pareja tenía cuenta de ahorro y de tiendas de casas comerciales. Mi pregunta es ¿qué debo hacer, puesto que la jueza no deja explicar nada ,no deja ni que

mi abogado me defienda, sólo deja que la demandante exprese sus descargos? ella pidió un socio económico para ambas partes y solo leyó las mías, puesto que la señora encontró denigrante leer el de mi ex por que se presentó en silla de ruedas para dar lástima y con la guinda de la fruta, resulta que fui al registro civil y saque el papel de antecedentes y me encuentro que aparece que tengo una causa por violencia intrafamiliar, siendo que en la fecha en la que me acusa estaba en Coquimbo con mi pareja. ¿Qué debo hacer? creo que la jueza me quiere perjudicar, por favor ayúdenme, solo quiero PAZ para mi pareja y nuestra familia, que deje de llamar... gracias ojala me ayuden  
Jaime L.

25.

06.07.08

SE LLEVARON A SU HIJA Y LE IMPUSIERON OTRO PAPÁ

Hace 2 meses nos separamos después de 4 años de convivencia, tiempo en el cual criamos a nuestra hija, el problema ahora es que ella tiene otra pareja que conoció hace 2 ó 3 años y se llevaron a mi hija a vivir con ellos sin siquiera comunicármelo, bueno, estoy súper complicado y preocupado por que mi hija vive con un completo desconocido, su mamá dentro de los 2 meses se despreocupó notablemente de nuestra hija y la verdad es que no se que hacer, ahora veo a mi hija solo en mi día de descanso de mi trabajo y puedo llamarla al teléfono de la pareja de mi ex y todos los problemas sobre mi hija los deciden ellos dos, siendo que es mi hija, siento tanta impotencia al no saber que hacer. Por favor necesito al menos orientación o que puedo hacer gracias  
Cristian R.V.C.

26.

06.07.08

MADRE TIENE LA CUSTODIA Y LOS DEJA SOLOS.

ALGO QUE LE FALTA A ÉSTA, NUESTRA ORGANIZACIÓN, (SI, POR QUE YA ME SIENTO PARTE DE ELLA), ES OBSERVAR Y DENUNCIAR A AQUELLOS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES QUE SE AUTOPROCLAMAN CON BOMBO Y PLATILLO "DEFENSORES DE LOS DERECHOS INFANTILES" , Y QUE AL IGUAL QUE LOS TRIBUNALES NO HACEN MÁS QUE DISCRIMINAR A LOS PAPÁS EN FAVOR DE LAS "MADRES", ACOGIENDO COMO VERDAD ABSOLUTA CUALQUIER ESTUPIDEZ QUE ELLAS DECLAREN, Y ENTREGÁNDOLES HERRAMIENTAS JURÍDICAS PARA ALEJARNOS POR VÍA LEGAL DE NUESTROS HIJOS. EN DICIEMBRE PASADO CONCURRÍ A UNA DE ELLAS CON EL FIN DE DENUNCIAR UNA SITUACIÓN MUY IRREGULAR PARA NUESTRO HIJO MAYOR,, EL SE MOSTRÓ DOLIDO POR EL "ABANDONO DEL CUAL SE SENTIA VÍCTIMA" SU MADRE LLEGABA DEL TRABAJO Y SE DEDICABA A SUS AMIGOS DEJÁNDOLO DE LADO A ÉL Y A SU HERMANO DE 4 AÑOS DIJO SENTIRSE SOLO Y TENER QUE HACERSE RESPONSABLE DE SU HERMANITO POR QUE POR LAS NOCHES LA MAMÁ NO ESTABA EN LA PIEZA, QUE COMPARTIAN LOS TRES Y SI ÉL PEQUEÑITO LLORABA ERA ÉL QUIEN DEBÍA CALMARLO, DEBO AGREGAR QUE MIENTRAS ELLA TRABAJABA ERAN "CUIDADOS "POR SU MADRE DEPRESIVA, CON ANTECEDENTES DE MALTRATO CONTRA SUS HIJOS Y ABANDONO DE HOGAR (ME HAGO RESPONSABLE DE MIS DICHOS) ESO ENTRE OTRAS COSAS QUE HACEN DE SU "FELIZ FAMILIA" UN RIESGO PARA MIS HIJOS Y A PESAR DE LO CUAL HACE DOS SEMANAS ME COMUNICA QUE NO PODRÉ VOLVER A SALIR CON MIS HIJOS PORQUE LA OPD DE RENGÓ ME CONSIDERA UN PELIGRO PARA MIS BEBES YO CRIÉ A MIS HIJOS FUI PAPÁ Y MAMÁ CUANDO ELLA FALLÓ EN SU ROL DE MADRE, SI TUVE QUE SEPARARME FUE POR SUS CONTINUOS ENGAÑOS Y PARA SALVAR LO POCO DE DIGNIDAD QUE ME QUEDABA CON MI

SALUD MENTAL. SIN EMBARGO HOY POR HOY ME HE CONVERTIDO EN UN RIESGO PARA MIS HIJOS QUIEN ES EL EQUVOCADO, MIS HIJOS ME AMAN Y ME EXTRAÑAN Y YO A ELLOS

Jose.L.M.Q.

27

06.07.08

AYUDA PROFESIONAL

Necesito información o apoyo de algún profesional por una causa de visitas. Si alguien me puede ayudar estaré muy agradecido.

Enviado por: Ruben O.

28.

06.07.08

RAPTO DE HIJOS

Necesitamos apoyo, orientación, ya que no sabemos que hacer, mi cuñada se llevó a mis sobrinas con todas las cosas de la casa y mi hermano esta muy desorientado, necesitamos ayuda.

María M.

29.

06.07.08

AMOR DE ABUELOS

¿SABES?, QUE EN ESTE MOMENTO MI FAMILIA ESTÁ PASANDO UNA PENA MUY GRANDE, YA QUE LA MADRE DE MIS NIETAS SE LAS LLEVÓ LEJOS Y MI HIJO, YO Y TODA MI FAMILIA EN GENERAL ESTAMOS PÉSIMOS, NO SABEMOS COMO SALIR DE ÉSTE GRAN DOLOR, YA QUE SE LLEVÓ A LAS TRES NIÑITAS, MI HIJO NO SABE QUE HACER ESTÁ CHOQUEADO POR QUE EL ADORA A SUS HIJAS, CON DECIRTE QUE ÉL LES HACÍA LAS LECHES EN LA MAÑANA Y EN LAS NOCHES ANDABA DE CAMA EN CAMA CUANDO SUS HIJAS LO NECESEITABAN EN LAS NOCHES Y POR EL DÍA, LES COCINABA, LAS BAÑABA, LAS VESTÍA, COMPARTÍA TODO CON ELLA, LO CÓMICO DE ÉSTA GRAN PENA ES QUE NUNCA LES SUPO HACER UN CACHITO EN SUS HERMOSOS CABELLOS CLAROS. ESPERANDO SU APOYO SE DESPIDE UNA LELA MUY MUY MUY TRISTE.

GUILLERMINA O.

30.

06.07.08

SECUESTRO DE HIJO POR SU MADRE EN ARGENTINA

Estimados: las acciones que he realizado para aclarar el secuestro en Argentina desde año 2001 de mi hijo León, niño chileno hoy de 14 y medio años, relatadas en: <http://ayudasillettaperdifamiliaensecta.blogspot.com/> me han generado toda clase de inconvenientes y ataques. En relación al último de ellos en octubre de 2007, se ha producido la más grotesca situación de indefensión frente a graves amenazas terroristas hacia mi persona y de las cuales el Ministerio de Justicia hace caso omiso haciéndose solidario con el Ministerio Público y su inacción generada en las redes de poder. Ver en:

<http://juancontrerasbustos.blogspot.com/2008/07/ministerio-de-justicia.php>

Reciban mis saludos Juan Contreras Bustos AIS Cono Sur

Enviado por: Juan C.B

31.

05.07.08

MAGISTRADAS DEL TERROR, ABOGADOS CON MIEDO REVERENCIAL

Mi nombre es Marcelo C.F, domiciliado en Antofagasta, ya les había mandado el

relato de lo sufrido por mi hermano y mis padres peleando por el cuidado personal de mi sobrino. Pero hay un tema que fue principal en nuestro caso y no se ha tocado, es el tema del temor reverencial que muchos abogados y operadores jurídicos profesan por los y las magistradas. En nuestro caso lo sufrimos dos veces, con abogados particulares, que contrariando su mandato, presionaron a sus defendidos para firmar avenimientos, sabiendo que lo que se buscaba era una sentencia "fundada" del Juzgado al conceder a uno u otro el cuidado personal. El primer caso sucedió con la abogada Danisa Avalos Urbina, domiciliada en la ciudad de Antofagasta, la cual por presiones de la Jueza Dolly Schmied Carcelé, ex Jueza del segundo Juzgado de menores y hoy actual jueza del tribunal de familia de Antofagasta le hizo firmar un avenimiento a mi hermano aprovechándose de la desesperación de mi hermano de no ver a su hijo durante dos meses, (jamás antes los habían separado por tanto tiempo). La Jueza presionó indebidamente a mi hermano para cambiar un avenimiento firme, desconocido en forma unilateral hasta ese entonces por la madre, hasta que la abogada en vez de cautelar la voluntad de su cliente, le recomiendo firmar a mi hermano, sin siquiera explicarle las consecuencias de ese acto, sin explicarle que era un avenimiento, es una verdadera traición a su cliente. El segundo caso se volvió a dar esta vez en El Tribunal de Familia de Puente Alto, donde la Jueza Paula Ugarte Araya, presionó indebidamente al final del juicio a mi madre, la que en esa oportunidad viajó sola a Santiago por el esfuerzo económico que venía haciendo la familia, amenazándola con quitarle beneficios de visitas de que ya gozaba con su nieto, y donde la abogada Estela Acevedo Olea, colegiada, sacó a mi madre de la sala y le recomendó "no hacer enojar a la Jueza" y aceptar el acuerdo que se le proponía, pese a que mi madre casi llorando le dijo a ella y a la jueza que ella quería una sentencia definitiva... al final la presión y el miedo de que le quitaran visitas con su nieto la hizo firmar un acuerdo que puso fin a dos años de esfuerzo por ver una sentencia definitiva "fundada". Esta vez se pretendió poner una denuncia al colegio de abogados aprovechándose de la colegiatura de la abogada, pero en este punto es tal el desánimo y la incredulidad en el sistema, que mi hermano y padres ya no tienen fuerzas para pedir nada... ni siquiera un poco de justicia, hay un asco al sistema. Es decir, aquí hay un tema también central, cual es el temor reverencial que muchos abogados profesan a los jueces y que se traduce en pésimas defensas, inclusive en profundos daños a sus clientes. Hoy después de más de 4 años desde que la madre se llevó al niño, pese inclusive a que éste se escapó para estar con su padre y abuelos, habiendo sentencia que permite comunicarse vía telefónica con el niño y visitas ciertos meses, aún la madre entorpece esto, aprovechándose de la distancia de las ciudades.

Marcelo C.F.

32.

05.07.08

RECIÉN EMPEZANDO

Hola, quisiera contactarme con alguien de esta organización que este en Antofagasta. Yo, la verdad estoy separándome y tengo una pequeña hija.

Gracias.

Ricardo.

33.

04.07.08

FALTA DE ÉTICA EN ABOGADO QUE IGNORA EL SAP

Estimados: Les envío la presente para denunciar un hecho grave de falta de ética profesional de un abogado de la ciudad de Rancagua y posible conocido de

Uds. Contraté los servicios de el abogado Pedro Dagoberto Bobadilla Lobos, con oficina en calle Rubio #285 Of. 301 Edificio Andrés Bello en la ciudad de Rancagua, a fines del 2007, para que me representará en una demanda hecha como un recurso de protección para mi hijo de 8 años en el primer Juzgado de la familia de Rancagua, quién sufre de maltrato psíquico, físico y emocional por parte de su madre. Le presenté diversos documentos, entre los cuales se encontraban documentos del colegio, de psicólogos, psiquiatra, del Sename, entre otros, lo cuales identificaban e indicaban los graves problemas y daños que se ha visto involucrado mi hijo. Pedro Bobadilla me acompañó, como era su deber, a la audiencia preparatoria, indicándome que teníamos grandes posibilidades de poder ganar este juicio y una pronta medida cautelar para empezar, cosa que fue denegada. La fecha para el juicio fue para el mes de Junio. Con fecha 10 de Junio empiezo a llamar y escribir e-mail a Pedro Bobadilla para que me indicara la fecha del juicio y de que manera prepararíamos nuestro caso, con los testigos que teníamos y la mejor manera de enfrentar este caso. El me quedó de llamar, pero jamás tuve respuesta telefónica o por correo electrónico y debido a mi trabajo en Santiago era imposible para mí viajar a Rancagua para saber del juicio y además estaba confiado en que "mi abogado" se haría cargo del caso, ya que le pagué todos sus honorarios antes de esta fecha, sin recibir además algún tipo de boleta o documento del recibo de este dinero, que le solicité apenas empezaba este caso y no me la facilitó (como prueba tengo cheques y depósitos hechos a su cuenta corriente del banco Itaú). Con fecha 26 de Junio recibo una carta que me dice que por mi ausencia y la de mi abogado el caso fue perdido por nuestra parte y se le dio la razón a la madre de mi hijo, sin poder demostrar que los daños que sufre mi hijo. Llamo para recibir las explicaciones del caso al abogado y este solo me responde "que el caso estaba perdido desde el principio". Me indigné y por esa razón he decidido buscar ayuda y dar a conocer la falta de ética de ésta profesional, que enluta y mancha la causa de muchos abogados a los cuales uno les paga y les pone sus esperanzas. Las consecuencias de esto, nuevamente me niegan ver a mi hijo, incluso cuando poseo una orden judicial cautelar para verlo cada fin de semana ya que posteriormente a esta demanda realicé una por visitas, donde la madre de mi hijo no se presentó y la jueza dictaminó visitas todas las semanas sin embargo este fin de semana no me lo entregaron ya que dicen en su casa (la madre) que la jueza (del caso que mi ex - abogado no se presentó ni me llamó) desautorizó la medida cautelar por visitas y solo podré hacerlo semana por medio. Como leen me he visto afectado, por la negligencia de mi ex - abogado, moral, psicológica, económica, familiar y emocionalmente. De acuerdo al Código de Ética de los abogados ([www.colegioabogados.cl](http://www.colegioabogados.cl)), este "profesional" faltó claramente a este código, lo que personalmente considero un hecho antijurídico. Artículo primero: Esencia del deber profesional, que es defender empeñosamente los derechos de mi cliente. En este caso jamás tuvo el empeño, ya que jamás devolvía las llamadas y pasaba mucho tiempo para responder un simple e-mail, para defender los derechos de mi hijo. Artículo tercero: Honradez. El abogado debe obrar con honradez y buena fe. Lamento decir que el hecho de no darme recibo ni boleta ni animar a efectuar un contrato, además de quedar de llamar, averiguar y trabajar en mi caso sin dar las respuestas con rapidez y en ocasiones sin recibirlas, lo interpreto como una falta de honradez y de buena fe tremenda. Si mi interpretación es errónea, pido las disculpas al caso. Artículo sexto: El abogado tiene la libertad para aceptar y rechazar los asuntos en que se solicite su patrocinio. Si libremente decidió aceptar ser mi representante debió haber velado por cumplir el artículo primero de este código. Artículo vigésimo quinto: Obligaciones para con el cliente. Es deber del abogado para con su cliente



servirlo con eficacia y empeño para que haga valer sus derechos. Sin duda no cumplió con el deber de ser eficaz ya que su ausencia en el juicio y poco interés en responder consultas limitó la capacidad de lograr los resultados esperados. Tampoco mostró su empeño, constancia y convicción de hacer valer los derechos de mi hijo. Artículo vigésimo sexto: Aseveraciones sobre el buen éxito del asunto. No debe el abogado asegurar a su cliente que su asunto tendrá buen éxito. Desde un comienzo, Pedro Bobadilla me aseguró un buen término del asunto. Me aseguró tener las pruebas suficientes para lograr nuestro objetivo. Después de la audiencia preliminar, sus dichos fueron menos auspiciosos y después de haberse ausentado al juicio me digo textualmente vía teléfono "que este caso lo teníamos perdido hace mucho tiempo", jugando con mis sueños y esperanzas de ver crecer a mi hijo a mi lado sin recibir los maltratos de parte de su madre. Incluso en conversaciones del abogado con mi madre al principio le auspiciaba un buen término a este juicio. Artículo vigésimo octavo: Responsabilidad relativa a la conducción del asunto. El abogado debe adelantarse a reconocer la responsabilidad que le resulte por su negligencia, error inexcusable, allanándose a indemnizar por los daños y perjuicios ocasionados al cliente. Si no fuera por los resultados del juicio que llegaron a la casa de mi madre, y la citación a comparecer en Santiago a un tribunal a justificar mi ausencia no me hubiera enterado de la fecha real del juicio, el abogado Pedro Bobadilla no se adelantó a reconocer que no me avisó la fecha destinada al juicio que le solicité 10 días antes del juicio, ya que no recibí llamada ni correo de él explicándome su actuar. Además le envíe un correo del cual no he recibido una respuesta o excusa, ni si quiera se ha mencionado un indemnización por lo daños y perjuicios que me ha provocado esta situación, en lo económico, emocional y familiar. Artículo trigésimo: Renuncia al patrocinio. Una vez aceptado el patrocinio de un asunto, el abogado no podrá renunciarlo sino por causa justificada. Jamás me ha dado una causa justificada de renunciar a patrocinarme en este juicio, supongo una renuncia de su parte por la no presentación al juicio y el no envío de la información solicitada (día del juicio y detalles para enfrentarlo) Debido a que este código de ética rige para los asociados a el Colegio de Abogados de Chile, algunos o todos los artículos pueden no afectar la actitud del abogado Pedro bobadilla Lobos, sin embargo, creo que lo escrito anteriormente afecta en su calidad de abogado, siendo o no parte de este Colegio. Cabe destacar que en el artículo 4 del D.L. 3621, me siento afectado por un acto contrario a la ética, cometido por un profesional en ejercicio de su profesión debe ser sancionado de acuerdo a las normas de ética y/o Ley Orgánica del Colegio de Abogados. Como Padre, consumidor o cliente, persona y como chileno me siento desilusionado, afectado moral, emocional y económicamente por el actuar de don Pedro Bobadilla, en quién deposité mi fe, mis esperanzas por un futuro mejor para mi hijo y mi dinero que siento que fue un desperdicio. De alguna manera espero puedan orientarme para tomar acciones legales respectivas y puedan solicitar una respuesta a Pedro Bobadilla, como abogado y como profesional. Les agradezco y les saluda Felipe Urrutia Godoy 12293699-6 Ingeniero Agrónomo  
Felipe R.U.G.

34.

04.07.08

MADRE QUE PRACTICA EL SAP

HACE 2 AÑOS SE ME HA IMPEDIDO VER A MI HIJA, SALIÓ UNA ORDEN DE ARRESTO A LA MADRE DE MI HIJA, Y CUANDO INCUMPLIÓ, ÉSTA SE HIZO EFECTIVA, Y RECURRIÓ A UNA ENFERMEDAD DE MI HIJA PARA NO CUMPLIR CON EL ARRESTO.-DICHA ENFERMEDAD ES LA QUE HA RECURRIDO CADA VEZ

QUE ME CORRESPONDÍAN VISITAS, Y SE ESCUDABA EN ELLAS PARA NO PASARME A MI HIJA.- HOY ME ENCUENTRO CON QUE SE REALIZÓ UNA AUDIENCIA CON UNA DE LAS ABOGADAS MAS CARAS DE TEMUCO, SIN QUE LE DIERAN AVISO A MI ABOGADO, Y ELLAS SOLICITARON EXÁMENES AL MÉDICO LEGAL PARA DETERMINAR SI MI HIJA TIENE SAP.- IMAGÍNENSE AHORA HACE 2 AÑOS QUE NO PUEDO A VER A MI HIJA Y HOY ESTÁN TRATANDO DE ACUSARME QUE ESTOY EJERCIENDO SAP.- ADEMÁS SE RESOLVIÓ REALIZAR LOS EXÁMENES DEL SAP, Y ME PROHIBIERON LAS VISITAS POR 90 DÍAS; ES DECIR HACE MÁS DE 2 AÑOS QUE NO PUEDO VER A MI HIJA Y LUEGO SOBRE LA MISMA CONCILIACIÓN DE VISITAS ME PROHIBIERON VER A MI HIJA. YO CREO QUE EN EL TRIBUNAL DE TEMUCO, NO TIENEN IDEA DEL SAP.- QUIERO INGRESAR AL ARBOL de los profesionales que maltratan.- ESPERO PUEDAN AYUDAR A LOS PADRES E HIJOS ALINEADOS DE REGIONES.- GRACIAS  
HANS V.

35.

04.07.08

#### AMENAZAS Y MALA CONVIVENCIA

Mi sobrino es hijo de mi hermano por ello es parte de mi. Los dos son mi familia y quiero a mi familia. La persona que mi hermano eligió para que fuera la madre de su hijo, lamentablemente falló completamente en el rol de mujer, esposa y madre. Enfermó a mi hermano y ahora esta matando a su hijo. Nuestra familia es una familia normal, con diversidad de pensamiento pero sabíamos respetarnos y querernos por sobre todas las cosas. Hoy es muy distinta la situación. Por el gran sufrimiento que lleva mi hermano, no logramos compartir de manera familiar en armonía. La madre de mi sobrino nos tiene a todos mis hermanos, mis papas, mis hijas, mi marido y a mí en una angustia permanente. Ya es difícil la convivencia, mi hermano esta muy dolido y muestra su gran dolor con incomprendiones, con una vida desesperada a nuestro lado. Existe un punto medio que fácilmente se carga al lado negativo. Como seres humanos todos debemos aprender a convivir con gente que no es de nuestro agrado, son las "relaciones humanas", en muchos casos difíciles de sobrellevar. Pero intentamos por nuestra "salud mental" vivirlas sin pensarlas en mayor detalle. La madre de mi sobrino está logrando todo el mal que ha deseado para mi familia. Es por lo que ruego a Dios y a la Santísima Virgen ayude a mi hermano en todo lo que esta haciendo dentro de la Organización pero que a la vez no nos vea como los que le hicimos daño. Los daños vienen de una sola persona. Sé que él lo tiene claro. Yo te quiero mucho igual que a mi sobrino, tu hermana.

Yo

36.

04.07.08

#### LUCHANDO POR SU HIJO ANTE LA ADVERSIDAD

Amigos, quiero comprar un corta viento de amor de papá Chile, soy Juan Carlos Peralta Rojas de Antofagasta (43 años), ¿cómo lo hago? Estoy luchando por mi hijo Juan Pablito de 9 años en tribunales de familia. No me ha ido muy bien, pues de verlo tres veces por semana ahora lo veo dos miércoles y 2 fin de semana al mes, debo esperar 10 días para poder verlo y su madre no lo deja que se comunique conmigo, le apaga el celular que yo le regalé a él para que estuviéramos en contacto..

JUAN C P R

37.

04.07.08

LA IDEA ES ESTAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES

Hola, mi nombre es Alex Ñ.F. y estoy en pleno proceso de Juicio por Cuidado personal. Mi ex pareja acepto mediar por cuidado personal compartido en la audiencia preparatoria. Necesito saber si ustedes tienen un esquema o conocen algún sistema para plantearlo en la mediación donde se explique y se haga igualitaria la tenencia de la niña. Por favor ayúdenme, he buscado en Internet y muchos libros, pero no encuentro nada, además se acerca la fecha de mediación y quiero tener a mi hija en igualdad con su mamá, gracias Alex Ñ.F.

38.

04.07.08

NO PUEDO VER A MI HJO QUE ESTÁ SUFRIENDO

Señores amor de papá, los saludos y a la vez les quiero plantear una inquietud: estoy separado de mi esposa hace un año y seis meses, tengo un hijo que actualmente tiene 13 años y vive con su mamá, al cual por ningún motivo lo he abandonado en ningún aspecto tanto en la parte emocional y la pensión de alimentos, actualmente no puedo ingresar a mi casa, por haber tenido una discusión con mi ex mujer, quién me prohibió el ingreso. Mi consulta es la siguiente, ella actualmente tiene una pareja y la lleva a nuestra casa, en segundo lugar la pensión de alimentos que yo le doy, ella cubre deudas comerciales adquiridas haciendo pasar hambre a mi hijo, quién en reiteradas oportunidades tiene que visitar mi actual domicilio para saciar las ganas de comer. Yo vivo con mi madre quién me lo atiende cuando yo me ausento del lugar por motivos de trabajo, mi hijo a bajado el rendimiento en el colegio y su conducta ha cambiado, he conversado bastante con él y me ha empezado a subir el rendimiento y esta mejorando su conducta, quiero que me aconsejen que puedo hacer, mi hijo pasa la mayor parte del tiempo en casa solo, su madre sale a las 22.00 y regresa a las 04.00 horas y a veces más tarde, quiero saber si tienen alguna oficina en Arica, o a quién puedo hacer llegar mi inquietud y me aconseje las instancias a seguir, de ante mano estaré muy agradecido espero una respuesta.

Germán T.P.

39.

04.07.08

LUCHA INSESANTE POR SUS HIJOS

Hoy es primer día que visito su página y los recuerdos son terriblemente dolorosos para mi. Llevo más de cuatro años desde que empecé en tribunales de menores, y desde el 28 de diciembre del año 2005 interpuse la primera demanda en tribunales de familia. Más de dos años que no veo a mi hija, después de empezar en tribunales de familia por una demanda por visitas ella introdujo una demanda por violencia intrafamiliar, más de 1 año después desde que estábamos separados y solo porque me aburrí de pagar las visitas a la abuela para ver a mi hija, creí torpemente en la justicia que estuve más de dos años con una innumerable cantidad de jueces, documentos extraviados, peritajes psicológicos que no demostraron nada en mi, encontró una sicóloga que me declaró un psicópata en palabras técnicas pero psicópata al fin al cabo y aunque demostré que todas las cosas eran mentiras, incluso de testigos que ella llevó, me dieron 60 horas de visitas al año como máximo que ella no cumplió y que además cada vez que mi hija asistía era terriblemente reprimida por la familia materna, incluso llegando al punto que no quería ni hablar con la psicóloga del centro, aparte de que yo fui terriblemente amedrentado de innumerables formas, ya que tenía que viajar cerca de 400 kilómetros para ver

a mi hija y después de todo esto e innumerables cosas más, incluso otras demandas en otros tribunales inventado cosas que nunca pasaron, y que por supuesto me encontraron inocente. Me condenaron a asistir al psicólogo, que paradójicamente me a encontrado siempre bien, por lo que tuve que asistir y a pagar una multa de ½ UTM. Me empecé a hacer la pregunta que realmente importa luego de luchar tanto ¿esto le hace bien a mi hija? (por un descuido del tribunal me entregaron la entrevista que le realizó el especialista técnico a mi hija y yo la mande a analizar con un psicólogo que me preguntó que persona hacia eso ya que no tenía estudios de psicología y se encontraba totalmente parcializado en el juicio) decidí renunciar a mi derecho a visita por un año ya que cuando uno ama a un hijo, como yo la amo, debe tratar de que se le haga el menor daño posible y si por culpa de uno se le esta haciendo ese daño debe dejar de ir, aunque el dolor de este tiempo sin verla sea enorme, si supiera las lagrimas que brotan de mi alma cada vez que pienso en mi chiquitita. He conversado innumerables veces con psicólogos y aunque traten de ayudarme, yo creo que uno puede aprender a sobrevivir sin una hija, pero los dolores del alma nunca pasan, Le mando encomiendas a mi hija y me las devuelven así que opté por poner como segunda dirección el tribunal de familia y ahora las recibe aunque no se si las botará o no, pero no está en mi poder cambiar eso, le envié dinero mensualmente en una cuenta del banco, aunque me demandó por alimentos, creo que empezaré de nuevo a pedir un nuevo régimen de visitas, haber si ahora me dan mas de 5 horas al mes como máximo y aunque la jueza determinó que no me probaron nada, la violencia intrafamiliar es algo privado así que debe haber existido. Yo creo que la madre de mi hijita sufre de S.A.P, aunque he leído algo de eso no tengo la menor idea como se le puede hacer una prueba a ella, ya que siempre me he defendido y los abogados me dicen que yo no puedo pedir ninguna diligencia para ella, y blablabla... así que estoy perdido en ese sentido Hablando de regímenes, incluso me prohibieron visitar la ciudad de Ovalle mientras se realizaba el juicio aunque mi primer abogado no dijo nada, el segundo logró demostrar que era un régimen inconstitucional pero igual perdí 6 meses sin poder ni siquiera realizar trámites en los juzgados.

Eugenio M.G.A.

40.

03.07.08

#### DENUNCIA DE UNA NIÑA CON SAP

Yo soy una niña de 14 años que gran parte de su vida no tuvo infancia por ver como peleaban mis padres. A los 8 años mis padres empezaron a pelear la tuición de mi hermana y mía .Yo desde pequeña era muy apegada a mi padre. A los 8 años, cuando empezaron todas las diligencias en los tribunales de menores, nos fuimos a la casa de mi abuela (parte de mamá) ha vivir .Mi madre en ese trayecto no tenía trabajo estable, muchas veces yo iba con ella a buscar sus cheques en las Vizcachas, perdiéndome mis horas de clases .Yo siempre le pedía a mi madre que quería tener una familia feliz, era pequeña y no sabía muy bien lo que ocurría en mi entorno. Mi madre siempre me decía que mi abuela (parte de papá) nos echó de la casan y que cuando nació vivíamos allí y me decía que era una bruja y que hacía magia negra .Cosa que mi padre también lo creyó y me decía cuando tenía 5 años que no tenía familia. Cuando volvieron por primera vez yo estaba muy contenta porque tenía a mi papá que amaba con todo mi corazón. Al tiempo no sé muy bien porque se desapareció .Estuve mucho tiempo sin saber de él, mi madre me decía que el sólo volvió para quitarnos la pensión alimenticia y que no volvió por mí ni por mi hermana .Pero yo tenía mi sueño de tener mi familia. Mi madre peleó con mi

abuela (su mamá) porque salía de noche y nos dejaba solas con mi hermana. Pasaron meses enojadas y en ese trayecto íbamos a la abogada que estaba viendo sobre la tuición y mi madre antes de llegar me decía que tenía que decirle a la abogada que mi padre cuando me bañaba me tocaba mis partes íntimas y que cuando se enojaba me golpeaba con lo que tuviese en la mano. También cuando íbamos al psicólogo me decía que le dijera que vi a mi padre en la micro con una mujer abrazados y que era de un café con piernas, mi hermana le creía todo, yo igual, por lo que ambas no queríamos irnos con mi padre. Cuando nos portábamos mal nos amenazaba diciéndonos que nos iba a llevar con mi padre y con mi abuela que no nos quería. Después de todo eso, y no saber muy bien lo que ocurría a mis 8 añitos, mis padres volvieron, mi papá no toleró vivir donde vivíamos, por lo que le dijo a mi madre: "no quiero que mis hijas vivan en esta pocilga" y nos cambiamos de casa. Pero hay fue todo peor, fueron peleas tras peleas, mi madre se quedaba acostada, mientras que mi padre trabajaba de noche y nos hacía la comida para poder ir almorzadas al colegio. Mi padre dejó de dormir con mi mamá y yo dormía con ella, fueron más de 2 meses así. Mi hermana siempre le creía todo a mi madre, por lo que siempre no la molestaba, mientras que yo siempre opinaba lo contrario. Fui creciendo y me daba cuenta de lo que ocurría, por lo mismo me decía que era un cacho, que prefería a mi padre antes que a ella. Mi padre se aburría y se fue a vivir con su madre (mi abuela), pasaron 2 semanas que mi hermana y mi madre me miraban mal, porque yo no quería que mi padre se fuera, él no me criticaba y me amaba del corazón. Pasó el tiempo y mi padre no apareció en 1 año, mi madre me contaba cosas muy feas que supuestamente él hacía con ella, como engaño y cosas que los adultos saben. Yo a mis 12 años lo sabía porque mis compañeros hablaban de esas cosas. Me hizo odiar mucho a mi padre. Yajaira (mi hermana) no sé que le ocurrió y lo quería, mi madre jugaba, decía que lo teníamos que querer y yo con todo lo que me contaba lo odiaba. Pasaron los días y terminé de estar enojada. Mi madre siempre hablaba mal de él y yo no permitía que hablara mal de él, por lo que lo defendía y mi madre se enojaba mucho y me decía que era una mala hija, que era un cacho, que no servía para nada, por lo que como hija le creí. Me autolastimaba haciéndome cortes en mis brazos y piernas. Mi madre tenía un conviviente que me vio haciéndome estos cortes y fue a decirle a ella, ella me abrazó llorando diciéndome que todo esto era culpa de mi papá, que él traía esas malas vibras, que él tenía un demonio en su cuerpo. Mi madre no dudó en contarle a mi padre, él muy preocupado me llevó al psicólogo, yo no quería ir porque con lo que había pasado, no quería saber nada más de psicólogos. En la primera entrevista me mandaron al tiro al psiquiatra. Mi madre preocupada como nunca, corrió a pedirme hora, me impresionó mucho, porque nunca se había preocupado de esa forma. La psiquiatra me dio medicamento muy fuerte. Mi madre no me daba ni siquiera la mitad de ellos, me decía que eran muy fuertes para mí. Estuve dos años haciéndolo a escondidas (los cortes). Muchas veces después del colegio me iba a las casas de unos amigos y me quedaba allá hasta las 8 de la noche y había salido a las 3:15. Mi madre me estaba esperando y mi padre también, mi padre muy tranquilo me preguntaba porque llegaba a esa hora, yo le mentaba porque no quería ir a mi casa porque mi madre detrás de él me miraba muy feo. Muchas veces le pedí a mi padre que me llevara, mi madre muy descaradamente decía llévatela, si eso es lo que ella quiere. Mi padre me decía que no, porque era menor de 14 años y no tenía un estado económico para sostenerme. Hubo un día que con mi madre nos peleamos porque no me dejó ir a ver a mi ex pololo, y aprovechó en sacarme en cara que era una mala hija, que era aun cacho, que ella estaba encerrada en cuatro paredes mientras yo me divertía y muchas cosas, mucho más fuertes que no las diré porque me

duelen mucho .Al cabo de esa pelea, desesperada agarré la poca ropa que tenía doblada y guardé la ropa en unas pocas mochilas que tenía .Llamé a mi padre llorando que me viniera a buscar, que no aguantaba más, mi padre muy preocupado me dijo que estuviese tranquila que no hiciera nada, y me fue a buscar. Mi madre ninguna lágrima derramó, pero cuando llegó mi padre se desbordó en llanto mientras se teñía el cabello. Yo le dije a mi padre: "Ilévame, te lo suplico" él me dijo: "no te preocupes que ya eres mayor de 14 y puedes decidir con quien irte". Nos fuimos, he estado 2 meses con mi padre, mi madre me llama al celular diciéndome que quiere que vuelva, y amenazándome que me acuerde que ella tiene la tuición y que si quiere me puede traer devuelta. Estoy en 1º medio, me ha costado mucho el cambio, mucho por lo que mis notas no son las mismas de siempre. Mi madre sigue siendo mi apoderado porque ella fue la que me matriculó. Hoy le dije a mi padre que iba a traer los carabineros para que me fuera a la casa (donde vive ella) mi hermana va en el mismo liceo, por lo que siempre tiene informada a mi madre. Mi padre no ha querido tocar la pensión alimenticia porque a mi parecer ella solo tiene miedo que le rebajen ese dinero. La verdad tengo mucho miedo de volver a los tribunales a contar todo lo que he pasado, pelear de nuevo con mi madre. TENGO MUCHO MIEDO. No quiero volver a esa casa que tanto daño me hacía, muchas veces intenté suicidarme por los mismos motivos, no me dejaba estar llorando ni con la puerta encerrada, no podía estar acostada, solo parada, sin hablar porque sino me llegaba un golpe. No quiero irme de los brazos de mi padre. Si vuelvo se que atentaré de nuevo con mi vida. PAPITOS DE TODO EL MUNDO POR FAVOR NO PERMITAN QUE LA VIDAS DE SUS HIJOS E HIJAS SEA IGUAL QUE LA MÍA. NO DEJEN QUE LOS LASTIMEN, LUCHEN POR LO QUE QUEREN. Saludos y que Dios los bendiga, y por favor luchen porque personas como yo (HIJA) que no apoyamos las cosas que nos dicen nuestras madres, nos tratan mal y nos destruimos de cualquier forma suicidándonos o haciéndonos daño en nuestro cuerpo.

Danae AM.P

41.

03.07.08

PAPÁ DESESPERADO

Por favor es en serio, necesito de ustedes, sé que son una organización responsable, estoy con muchos problemas, no puedo ver a mis niños que lo son todo para mi, todas las puertas se me han cerrado. Vivo en un pueblo rural de la Décima Región de la comuna de Los Lagos Parcela 11 Pancul, mi nombre es Cristián B.S. mi teléfono es 85747319 por favor ayúdenme, estaré esperando una respuesta, que sea pronto por favor se los agradezco de corazón, estoy desesperado

Enviado por: Cristián B.S

42.

03.07.08

MADRE SE VICTIMIZA DELANTE DE TODOS

Quiero ayuda, mi mujer me acusó de violencia física. Ella el año 2001 me abandonó, después me echó de la casa. Me dijo que se embarazó porque quería tener un hijo y ser madre soltera. Me dijo innumerables veces que su mamá la obligó a casarse. Vendió un departamento y no me dio nada de dinero, se lo gastó en 3 meses. Me dijo que no quería nada de la actual casa y ahora en la demanda pide todos los derechos, que se los ceda. Hoy me llamó y me dijo que no vería más a mis hijos, y me amenaza que los llevará al psicólogo. Me dijo por teléfono que J. el menor, estaba asustado cuando salió conmigo al

aeropuerto y ese mismo día lo fotografié y sale con una cara de alegría, foto que conservo y la cual tiene fecha y hora, ya que la tomé con teléfono de última tecnología y que se actualiza con en servidor de la compañía. He llorado por días enteros porque no me deja ver los hijos. La última discusión se generó por que salí con mi jefe que venía de Antofagasta. En circunstancias que ella en el verano del 2008 vino una amiga, C.A. y fueron al casino de juegos de Iquique llegando a las 06:00 A.M, bebidas y muy alegres, además de yo cuidar a mis hijos y a las hijas de la amiga, un total de 05. Cuando yo salí a las 23:00 horas me llamo enojada, le dije que estaba en el casino de Iquique con mi jefe de Antofagasta respondiéndome con improperios y que me acusaría a la FACH y mi actual trabajo de mi comportamiento, además llegué a las 04:00 AM, 2 horas antes que ella y sin alcohol. Al día siguiente me siguió atormentando y tratándome mal por teléfono, una vez que ella llegó del trabajo me siguió gritando y criticando porque había salido con J. menor de 5 años a la Zofri y no había hecho las tareas, yo le expliqué que tenía hora al dentista para un tratamiento de endodoncia y que no podía perder la hora y que J. solicitó ir a las atracciones mecánicas de Zofri, pero ella siguió tirando la mochila del menor vociferando "no me lo sacas nunca más", acto seguido los mayores no soportaron la situación y salieron de la casa, yo indignado le dije basta, que por favor se calmara y siguió, yo perdí el control y le tiré el pelo y empezó a gritar llamando a 133 y gritándome conchetumadre, siendo que mi madre falleció hace 10 años, salió a la calle gritando "llamen a carabineros" y una vecina acudió a su llamado, volví a tomarla del pelo y la vecina me grito maricón, después carabineros tomo el procedimiento, y me sacaron de la casa la cual compre con fondos de mi jubilación, además de invertir 10.000.000 de pesos en refaccionarla para la llegada de mi hijo menor, el mismo día que D. la actual cónyuge se fue al hospital para someterse a una cesárea programada y la cual yo pagué de mi bolsillo en pensionado, ya que ella no realiza trabajo de parto, y los hijos anteriores salieron con asfixia neo natal, siempre dijo que no la quería y que se iría. Pienso que todo lo que pasó ella lo planeó, actualmente vivo en una pieza con una cama en el suelo, solo y sin ver a mis hijos, además quiere sumas extras, y más del 50 por ciento, ella como funcionaria activa de la FACH no paga abogado, además de trabajar juntos, ella y el abogado planean todas las artimañas, no me avisaron de la primera audiencia siendo que ella el día anterior me llamó para pedir dinero extras a los depositados, para pagos de dividendo, colegios y universidad, todo sale de mi bolsillo, además le mando por intermedio de S. que es mayor de edad, dineros para locomoción en forma semanal, también le compro alimentos y cosas que yo quiero dar, lo más irónico de todo es que ella dice estoy leyendo la Biblia para curar mis heridas. Para finalizar, en una ocasión que llegué a casa después de un turno, encontré el marco de un ventanal doblado, al preguntar me contestó que uno de los niños le tiro una silla porque no aguanto el trato militar que entabló, D. se queja sistemáticamente que todos los de casa la han maltratado, cuestionan, también a J., el menor y el cual es un pan de Dios. Ella contó su versión a mis mejores amigos para que no me ayudaran y no me acompañaran en mi soledad

Samuel P.I

43.

02.07.08

AMOR DE ABUELO Y PADRE

Amado hijo Claudio, aquí estoy presente como siempre, apoyándote en tu lucha para tener al amor de tu vida: Feñita, hermosa princesita a la cual queremos mucho, sé que Dios está mirando y hará justicia algún día contigo y con nosotros y podremos tener a nuestra nietecita para abrazarla como soñamos, mimarla, regalonearla, ya que la justicia de los hombres no nos permite esa

dicha, rogamos siempre a Dios para que Él nos ayude. Fuerza hijo, a luchar por lo que amas.

Claudio M.M.

44.

02.07.08

PADRE DESESPERADO

Necesito ayuda urgente por mis hijos, ya que ni siquiera los puedo ver, por favor ayúdeme, soy del sur de Chile de la comuna de los lagos, mi nombre es C.BS, mi teléfono es 85747319. Estoy desesperado e intentado quitarme la vida necesito que me ayuden

Cristian B.S

45.

02.07.08

DENUNCIA A TRIBUNALES DE MENORES DE VIÑA DEL MAR

La Jueza del Tribunal Triturador de Menores de Viña del Mar, MARÍA PILAR VILLARROEL, en un indebido proceso, sin notificar a una de las partes, sin abogado por una de las partes y sin dejar hablar a la misma parte "por no tener abogado"; recibiendo testimonios de una sola de las partes; manifestando, después de escuchar a los tres niños su deseo de seguir viendo a su padre, que "NO SE PUEDE HACER LO QUE LOS NIÑOS QUIEREN", ha resuelto eliminar de la existencia de los niños E.R., de 13 años, de J.I., de 11 años, y de F.J, de 9 años, a su Padre, Eduardo G., quién los crió, vistió, alimentó, cambió sus pañales, los llevó diariamente al Colegio Mackay de Viña del Mar hasta el año 2004, año en que su madre se los llevó de la parcela y casa que su padre les había construido en Mantagua y que ella negoció posteriormente con el Banco Santander, pues yo la había puesto a su nombre. La susodicha jueza "me castigó" por haber denunciado en mi declaración la corrupción de los tribunales en Viña del Mar, que se han transformado en verdaderas Tesorería de la Mujer estrato ABC1, aprovechando la legislación hecha para estratos de mujeres que verdaderamente necesitan protección.

EDUARDO G.M.

46.

02.07.08

HIJO DEMANDADO Y NIESTO SECUESTRADO ¿QUÉ PUEDO HACER?

Hoy día vino una Asistente Social enviada por la Sra. Magistrado del Juzgado de Familia de Chillán para investigar una acusación de maltrato, hecho el 03 de Febrero por su señora Madre en contra del Padre de mi Nieto, hay un certificado Médico, que según la Asistente Social no se evidencia maltrato alguno. Aquí se sigue probando el Síndrome de Alienación Parental de la Srta. Maria E.D.B. en contra de M.A.A.C, Padre de su Hijo D., el Niño no se ha visto desde dicho día enunciado, de esta forma la Srta. Tiene SECUESTRADO CON UNA Y OTRA ARTIMAÑA, A SU HIJO.

UBALDINA C.C.P

47.

02.07.08

QUIERO IGUALDAD ENTRE PADRES Y MADRES

Hola buenas tardes, me encantaría que por favor me ayudaran a orientarme en los pasos a seguir en mi caso. Mi caso es el siguiente: el día 25 de abril de 2008, tuve la audiencia preparatoria en el tribunal de familia de Santa Cruz, la cual estaba en ejercicio la jueza suplente de ese organismo. Ésta arrojó que las



visitas entre mi hija, que tiene 2 años 5 meses, serían de 4 horas cada 2 semanas, a lo cual yo me opuse. Yo quería que la relación directa fuera de igual modo para mí, que soy su papá, y la madre. La jueza dice que la niña tiene que pasar un fin de semana con la madre aunque ésta trabaje o estudie, a lo que propuse un fin de semana por medio, a lo que la jueza dice que los padres no sabemos cuidar a nuestros hijos, no sabemos mudarlos, darles la papa, hacerlos dormir, etc. Yo he estado días enteros cuidando a mi hija (no vivo con ella) cuando la madre tenía que ir a seminarios de la universidad y todo. Todo lo que yo quiero es saber si puedo apelar a ésta decisión injusta de la jueza, los padres tenemos los mismos derechos que las madres, no porque ellas sean mujeres tienen que tener libertad de hacer y deshacer con nuestros hijos. de todo corazón ayúdenme. se despide de ustedes.

Diego A.V.U

48

02.07.08

NUNCA ES TARDE PARA LUCHAR

Hola, mi nombre es Rodrigo E.D.A y estoy recién empezando a ver de que forma puedo recuperar a mi hija que no veo hace 4 años. Ella cometió un error y por eso lo pago yo, y además se fue de la ciudad a más de 2000 Km. de Chillán, se fue a Antofagasta y yo como no tengo recursos, no pude luchar por ella ya que estudiaba en la universidad. Ahora estoy haciendo mi tesis y ya termino, y quiero que me orienten por favor como comenzar sin perjudicar a mi hija ya que yo soy un extraño en su vida.

Rodrigo E.D.A

49.

02.07.08

PARA MIS HIJAS NO EXISTO

Hoy vi el reportaje que dieron en la tele, y la palabra alienación pariental realmente me tocó. Siento que para mis hijas no existo. Y las pocas veces que me ven, más bien me ignoran. Sentí que era un lugar donde mi historia puede que sea igual o diferente a otra, pero el resultado es el mismo. Perdí a mis hijas. Me gustaría saber en que uno puede participar, cooperar. Y si tienen algún tipo de apoyo psicológico. Para aprender a vivir con esto. Espero ansiosa su respuesta

María I S

50.

02.07.08

MI PAREJA NO PUEDE VER A SU HIJO

Hola, mi nombre es Joselyn L., tengo 27 años y soy estudiante de ingeniería en prevención de riesgos (3er año). La verdad me enteré de esto por las noticias...mi consulta en realidad no es para mi, si no para mi pololo. Me encantaría saber si de alguna manera lo pueden orientar y como el no cree mucho en estas cosas decidí escribirles para tener una respuesta y luego ayudarlo a él.... Su nombre es Manuel y tiene a su hijito M. de 7 años, después de una larga relación de convivencia con la madre de su hijo y por motivos que no viene al caso, decidieron separarse y desde entonces a tenido muchas dificultades para ver a su hijo. Hace casi 4 meses atrás fueron, le llegó una citación para el Juzgado de Familia por una demanda de alimentos y como era de esperarse el pidió visitas, las cuales solo se cumplieron durante un mes...Manuel quedó cesante y la madre de su hijo no aceptó que el depósito fuera menor a lo acordado por el tribunal y no ha dejado que vea a su hijo, ella cambió número de celular para que él y su hijo no tengan contacto alguno y le

tiene prohibida la entrada al condominio donde viven...La verdad reconozco que Manuel ha sido un poco irresponsable al pago de la pensión, pero como pareja de él he visto como sufre y como cada día su vida se pone mas amarga...en realidad lamento ser yo quien les cuente esta historia y no él, pero como les explique Manuel no cree mucho en estas cosas y me encantaría poder ayudarlo sin pasar a llevar a la madre de su hijo...Espero su respuesta...me despido afectuosamente y agradeciéndoles desde ya la linda labor que ustedes realizan.  
Enviado por: Joselyn L.A

51.

02.07.08

SE SOLICITÓ AYUDA Y NADIE NOS ESCUCHÓ

Solicito ayuda porque se envió el 4 de junio del presente al señor Director Nacional del Sename en Santiago un legajo de documentos dando cuenta de las irregularidades que han sucedido en nuestro caso. No nos contestaron. Se solicitó ayuda al Sename en Concepción, no hubo respuesta, se envió un legajo con documentos probatorios al Seremi de Justicia de Concepción, ahí se vio una luz de esperanza porque el señor Abogado Pablo Millan nos asesoró y nombró al señor Eduardo Peñafiel de la Corporación de Asistencia Judicial de Chillán, el cual no hizo prácticamente nada porque ya estaba todo decidido. Un legajo con información se le envió al Señor Gobernador Regional, del cual no se ha tenido apoyo ni respuesta, pero si el Sename colocó un Abogado para la alienadora. Hoy día nos enteramos con gran dolor que si mi nieto fue violado pero el depravado, no fue ni mi esposo ni mi hijo

52.

02.07.08

NO ME INFORMAN CUANDO TENGO SENTENCIA

HOLA, MI NOMBRE ES CHRISTIAN R. ME GUSTARÍA SI PUDIESEN AYUDAR CON UN POCO DE INFORMACIÓN SOBRE MI CASO, RESULTA QUE LLEVO 3 AÑOS LUCHANDO PARA VER A MIS HIJOS EN EL JUZGADO DE LA FAMILIA. ME HAN TRAMITADO DE UN ABOGADO A OTRO EN TODO ESTE TIEMPO, Y EN LOS TRIBUNALES SE HA PERDIDO EL EXPEDIENTE, ME DICEN "HAY QUE BUSCARLO...", BUENO, RESULTA QUE TENGO UNA CONOCIDA QUE ES PROCURADORA Y ELLA FUE A AVERIGUAR, LE DIJERON QUE LA CAUSA ESTÁ CON SENTENCIA DEL 5 DE DICIEMBRE DEL 2007 PERO A MI NO ME HAN DICHO NADA. QUISIERA UN POCO DE AYUDA O INFORMACIÓN PARA VER QUE PASOS PUEDO SEGUIR.  
CHRISTIAN R.

53.

02.07.08

MADRE ALIENADORA

Hoy día 02 de julio del 2008 mí esposo y mí hijo serán formalizados por una falsa acusación de mi nieto, preparado por su madre alienadora y el señor Abogado de ésta, sin querer ver el daño que se le está haciendo al niño con tan terrible preparación. Es penoso ver como las personas que dicen proteger a los menores están totalmente ciegos y se dejan llevar por falsas acusaciones. Ruego a Dios le dé a los magistrados la vista para ver a fondo las desigualdades y una mente privilegiada para ir en ayuda de tanto menor agredido por sus progenitores tanto físico y psicológicamente. Solicito su total apoyo por que aquí en Chillán estamos luchando solos.  
Ubalina C.C.P.

54.

01.07.08

SALUDOS A NIETO

Danielito, tú sabes mi rey chiquitito cuanto te queremos tu papito Marquitos, como tú le dices. Tú tienes claro que fue tu nana la que te arrancó de nuestro lado que Dios la perdone.

U.B

55.

01.07.08

PADRE E HIJOS ALEJADOS POR KILÓMETROS

Hola amigos, son un gran apoyo, lo mejor. Lo mío es una consulta respecto de mis amados hijos, los tengo muy lejos y en mis visitas a la casa en la que están (casa de sus abuelos maternos) la situación es tremenda. Mis hijos de tres y cinco añitos solo desean estar conmigo, pero la distancia no lo permite, ya que ellos están en otra región del país y mis visitas no pueden ser muy frecuentes, por motivos de mi trabajo y más otras razones. Mi preocupación es que ellos están sometidos a situaciones no acordes a su edad, como un abuelo muy violento, más encima son usados como poco menos carnada para solucionar este tipo de problemas en los colegios que están los niños, el mayor tiene serios problemas, por los informes que dan las tías del colegio, yo destruido, una madre que parece molestarle sus propios hijos, ya que todo el cuidado está en manos de la abuela de los niños. Mis hijos están mal ¿qué puedo hacer? tengo dolor en mi alma y porque no decir con lágrimas en mis ojos les pido ayuda, que Dios los guíe por este camino, para ayudar a padres como yo que tanto lo necesitan. Gracias amor de papa

Jorge S.

56.

01.07.08

NIÑO SECUESTRADO POR SU MADRE EN BRASIL

Hola, soy Sonia J.C.V., tía de M.C.L. a quien hace ya más de 5 meses que no veo. El caso de mi sobrino está siendo tratado en la Corporación de Asistencia Judicial Internacional, ya que fue retenido ilícitamente por su mamá en Brasil. Desde esa fecha no hemos parado de informarnos, de pedir ayuda para todos lados, de rezar y confiar que todo esto pasará pronto. Ingresé a la página de ustedes buscando un consuelo, para saber que hay otras personas que están sufriendo lo mismo que mi hermano C., papá de M., y toda mi familia. Todos los días reviso la página de ustedes, también envié una carta como tía para mi querido sobrino Martín. He votado por la tuición compartida y bueno cualquier otra actividad por ahora es difícil que podamos realizar, ya que estamos devastados con esta situación, muy tristes, y sólo nos mantiene firme todo el amor que tenemos para M.

Sonia J.C.V

57.

01.07.08

ESTOY RECIÉN SEPARADO DE MIS NIÑOS

¿CÓMO SE PUEDE SER PARTE DE ESTA ORGANIZACIÓN? SOY CONTADOR AUDITOR Y SEPARADO DE MIS NIÑOS DESDE EL 01.06.2008. ESPERANDO UNA PRONTA RESPUESTA

Juan C.G.O

58.

30.06.08

UN DESCONOCIDO VIOLÓ A MI HIJA

Tengo una hija de 8 años en la actualidad y a la que no he visto desde octubre del 2006, cuando nos enteramos de que a sus 6 años había sido víctima de abuso sexual y obligada a tener sexo oral por el conviviente de la madre. Mi niña le contó esto a mi madre cuando iba a ser devuelta tras la visita de fin de semana, y cuando apareció la madre de mi niña también le contó lo que sucedía con R. (conviviente de la madre). Ésta no creyó los dichos de la niña y se fue con la condición de que al día siguiente la llevaría al médico con nosotros para efectuarle los exámenes pertinentes, pero desde entonces desapareció y no le hemos vuelto a ver. Desde entonces hay una demanda por abuso sexual en la fiscalía de la Florida, pero he sido muy discriminado por el hecho de ser hombre. También hay una demanda por la tuición de la niña en el 4º Juzgado de la Familia de Santiago, pero todo lo hecho ha sido en vano y, honestamente ya no se ha quién acudir ni que hacer. Tengo en mi poder una copia del expediente y les puedo dar todo tipo de información, pero no se que puedo hacer ni a quien recurrir, por favor AYÚDENME, gracias  
Raul M.T.

59.

30.06.08

AL BORDE DEL PRECIPICIO

Sólo deseo que si es posible que me ayuden con lo que estoy pasando. Perdí mi familia por haber estado cesante y me echaron a la calle. En estos momentos estoy de allegado en la casa de unos amigos. Espero tener respuesta porque deseo conversar con alguien de lo que estoy sufriendo en estos momentos.  
Paulo A.G.D

60.

29.06.08

MI EX NO LE DA PERMISO A MI HIJO PARA VIAJAR

Me permito escribirles para que me orienten en mis dudas; les cuento desde hace ya dos años que me encuentro separado de hecho con mi esposa, ella me demandó por Divorcio Culposo, cosa de que el tribunal de la familia no falló en su favor, por lo tanto no hubo divorcio, en ésta demanda se regularon el régimen comunicacional y también la pensión de alimentos; cosa que jamás he dejado de ver regularmente a mi hijo en los días en que está estipulado, así como tampoco nunca he dejado de depositar religiosamente el monto que se me ordenó. Hasta aquí todo bien, a favor mío las cosas se han dado bien, ella por motivos de trabajo deja a mi hijo de diez años a mi cuidado durante una semana alternada, es decir lo tengo a mi lado semana de por medio, y según este régimen estaría a mi lado la primera semana de septiembre, fecha en la cual tengo programado un viaje de placer a la Isla de Pascua, pero ahora ella me dice que no le dará permiso a nuestro hijo para que me acompañe, quien está entusiasmado, y bueno además tengo ya firmado el contrato de servicio, de pago y lo demás...la consulta es ¿qué debo hacer para poder llevarlo, sabiendo que ella no está de acuerdo? ¿Hay alguna instancia legal para ello?, he sabido del permiso judicial, ¿qué hay de cierto de ello? De antemano, muchas gracias.

Aldo M.H.

61.

29.06.08

VÍCTIMA DEL SAP

Hola: Hace 10 minutos en búsqueda de una solución a mi problema, descubrí

en la ciber vuestro portal, me encuentro totalmente identificado por vuestra causa ya que también soy víctima de la incomprensión y el flagelo del síndrome de alienación parental. Me sumo a la demanda contra el estado de Chile por la injusticia que han aplicado a los miles de padres de este país. Les declaro mi total apoyo y ayuda incondicional a tan magna causa. Un abrazo fraterno.  
Mario B.

62.

29.06.08

#### ABUELA ACONGOJADA POR DISCRIMINACIÓN

Soy una abuela sumamente angustiada porque me he dado cuenta que mi nieto de 8 años ocho meses sufre por parte de madre el SAP, y está bastante dañado psicológicamente, Nosotros como abuelos paternos también, porque venimos sufriendo este daño desde que el niño tenía siete meses de edad, fecha en que la polola de mí hijo le informó que él no era el Padre biológico, reconocido por el civil y bautizado por la iglesia católica. Por todo esto la relación se término y nosotros como abuelos paternos solicitamos el régimen de visita el año 2000. Como no contamos con recursos, hemos sido pasado a llevar en nuestro derecho de adultos mayores en todo ámbito judicial, por la sencilla razón que la contraparte posee dinero para enjuiciarnos (7 abogados), nos han levantado calumnias de amenazas de muerte a su madre, como también a su conviviente actual, juntando tres denuncias de amenazas de muerte en contra de su conviviente en la Fiscalía Local de Chillán, actualmente se espera un fallo para el 7 de julio para quitarnos el régimen de visitas a los abuelos paternos y disminuir el régimen a mi hijo padre legítimo del niño, han llegado a tanto estos hechos que la señorita madre de nuestro nieto a mentido de forma descarada y ha sido sorprendida por la señora magistrada del Juzgado de Familia que ha llevado el caso y no se ha tomado resolución alguna. En fecha próxima se formalizará a mi hijo, padre del menor y a mi esposo de 68 años de edad sin hechos comprobados por violación y yo como abuela por encubrimiento, comentario a viva voz realizado por el abogado de la contraparte en el mismo juzgado de familia, en la sala de espera, que nosotros seríamos secados en la cárcel por este delito no cometido. Espero tener una respuesta de ustedes, sin nada más que comentar se despide atentamente  
Ubalдина C. P.

63.

28.06.08

#### MUJER IMPOTENTE FRENTE AL SAP

Después de visitar esta página, AmordePapá.org, me quedo pensando ¿cuál puede ser la opción correcta para mí...? Veo y hasta llego a sentir la impotencia de quien se ve arbitraria y caprichosamente privado/a del con tanto con sus hijos. Por eso decidí no ser omisa y les escribo en principio para adherirme a las lamentaciones, reclamos y exigencias. Sin embargo, con todo cariño y respeto me atrevo a decir que -a lo menos en mi parecer- el SAP y su falta de tratamiento legal y judicial, obedece a múltiples causas, y por tanto no es correcto buscar culpables ni chivos expiatorios, aunque reconozco que puede haber funcionarios judiciales con falta de experticia en el tema. Este fenómeno -que por cierto no es exclusivamente del género masculino- es lejos uno de los temas más complejos y por lo mismo, merece un abordaje integral y comprensivo de las ciencias humanas en general, pero desde lo jurídico, requiere una enérgica respuesta legal y judicial. Creo que la propuesta de modificar, entre otras cosas, el artículo 225 del Código Civil, es sólo una parte, casi la inicial. El camino es largo, arduo y pasa también por un cambio cultural.

Movimientos como los de Uds. colaboran a crear conciencia, y el paso siguiente es la respuesta positiva, pero sin ataques ni degradaciones. Personalmente creo que puedo llegar a entender cómo de atacado y degradado se siente una persona víctima de SAP, pero el objetivo tiene que ser trascender el dolor personal, y así, por encima de la legítima queja, debido reclamó o mera lamentación, se pueda contribuir a un cambio en el actual sistema de cosas, sin que sea necesario caer en descalificaciones personales. A través de estas palabras me sumo una vez más a esta causa, y desde ya ofrezco colaboración en lo que estimen necesario o conveniente. Afectuosamente.

Alba Li.M

64.

27.06.08

MAMÁ DESTRUIDA POR NO VER A SUS HIJOS CON S.A.P

Hola, les escribo para contarles un caso muy cercano: a mi clienta le quitaron a sus hijos. Su pareja la denunció por violencia intrafamiliar, le entregaron el cuidado provisorio al padre, en la audiencia preparatoria se desechó la denuncia de violencia intrafamiliar por carecer de fundamentos y ante mi solicitud de revocar la medida cautelar la respuesta de la magistrado del 4º juzgado de familia fue "arréglense ustedes con quien se quedan los niños". Los niños siguen con el padre, quien los tiene absolutamente manipulados y mi clienta con una depresión tremenda y yo impotente por que ya no sé que recurso agotar para que se haga justicia y se decida por el bien de los niños de una buena vez. Por favor, espero su respuesta.

Maria Ximena S.R

65.

27.06.08

INJUSTAMENTE DISCRIMINADO

Soy David A.C.M. funcionario público y me dirijo a Ud. como única instancia que tengo de hacer valer los derechos de mi bebé S.I.C.M. Mis deberes los cuales se encuentran siendo vulnerados en forma arbitraria por el Juzgado de Familia de Concepción, ya que realicé una denuncia a principios de año para poder relacionarme en forma directa y regular con MI HIJO (Rit C-333-2008) y debido a la lejanía de fechas con las que fijan las audiencias solicité visitas provisionales, las cuales hasta la fecha de audiencia de preparación de juicio, fijada para el día lunes 16 de junio del presente año, NO HAN SIDO RESUELTAS. He esperado durante todo este tiempo que nos reconozcan este derecho de ambos e ilusionado con revertir la situación, me presenté a dicha audiencia, me apersoné en el tribunal siendo las 8:15 horas (habiendo sido fijada la audiencia a las 8:30 horas) acompañado de mi madre Alicia E.M.T, según consta a la funcionaria doña M.TM, ante quien me identifiqué exhibiéndole mi célula de Identidad, quien me señaló que debía esperar a ser llamado por otro funcionario, espera que se prolongó hasta las 8:35 horas, sin embargo nadie me llamó y al revisar la tabla de audiencias fijadas me llama profundamente la atención que en dicha tabla se había estampado que la audiencia se encontraba TERMINADA, ante lo cual solicité una explicación, la que nadie me supo dar en forma razonable. Fue en ese momento que fui llamado por una funcionaria, quien en ningún momento se identificó, haciéndome ingresar a una sala, en donde me señaló que solo debía llegar a un acuerdo económico, fijando la pensión de alimentos, ya que no iba a sacar nada con hacer los trámites para ver a mi hijo y que ellos habían dado por terminada mi demanda y al no llegar a acuerdo se dio por terminada la entrevista. Luego de esto, me dirijo al mesón de atención de publico a fin de solicitar explicaciones de por qué este hecho,

quienes insisten en que yo no me había presentado, manifestando por otro lado la funcionaria M.T.M que efectivamente yo me encontraba presente, es más, desde antes de la hora señalada. Me negaron la opción de poder entrevistarme con el Administrador del Tribunal y me manifestaron que la audiencia no se había realizado y que previo a terminar una causa debían esperar 5 días antes de su archivo, por lo que yo, en ese mismo momento presenté un escrito para reactivar la causa, que en una forma bastante incomprensible e injusta había sido cerrada, retirándome del lugar con una gran impotencia. Al día siguiente de estos hechos y encontrándome en mi lugar de trabajo fui notificado mediante correo electrónico del acta de la audiencia, en la cual se señala haberse llevado a efecto entre las 8:30 hasta las 9:55 horas, ordenando el archivo de mi demanda por relación directa y regular y posteriormente y dejándome sin opción de presentar algún tipo de documentos que den cuenta de la situación económica en la que me encuentro. Dejando de lado además el plazo de 5 días siguientes informado por los funcionarios del tribunal. Posteriormente a esto, fui notificado que el escrito presentado, en el cual solicitaba nuevo día y hora para la audiencia de preparación de Juicio sobre regulación de relación directa y regular había sido resuelta NO DANDO A LUGAR a la solicitud. Es por esto que presenté un recurso de reposición, a fin de revocar esta decisión infundada en derecho ya que el artículo 21 de la ley de familia exige un plazo de 5 días previo al archivo de la causa y en forma subsidiaria interpuso recurso de apelación (cumpliéndose todos los recursos) Ahora bien, ambos recursos fueron rechazados, CON TODO LO ANTERIOR, ME PREGUNTO ¿EL ESTADO ESTÁ VELANDO POR CUMPLIR CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES? ACÁ CLARAMENTE ESTA BUSCANDO MANTENERME DISTANCIADO DE MI HIJO las arbitrariedades son graves. Ahora bien, no atribuyo a todo esto una mera casualidad, ya que la madre de mi hijo es C.E.M.S y es hija de don R.M.B, quien posee un alto cargo dentro de la Corporación Administrativa del Poder Judicial en CONCEPCIÓN, organización dedicada a la administración de recursos y prestación de servicios al Poder Judicial. Por lo anteriormente expuesto, me deja una terrible impotencia, al ver como la justicia y los derechos de un niño se ven influenciados. Atento a vuestros comentarios.

David A.C.M

66.

27.06.08

TRES AÑOS QUE MI HERMANO NO VE A SU HIJO

Necesito contactarme lo antes posible con ustedes, tengo un hermano que tiene muchos problemas y no ha recibido ayuda de nadie, sólo trámites que no lo ayudan en nada, él lleva tres años sin ver a sus hijos, su ex esposa le pone demanda tras demanda, él no puede trabajar, la verdad está muy aproblemado. Espero su próxima respuesta. Verónica.

67.

27.06.08

ABUELO CON NIETA EN CAUTIVERIO

Copié de lo que envíe a Sename y no he tenido respuesta: vengo como abuelo a denunciar a mis vecinos de enfrente de mi casa, por el encierro permanente por años a que es sometida mi nieta I.H.B, de seis años nueve meses, no se le permite asomarse a la ventana, ni siquiera la veo en el patio de su casa y menos juntarse a jugar con niños, como tampoco asiste al colegio, siempre la esconden, no la llevan a sus controles médicos de la fundación Gannts, ella tiene labio fisurado o leporino. Hace cuatro años que se pidió régimen de visita

y no han respetado el veredicto del juez que autorizaba éstas visitas por parte de su padre...ésta situación se ha hecho cada vez más intolerable, temo por la salud mental de mi nieta, su madre trabaja como secretaria en cecinas Winter y queda la niña a cargo de la abuela materna, cuando ésta sale aunque sea a comprar tampoco la lleva. Su madre trajo un conviviente a la casa hace ya cuatro años y no sé que ejemplo estará recibiendo, mi nieta adora a su padre y a su abuela, pero no la dejan ni siquiera recibir una llamada telefónica, le inventan cosas de su abuela como de que está loca, que su padre no la quiere, que somos malas personas, esto lo pongo en conocimiento de ustedes por ver si nos pueden ayudar a rescatar a mi nieta de su cautiverio o por lo menos de verla feliz sería una conformidad, esto lo escribo a manera de hacer algo por ella, o al menos intentarlo y no decir que no hice nada por liberarla, tengo como testigos a varios vecinos que pueden acreditar esta carta denuncia.  
Mario I.H.Q.

68.

27.06.08

MI EX ME MANIPULA CON PLATA PARA VER A MI HIJA

Queridos amigos AmordePapá.org, mi nombre es LUIS.R.T.M, tengo 32 años de edad, vivo en Viña del Mar, soy hijo único de un matrimonio bien constituido, de el cual me queda sólo mi madre, ella está jubilada desde aproximadamente del año 1986 por invalidez, por otra parte perdí a mi padre por un cáncer hace 4 años, soy papá de I. M.A.T.W ella es una hija reconocida la que vi nacer, pololeé con su madre María C.W.L durante 3 años, después de los cuales decidimos ser papás, primera cosa que ella no reconoce y dio a entender en tribunales que fue solo un desliz, estuve con su madre después de estos tres años, durante el embarazo y hasta el mes y medio de I. fue cuando decidí no aceptar más sus faltas de respeto y basureos, ya que su poder económico y él de su familia me superaban, lo que nunca me importó, ya que soy un millonario al tener a I. como hija y a D. como madre, además del cuidado de nosotros, desde otro lugar de mi padre en todo caso sin tener la clase y educación que se necesitan para tener ese estatus social. Soy un padre preocupado el cual desde los 2 meses de I., me la llevaba por semanas a mi casa, sin saber de su madre durante mucho tiempo, me encargué de dar las papas y mudar rigurosamente con todas las medidas necesarias a mi hija, la madre brillaba por su ausencia, lo que nos importó en ningún momento, mi madre decía que algún día ella se iba a dar cuenta, el olor de la piel, mi cariño y todo lo que hacía, algún día ella lo sentiría. Como padre creo que estaba haciéndolo bien, salíamos a la playa, vivo muy cerca de la playa de Reñaca, en donde todo el mundo nos conoce, le regalaban dulces, la regaloneaba todo el mundo, ya que su abuelo, o sea mi padre que en paz descansa, trabajó en la construcción de los nuevos módulos con los que cuenta esta playa hoy en día. Bueno, la madre de mi hija comenzó con extorsiones de que si no le daba más plata de la que me pedía, no vería más a mi hija pero no fue capaz de separarnos, ya que sabía que el amor era muy fuerte, yo lleve a mi hijita a todas sus vacunas, corrí cuando me dijeron que estaba en la clínica Reñaca, siempre he estado presente y siempre voy a estar mientras esté en este mundo, la verdad amigos mi corazón está roto, mi madre, su abuela también tiene mucha pena, muchos primitos y parientes preguntan por ella, los que creo tiene todo el derecho a estar con ella, es importante que les cuente que para los cumpleaños rogaba a la mamá que me invitara, a lo que nunca accedió solo cuando lo celebramos en conjunto el año pasado cuando cumplió 6 añitos, para que hablar de la navidades siempre esperó con el arbolito armado hasta a Marzo, que es cuando ella me la presta para que abra sus regalitos que no se mueven de su lugar hasta que ella llega.



Hoy, ya es por un tema de cábala, ya que rezo todo el verano por que esté bien y no le pase nada, un solo año nuevo lo pasé con I., pero como estaba trabajando solo pudimos pasar la 12 juntitos con mi mamá, y después a trabajar, creo que todas éstas son injusticias, pero creo sobre todo en Dios que cambiará, todo esto y muy pronto. La última vez que nos vimos con I. fue hace 6 meses aproximadamente, cuando íbamos a celebrar que se acabaron las vacaciones y que entraba a primero, entonces nos pusimos de acuerdo para que hiciéramos un camping el cual sería en mi edificio, en los jardines, en donde pondríamos una carpa con sacos de dormir y con linternas, ya que no pudimos estar juntos en todo el verano, ella aprendió a contar al revés, conversamos todos los días, pero el día que yo pasaría por ella, la mamá no contesto el celular en todo el día, tampoco el teléfono de red fija, en la noche hizo que I. me llamara, ella estaba llorando y me decía que su mamá no dejaría que nos viéramos, que ella se quería arrancar y venirse a la casa de su papá, por que su mamá estaba loca, yo le dije que no importaba, que nos veríamos si igual el próximo fin de semana, y le pedí que dejara con su mamá, la que me insultó y me dijo que no la vería más si no pagaba lo que me pedía, por lo que le dije que bueno que le daría el dinero que ella pedía, enseguida le pedí que dejara conversar con I. y ella me dijo por teléfono que por que no mandaba mas platita y lo peor que ella no quería tener más hermanos, yo quedé muy intranquilo por lo que le dije que no tendría mas hermanos si no quería, pero me respondió que la mamá le contó que con su pololo, un cadete de la escuela naval descarado que se pasea casi burlándose de mi, ya que sabe que no me puedo acercar a mi hija por una medida cautelar que interpuso la magistrado que esta viendo el caso, ellos le deben haber dicho muchas cosas malas de mi ya que mi hija cuando me ha visto se esconde, la veo siempre, ya que su colegio está a una cuadra de mi casa y su casa está a menos de un kilómetro. Bueno amigos, podría estar toda la vida escribiendo sobre como le han hecho daño a I. y la verdad estoy destruido, mi corazón esta vacío y no puedo soportar más éste dolor, quiero que sepan que pueden contar con mi persona para lo que necesiten. Hoy estoy cesante y es un problema, por lo que he tenido que echar mano a algunas joya que dejó mi padre, las que tuve que vender, para pagar el arriendo y las cuentas del departamento en donde vivo con mi madre, quiero también que sepan que hay mucha gente buena que Dios ha puesto en mi camino, como a una asistente social, la cual me visitó de sorpresa y dio un muy buen informe al Juzgado de Familia que ve mi causa, además de un abogado que trabaja en la Biblioteca del Congreso Nacional, él no me ha cobrado ni un peso por ayudarme, le dije que le pagaría igual apenas tenga plata, ya que se ha portado muy bien, me dice que vamos a ganar y que no me preocupe, pero el tiempo va pasando y este mes me tocará duro, estoy de cumpleaños y mi mejor regalo sería estar con I., además ella también estará de cumpleaños y mi padre cumplirá cinco años desde que nos dejó, la verdad es que tengo fuerzas y entereza para enfrentar todos los problemas que la vida nos pone, pero ésta verdad es me está escapando de las manos, mi sufrimiento es indescriptible, ojala me diera una dirección para mandarles fotos de nosotros para que nos conozcan mejor. Yo y mi familia estamos con ustedes y todos los padres que sufren, lo mismo que yo estoy sufriendo. Ahora, se que mi problema es solo uno más pero acá estoy para ayudarles en lo que sea, suerte y éxito para todos se despide cariñosamente.

Luis R.T.M.

69.

27.06.08

SEGUNDA VEZ QUE DEMANDO A MI EX Y NO PASA NADA

Estimados, junto con saludarlos quiero hacer la siguiente consulta. Mi caso es que estoy separado hace un año, con un documento de tribunales el cual establece un monto de pensión alimenticia y visitas a mi hija de 3 años los fines de semana, el tema es que actualmente tengo una pareja y mi ex pareja se enteró de esto y no me entrega a mi hija, argumentando que solamente la puedo ver en su casa y no sacarla ni llevarla a la casa de mi actual pareja, yo he llevado a mi hija anteriormente a la casa de mi pareja, donde ella se encuentra feliz, jugamos y estoy con ella... después ella no se quiere ir.... Ésta es la segunda vez que voy a dejar una demanda por lo mismo al juzgado de Familia, pero es pobre la respuesta de tribunales. ¿Qué me aconsejan ustedes? ¿Estoy a tiempo de separarme? Gracias Papá sin poder ver a su hija.  
Raúl C.

70.

26.06.08

ESTOY SIN TRABAJO Y TENGO QUE AYUDAR A MI HIJA

Espero que puedan leer este mensaje. Me llamo E.E.V y soy padre de una niña de sólo cinco años, a diferencia de la organización yo vivo con ella, ya que la madre se fue el 13 de marzo del 2007, como ven llevo más de un año con ella, me he esforzado al máximo para su crianza y bienestar, pero en estos momentos me encuentro sin trabajo y con el deber de dejar la casa en que vivo este día sábado 28 (por no pago del arriendo), para que decir si cuento con alguna ayuda de parte de la madre NINGUNA . YA NO SÉ QUE HACER COMO PADRE, QUIERO LO MEJOR PARA MI HIJA, PERO NO TENGO LOS MEDIOS EN ESTE MOMENTO, HASTA HE PENSADO EN INTERNARLA PARA PODER YO TRABAJAR Y PODER ALGÚN DÍA ESTAR CON ELLA NUEVAMENTE me encantaría poder conversar con alguien, lo necesito mi fono es

Enviado por: E.E.V

71.

25.06.08

PROSTITUTA TIENE A MI NIETA

Srs.AmordePapá.org, estuve tratando de encontrar un correo de la Diputada Antonieta Saa, sin resultado. Mi drama es que uno de mis hijos conoció en Montevideo a una niña de 28 años, de la cual se enamoró y tuvo una hija nacida en Ancud, quien actualmente tiene año y medio. El caso es que a un año de casados esta sra., dejó a mi hijo sin dar mayores explicaciones y las que dio no justifican su abandono. El caso es que está persona nunca le contó a mi hijo que ya había sido (mala) madre de tres hijos a los que abandonó luego de hacer sufrir lo increíble a los padres y abuelos paternos, menos contó que era portadora de VIH. Mi nieta por falta de motivación tiene atraso neuromotor y apenas camina. Desde enero a la fecha ya ha tenido más de ocho amantes, sigue ejerciendo la prostitución, la que hace desde los 14 años en Montevideo. Sr., se han puesto todos estos antecedentes al Juzgado de Familia para lograr el cuidado temporal de mi nieta, sin que los jueces hayan dado un atisbo de finiquitar esto. A mi hijo y nosotros nos invade una sensación de impotencia tremenda. Considerando que estamos frente a una excepción, que es que mi nuera es mala madre. Por lo que pido que el proyecto de Tuición Compartida se apure en el Congreso.

Alberto M.G

72.

25.06.08

QUIERO AYUDA, QUIERO VER A MIS HIJOS

Hola, quisiera saber si en Talca se abrirá una sede u oficina para poder unirme a ustedes. Puedo señalar que por lo que me ha sucedido, ha causado que muchas personas tanto como hombre y mujeres estén dispuestos a trabajar para que exista una norma que permita que los padres puedan ver y estar con sus hijos y me han sugerido que forme una institución que defienda a los Padres (como las que defienden a las mujeres) sin embargo, prefiero unir fuerza con AmordePapá.org, pues el sentimiento es el mismo, por favor contácteme, pues, abuelas, madres, tías, hermanas de padres que sufren me consultan cuando comenzaremos a trabajar.

CESAR H.M

---

## **INESCRUPULOSO ABOGADO**

17 de marzo 2008

Desde el nacimiento de mi hijo Matías, en diciembre de 2002, hasta igual mes de 2004, viví junto a él y su madre, desarrollando de manera normal mi rol de padre; uno todavía estudiante universitario, pero jugado por un hijo al que sólo se ama. En marzo de 2005, ya terminada la relación con su madre, y tras intentar infructuosamente durante 2 meses verlo no tuve otra opción que demandarla por "Visitas".

Sin embargo, antes de que se me decretaran las "Provisorias", durante todo ese año debí verlo mientras ella y su padre lo retiraban del Jardín Infantil: es decir, durante los 10 segundos que duraba el trayecto desde la puerta del recinto a la del automóvil.; y sólo cuando lograba coincidir con ellos. Mientras, ella ya había esparcido en la universidad entre mis otrora compañeros y amigos, además de profesores, mis supuestas agresiones físicas y psicológicas como excusa.

Así llegamos al 2006 y el cumplimiento de mi primera "visita provisoria" (sábado por medio). Había pasado un año sin estar con mi hijo, pero él demoró sólo unos minutos en entregarme nuevamente su amistad, aunque sin reconocerme como el padre (la sangre tira, dicen). Y como tira tanto, debí humillarme y cumplir como a ellos se les antojó estas visitas: dentro de su casa en Santiago o Viña del Mar (cambiaban cada cierto tiempo la dirección para entorpecer el proceso), cuando se había decretado que podía llevármelo; comiendo almuerzos fríos, pues el ofrecimiento del microondas o un vaso de agua eran parte de la ficción; siendo obligado a, literalmente, arrancar de Matías sin posibilidad de despedirme; inerte ante los reiterados incumplimientos de su madre que, estratégicamente, se excusaba ante el Juzgado para dejar pasar un mes sin que yo tuviera contacto con Matías; sin poder decirle a mi pequeño que yo era su Papá; todas condiciones que aceptaba ante la amenaza de "... o simplemente no lo ves más".

Así llegamos a febrero de 2007 y a la "Sentencia definitiva". En marzo y abril la madre cumplió las visitas en un 50%, y el 12 de mayo fue la última vez que me permitieron estar con él. Mi explicación es que ante el evidente cariño y cercanía entre Matías y yo, ella y su padre tomaron la estúpida e irracional decisión de alejarme de él para siempre. Allí empezaron las presentaciones de escritos con acusaciones falsas de "escándalos" que yo habría realizado en las visitas (con constancias en Carabineros incluidas); acusaciones al Tribunal de que, increíblemente, era yo quien no asistía a las visitas; una demanda por

\$800.000 por concepto de Pensión Alimenticia; y las huidas con mi hijo cada vez que voy a visitarlo. Como buenos arribistas, no querían un padre clase media; de izquierda; que se emocionaba con Silvio Rodríguez y asiduo a las marchas en Valparaíso; que tenía como referente a The Clinic y no El Mercurio; que se había convertido en periodista no para ganar plata sino para denunciar a los que se la robaban.

Y eso no lo inventé yo. Me lo confirmó el inescrupuloso abogado que por casi un año se la jugó al máximo para que yo no estuviera con mi hijo. El mismo que dejó el caso, no por ética ni sentido común, sino por la deuda que la madre de mi hijo tenía con él; el mismo que me dijo, "mentimos contra ti como una estrategia judicial, y lo más probable es que ahora te acusen por drogas u homosexualidad". Llevo 10 meses sin poder estar con Matías (mi familia tres años), pero tengo recién 25 años, el triple de fuerza, estoy del lado de los buenos (esos a los que les sobra el amor de papá), tengo una memoria prodigiosa y la certeza de que no seré yo, sino mi hijo, quien exija saber toda la verdad para luego volver a mi lado.

D L Y

---

### **CASO DE MI HERMANO**

27 de febrero de 2008

Hoy 26 de Febrero del presente año, será un día recordado por nuestra familia por el esto de nuestros días, sobre todo por mi hermano CCF y su hijo DCM, hoy día una jueza del juzgado de familia de Concepción de nombre Loreto Pozo Salgado hizo entrega inmediata de un niño de 10 años ya mencionado, a su madre, después que este se escapara de su propio hogar en la ciudad de Santiago para estar con su padre el que vive en Concepción (el niño esta al cuidado personal de la madre pese a que el padre contando con fuertísimos antecedentes en su favor, no ha logrado obtener su cuidado personal en un sistema que prácticamente deniega esa posibilidad a los padres), afortunadamente la oportuna pero desesperada acción del padre evito alguna tragedia para el niño al lograr contactar a un familiar que gracias a Dios pudo dar con el niño en una estación del metro de la ciudad, de lo contrario el niño hubiese estado mas de 9 horas solo en las calles de la capital.

Hay que mencionar que el padre antes de que el niño escapara, ya sabía sus intenciones pues el niño le dijo que ya no aguantaba mas en casa de su madre y que se escaparía, en vano trató de disuadirlo, además quiso interponer una medida de protección en su favor en la capital, pero el Juzgado de familia de Puente Alto, requirió su apersonamiento personal, pese a estar en una ciudad distinta y pese a la desesperación del padre, se contactó con el Sename de Santiago, que después de tres números telefónicos, recibió como respuesta que debía llamar 4 días después porque la funcionaria de la OPD de Puente Alto llegaría de regreso de vacaciones en esos días y ella podría ver mejor la situación. Hasta que el niño se escapó.

Con el niño en su poder, luego de un largo viaje desde Concepción, el padre del niño intentó interponer una medida de protección negada el primer día por un funcionario del mesón del Juzgado de familia de Concepción, que arrogándose facultades de un juez al negar un requerimiento de una persona, lo derivó incorrectamente a solicitar el cuidado personal del niño, incorrectamente porque pese a querer el cuidado personal de su hijo, quiere contratar

nuevamente los servicios de un abogado (dicho sea de paso los abogados contratados anteriormente han demostrado un temor reverencial a los jueces digno de Ripley), la que no pudo concretar ese día porque el Juzgado dejó de funcionar. y en la tarde después de ser derivado del Sename de Concepción a un CDI, no lo atendieron por estar la funcionaria que debía atenderlo de vacaciones y lo instaron a insistir con la medida de protección en el Juzgado de familia de Concepción.

La guinda de la torta de este sistema burocrático, indolente y poco preparado lo puso la jueza ya mencionada Loreto Pozo Salgado quien al día siguiente y actuando con una soberbia increíble, sin considerar adecuadamente lo establecido por el artículo 16 de la nueva ley de los Juzgados de familia (interés superior del niño y derecho del menor a ser oído), con un niño llorando desconsoladamente aferrado a su padre, con un padre desesperado al borde de la locura al ver a su hijo asustado y amargado, sin poder explicarle lo kafkiano y ridículo de todo esto, le hizo entrega inmediata del niño a la madre con fuerza pública incluida, pese a la férrea negativa y llanto del niño, pese al ruego del padre de proteger la estabilidad y seguridad de su hijo, pues fundadamente se puede presumir que el niño puede volver a ponerse en riesgo nuevamente al escaparse desde cualquier lugar. Se lo entrega a la madre, con la sola petición de ella, sin por lo menos adentrarse un poco siquiera en la historia y motivos del niño, teniendo facultad para ello.

Pareciera que la jueza desconoce la importancia de los principios recogidos en el art 16 de la ley ya mencionadas, como son el interés superior del niño y el derecho a ser oído del menor, o tal vez ella parte del supuesto que el derecho a cautelar acá no son los mencionados anteriormente, sino que lo que debe cautelar es el derecho de la madre a abusar de la condición que le otorga el legislador respecto al cuidado personal aún en contra de la estabilidad psicológica y física de un niño. Quien sabe, pues este sistema no consagra un sistema claro de responsabilidad de las irresponsables decisiones de los jueces, es una pena por los niños de nuestro país  
atte, le saluda

MCF

Egresado de Derecho Universidad de Chile  
Especialidad, Derecho de Menores  
Antofagasta

---

### **SAP EN CONTRA DE UNA MAMÁ**

22 de febrero de 2008

Hola: me he enterado de vuestra organización a través de un artículo aparecido en el día de ayer en el diario La Tercera. La verdad es que me dirijo a ustedes con la desesperanza de ya haber agotado los recursos en una justicia que por mi experiencia simplemente vulnera los derechos más básicos sin explicación razonable. Mi nombre es Pamela, soy madre de dos niñas Montserrat de 5 años y María Jesús de 10. Luego de una convivencia de 8 años con el padre de mis hijas, me separé de él por otro hombre y la pesadilla de violencia que había vivido a su lado en esos 8 años se transformó en un alivio hasta que comencé a vivir su hostigamiento y permanente amenaza que en un principio perseguía recobrar el derecho a visitas que luego de innumerables escenas de violencia física y verbal me hacía víctima cada vez que nos encontrábamos para que saliera con mi hija menor, decidí suspender a la espera de que lo hiciera por la

vía judicial de tal forma que el régimen de visitas quedara regulado y me generara el espacio para dejar en evidencia su permanente agresividad en mi contra. La separación se produjo en septiembre del 2005 y él me demandó en Julio del 2006. Durante todo este tiempo no recibí ayuda económica de ningún tipo y menos pensión de alimentos, pero fue mi opción con tal de mantenerlo lo más alejado posible de nuestras vidas. En ese momento fuimos derivados por el tribunal a un proceso de mediación que se extendió por 4 meses, proceso durante el cual dejé constancia de las dos denuncias por violencia intrafamiliar en su contra en los años 2003 y 2004, antecedentes que sin embargo no fueron tomados en consideración a pesar de que en la última sentencia se le prohibió el acercamiento al domicilio y se le dictaminó obligatoriedad de terapia, la cual nunca practicó. El proceso de mediación fue tremendamente engorroso, sus amenazas en mi contra fueron veladas, lo hacía cuando estaba seguro de no ser visto, inclusive dentro del mismo tribunal. Mi pareja es de Chiloé, y luego de la separación la relación se mantuvo a distancia hasta que a mediados del 2006 tomé la decisión de trasladarme junto con las niñas a Chiloé. En ese momento las amenazas se acentuaron y esta vez incluyeron acciones en contra de mi actual pareja. Finalmente en el mes de Noviembre llegamos a un "Acuerdo" en el cual yo accedí a entregar la custodia temporal de las niñas durante un año, mientras me asentaba en Chiloé y aseguraba las mejores condiciones para la posterior llegada de las niñas, SIEMPRE Y CUANDO se dieran favorablemente alguna condiciones, especialmente la estabilidad emocional de las niñas. Para esto el acuerdo contemplaba una evaluación por etapas, que si se llevaban a cabo satisfactoriamente, terminarían en una custodia TEMPORAL POR UN AÑO. Este acuerdo contemplaba como soporte y eje, el apoyo psicológico a las niñas, dado que sería una opinión técnica la que a mi juicio dejaría en evidencia la incapacidad del Padre para estar al cuidado de las niñas y de paso regularía posteriormente el régimen de visitas. A cambio yo OFRECÍ una pensión de alimentos, con la condición de que el padre estableciera domicilio en las cercanías del colegio, se instalara una línea telefónica fija y se cumpliera con las visitas a la psicóloga. Mi régimen de visitas fue ABIERTO Y DIRECTO de acuerdo a mi disponibilidad para viajar a Santiago.

Evidentemente que este acto fue la peor decisión que pude haber tomado, sin embargo pequé de ingenua... confié en un proceso llevado a cabo por el que se supone es un "experto" quien me aconsejó no exponer a las niñas a un futuro incierto en Chiloé lejos de su familia, su entorno, sus amigos.... su padre.

Confié en que los "acuerdos" se cumplen y que por tanto si él no cumplía el acuerdo, este perdía vigencia y que el garante del proceso era el mismo tribunal.... confié en que lo que yo firmaba era un "acuerdo" y que mi firma validaba ESE compromiso y NO OTRO.

Mi sorpresa comenzó cuando con fecha 4 de Enero del 2007 la sentencia del tribunal aprueba el acta de mediación, sin embargo entrega inmediatamente la custodia al padre por EL TRANCURSO DE DOCE MESES, es decir el proceso por etapas ya no contaba, pues irremediamente él tendría la custodia por 12 meses. La sorpresa siguió cuando concurro al tribunal el 12 de Enero del 2007 a manifestar que el acuerdo no se ha cumplido, que luego de 45 días las niñas están durmiendo junto al padre en una misma cama a pesar de haber sacado de mi dpto. todas sus especies personales, incluyendo camas, colchones, juguetes, tv, etc. y no se ha establecido domicilio en Ñuñoa como lo contemplaba el acuerdo, no tenía línea telefónica fija por tanto mi comunicación con las niñas se producía cuando el padre tenía la buena voluntad de tener prendido su celular y siempre en su presencia y que tampoco las niñas estaban recibiendo el apoyo psicológico acordado... fui citada para el 4 de Abril y obviamente el el intertanto todo siguió igual incluyendo la pensión de alimentos

que no sufrió rebaja a pesar de no estar pagando arriendo, psicóloga ni colegio. El día de la comparecencia supuestamente seríamos entrevistados por la jueza a la cual él extrañamente ha tenido acceso al menos en 3 oportunidades y yo a pesar de haber estado mañanas enteras, no he podido siquiera conocer. En ese momento nos entrevistamos con la consejera técnica y firmamos una conciliación que volvía a reafirmar los puntos del acuerdo, él se comprometía nuevamente a lo mismo, pero debía cambiar su domicilio a mástardar el 1° de Mayo. El cambio se produjo el 21 de Mayo, la línea telefónica a fines de mayo y nada pasaba con el informe diagnóstico de la psicóloga que determinaba el requerimiento de apoyo psicológico para las niñas. El informe aparece el 6 de Julio y recomienda terapias quincenales. Tomé contacto vía correo electrónico desde ese momento con la psicóloga para comprometer mi participación y conocer cómo iba el proceso... los correos demuestran que el proceso fue absolutamente poco riguroso, creo que asistieron en 3 oportunidades y finalmente no hubo testigos del proceso que vivieron las niñas, hasta que en el mes de Julio, luego de un confuso incidente con una empleada, María Jesús (10) decide no querer salir más conmigo, a los pocos días me insulta y garabatea a través del CHAT situación de la cual pongo en antecedentes al padre quien nada hace y desde ese momento el ya obstaculizado régimen de visitas se transforma en una barrera que en dos ocasiones debo sortear con apoyo de carabineros a fin de hacer cumplir mi derecho a ver a las niñas. En el colegio también se me obstaculiza el contacto con las niñas argumentando que el padre "dió ordenes" de que yo no las podía ver. Me acerqué a la directora del colegio con el documento que establece el régimen de visitas, pero finalmente mi acceso a las niñas SIEMPRE fue obstaculizado. En reiteradas oportunidades me acerqué al colegio para conversar con las profesoras pero el trato que recibí fue despectivo y burocrático... las entrevistas estaban programadas y siempre podrían recibirme "la próxima semana", a pesar de estar ellas al tanto de mi condición de lejanía a Santiago. De esta forma con la negativa de mi hija mayor a establecer cualquier vínculo conmigo, conversé con la psicóloga quien me recomendó no presionarla pero demostrar siempre mi interés por ella... dada la lejanía y los escasos canales de comunicación, la relación se deterioró cada vez más y hoy día es nula... le he escrito cartas, enviado regalos dentro de mis posibilidades, pero su negativa es total. Así el escenario seguí viajando y manteniendo contacto telefónico casi a diario con mi hija menor Montse (5) enterándome a través de la nana de las acciones del padre para evitar mi contacto ahora con la menor como desconectar el teléfono desde el enchufe, prohibirle a ella darme antecedentes de las niñas, eliminar cada uno de mis obsequios a las niñas, etc. además de la constante descaificación de mi persona, diciéndoles a las niñas que yo las había abandonado, que si las quisiera tanto habría permanecido en Santiago, que no las habría dejado a ellas por otro hombre, etc. María Jesús afirmó en un momento que "si yo las quisiera tanto al menos pagaría el colegio". Finalmente en el mes de Diciembre mi abogado ingresó un escrito solicitando la entrega de las niñas dado que prontamente expiraría el plazo concordado, el tribunal en 3 días sentenció que no era posible pues el acuerdo no había expirado y NADA hacía pensar que el padre se opondría a la entrega de las menores. El 2 de Enero volvió a presentar la misma solicitud de entrega inmediata pero esta vez esperé hasta el 23 de Enero la respuesta que en forma veraz dio la jueza, diciendo que "no quería agregar incidentes a la causa" y que por eso no fallaría. Junto a mi abogado nos dirigimos al Centro de Medidas Cautelares, en la cual se dió orden de entrega inmediata con auxilio de la fuerza pública en caso de ser necesario. Concurrí al domicilio, pero las niñas no quisieron irse conmigo, los carabineros se comunicaron con la jueza de turno

quien les ordenó hacer cumplir la orden, se presentaron 3 sub oficiales, las cuales tampoco pudieron o quisieron dar cumplimiento a la orden del tribunal a pesar de haber ingresado por voluntad de padre la domicilio. Extrañamente luego de unos momentos el padre cerró las puertas del Dpto. y entonces los carabineros solicitaron orden de allanamiento y desarrajamiento a la misma jueza quien se negó a otorgarla. Al día sgte. concurro al mismo tribunal que había dictado la orden de entrega inmediata, la jueza se manifiesta dispuesta a otorgar la orden de allanamiento, pero juego de un rato me señalan que no es posible "enmendar" la sentencia del día anterior y me derivan con la consejera técnica jefe para que ella obtenga la firma de un tribunal de sala, a la cual debo esperar durante casi 2 horas para que llegue al tribunal pues estaba "jurando" la cual finalmente no llega, en ese momento aparece en el tribunal el padre de las niñas, la consejera técnica que minutos antes se había mostrado con excelente disposición y voluntad para obtener la firma de la jueza, cambia de actitud hacia mi persona, me dice que tramitará una enrevista con la jueza de la causa que aprobó el acuerdo. Entonces concurro nuevamente al Centro de medidas cautelares y hago una segunda presentación con un RIT distinto al que había ingresado al día anterior a fin de que la misma jueza que había mostrado la intención de modificar la sentencia pero por un asunto administrativo no podía hacerlo, tuviera ahora la facultad de otorgar nuevamente la orden de entrega inmediata esta vez con poder amplio a carabineros. Transcurrieron al menos 30 minutos entre que fui llamada a la sala y entre que finalmente entré pues en el intertanto se hicieron las consultas a la consejera técnica. Así finalmente me entrevisto con la misma jueza que el día anterior había dictado la orden de entrega pero esta vez me dice que si bien se reconoce ni derecho a tener la custodia de mis hijas, dada la conflictividad entre los padres, lo más aconsejable es que las niñas permanezcan con el padre que las ha cuidado durante un año hasta la audiencia en la demanda por cuidado personal que interpuso el padre con fecha 21 de Diciembre de la cual fui notificada en Santiago, a pesar de tener domicilio en Chiloé desde el 2 de Diciembre del 2006, situación de la cual me enteré ese mismo día en el tribunal. Con posterioridad mi abogado solicitó la mantención del régimen de visitas el cual fue denegado y el padre interpuso una solicitud de cuidado temporal que tampoco fue acogido.

Como verán la situación hoy es que siendo la madre, se me niega el cuidado personal de las niñas, aunque legalmente la custodia me pertenece no la puedo hacer efectiva pues el tribunal no me autoriza el uso de la fuerza pública y si el padre no las quiere entregar por su voluntad no tengo forma de quitárselas y además no qued´ ´o regulado el régimen de visitas por tanto desde el 23 de Enero al 25 de Marzo no tendré contacto alguno con las niñas... eso a pesar de estar en mi derecho, de haber cumplido con el acuerdo y de haber confiado en el "Sistema"... el Padre en cambio no cumplió con el acuerdo, violenta psicológicamente a las niñas con un daño irreparable, pero tiene la posibilidad durante 2 meses de borrarle del corazón y la mente de mis hijas y por fin eliminar mi presencia para tener el campo llano para seguir con su manipulación horrorosa... y fue el mismo Tribunal quien le dió la herramienta para seguirlo haciendo. El panorama para la Audiencia de Marzo es aún más sombrío dado que lo más probable es que sigan con él hasta que mediante pericias sicilógicas se determine que las niñas no están en buenas condiciones y de acuerdo a lo que he leído en vuestra página también es altamente posible que los tribunales sigan haciendo vista gorda.

Verdaderamente me pongo en vuestro lugar que defiende los derechos de los "padres" (hombres)... creo que cuando decidimos hacer pareja nadie quiere que las cosas fracasen pero es de "hombres" el reconocer que ya nada más



puedes hacer y es imprescindible mirar la parte del vaso lleno y que esa parte son nuestros hijos... esos hijos que son finalmente los que llenan nuestras vidas y a mi como mujer y madre me cuesta aún más comprender que el instinto de conservación se pierda por el odio, el rencor y sobretodo por la sensación de derrota. Creo que pasa por cosas que se nos inculcan desde niños..... En fin creo que mi historia es el inverso de lo que tal vez ustedes como agrupación defienden.... quiero pensar que lo que prima en ustedes es justamente el concepto de protección de nuestros hijos... creo que el concepto de custodia compartida es lo más sano siempre y cuando ambos padres sean sanos mentalmente para mantener una relación sana en favor de los hijos. Todos quisieramos estar con nuestros hijos pero también es amor dejarlos en el mejor lugar donde puedan estar, a pesar de nuestro propio interés... esa fue mi lógica al actuar, con el dolor de mi alma los dejé pero suponía que estaba tomando los resguardos necesarios para su protección... en eso me equivoqué. Ojalá pudiesen contactarse conmigo pues me interesa conocer en particular de abogados que pudiesen dar la pelea de una forma más comprometida y con herramientas jurídicas como lo es la jurisprudencia en el caso SAP de Coquimbo y saber si estos son conceptos que estén manejando todos los tribunales de familia en particular los de Santiago. Hay alguna forma en la cual me pueda contactar con ustedes en Puerto Montt???

Ah!!!! un dato importante es que el Padre de mis hijas está siendo patrocinado por dos abogadas de la agrupación "Padres por Siempre".

### **SISTEMA DISCRIMINATORIO USADO PARA FINES PERSONALES**

Estimados señores Amor de Papá.

He ingresado a su página luego de un calvario de un año tres meses para ver a mis hijos luego de romperse mi relación conyugal y la verdad es que he sido realmente manipulado junto a mis hijos por el sistema judicial que a su vez lo ha utilizado mi ex esposa que es abogado y que sabe las debilidades y los contactos para tapar el fracaso de una relación y borrarla completamente de su vida y también la de los niños...

Para navidad por supuesto no los pude ver ,ni la anterior ,ni en sus cumpleaños ,ni en el día del padre ,del niño , nada, ni en los colegios por los recursos de protección y sus manejos y he tenido que pasar muchos meses sin verlos (extenso de explicar) y a eso de las cinco de la tarde del día 24 me notificaron de otra demanda con audiencia para el miércoles 26 (sin tiempo de preparar defensa) pidiendo otra orden cautelar para impedirme ver a mis hijos nuevamente, esta vez llega al extremo de incorporar graves acusaciones en mi contra además de denunciar el grave estado que están mis hijos, que tienen un tremendo temor de verme (Falso ,es un temor inducido que en cuanto están conmigo se les pasa ), que están siendo violentados por mi (Falso) y que por esto sufren periódicas pesadillas (Verdad).

Según el informe del psicólogo Cristián Cejas en su página Web el cuadro es muy parecido al descrito por él, agravado por la determinación de esta mamá, el manejo que tiene de las leyes y que tanto ella como su madre, hermanos y amistades no tienen problemas en cometer perjurio.

Esperando su respuesta y una posibilidad de estar en contacto como apoyo para defender a mis hijos del enorme daño que se les hace y que deja en

evidencia un sistema discriminatorio hecho por hombres y manipulable en un 100% por mujeres que lo usan para fines personales y no de justicia .

Les saluda cordialmente,  
SM

---

### **LA SACARON DE SU HABITAT**

Mi nombre es EM, nunca me casé, tengo 43 años, soy Constructor Civil y con mi pareja de casi 5 años de convivencia tenemos dos hijos, MA de 2 años y 5 meses y JT de 5 meses.

Me encuentro abatido y desecho ya que por tercera vez me he tenido que separar de mis hijos ya que mi mujer (o bien dicho la madre de mis hijos) por el mismo motivo de siempre hemos discutido y me a denunciado por violencia intrafamiliar (es la segunda vez que me denuncia)

Las veces anteriores yo me he tenido que ir de mi departamento ya que ella conociendo las leyes, sabe que tenía el derecho de quedarse en el techo de mis hijos.

Esta vez fue distinto y ella se fue, creo a la casa de su padre pero sin comunicármelo a mí sino a mi nana 3 días después.

La que debe estar sufriendo demasiado es mi reinita ya que estaba acudiendo al jardín infantil, la sacaron de su hábitat, no le llevaron sus juguetes y lo peor es que ella es muy apegada a mi, han pasado 9 días y no se nada de ella (hablo de ella ya que JT es aun muy guagüita) y yo no quiero ir a la casa de su padre ya que me puede inventar o levantar alguna calumnia.

Quisiera saber de ustedes bajo la pincelada que comento, si existe alguna situación similar que conozcan y que se pueda solicitar una medida de protección en contra(a favor) de mis hijos la tuición de mi parte.

Agradecido de ustedes.  
EM

---

### **SOLO LOS HE VISTO TRES VECES EN PLAZAS Y MALL**

Hola mi nombre es Hugo, bueno el objetivo de comunicarme con ustedes es para ver la manera de estar en contacto y de participar en las distintas actividades que la agrupación realice, esté o realizará. En la actualidad mis hijos están viviendo en la ciudad de Temuco y en este año solo los he visto 3 veces, como trabajo hasta el día sábado me resulta complicado ir solo por el día, por que además en esa ciudad no tengo donde estar con ellos, además de solo estar en plazas y mall. La verdad que estoy muy complicado y a penado, su madre no hace nada para traerlos a Santiago y por lo demás esconde sus celulares, Que horror...en fin solo quiero apoyarme y apoyar las causas que nos permitan lograr la tuición compartida u otras.

### **LEGITIMAR EL TEMA SOCIALMENTE**

Buenos días.

Mi nombre es RV, y como deben suponer estoy separado. Quiero luchar por que en Chile exista tuición compartida de los hijos. Iniciativas legales o constitucionales se transforman en un saludo a la bandera si primero no legitimamos el tema socialmente. Veo a mi hijo todos los días, (sacrifico mi horario de colación para ir a su jardín), y una vez por semana me lo puedo llevar conmigo, se que hay padres que darían cualquier cosa por tener estos beneficios, pero para mi aun son insuficientes.

Espero que otros padres piensen como yo y estén dispuestos a darlo todo por esta causa. No podemos seguir esperando. No debemos ante la opinión pública ser representados exclusivamente por un abogado. Este es un tema de amor incondicional y para expresarlo hay que sentirlo, vivir la experiencia de estar sin ellos, solo así sensibilizaremos y cambiaremos el actual sistema.

La felicidad de mi hijo amerita cualquier sacrificio.  
RV

---

### **NO CONSEGUÍ NADA ELLA NO SE PRESENTÓ**

Hola amigos.

Me comentaron algo sobre ustedes, me gustaría saber más.

En estos momentos estoy pasando por un problema, mi ex esposa y mi suegra no me dejan ver a mis hijos. Me auto demandé, fui a una mediación y no conseguí nada, ella no se presento en fin. Con decirles que me cambie de trabajo para ver todos los días a mi hija en el colegio, pero al más pequeño lo veo sólo a veces.

Quisiera saber algún tipo de información.

Atte.  
M.

---

### **PAGO SAGRADAMENTE LA PENSIÓN DE ALIMENTOS**

Les saludo muy cordialmente, soy un papá con problemas para visitar a mi hija ya que mi pareja no me lo permite, tengo una hija de 4 años, pago sagradamente la pensión de alimentos todos los meses ya que me la descuentan por planilla. Mi nombre es Manuel Gonzáles y soy profesor de educación física.

Lamentablemente no cuento con los medios para iniciar una demanda, rogaría me orienten para obtener información de ustedes.

Atte.  
MG

---

### **JUEZA ES AMIGA DE LA FAMILIA DE LA MADRE**

Hola mi nombre es Javier mi hija se llama Andrea nacida el 24 de febrero del 2006. Leí sobre esta nueva agrupación en El Mercurio. Desde ese día he estado pensando en ¿que es lo que puede pasar? ya que justamente los puntos que salían en la noticia son los puntos que a mi me afectan y quizás más. Ya que durante el proceso de la demanda han sucedido muchas irregularidades, por ejemplo estuve separado de mi hija durante 8 meses dado que se suspendieron 3 veces las audiencias judiciales gracias a que la jueza que atendía mi caso era amistad de la familia de la madre de mi hija. Yo en todo momento lo supe y lo denuncie muchas veces a través de mi abogado. Mi abogado decía que hacia muchas cosas, pero en realidad estaba bien decido él a no hacer nada ya que todo estaba pagado. Bueno la cosa es que cuando paso esta tercera vez ya que yo vivo en Santiago y esto transcurre en Antofagasta mi mamá fue y escribió una carta personalmente al ministro en visita de la corte de apelaciones, al momento la jueza se inhabilita voluntariamente dando la información de que conocía a la familia. Nos cambiaron la jueza a otra que tampoco queríamos ya que es amiga de la otra jueza y de echo insistimos en que ella no llevara nuestro juicio. Ahora ya paso el juicio que se llevo a cavo con la jueza que no queríamos y en este momento puedo ver a mi hija 2 veces a la semana y no tengo permitido llamarla por teléfono. Mi familia puede ver a mi hija solo los sábados en el juzgado sin ninguna razón valida. Tengo muchas cosas para contar pero me gustaría hacerlo de forma personal, me gustaría protestar contra estos juzgados corruptos faltos de amor y de visión de familia. Yo soy músico y me gustaría aportar con una canción que hice para mi hija cuando todo esto pasó. Me gustaría regalarla a la agrupación, se que todos la entenderían ya que tiene que ver con el amor de papá.

Por favor contáctenme, yo me ofrezco para ayudar a la agrupación en todo lo que se necesite ya que es por nuestros hijos, por su futuro y por el de las próximas generaciones.

Muchas gracias por crear esta agrupación que tantos necesitamos, para mi es una de las grandes noticias de este año y creo que se pueden producir muchos cambios positivos, Chile es de todos, Chile merece ser un país justo.

PD: Datos importantes que olvide entregar es que a mi me acusan de que soy un peligro para mi hija que soy violento y que abuse sexualmente de la mamá de mi hija, cosas que son mentira y que puedo comprobar fácilmente ya que tengo cartas de amor en las que la madre de mi hija me pedía quedar embarazada. Bueno ellos me acusan muchas cosas sin pruebas ya que saben y creo que todas las mujeres de Chile saben que no necesitan pruebas calumniar en estos tribunales.

Atte.  
Javier.

### **AMENAZA CON LLEVARSE A MI HIJO A OTRA CIUDAD**

Hola buenas tardes.

Quería hacer algunas consultas, tengo un hijo de 3 años y 6 meses. Tengo un régimen de visitas que logre mediando con la madre, ahora yo tengo otra pareja y vivo con ella y la madre de mi hijo no quiere que mi actual pareja lo vea, eso es inevitable ya que como le dije ella vive conmigo además está embarazada y yo quiero que tengan una buena relación por el bien de todos.

Mi problema es que la madre de mi hijo al enterarse de mi vida de pareja me amenazó que se llevaría a mi hijo a otra ciudad y no me diría donde y que levantaría la demanda por pensión para así evitar que yo vea a mi hijito, eso me tiene muy preocupado. Yo le dije que si no me decía donde estaban la podía denunciar por raptó o secuestro porque aunque ella no quiera yo tengo derecho de ver a mi hijo.

Me gustaría saber ¿que tengo que hacer?, porque el juzgado de la familia no dicen mucho y si lo hacen te responden según la conveniencia de quien vaya a preguntar, si voy yo me dicen no, pero si va ella le dicen que esta en todo su derecho.

Espero sus comentarios de antemano muchas gracias.

Atte.  
RE.

---

### **NO PUEDO VER A MI HIJO TRANQUILO**

Hola.

Tengo 24 años y un hijo de 1 año con 2 meses. Tengo muchos problemas para ver a mi hijo ya que la madre constantemente esta acosándome psicológicamente y es muy agresiva. No puedo ver a mi hijo tranquilo. El problema de la pensión y visitas quedó solucionando en la asistencia judicial y este se fue al segundo juzgado de familia donde se aprobó.

¿Que puedo hacer?

Muchas gracias.  
Atte.  
CR.

---

### **DESARROLLO NORMAL**

Hola, ¿como están? Mi nombre es Ernesto, tengo un hijo de 4 años, su nombre es Guillermo y es mi motor, como creo que son todos los hijos para sus padres.

Lo diferente es que él vive con su madre y ella no coopera en que Guillermo se desarrolle en forma normal.

He escuchado de la agrupación hace unos días por las noticias de un canal de televisión y apenas me entere de cómo contactarles he querido contarles superficialmente nuestra historia.

He visto que al inicio de esta página hay un espacio para denuncias, quisiera que en vuestra respuesta me indicaran si es posible reunirse con alguien de la agrupación.

Junto con despedirme quiero dar las fuerzas y las gracias a quienes han iniciado esta gran labor y no puedo dejar de mencionar que estaré dispuesto a colaborar en forma "activa" en todo lo que tenga relación a la defensa de los derechos de los niños.

Atte.  
Ernesto.

---

### **"QUIERO QUE SE OLVIDE DE TI"**

Buenos días:

El otro día estaba viendo las noticias y salió su página Web.

Fui papa a los 19 años y me separe de la mamá al siguiente año. Actualmente tengo 22 años y mi hija 3 añitos.

La madre de mi hija ha a intentado quitármela. Me ha demandado por pensión alimenticia y abuso intrafamiliar. He ganado todas las demandas ya que yo tenía las pruebas correspondientes a los casos.

Quedamos en que yo vería a mi hija 1 vez a la semana (domingos) exceptuando un fin de semana que es de ella. Lo que yo le pido es que me deje tenerla un fin de semana completo para mi y ella me contesta: "quiero que se olvide de ti".

La madre de mi hija vive con un tipo y le enseño a mi hija que le dijera "papi" a él.

A pesar de mi corta edad soy un hombre bastante maduro, nunca he dejado botada a mi hija en ningún sentido. He peleado con mis garras para tenerla a mi lado, y siento que los juzgados no se deberían llamar "de familia" pienso que debería ser "aleja familia" es lo único que me han hecho, alejarme de la persona que más amo y a la que le daría mi vida. MI HIJA...

Me gustaría que ustedes me orientaran y me ayudaran un poquito por favor, muchas gracias

---

### **PROBLEMAS CON LAS MADRES DE NUESTROS HIJOS**

Estimados amigos:

Aparentemente tenemos algo en común, problemas con las madres de nuestros hijos. Lo que significa no poder compartir con ellos como quisiéramos. Me gustaría tener más información respecto a vuestra organización, para ver como me pueden ayudar o quien sabe tal vez ayudarles, me gustaría tener algún número de contacto, ya sea celular o fijo, con el fin de coordinar alguna visita y exponer mis consultas o en caso contrario el correo directo de alguien.

Desde ya agradezco cualquier gestión.

Atte.  
RD.

---

### **NOS TOCA DAR UN GOLPE DE TIMÓN**

Señores, junto con saludarles y esperando se encuentran en buenas condiciones a pesar de lo que sufrimos, paso a contarles algo (por decir lo menos) desastroso para nosotros los PAPAS.

Resulta que nos toca dar un fuerte golpe de timón frente a las autoridades de este país, ya que por la culpa de un alto porcentaje de "HOMBRES" de este país que no cumple en lo mas mínimo su labor de Padre y esposo, dentro de los tribunales existe una "LEY VAGINA", esto quiere decir que si algo te cuelga entre las piernas, ya eres culpable de lo que tu ex pareja te pueda culpar, sin la menor investigación de por medio.

Como ejemplo un botón: Viví un matrimonio de 12 años y 4 años de pololeo, en el cual jamás tuve grandes discusiones y menos peleas con mi ex esposa. Bastó que ella se involucrara con otra persona de bastantes malas costumbre y la cual le enseñó como embarrarme a cada momento. Me acuso de maltrato y dentro de la demanda puso esta frase "Mi marido me golpeaba con técnicas enseñadas por su padre (un funcionario de Investigaciones) para no dejarme marcas de los golpes".

Bueno resulta que yo perdí a mi Padre (Padre Espectacular) a los 13 años y mi Padre jamás perteneció a Investigaciones, ¿creen ustedes que la jueza en cuestión solicito una investigación a alguien para saber si esto era real?

Creo que debemos unirnos para poder cambias estas cosas. Ya que somos muchos hoy por hoy los padres que AMAMOS a nuestros hijos y queremos ser un apoyo para ellos.

Gracias de antemano.

---

### **HOSTIGADOS Y ACOSADOS**

Buenas Tardes

Me dirijo a ustedes para pedir orientación.

Mi hermano Luis de 29 años de edad junto a Katherine de 20 años de edad, tienen una hija de 1 año y medio.

Resulta que esta señorita desde noviembre del año 2007 se vinculó sentimentalmente con otra persona y desde ese momento no dejó que mi hermano vea más a su hija.

El problema que me induce a escribirles es aún más grave, pues desde ese momento esta señorita ha estado inventado denuncias contra mi hermano, violencia intrafamiliar, amenazas, y todo lo que puedan imaginarse con el fin de perjudicar a mi hermano, incluso enviando a carabineros a nuestra casa.

Mi hermano a raíz de eso, no puede acercarse a la casa de esta niña (cabe mencionar que vive frente a la nuestra), y no lo ha hecho. Es más, es ella quien a modo de burlas y quizás buscando un enfrentamiento se pasea frente a nuestra casa con la niña, la cual al ver a su padre obviamente cae en llanto sin nosotros poder hacer nada.

A mi hermano lo llamaron hoy desde un tribunal diciendo que si se volvía a acercarse a la casa de la señorita mencionada sería arrestado. Cosa que él no ha hecho durante todo este tiempo, y la única base que están tomando estos tribunales son las mentiras declaradas por esta niña.

Quisiera pedirle si me pueden orientar para buscar alguna solución, ya que aquí es mi hermano y mi familia la que está siendo hostigada y acosada, y sin embargo, hay personas en los tribunales de familia que al parecer solo creen en las palabras de una mujer sin siquiera antes darse el tiempo de averiguar.

¿Yo podría demandar a estas personas, a ella y a su familia, por este hostigamiento?

Favor si me pueden informar a la brevedad y ojala recomendar algún abogado ya que mi hermano no tiene recursos, y bueno, yo estoy viendo la forma de financiar alguno.

Muchas gracias.

jzm

---

## **NO SABE DE SU HIJO DESDE HACE 7 MESES**

Señores Amor de Papá:

Mi nombre es Daniel, soy papá de un pequeño de cinco años de nombre Simón Lautaro, de quien, desde hace siete meses no tengo mayor noticia sobre su bienestar ni paradero, luego de una acusación (entre otras), maliciosa, repleta de injurias y lejana a toda consideración sobre el bienestar de mi pequeño, lo que ha mantenido nuestra situación en la fiscalía de ñuñoa.

Hace algo así como una semana les escribí como parte de un programa de apoyo que están desarrollando, sin embargo vuelvo a redactar ya que quisiera saber que factibilidad hay de poder cooperar con esta causa que de forma tan ingrata nos ha tocado vivir junto a Simón.

Veo que pasa el tiempo, llamo, escribo me presento en la fiscalía, ofrezco toda mi cooperación y sin embargo no hay movilidad en esto, me siento muy contrariado cuando pienso en mi hijo, me agota el hecho de pensar en esta situación ya que desde que nació el enanito fuimos junto a mi familia quienes lo criamos (el llegó a este mundo en una situación de padres separados, otra historia referencial y omitida por los organismos ordenados para este tipo de temas), hasta que su madre, junto a su conviviente, empezaron a tejer estas tramas miserables que sencillamente ha vuelto a separarnos, esta vez, de forma radical, castigando nuestra relación solo por el dime y direte, cuestión que curiosamente ha tenido un arraigo, irresponsable a mi juicio, tanto en el



segundo tribunal de familia como en fiscalías (la causa ha pasado ya por tres fiscales), sin mencionar la intervención de terceros, profesionales de dudosa confiabilidad ante sus operatorias y metodologías.

Señores Amor de Papá, busco herramientas para poder reencontrarme con Simón, estoy tranquilo respecto de lo que ha sido nuestra relación a través de los años, pero en este momento solo quedan sentimientos dolorosos y mucha fuerza para luchar por él, si es necesario puedo presentarles los antecedentes con los que cuento y los detalles de esta historia que ha sucedido sin que organismos sociales e incluso la madre esta, hayan privilegiado la tranquilidad y bienestar de mi pequeño, si existe alguna manera de participar en esta causa que parece ya tan común, estoy a su disposición, de todas formas agradezco su atención y su eventual respuesta.

Atentamente.

dva

---

### **OTRA MAS DE TRIBUNALES**

Con más de 50 incumplimientos, inclusive con supervisión de carabineros y dos citaciones a tribunales una madre secuestradora emocional de mi hija ha sido protegida, a pesar de incumplir la ley y negarle un derecho básico a mi hija de 4 años. Cuando pedimos con mi abogada la orden de arresto respectiva, y la ampliación del auxilio de la fuerza pública el juez Hernán López Barrientos del 2º Juzgado de Familia no acogió las medidas porque la señora está "embarazada".

Conclusión: Una Mujer embarazada es inmune a la ley en relación al cumplimiento de visitas a los hijos. Puede pasar 9 meses por encima de la ley sin ningún problema. Tendré que esperar a que tenga a su bebé para que se haga justicia, si es que los jueces no me salen con otro veredicto cuyo argumento responde a apreciaciones más de sentido común que técnicas (afortunadamente debe estar por dar a luz).

Ojo muchachos; mucho ojo con los embarazos de las ex parejas: hay que exigir que la ley se cumpla a pesar de los "estados de embarazo" como en todos los tribunales, o ¿a caso si pillan a una embarazada robando la absuelven?

A propósito, las abogadas que defienden este secuestro y que se habían comprometido a resolver el tema de visitas con su clienta a través de un escrito ingresado hace tan solo 1 semana y no cumplieron, demostrando que utilizan el engaño como práctica laboral son:

VSC

MCT

---

### **NO TIENE CONTACTO CON SU HIJO**

Señores

Esta es la historia de mi hermano, MFH que tiene 29 años domiciliado en Melipilla y de su hijo CFE de 8 años domiciliado en Talagante.

Mi Hermano esta separado hace 3 a 4 años aprox. y su ex señora vive en Talagante, pero se fue a trabajar a Punta Arenas dejando en custodia del hijo a la abuela materna.

Mi hermano iba todos los fin de semana a ver al hijo a Talagante y llevarle todo lo que el necesitara, pero hace ya dos semanas que ella se lo llevó para Punta Arenas y dejó sin ningUn tipo de contacto a mi Hermano Maximo con su hijo (él

tenia un celular para contactarse, pero ahora está siempre apagado).  
Que solución puede tener para tener contacto el su hijo ya que se encuentra tan lejos.

Esperando una buena acogida

Atte.

CAFH

## HIJOS CON SAP GRACIAS A TRIBUNALES Y MADRE DISFUNCIONAL

He leído algo de lo que publican en [http://www.amordepapa.org/que\\_es\\_el\\_sap.php](http://www.amordepapa.org/que_es_el_sap.php) y me siento interpretado. Estoy separado de hecho desde hace 8 años, jamás había tenido problemas con mis hijos y mi relación con mi ex mujer era bastante aceptable (a pesar que fue ella quien decidió poner fin a nuestro matrimonio para juntarse con un amigo en común), hasta que hace 1 año y medio decidí rehacer mi vida, comenzando a vivir con mi pareja bajo un mismo techo. Mis hijos aprobaron desde un principio esa relación y la decisión de que yo viva con ella.

A mi hija mayor, "mi regalona" (20 años) la he visto unas 4 o 5 veces (no más de una hora cada vez) en los últimos 10 meses. Mi hijo (16 años) me escribió una carta recriminatoria por como era yo con él cuando era chico (cometí el error de compararlo con su hermana mayor), pidiéndome al entregármela que "no quería comentarios acerca de la carta", en ella me encara que no entrego dinero suficiente a sus mamá (¿como puede enterarse el de eso?). Mi hija menor (12 años) ya comienza a encontrar excusas y pretextos para no visitarme.

En un principio, cuando recién comencé a vivir en pareja, mis 3 hijos me visitaban y lo hacían con mucho entusiasmo y alegría, lo pasábamos muy bien, incluida mi pareja, con quien se llevaban muy bien. Sin embargo, al parecer esto no agradó a su madre, ya que sospechosa y coincidentemente, a los pocos meses comenzó paulatinamente el alejamiento de mis hijos, de mayor a menor. ¿Eso es lo que llaman despecho?

Hace 3 meses mi ex mujer me puso una orden de arresto, según ella por el no pago de la pensión alimenticia, lo que considero una maniobra poco digna, sobre todo si se considera que yo estaba pagando en la medida de mis posibilidades, a pesar de tener ingresos casi cero. Esta orden consiguió que no pudiese ver a ninguno de mis 3 hijos por 3 meses (desde el 30-09-07 hasta el 30-12-07), no por que ella me lo prohibiera (es muy astuta para hacer eso), si no por que sabía que no podía arriesgarme a ser detenido. En todo ese tiempo, llamé uno por uno muchas veces a mis hijos, envié innumerables mensajes de texto a sus celulares, ninguna respuesta de ellos, ninguna llamada de ellos, a pesar que conocían el motivo de mi alejamiento. Los notaba complicados, como que estaban haciendo algo malo. Aunque lo he intentado muchas veces, ellos nunca han querido hablar de estos temas conmigo.

Por mis hijos lo he dado todo, he postergado todo, pasé 6 años dedicados a ellos postergando mi vida sentimental, me entristece y me desmotiva lo que está sucediendo con ellos. Ya me empiezo a cansar, me apena tener que mendigar su cariño.

Siento que estoy perdiendo a mis hijos poco a poco, es por eso que me gustaría ver la posibilidad de buscar ayuda con ustedes, no solo para mi si no que para ellos, que son quienes más sufrirán en el futuro.

Aunque tengo claro que si aquí hay alguien que necesita ayuda, pronto y urgente es ella, su madre.

Con afecto,

Papá ejemplar (como me apodaron los apoderados del curso de mi hijo).

PD: Me enteré de ustedes por pura casualidad, el pasado sábado me topé con una caravana y no entendía de que se trataba.

WUM

---

### **MAS NIÑOS VICTIMAS DEL SAP... ¿QUIÉN PARA ESTO?**

Hola, mi nombre es Rubén, y quisiera denunciar una situación que me está afectando a mí y a mis hijos, y que me preocupó muchísimo luego de leer

el artículo publicado en El Mercurio sobre el Síndrome de Alienación Parental (SAP), ya que luego de interiorizarme de este síndrome en vuestro sitio web,

me di cuenta de que es muy probable que hijos sean víctimas de éste.

Tengo 2 hijos, un niño y una niña de 15 y 13 años respectivamente, con quienes desde hace 7 meses no tengo ningún tipo de contacto. Lo peor de todo es que ellos tampoco quieren verme ni hablar conmigo, por motivos que realmente desconozco, y lo más preocupante, y que me llamó mucho la atención de la descripción del SAP, es que tampoco quieren ver ni hablar con mi madre ni mi abuela, ni nadie que tenga que ver con mi entorno.

Desde hace años estoy viviendo una situación muy complicada con mi ex cónyuge y madre de mis hijos, con quien tengo permanentes discusiones sobre su forma de hacerse cargo de nuestros hijos que ante los ojos de cualquier persona es una madre sumamente despreocupada. Ella por todo me cataloga de exagerado y de "cuático" delante de ellos, sin siquiera darme el beneficio de la duda sobre ciertas aprehensiones que preocuparían a cualquier padre a quien le importan realmente sus hijos. He vivido situaciones bastante extremas con ellos, como que mi hija a los 12 años se puso un piercing en la lengua sin nuestra autorización, y a pesar de que llevaba varios días con él, su madre no se había dado cuenta si no es porque yo la alerté al recibir un llamado del colegio porque se sentía mal y llevaba varios días sin comer. Por otro lado, mi hijo ha venido sufriendo en el último tiempo un proceso de rebeldía contra la sociedad, y se unió a un grupo de punks y anda por la calle con la cabeza rapada, los ojos y los labios negros, y una vestimenta horrorosa, cosa que me preocupa sobremanera, ya que es posible que pueda verse envuelto en situaciones conflictivas que ningún padre quisiera para sus hijos.

Esta situación se ha venido gestando luego de que cumplieron los 10 años, ya que hacia atrás yo tenía un vínculo muy fuerte con ellos. Eran niños sociables y cariñosos, colaboradores y amables, lo que los hacía ser bien recibidos en cualquier parte. Ellos contaban los días que les quedaban para volver a verme (fin de semana por medio) y era yo quien me encargaba siempre de llevarlos al médico, a eventos escolares, de organizarle sus cumpleaños, de sacarlos de vacaciones, y miles de otras cosas más, e incluso mi ex cónyuge me los entregó en tres oportunidades ya que ella sufría de severas depresiones e inestabilidades emocionales que la hacían cuestionarse permanentemente su rol en la vida.

Desde hace unos 4 años aproximadamente, ella decidió definitivamente hacerse cargo del cuidado de nuestros hijos, llevándoselos a vivir con ella en

condiciones bastante cuestionables, que han ido en desmedro del desarrollo normal de los niños. He visto con impotencia cómo mis hijos se han vuelto personas extrañas para mí, a pesar de toda la buena relación que me preocupé en construir con ellos. Mi hijo era mi yunta, me contaba sus cosas, compartíamos mucho juntos. Mi hija era mi guagua, la regaloneaba por todo. Con mi pareja, con quien convivo desde hace 11 años y a quienes mis hijos adoraban, salíamos a miles de lugares, nos fuimos de vacaciones al extranjero los últimos dos años, nos preocupamos de darles lindas Navidades y cumpleaños, y en general siempre pretendimos formar una familia muy unida.

Desde que nos separamos hace 12 años, mi ex cónyuge ha ido desarrollando un odio enfermizo hacia mí, creo que por envidia de la relación que tengo con mi pareja y por las cosas que hemos logrado hacer juntos. Ella tiene una relación nefasta con una persona desde hace 10 años que es una carga para ella pero no se decide a terminarla. Esta persona es quien permanentemente la ha animado a hacerme la guerra, sin ninguna razón justificada o al menos entendible para mí, y sumado a que ella decidió llevarse a mis hijos a vivir con ella de manera permanente, se ha encargado de ir degenerando y en realidad destruyendo la relación y el sentimiento que mis hijos tenían hacia mí y mi familia.

Ella me acusa de ser materialista y de haber "comprado" a mis hijos con baratijas y cosas materiales que no sirven de nada. Convenció a mis hijos de que ellos eran pobres y de que estaban los tres juntos contra el mundo, ya que siempre se ha mostrado como una víctima ante la vida. Mis hijos le tienen lástima, y la ven como una persona débil. Y a pesar de que yo y mi madre le hemos ofrecido nuestro apoyo en muchas situaciones y por supuesto a mis hijos jamás los he abandonado ni he dejado de cumplir con mi obligación económica hacia ellos, ella jamás ha tenido una actitud agradecida o de consideración hacia mí ni hacia nadie en general, y por supuesto les ha enseñado a los niños a tener la misma actitud.

Ella los convenció de que soy una persona violenta y descontrolada, ya que era usual que en conversaciones telefónicas ella creara situaciones conflictivas que sabía que me iban a molestar, y luego de ello me trataba de enfermo y de psicópata delante de los niños para que escucharan y para que creyeran que yo la insultaba permanentemente.

Ella se ha propuesto crearles un temor hacia mí, a pesar de que yo jamás les he levantado la mano ni para darles un coscorrón. Además, los niños se han acostumbrado a vivir solos en medio de la suciedad y el desorden, ya que su madre no les pone ningún control ni ninguna responsabilidad, y ese estilo de vida a ellos les empezó a gustar obviamente, y por el contrario les empezó a desagradar ir a mi casa, en la que mi estilo de vida es totalmente distinto, en el que por supuesto ellos tienen normas y responsabilidades que cumplir y hábitos básicos que todo padre debiera inculcarles a sus hijos. Todas estas diferencias les fue creando una odiosidad que con el tiempo los llevó a que quisieran quebrar la relación del todo, y decidieron hace 7 meses no verme ni hablar más conmigo, y lo peor, no han sabido darme una explicación. Tampoco quieren ver a nadie de mi familia, cosa que me parece más extraña aún, ya que mi madre y mi abuela se han desvivido por sus nietos, a quienes aman con toda su alma. Y a pesar de que hemos intentado por todos los medios verlos, ella ha creado un muro impenetrable para evitar todo tipo de contacto; por supuesto no contestan los llamados, o los contesta ella y me dice que los niños están

ocupados y cuelga y luego apaga los teléfonos, y viven bajo supervisión permanente de su familia, creándoles una verdadera psicosis como si yo fuera un psicópata capaz de hacerles daño o de raptarlos.

Bueno, mi situación actual es que tengo dos demandas en mi contra, una por divorcio y otra por pensión alimenticia, en ambas pidiendo altas sumas de dinero, y ella se niega a solucionar el problema de las visitas antes de que el tribunal decida qué hacer. Para la primera audiencia preparatoria faltan 4 meses, por lo que en ese entonces será un año sin ver a mis hijos, y considerando que el tribunal se tomará al menos unos 4 o 6 meses más para llegar al juicio será 1 año y medio sin verlos, y lo peor de todo es que yo sé que ellos no están bien, sé a través de amistades a quienes he contactado que se sienten angustiados por esta situación, ya que los han obligado a odiarme no solo a mí sino a su familia paterna que ha sido siempre muy cercana a ellos, y no tienen como salir de esta situación a menos que su madre haga algo por remediarlo.

No sé realmente qué puedo hacer. Tengo un abogado que me aconseja contrademandar por visitas y además poner una medida de protección para mis hijos ya que sus derechos como niños evidentemente están siendo vulnerados, pero lo que más me preocupa es que en todo este tiempo no podré acercarme a ellos para lograr recuperar la confianza y el amor que ellos me tenían. He pedido a una asistente social y perito judicial un informe sobre mis habilidades parentales, para presentarlo en la audiencia, junto a un informe psicológico mío. Si pueden aconsejarme sobre algo más que pueda hacer se los agradecería, ya que esta situación me tiene realmente desesperado y con una gran depresión. Cualquier consejo es bien recibido, sobretodo porque ustedes tienen más experiencia en este asunto y han podido seguir de cerca otros casos que tal vez son similares al mío.

Les saluda atentamente,  
rt

---

### **MÁS DISCRIMINACION PARA PADRES, ¿QUIEN CASTIGA A LAS MADRES QUE NO CUMPLEN... ¿EL SERNAM?**

Hola estimados, primero que nada los felicito por lo que están haciendo y por los resultados que han obtenido.

Mi historia, debe ser parecida a la de muchos, llena de malas intenciones, de ignorancia, de egoísmo, de incompetencia... etc, etc no vale la pena seguir. Se trata de visitas con mi hija con la cual nunca he podido tener una relación de padre; ordenes de arresto a la madre sentenciadas, pero nunca ejecutadas por no permitir las visitas; mentiras en tribunales que me hacen pasar por exámenes psicológicos; solicitudes de pensión como si fuese millonario; constancias falsas en carabineros; orden de arresto en mi contra por dos meses de atraso después de 6 años de pagar sin falta, aun pasando años completos sin poder ver a mi hija, etc etc., etc me imagino que no llama la atención, pero créanme que me llena de mucha rabia.

La verdad es que en muchas ocasiones (como la que estoy pasando hoy) me dan ganas de mandar todo a la cresta y renunciar, dejar de ser el "el tío de un rato el domingo" que hace regalos (porque le han metido en la cabeza que su papa es quien vive con su mama ahora), el que aparece y desaparece, ó el gil que pone la plata.

Hasta antes de ver la web de ustedes estaba convencido que no había mucho

que hacer, que el descrericio y la estupidez se mantendrían, que este escenario no se puede cambiar mientras se mantuviera la actual ley. Hoy con lo que ustedes hacen se abre una ventana para cambios reales, se recupera la esperanza perdida.

Mi nombre es mnc, 36 años, soltero. Ingeniero comercial.

He sido gerente de un par de empresas, por lo que tengo un buen nivel de contactos, hoy dispongo de tiempo porque no estoy trabajando, pero principalmente tengo muchas ganas de que esto cambie, y estoy dispuesto a trabajar para ello, díganme uds como aportar...

Sds

mnc

---

## **TÚNEL OSCURO**

Hola papás de AmorDePapá.org

Les escribo con enorme emoción y agradecimiento...

Seguramente muchos de ustedes han experimentado la sensación desmoralizante que genera en un padre ver que las leyes de nuestro país pasan por sobre los derechos y la humanidad de nuestros hijos, dotando de poderes desproporcionados a unos y quitándoselos sin ninguna compasión a otros.

Cuando uno cae en ese oscuro túnel de salida desconocida, ver que existe gente que lucha y comparte mucho del dolor que uno siente, abre los ojos y renueva la esperanza perdida.

Gracias por estar ahí dando esperanza a los padres e hijos separados. Soy Diseñador Gráfico. Aunque mi especialidad es el desarrollo de websites, les ofrezco mi ayuda en lo que estimen necesario. Estaría encantado de aportar con mi trabajo a esta justa causa, de la que me siento parte desde hace mucho.

Un fuerte abrazo.

eb

---

## **OTRA MADRE SAP**

Hola mi nombre es CM, en el año 2004 me separe de la mama de mi hijo la cual no me dejaba verlo. Ella se fué a valparaiso con mi hijo, me demandó por pension la cual sagradamenta deposito, luego yo demande por regimen de visitas, y bueno la mama hace hasta lo imposible para evitar que el niño venga a santiago, es tanto asi que el niño no puede dormir en mi domicilio, y eso lo dijo la jueza, el 7 de enero de este año tuvimos otra audiencia, la cual se suspendio por que yo no tenia abogado ahora nos sitaron para junio. Lo peor de todo es que a mi hijo lo tengo que retirar el primer viernes de cada mes alas 20:00hrs y devolverlo el domingo a la misma hora, en la ultima audiencia estaba la mama de mi hijo con su abogada, la jueza, y yo sin nadie, senti que todo lo que yo proponia era malo, cualquier cosa que yo decia era practicamente imposible.

Bueno, ahora se supone que tengo que ir a que me asignen un abogado en valparaiso, para aver que podemos hacer, mi pregunta es si ustedes tienen algun contacto en valparaiso el cual me pueda dirigir directo a él y no esperar a

que me asigner cualquiera.

Son muchas otras cosas que me gustaria contarles asi como a mi hijo lo han llevado al sicologo con la nueva pareja de su mama para reemplazarme, pero no lo han logrado, tengo miedo de perder esta guerra ya que al parecer las juezas le dan todo el favor a la mamá y el papa simplemente tiene que depositar aunque no tenga.  
Ojala me respondan muchas gracias por su tiempo

---

### **MADRES ABUSADORAS TODOPODEROSAS**

Estimados amigos y hermanos, vi su pag web y quede muy contento al saber que somos muchos los hombres que sufrimos lo mismo, tengo una bebe de 2 añitos y medio, y siempre tengo problemas con su visita y tengo que estar a lo que la MamÁ dicte, y eso no es justo ya que respondo por ella en todo sentido. Me gustaría integrarme a esta causa ya que mi hijta ES EL AMOR DE MI VIDA Y NO QUIERO ESTAR SIN ELLA, un abrazo y muchas gracias por existir.

---

### **LA LEY CREA FEMICIDAS. ¿QUÉ SICE EL SERNAM?**

A mí un psicólogo de "ayuda" de Tupay, institución del gobierno donde me tuve que dirigir, pues supuestamente me atenderían como "agresor" de mi ex pareja, en la primera sesión, el tipo me presumió de culpable sin preguntarme nada al respecto, dijo que si mis hijas se subían a caballito sobre mi, podría tipificarse como un "tipo de abuso sexual". En resumen, era una terapia preparada para inculpar y así generar dividendos positivos para el proyecto que ellos lideraban.

Ya no creo en eso de "es difícil ser mujer", yo creo que es al reves, la discriminación se ha vuelto en contra de los padres, donde mujeres cargadas de odio culpan al hombre de sus desdichas, siendo que el verdadero culpable es la ley, ya que con las cosas que han hecho, sólo han logrado aumentar los femicidios. Oí a un tipo que dijo en una radio local, cuando lo arrestaban por un femicidio frustrado, decir que "Y ke tanto wn, me sale ma barato matarla al toke antes que venga la justicia y me quite toa la wea que tengo, allá en la cana por ultimo voy a comer y dormir".

Al oirlo, creo que los femicidios seguirán, porque justamente el sistema no cree en que existen hombres como nosotros, que sin duda luchamos por amor a nuestros hijos, que estamos en contra del femicidio, que entendemos que el machismo está mal, que debemos fortalecer la unión de la pareja, la familia y todo por amor a nuestros hijos. La justicia perseguía a padres irresponsables, ahora llega un grupo de padres responsables y les aplica todo el rigor de la ley, ¿Quien entiende?

Ojalá todo salga bien. Yo en mi caso, estoy como muchos, de manos atadas a 300 km. de a mis hijas, no sé como actuar.

Saludos  
José

---

**MADRE MALTRATADORA**

Soy un papá de 2 hijos que tuvo el cuidado de sus hijos desde que la niña tenía 3 años y el niño 1 año y medio, durante 5 años los crié, cambió la ley y me quitaron a mis hijos en menos de 2 años ya han tenido a dos parejas de la madre maltratándolos: los amenazan, les clavan las manos con tenedor o punta de cuchillos, les lavan la boca con jabon, se hacen cigarrillos de marihuana delante de ellos, inclusive los fuman y a mis hijos les hechan el humo en la boca, etc, pero ellos me han acusado de violencia intrafamiliar y muchas cosas mas, inclusive estuve detenido, ya que supuestamente estaba a menos de 200 mts, cosa que ahora quedó demostrado que no fué así y me desformalizarán el dia 8 de Febrero próximo. Debo ir a audiencia el 30 de este mes.

Necesito la ayuda de Amor de Papá y a su vez poder colaborar con uds, lo que mas me urge hoy, es poder hacerme un examen Psicológico para presentar en esta audiencia, por favor indiquenme como puedo tomar contacto personal con uds, ya que en estas lineas es imposible relatar todo lo ocurrido y sufrimientos de mis hijos.

Agradecido, en espera de sus noticias y a la vez a sus órdenes en lo que pueda colaborar.

**ALEJADO INJUSTAMENTE DE SUS HIJOS, ¿QUÉ RARO, NO?**

Mi nombre es JG, recientemente (10/01/08), fui a la una citación con el juez de familia designado para mi caso, por una demanda interpuesta por mi ex señora por violencia intrafamiliar, al principio no le di mayor importancia ya que pensé que no fructificaría con su demanda por no tener los argumentos para proseguir, grave error de mi parte hoy y a contar de esa fecha el juez dictamino y hasta el nuevo comparendo, esta vez con abogados (15/04/08) estoy impedido de visitar a mis hijos y acercarme a la casa donde ellos viven y lo peor de todo es que no se me indico la razón o motivo para esta decisión. Me interesaría me pudieran orientar con los pasos a seguir o que acciones tomar.

Atte.

jgl

**HIJO CON SAP Y DINERO A CAMBIO**

Hola amigos, vivo en Chicago (Estados Unidos), ya que por trabajo me destinaron aca por tres años. Tengo un hijo de 13 anos que esta Chile con su madre y de ella me divorcie hace 5 anos. Las cosas estuvieron tranquilas el primer ano, pero luego mi hijo cambio conmigo, me rechazaba y las visitas nunca se cumplieron.

No me gustan los lios y pense que seria cosa de tiempo, pero error! con esta distancia es mas dificil, me dicen que mi hijo ya decide solo, que lo perdi para siempre.

Lo invite a Estados Unidos para que venga y recorramos Orlando, pero su madre quiere dinero a cambio del permiso. ¿que hago amigos, pueden ayudarme? ¿conocen sicologos o alguien que pueda evaluar a mi hijo?

Nunca le hice nada malo, he cumplido con todo lo que necesita, pago un deposito de 700 dolares mensuales, sagradamente, pero no me quiere ver ¿debo dejarlo y que el tiempo lo acerque a mi?



Disculpen la pregunta y espero me entiendan, ¿son ustedes una institución seria con los padres, tienen apoyo de especialistas que respalden su labor? Bueno estoy lejos y si son serios, ofrezco mi intermedio para hacer lobby con autoridades, soy cercano al grupo de chilenos que vivimos en Chicago y siempre estamos dispuestos a apoyar.

Gracias

HS

## Anexos Resultados

### IV. Cartas Abiertas y Manifiestos



Santiago, 10 de diciembre 2007

Sra.  
**MICHELLE BACHELET JERIA**  
Presidenta de la República de Chile

Presente.-

Muy respetuosamente solicitamos a S.E. ser recibidos en el Palacio de La Moneda, con el objetivo de poder informarle personalmente acerca de nuestra agrupación Amor de Papá, que tiene como objetivo primordial proteger los derechos de nuestros hijos en los actuales Tribunales de Familia y no permitir que se les desarrolle el Síndrome de Alienación Parental (SAP).

Ya son centenares los padres que tenemos conectados en todo el país a través de nuestro sitio web [www.amordepapa.cl](http://www.amordepapa.cl). Ellos viven situaciones dramáticas que parecen no tener solución en un sistema judicial que los discrimina y los separa injustamente del contacto natural y esencial con sus hijos.

Nuestra agrupación está convencida de que los HIJOS tienen derecho a crecer y ser formados, tanto por su madre como por su padre, en igualdad de condiciones y de acuerdo a sus habilidades y capacidades. Esta es una ley de la naturaleza que encierra la sabiduría que permite al hijo tener los modelos y afectos necesarios para su adecuado desarrollo emocional, generando un ambiente de seguridad para él. Este derecho del hijo se mantiene aún si sus padres se separan, por lo que la ley se lo debe reconocer en su beneficio.

Nuestros planteamientos, que ya han sido dados a conocer públicamente, contemplan varios beneficios:

- ✓ **Derecho de los hijos a tener un padre:** hoy la ley le roba este derecho a los hijos, transformando a los padres en "tíos" o en "desaparecidos", permitiendo que aumenten los casos del **Síndrome de Alienación Parental SAP.**
- ✓ **Descongestión de los tribunales de familia potenciando la MEDIACIÓN FAMILIAR:** promovemos la tuición compartida en partes iguales y/o de acuerdo a las habilidades de los padres. Esto es un **incentivo a negociar** y llegar a acuerdo en la **MEDIACIÓN FAMILIAR** lo que evita llegar a tribunales. Hoy la mujer demanda porque sabe que ganará, esto es un incentivo a ir a tribunales. El hombre demanda por el abuso de las mujeres que no se les aplica la ley, esto también congestiona tribunales. Una ley equitativa potencia el trabajo de la MEDIACIÓN FAMILIAR y descongestiona los Tribunales de Familia.

- ✓ **Mujeres que luchan porque los padres eluden su responsabilidad:** Un sistema que no motiva la presencia del padre, produce desamparo en muchas madres que destinan a veces escasos recursos buscando que los padres despreocupados atiendan sus obligaciones AFECTIVAS con sus hijos.
- ✓ **No creemos femicidas:** 60% de los femicidios son cometidos por hombres que fueron niños sin la presencia paterna.
- ✓ **Cumplamos los tratados internacionales de derechos humanos y derechos del niño:** el artículo 9º de la Convención de Derechos del Niño (Esta convención fue suscrita por Chile el 26 de enero de 1990 siendo promulgada mediante Decreto Supremo N° 830 del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial del 27 de septiembre de 1990) establece que los Estados partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres, y sólo podrá proceder la separación en caso de resolución judicial fundada SI UN NIÑO SE ENCUENTRA SEPARADO DE UNO DE SUS PADRES EL ESTADO DEBE VELAR PORQUE EL MENOR MANTENGA UNA RELACIÓN DIRECTA REGULAR CON AMBOS PADRES. En el mismo sentido el art. 18 de la Convención señala que los Estados partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que AMBOS PADRES TIENEN OBLIGACIONES COMUNES EN LO QUE RESPECTA A LA CRIANZA Y EL DESARROLLO DEL NIÑO.

TERMINEMOS CON:

- ✓ Terminemos con el **Síndrome de Alienación Parental (SAP)** en Chile.
- ✓ Terminemos con el sufrimiento que la ley y los tribunales de familia le causan a nuestros hijos, al beneficiar a la madre en perjuicio de los hijos y del padre.
- ✓ Los NIÑOS **DESAPARECIDOS** que crean los Tribunales de Familia cada vez que arrestan o separan a un padre de un hijo causándole un daño profundo a los niños, en la forma del **Síndrome de Alienación Parental SAP.**
- ✓ Terminemos con una ley anti natura.
- ✓ Terminemos con un sistema que crea huérfanos de padre.
- ✓ Terminemos con los incentivos al exceso de judicialización y fomentemos las MEDIACIONES FAMILIARES.

Es por todo esto, estimada Presidenta, que nos gustaría ser recibidos por S.E. en el Palacio de Gobierno, con el objetivo de plantearle nuestras inquietudes y poder conocer su postura ante este delicado tema que, lamentablemente, cada día afecta a más niños y padres de nuestro país.

Esperando una favorable acogida a nuestra solicitud, se despide atentamente de S.E.

**David Abuhadba Coldrey**  
 Presidente "Amor de Papá"

## **Anexos** **Resultados**

### **V. Documentos**

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA ART 225 DEL CÓDIGO CIVIL EN RELACIÓN AL CUIDADO PERSONAL DE LOS HIJOS.

#### **Considerandos:**

La ley Nº 19.585 vino a corregir substancialmente la injusticia que significaba discriminar entre los hijos legítimos, ilegítimos, naturales, en abierta contravención al principio de igualdad ante la ley que establece nuestra Constitución.

No obstante los grandes avances que produjo esta modificación al Código Civil, no se tuvo en consideración el principio de igualdad en lo que se refiere en materia de cuidado personal de los hijos, ya que la ley otorgó esta facultad supletoriamente a la madre, sin tomar en cuenta los derechos del padre si es que este estuviera tan capacitado como la madre para ejercer dicho cuidado.

El artículo 225 del Código Civil vulnera los principios esenciales establecidos por la ley 19.585, y además los derechos establecidos en nuestra Constitución y Tratados Internacionales, en lo referente a la calidad del ser humano y a la igualdad entre hombre y mujer, ya que se discrimina al padre sólo por su género.

Es así que dentro de los deberes y derechos entre padres e hijos derivados de la autoridad paterna, está el de guarda o tuición, que dice relación con el cuidado personal, crianza, educación, y este por regla general corresponde de consuno a los padres, o a la madre si estos viven separados, (art. 225 C.C).

Esta situación, que entrega a la madre el cuidado personal de los hijos menores, cuando los padres se encuentran separados es considerado un derecho , y solo por causas muy específicas puede ser privada una mujer de éste, lo que a todas luces es arbitrario, tal como lo expresa don Enrique Barros Bourie en el libro "El Nuevo Estatuto de Filiación en el Código Civil Chileno, "habida consideración del principio de igualdad ante la ley, tengo dudas de la constitucionalidad del artículo 225 I y III, si esas normas fuesen interpretadas como constitutivas de un derecho de la madre, del que solo puede ser privada a título de sanción, en verdad, también puede haber discriminación en contra del padre"...Y ello es mas grave si tal discriminación actúa, eventualmente en perjuicio del hijo,".

El art. 19 Nº 2 de nuestra Constitución establece que "los hombres y mujeres son iguales ante la ley" esto es una constatación que no existe una diferencia entre la calidad de persona de un hombre o de una mujer. Esta igualdad que establece nuestra Carta Fundamental es un derecho por lo que no puede ser privado el padre, de tener la misma prerrogativa que la madre para obtener el cuidado de sus hijos, por el solo hecho de su sexo.

No existen en nuestra sociedad actual razones para sustentar esta preferencia entre la madre y el padre en la materia de tuición. Mas aún existen numerosos estudios que reafirman que el padre es vital en todo lo que dice relación con el cuidado personal de los hijos, y su presencia constante puede evitar incluso riesgos de drogadicción y alcoholismo.

La actual normativa entonces, que opta por la madre como titular de la tuición no tiene ningún argumento de peso para concluir que el padre no puede estar en iguales condiciones que la mujer para tener el cuidado personal de los niños lo que debe ser corregido, permitiendo que los padres que estén mas capacitados que la mujer para atender las necesidades de sus hijos puedan de derecho ejercerla.

Las diversas legislaciones extranjeras como la alemana, entregan al juez un rol preponderante al decidir la custodia del menor, considerando el bienestar del niño con

consideración de sus vínculos con los padres y hermanos, La jurisprudencia del Tribunal Supremo Alemán exige que el juez de familia se plantee la pregunta por " la decisión que mejor contribuye al desarrollo y educación de una persona responsable de si misma y capaz de desenvolverse en sociedad". Una solución similar a la alemana se adoptó en Francia donde la ley establece que en caso de separación, la tuición corresponde a ambos padres en común y a falta de acuerdo o si el acuerdo le parece contrario al interés del niño, el juez decide en su solo interés.

Es así que vengo en proponer el siguiente proyecto de ley:

Artículo primero sustitúyase el art. 225 del Código Civil por el siguiente,

Artículo 225. Si los padres viven separados mediante escritura pública, o acta extendida ante cualquier oficial del Registro Civil, subinscrita al margen de la inscripción de nacimiento del hijo dentro de los treinta días siguientes a su otorgamiento, ambos padres, actuando de común acuerdo, podrán determinar a cual de los padres corresponde el cuidado personal de uno o más hijos. Este acuerdo podrá revocarse, cumpliendo las mismas solemnidades.

En caso de no haber acuerdo entre los padres en esta materia, será el juez correspondiente quien atendido el interés superior del niño, y habiendo escuchado su opinión deberá entregar el cuidado personal de éste al padre que se encuentre mas facultado para esta función.

En todo caso, el juez podrá entregar el cuidado personal de el o los menores a ambos padres, cuando éstos se encuentren igualmente habilitados para dicho cuidado, para que la tuición sea alternada entre ellos.

No se podrá confiar el cuidado personal al padre o madre que no hubiese contribuido a la mantención del hijo mientras estuvo bajo el cuidado del otro padre, pudiendo hacerlo.

Mientras una subinscripción relativa al cuidado personal no sea cancelada por otra posterior, todo nuevo acuerdo o resolución será inoponible a terceros.

JAIME NARANJO O.  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

## Proyecto de Ley (Proyecto de Ley con Diputados)

### Introduce modificaciones al Código Civil y a otros cuerpos legales, con el objeto de proteger la integridad del menor en caso de que sus padres vivan separados Boletín N° 5917-18

#### I- CONSIDERACIONES PREVIAS.

- Los tiempos cambian, de ello no hay duda. Con el paso de los años las costumbres, paradigmas y visiones individuales y sociales se han modificado. Si algunos de nuestros abuelos hubiera leído el encabezado de la presente moción se hubiera escandalizado. Para ellos la idea de que un niño creciera sin una familia constituida era simplemente impensable. Hoy no es así .....Son muchas las familias que han desecho sus vínculos y muchos los hogares monoparentales en donde el otro progenitor es un proveedor con derechos limitados o simplemente no existe, sea porque no le interesa participar activamente en el crianza del menor, sea porque enfrenta obstáculos que le impiden hacerlo.

- La separación de los padres de un menor es uno de los hechos que marcará la vida de éste. La tonalidad negativa dependerá sin duda de cómo ambos padres manejen la situación post ruptura y, en particular de cómo sean capaces de resolver sus conflictos sin involucrar ni contaminar al menor en dicho proceso.

- El adecuado desarrollo psicológico y emocional del menor dependerá de muchos factores. Uno de ellos es la presencia de una imagen paterna y materna sana, cercana y presente. Estamos de acuerdo que en ausencia de uno de los padres este rol puede ser asumido por algún tercero vinculado al menor, transformándose en imágenes arquetípicas. No obstante, la carencia o visión distorsionada de alguno de ellos incidirá en la autoestima, seguridad y estabilidad emocional del menor en su vida adulta a niveles que aún se encuentran en estudio en la psicología moderna.

- Tal es la importancia del tema que la Declaración Universal de los Derechos del Niño, establece en el principio número seis que: "Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material".

- Estimamos que este derecho infantil debe ejercerse aunque los padres no vivan bajo el mismo techo, los que deberán en este caso cumplir todas sus responsabilidades morales, afectivas, formativas y pecuniarias hacia el menor, procurándole además el ambiente afectivo adecuado para su crecimiento.

En torno al tema planteado, cabe destacar que la American Psychological Association (APA) ha reconocido una forma de trastorno de la conducta familiar en la que existiendo menores uno de los padres incurre en conductas tendientes a alienar (alejarse) en la mente del menor al otro progenitor. Se trata del Síndrome de Alienación o Alejamiento Parental (SAP). A continuación examinaremos las características de éste.

#### II. EL SÍNDROME DE ALIENACIÓN O ALEJAMIENTO PARENTAL. (SAP)

- El estudio de este trastorno es relativamente reciente. En el año 1985, Richard Gardner, profesor de Psiquiatría Clínica del Departamento de Psiquiatría infantil de la Universidad de Columbia, definió el Síndrome de Alienación Parental como un trastorno que surge principalmente en el contexto de las disputas por la guarda y custodia de los niños, cuando el niño sufre un sistemático "lavado de cerebro" (programación) por parte de uno de los padres, con miras a obtener la vivificación de la imagen del otro progenitor en la mente menor obteniendo en el tiempo un resultado concreto el alejamiento y rechazo del menor hacia el padre alienado y el debilitamiento progresivo y, a veces irreparable de los lazos afectivos que los unen.

- En el desarrollo de este tema nos basaremos en la obra de José Manuel Aguilar Cuenca, psicólogo clínico y forense e iremos desentrañando esta suerte de "Guerra de los Roses" en donde el gran perjudicado de la manipulación y abuso emocional ejercida por uno de los padres para que su hijo rechace injustificadamente al otro progenitor es nada más ni menos que el propio menor.

- Según este profesional el SAP es un tipo de maltrato infantil cuyas estrategias sutiles, (la programación constante ejercida por una figura de autoridad, específicamente padre o madre), su apoyo en creencias socialmente aceptadas, (a modo de ejemplo una frase que hemos escuchado desde pequeños: "toda madre quiere lo mejor para sus hijos") y su desarrollo en la intimidad del hogar hacen difícil su descubrimiento y abordaje.

- El autor plantea que el Síndrome de Alineación Parental (SAP) es un trastorno caracterizado por el conjunto de síntomas que resultan del proceso por el cual un progenitor transforma la conciencia de sus

hijos, mediante distintas estrategias, con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor. El diagnóstico del SAP se basa fundamentalmente en la sintomatología en el niño, no en el grado en el cual el alienador ha intentado inducir el desorden.

- Para que exista SAP tienen que concurrir copulativamente tres elementos a saber: 1) Campaña de denigración o rechazo o denigración hacia un padre persistente en el tiempo, no se trata de un episodio ocasional; 2) No existe motivo plausible para la promoción de esta campaña de denigración o rechazo. El alejamiento por parte del menor no es una respuesta razonable al comportamiento del padre rechazado. Normalmente, el padre víctima de la alienación es percibido como un padre normal desde un punto de vista basado en la capacidad parental. 3) El otro progenitor ha ejercido una influencia en el menor gatillando este tipo de reacción.

- Los especialistas describen al progenitor alienador como una "figura protectora", que actúa cegado por sentimientos de rabia, resentimiento o venganza hacia la persona con la que procreó un hijo. Esas emociones y sentimientos suelen enmascarse desempeñando el rol de víctima y desde esa posición agrade al otro progenitor, por vía indirecta haciendo creer a los hijos que existe un padre o madre "bueno" y que el otro padre es "malo". Ese mensaje puede tener funestas consecuencias en la psiquis infantil ya que el menor, víctima de esta manipulación generará sentimientos de frustración, culpa e inseguridad. En algunos casos el alienador puede incluso adoptar actitudes engañosas como "hacer el esfuerzo" para que exista contacto entre los hijos y el otro progenitor, o manifestar sorpresa por la actitud de rechazo o distancia de los hijos hacia el progenitor ausente.

- A nivel conductual los padres alienadores suelen tener algunos comportamientos sostenidos en el tiempo. Enunciaremos a modo ejemplar algunos de ellos: a) Boicot a los horarios de visita al menor; b) Obstaculizar, limitar o interferir arbitrariamente la comunicación efectiva entre el menor y el padre que no vive con él. Por ejemplo, impedir comunicaciones telefónicas, por mail o chat, presionar al menor para que termine la comunicación o invadir la privacidad del menor. - Se observan a menudo los mismos comportamientos en el progenitor alienador, quien sabotea la relación entre los hijos y el otro progenitor; c) Alejar injustificadamente al otro progenitor de las actividades y problemas de los hijos; d) Denostar al otro padre, efectuar comentarios negativos en forma constante sobre él delante de los niños; e) Programar negativamente al menor respecto de su percepción del otro progenitor como de las expectativas emocionales y afectivas que puede tener respecto de él; f) Incorporar al entorno familiar cercano en esta suerte de programación o "lavado de cerebro"; g) Sancionar al menor o hacerle sentir culpable si éste persiste en mantener su relación con el otro padre; h) Interposición de denuncias de violencia intrafamiliar falsas en contra del otro progenitor.

- Como puede apreciarse el SAP se basa en conductas en las que la intención del padre o madre que incurre en ellas juega un rol importante. En ese sentido el silencio de la ley y hay que decirlo, la ausencia de reproche social cuando es la madre quien ejerce estas conductas hay debilitado el régimen de protección al menor en caso de que sus padres no estén viviendo juntos.

### **III. EL SÍNDROME DE ALINEACIÓN PARENTAL EN DERECHO COMPARADO Y JURISPRUDENCIA.**

- Corresponde señalar, en primer término, que la Convención sobre los derechos del niño, suscrita por Chile el 26 de enero de 1990 y promulgada mediante Decreto Supremo NO 830 del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial del 27 de septiembre de 1990, previene en su artículo 9 que: "los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.

- Luego, el número 3 del artículo 9, previene que: "los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño."

-A continuación el artículo 18 número 1 de la Convención establece que: "los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño."

- El interés superior del niño debe inspirar nuestra normativa, las decisiones judiciales, el trabajo de los especialistas, el desempeño de los padres en su rol. Los niños no son botines de guerra, son personas respecto de las cuales la sociedad toda tiene una responsabilidad de garantizarles un adecuado desarrollo mental, emocional, afectivo y psíquico.

- En Europa ya existe jurisprudencia que reconoce la existencia y efectos nocivos del SAP. En efecto, en

el año 2007 una juez de Manresa (Barcelona) ha retirado a una mujer la guardia y custodia de su hija de ocho años por incumplir de forma "constante" el régimen de visitas concedido al padre, de quien está separada, y provocar en la menor una fobia hacia él que hace que se niegue a verle. La magistrada, por otra parte, concedió al padre la custodia de su hija y suspendió por un período mínimo de medio año cualquier comunicación y visita de la madre y de su familia hasta que pueda restablecerse el contacto con la menor. Además la niña deberá seguir un tratamiento psiquiátrico.

- Por otra parte, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el año 2000, dictó sentencia favorable a un padre al que se le había denegado el "régimen de visitas" sobre la base de las declaraciones de su hijo de cinco años, víctima del síndrome de alienación parental.

- En nuestro país, el reconocimiento del SAP se ha manifestado recientemente en la sentencia del Tribunal de Familia de Coquimbo el que reconoce los derechos de un padre frente a una actuación que "con la excusa de buscar un bien, puede impedir el normal desarrollo del niño."

#### **IV- CONTENIDO DEL PROYECTO.**

- Este proyecto busca fortalecer la integridad del menor y persigue el propender a que el menor tenga la mejor calidad de vida posible en caso de que sus padres no vivan juntos.

- Para ello, se modificará el artículo 222 del Código Civil en orden a consagrar nuevas obligaciones de los padres a favor del menor.

- Luego, acorde con las nuevas tendencias parentales y sociales, estimamos que ambos padres tienen el derecho y el deber de criar y educar a sus hijos en forma compartida, modificando el artículo 225 del Código Civil.

- Consagrar en el artículo 229 del Código Civil la figura del SAP.

- Con el objeto de evitar la judicialización de estos temas y en el entendido que este proyecto busca fortalecer el entorno del menor encontrando soluciones más que proponiendo sanciones es que proponemos someter obligatoriamente a mediación este tipo de conflictos.

- Facultar al juez para suspender o modificar el régimen de tuición de un menor cuyo padre o madre que lo tuviere a su cuidado cometiere conductas de alienación respecto del otro progenitor o alentare al menor a proferir declaraciones falsas que afecten la honra e integridad del otro padre.

#### **POR TANTO,**

En virtud de las consideraciones expuestas, de lo previsto en el artículo 65 de la Constitución Política de la República de Chile, lo expuesto en el artículo 12 de la ley N° 18.918 en concordancia con el Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados vengo en presentar el siguiente:

#### **PROYECTO DE LEY.**

**ARTÍCULO PRIMERO: A) Agrégase el siguiente inciso segundo al artículo 222 del Código Civil, pasando el actual inciso segundo a ser el tercero y final.**

**"Es deber de ambos padres, cuidar y proteger a sus hijos, velar por la integridad física y psíquica de ellos. Los padres deberán actuar en forma conjunta en las decisiones que tengan relación con el cuidado, educación y crianza de los hijos y deberán evitar actos u omisiones que degraden, lesionen o desvirtúen en forma injustificada o arbitraria la imagen que el hijo tiene de ambos padres o de su entorno familiar."**

**B) Modifícase el artículo 225 del Código Civil en el siguiente sentido:**

**"Artículo 225.- Si los padres viven separados, el cuidado personal de los hijos corresponderá en principio a ambos padres en forma compartida. Si no hubiere acuerdo en adoptar el cuidado compartido y surgiere disputa sobre cual padre tendrá la tuición, el juez decidirá a solicitud de cualquiera de ellos cual de los padres tendrá a su cargo el cuidado personal de los hijos.**

**Todo acuerdo que regule el cuidado personal de los hijos deberá constar por escritura pública o acta extendida ante cualquier oficial del Registro Civil, subinscrita al margen de la inscripción de nacimiento del hijo dentro de los treinta días siguientes a su otorgamiento, ambos padres, actuando de común acuerdo, podrán determinar que el cuidado personal de uno o más hijos corresponda a la madre o al padre. Este acuerdo podrá revocarse, cumpliendo las mismas solemnidades.**



Cuando el interés del hijo lo haga indispensable, sea por maltrato, descuido u otra causa calificada o cuando no se cumpla lo señalado en el inciso anterior, el juez podrá entregar su cuidado personal a uno de los padres en el caso del cuidado compartido o al otros de los padres en los demás casos.

No obstante, no podrá confiar el cuidado personal al padre o madre que no hubiere cumplido las obligaciones de mantención mientras estuvo al cuidado del otro padre, pudiendo hacerlo. Igual medida se adoptará respecto del padre o madre respecto del cual se acredite fehacientemente que ha maltratado física o psicológicamente al hijo."

C) Modificase el artículo 228 del Código Civil en el siguiente sentido:

"Artículo 229: El padre o madre que no tenga el cuidado personal del hijo no será privado del derecho ni quedará exento del deber, que consiste en mantener con él una relación directa y regular, la que ejercerá con la frecuencia y libertad acordada con quien lo tiene a su cargo, o, en su defecto, con las que el juez estimare conveniente para el hijo. Se suspenderá o restringirá el ejercicio de este derecho cuando manifiestamente perjudique el bienestar del hijo, lo que declarará el tribunal fundadamente.

En el evento de que el padre o madre que tuviere a su cuidado el hijo incurriere en alguna de las siguientes conductas, o instigare a un tercero a cometerlas, el otro padre podrá solicitar judicialmente que se le entregue el cuidado personal de los hijos, con la sola excepción de lo previsto en el inciso final del artículo 225.

Estas conductas son: a) Denigrar, desprestigiar, insultar, alterar la imagen que el hijo tiene del otro padre en forma permanente y sistemática que tengan como resultado directo un cambio en la relación del otro padre con sus hijos; b) Obstaculizar o prohibir injustificadamente la relación entre los hijos y el otro padre, cuando éste último se encuentre cumpliendo sus obligaciones; c) Incumpliere los acuerdos sobre visitas presentados ante el juez o las resoluciones que el Tribunal dicte al respecto en forma injustificada; d) Formular falsas denuncias sobre la conducta del otro padre que digan relación con el trato que éste da a los hijos.

Asimismo, el juez podrá suspender el derecho a visitas del padre o madre que no tuviere a su cargo el cuidado de los hijos y que incurriere en alguna de las conductas previstas en el inciso anterior o instigare a terceros a hacerlo.

El padre o madre que, actuando personalmente o a través de terceros, obliga al hijo a prestar falso testimonio en juicio, en indagaciones policiales o peritajes, con miras a denostar al otro progenitor será responsable civil y penalmente. Se aplicará respecto de él la pena prevista para el falso testimonio."

d) Sustitúyese el artículo 245 del Código Civil por el siguiente:

"Artículo 245: Si los padres viven separados, la patria potestad será ejercida en primer término, por ambos en conformidad con lo previsto en el artículo anterior.

Si la tuición estuviere entregada a uno de los padres, éste ejercerá la patria potestad.

No obstante, por resolución judicial fundada en el interés del hijo, podrá atribuirse al otro padre la patria potestad. Se aplicará al acuerdo o a la sentencia judicial, las normas sobre subinscripción previstas en el artículo precedente."

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Sustitúyese el artículo 104 de la ley N°19.968, sobre Tribunales de Familia, por el siguiente:

**ARTÍCULO 104:** Procedencia de la mediación. Todo asunto de índole judicial en que se discuta acerca del cuidado personal de los hijos, deberá ser sometido a mediación.

Las demás materias de competencia de los juzgados de familia, excepto las señaladas en el inciso final, podrán ser sometidas a un proceso de mediación acordado o aceptado por las partes.

En los asuntos a que dé lugar la aplicación de la ley N° 19.325, sobre Violencia Intrafamiliar, la mediación procederá en los términos y condiciones establecidos en los artículos 96 y 97 de la presente ley.

Sin embargo, no se someterán a mediación los asuntos relativos al estado civil de las personas, salvo en los casos contemplados por la Ley de Matrimonio Civil; la declaración de interdicción; las causas sobre maltrato de niños, niñas o adolescentes; y los procedimientos regulados en la ley N° 19.620, sobre Adopción."

## PROYECTO DE LEY

Proyecto de Ley Reformado de [AmordePapá.org](http://AmordePapá.org)

**ARTÍCULO ÚNICO: A) Agrégase el siguiente incisos primero a tercero al artículo 224 del Código Civil, pasando los actuales incisos primero y segundo a ser cuarto y quinto.**

***"Es un derecho y un deber de ambos padres, sea que vivan juntos o separados, el cuidado y protección a sus hijos, velar por la integridad física y psíquica de ellos y procurar su orientación y beneficio en los aspectos de la vida que ellos lo necesiten. Los padres deberán actuar en forma conjunta en las decisiones que tengan relación con el cuidado, educación y crianza de los hijos.***

***El derecho y deber antes mencionado comprende, al menos, los establecidos en los artículos 229 y 234 y el ejercicio de la patria potestad.***

***En todo caso, los padres deberán evitar actos u omisiones que degraden, lesionen o desvirtúen en forma injustificada o arbitraria la imagen que el hijo tiene de ambos padres o de su entorno familiar."***

**B) Modifícase el artículo 225 del Código Civil en el siguiente sentido:**

***"Artículo 225.- No obstante lo señalado en el artículo anterior, los padres podrán, de común acuerdo, mediante escritura pública o acta extendida ante cualquier oficial de Registro Civil, subinscrita al margen de la inscripción de nacimiento dentro de los treinta días siguientes a su otorgamiento, determinar que el derecho de cuidado directo e inmediato le corresponda a cualquiera de ellos. Este acuerdo podrá revocarse, cumpliendo las mismas solemnidades.***

***Excepcionalmente, y sólo cuando el interés del hijo lo haga indispensable, sea por maltrato, descuido u otra causa grave y calificada, el juez podrá entregar su cuidado personal e inmediato a uno de los progenitores.***

***Será causa de esta decisión, entre otros, los comportamientos dirigidos a:***

***a) Incumplir las obligaciones de mantención, pudiendo hacerlo.***

***b) Maltratar física o psicológicamente al hijo.***

***c) Alterar o deformar gravemente la imagen que el hijo tiene de los progenitores. Todo acto de los señalados en el inciso tercero del artículo 224 constituirá una forma de incurrir en esta conducta.***

***d) Obstaculizar o prohibir injustificadamente el ejercicio del derecho y deber establecido en el artículo 229, cuando el padre impedido se encuentre cumpliendo sus obligaciones.***

***e) Incurrir en cualquiera de los comportamientos señalados en los N° 1,3, 5 y 6 del artículo 54 de la Ley N° 19.947”.***

**C) Modificase el artículo 229 del Código Civil en el siguiente sentido:**

***"Artículo 229.- Los padres no será privados del derecho ni quedarán exento del deber, que consiste en mantener una relación directa y regular con los hijos.***

***El juez podrá suspender o modificar el derecho y deber establecido en el inciso anterior al padre o madre que no tuviere a su cargo el cuidado de los hijos y que incurriere en alguna de las conductas previstas en el artículo 225 o instigare a terceros a hacerlo”.***

**d) Reemplazase el artículo 245 del Código Civil por el siguiente:**

***"Artículo 245.- Aunque los padres vivan separados, la patria potestad será ejercida por ambos en conformidad con lo previsto en el artículo anterior.***

***Si el cuidado personal e inmediato de los hijos, de conformidad al artículo 225, estuviere entregado a uno de los padres, éste ejercerá la patria potestad.***

***No obstante, por resolución judicial fundada en el interés del hijo, podrá atribuirse al otro padre la patria potestad. Se aplicará al acuerdo o a la sentencia judicial, las normas sobre subinscripción previstas en el artículo precedente."***

## ¿ASÍ TRABAJAN NUESTROS TRIBUNALES DE FAMILIA?

-Visión de perito acerca del trabajo desarrollado por algunos funcionarios de los Tribunales de Familia

1.- **Persona no idóneas** para ejercer con responsabilidad las decisiones y posteriores secuelas de sus fallos, donde la objetividad se invisibiliza dentro de tanta dispersión de exigencias interpuestas por los usuarios del sistema, encontrando respuesta inmediata en la ineficiencia de personas que técnicamente deberían establecer un orden a partir de la jerarquía que sus cargos les asignan.

2.- La metodología utilizada para construir un abordaje eficiente bajo la luz de los antecedentes no se logra concretizar, perdiendo de manera valiosa todo aquel conocimiento vertido durante el proceso, lo cual incide de manera directa que las anteriores audiencias no posean el valor de importancia que deberían poseer, desechando valiosa información, transformando **la estructura de una audiencia en un hacer por hacer.**

Prueba de ello es cómo por, formalidad, se tiende a entrevistar a niños al inicio de cada sesión teniendo el conocimiento previo que ninguna decisión se podrá llevar a cabo en aquella oportunidad y que pronto el caso pase a manos de otra magistrada realizará el mismo ritual, sin importar las reiteradas ocasiones en las cuales se ha entrevistado al niño frente a diferentes personas, perdiendo de vista **la revictimización, la sobreintervención** y la posterior inducción que toda esta dinámica genera y no tan sólo respecto a quienes **no debieran estar inmiscuidos de manera tan protagónica** en este escenario, sino a su vez a cada uno de los usuarios donde la desesperanza aprendida comienza a ser internalizada, gatillando con ello estrategias agónicas para reestablecer sus derechos más fundamentales. Por tanto, la respuesta sólo origina más antecedentes sobre los mismos ya recopilados, intensificando la confusión y develando con ello la ineficacia con la cual se mueven los jueces, desplazando la toma de decisiones a otro colega, quien poco y nada conoce de la causa, acumulando vestigios y restos que sólo adornan o confunden la información recopilada.

3.- Resulta importante analizar como todo aquello que estipula **la ley se aleja absolutamente de todo conocimiento acumulado por la interacción social y su cultura**, el cómo las leyes marginan el sentido común respecto a las consecuencias de los actos que transgreden normas, si bien es cierto las sanciones no puede convertirse en un reflejo antojadizo de todo aquel que experimenta un evento reñido con la ley, sí las sanciones deben simbolizar la forma y el estilo de discursos que orientan la interacción social de cada miembro que habita o se encuentra inserto en todo contexto.

4.- El prejuicio predominante que establece **la antigua y arraigada creencia sobre que los niños deben estar siempre junto a las madres**, vuelve

compulsivamente a tomar características de imposición, invisibilizando tanto a los niños como hacia aquellos padres que hoy van más allá de las funciones pasadas del simple proveedor, invalidando y dando por sostenido que todas las madres se encuentran en condiciones para ejercer de manera funcional el ejercicio parental. ¿No será demasiado irresponsable asumir aquel prejuicio como un supuesto dominador en la toma de decisiones vinculadas a cuidar y asegurar las condiciones necesarias para el normal desarrollo de un niño? ¿No estaremos bloqueando la necesidad imperiosa de antaño, donde la petición expresa versaba por activar y ver padres más vinculados con la crianza y formación de sus hijos? ¿No será aquella la prueba más concreta de la amenaza que genera que los hombres comencemos a participar en un ámbito propio y exclusivo de las mujeres?

5.- Desde esta perspectiva, sólo tiende a generar más pérdidas en un sistema que favorece la subjetividad por sobre las decisiones técnicas que manifiestan los paritajes que aportan los profesionales involucrados en esta área, relativizando las pruebas y fundamentos científicos que ayuden en la toma de decisiones en pro del bienestar no sólo de un niño, sino también de ambos adultos que aún no terminan por resolver sus conflictos de pareja y de cómo ese niño aporta a la sociedad en la cual todos compartimos. Potencialmente, a futuro, tendrán que evaluarse los daños a largo plazo que ofrecen los nuevos fallos que refuerzan la convivencia entre un niño y un progenitor escasamente capacitado, como así también el aislamiento y la relación conflictiva que reactivamente generan los actuales fallos judiciales entre los hijos y sus padres.

6.- Habrá que preguntarse entonces, por qué en los casos de agresión y violencia intrafamiliar la visión instantánea se centra en el "hombre agresor", mientras que cuando un hombre manifiesta algún intento por ejercer su rol paternante despierta todo tipo de defensas.

**Cristian Cejas M.**  
**Psicólogo Clínico**

---



**Chile**



**Debes respetar los derechos de los niños**

**¡La ONU te está mirando!**



[www.amordepapa.cl](http://www.amordepapa.cl)

No permitamos el Síndrome de Alienación Parental (SAP)

**PROPUESTA  
DE  
MODIFICACIÓN  
A LA  
LEY DE FAMILIA**

**POR LOS DERECHOS DE LOS  
NIÑOS**

RESPETEMOS LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES

**Amor de Papá**



Enero de 2008

## Índice

1.	ASPECTOS DE CONSIDERACIÓN GENERAL.....	cxvi
1.1.	Objetivo Primordial: LOS NIÑOS.....	cxvi
1.2.	Otros Beneficios.....	cxvi
1.3.	Terminemos con el <b>SAP</b> .....	cxvii
1.4.	Téngase Presente en los Cambios a la Ley de Familia.....	cxvii
2.	PROPUESTA DE CAMBIOS EN LA LEY.....	cxxi
2.1.	Tipificación del delito <b>SAP</b> y Difamación.....	cxxi
2.2.	Sanción del delito <b>SAP</b> y Difamación.....	cxxi
2.3.	Artículo 225 del Código Civil.....	cxxi
2.4.	Artículo 229 del Código Civil.....	cxxii
2.5.	Artículo 245 del Código Civil.....	cxxiii
2.6.	Artículo 104 de la Ley 19.968 Tribunales de Familia.....	cxxiv



## 1. ASPECTOS DE CONSIDERACIÓN GENERAL

Amor de Papá hace una propuesta de modificación a la actual normativa que regula el derecho de Familia en lo referido al cuidado personal de los hijos con el fin de lograr los siguientes objetivos:

### 1.1. Objetivo Primordial: LOS NIÑOS

Los HIJOS tienen derecho a crecer y ser formados, tanto por su madre como por su padre, en igualdad de condiciones y de acuerdo a sus habilidades y capacidades. Esta es una ley de la naturaleza que encierra la sabiduría que permite al hijo tener los modelos y afectos necesarios para su adecuado desarrollo emocional generando un ambiente de seguridad para él. Este derecho del hijo se mantiene aún si sus padres se separan, por lo que la ley se lo debe reconocer en su beneficio.

### 1.2. Otros Beneficios

- ✓ **Derecho de los hijos a tener un padre:** hoy la ley le roba este derecho a los hijos, transformando a los padres en “tíos” o en “desaparecidos”, permitiendo que aumenten los casos del **Síndrome de alienación Parental SAP.**
- ✓ **Descongestión de los tribunales de familia potenciando la MEDIACIÓN FAMILIAR:** promovemos la tuición compartida en partes iguales y/o de acuerdo a las habilidades de los padres. Esto es un **incentivo a negociar** y llegar a acuerdo en la **MEDIACIÓN FAMILIAR** lo que evita llegar a tribunales. Hoy la mujer demanda porque sabe que ganará, esto es un incentivo a ir a tribunales. EL hombre demanda por el abuso de las mujeres que no se les aplica la ley, esto también congestiona tribunales. Una ley equitativa potencia el trabajo de la MEDIACIÓN FAMILIAR y descongestiona los tribunales de familia.
- ✓ **Mujeres que luchan porque los padres eluden su responsabilidad:** Un sistema que no motiva la presencia del padre, produce desamparo en muchas madres que destinan, a veces escasos recursos, buscando que los padres despreocupados atiendan sus obligaciones AFECTIVAS con sus hijos.
- ✓ **Creemos futuros padres afectuosos y No femicidas:** 60% de los femicidios son cometidos por hombres que fueron niños sin la presencia paterna.
- ✓ **Cumplamos los tratados internacionales de derechos humanos y derechos del niño:** el artículo 9º de la Convención de Derechos del Niño (Esta convención fue suscrita por Chile el 26 de enero de 1990 siendo

promulgada mediante Decreto Supremo N° 830 del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial del 27 de septiembre de 1990) establece que los Estados partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres, y sólo podrá proceder la separación en caso de resolución judicial fundada SI UN NIÑO SE ENCUENTRA SEPARADO DE UNO DE SUS PADRES EL ESTADO DEBE VELAR PORQUE EL MENOR MANTENGA UNA RELACIÓN DIRECTA REGULAR CON AMBOS PADRES. En el mismo sentido el art. 18 de la Convención señala que los Estados partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que AMBOS PADRES TIENEN OBLIGACIONES COMUNES EN LO QUE RESPECTA A LA CRIANZA Y EL DESARROLLO DEL NIÑO.

### 1.3. Terminemos con el SAP

- ✓ Terminemos con el **Síndrome de Alienación Parental (SAP)** en Chile.
- ✓ Terminemos con el sufrimiento que la ley y los tribunales de familia le causan a nuestros hijos, al beneficiar a la madre en perjuicio de los hijos y del padre.
- ✓ Los NIÑOS **DESAPARECIDOS** que crean los tribunales de familia cada vez que arrestan o separan a un padre de un hijo causándole un daño profundo a los niños, en la forma del **Síndrome de Alienación Parental SAP**.
- ✓ Terminemos con una ley anti natura.
- ✓ Terminemos con un sistema que crea huérfanos de padre.
- ✓ Terminemos con los incentivos al exceso de judicialización y fomentemos las MEDIACIONES FAMILIARES.

### 1.4. Téngase Presente en los Cambios a la Ley de Familia

- Debe establecerse el principio del cuidado personal compartido. Un derecho de Familia moderno debe dejar de lado prejuicios acerca de las habilidades de los hombres en la formación de sus hijos. El cuidado personal compartido evita la instrumentalización afectiva los niños, el contacto permanente con ambos padres permite aliviar las ansiedades que se pueden generar protegiéndolos de separaciones dolorosas.
- En caso que no fuere posible el ejercicio del cuidado personal compartido, el cuidado personal de los hijos, debe corresponder a aquél que mejor garantice la debida protección de sus intereses, considerando el bienestar de los hijos, la mantención adecuada de sus vínculos con padres, hermanos, familia paterna y materna.

- Debe establecerse como obligatoria la presencia de un curador ad litem o un curador especial en todo proceso donde se discuta el cuidado personal de los hijos. La presencia del curador permitirá que sea un tercero, ajeno a los conflictos de los padres, quien defienda los intereses superiores de los hijos. Así como en el proceso penal el Estado provee de defensa a los imputados, un derecho de Familia justo debe velar porque los niños sean defendidos por abogados especializados, quienes de manera imparcial, puedan proteger sus derechos independiente de las disputas de los padres que han decidido poner término a su vida en común. El interés superior del niño consagrado en el art 16 de la ley que creó los tribunales de Familia requiere de un representante que defienda las garantías y derechos de los niños, especialmente cuando por su edad no puedan ser oídos.
- En todo proceso de cuidado personal o bien de relación directa, junto con escuchar a los hijos el juez debe asesorarse por profesionales realmente idóneos en materia de familia. Muchas veces los consejeros técnicos no cumplen, por su especialidad, con la preparación necesaria que requieren estos procesos. Por ello la intervención de psicólogos infanto juveniles es fundamental para determinar el grado de daño que puede tener un niño a causa de las disputas de los padres y recomendar, en interés superior del niño, al más idóneo para su cuidado.
- Todo proceso de cuidado personal deben tener como requisito previo a su judicialización el pasar por MEDIACIÓN FAMILIAR. Debe modificarse los actuales art. 103 y siguientes de la ley 19.968, no siendo en adelante facultativo para los padres la intervención del mediador, sino que debe ser obligatoria. Debe fomentarse los acuerdos en esta instancia, y para ello una actitud colaboradora o de disposición al diálogo, debe ser un antecedente importante que debe informar el mediador en el caso que su gestión no finalice satisfactoriamente y pase la discusión del cuidado de los hijos a una disputa judicial. En los casos en que claramente el mediador detecte una incapacidad evidente y fundamentada de uno de los padres para ejercer el cuidado personal, deberá pasar el caso inmediatamente a un Juez sirviendo la opinión del mediador como informe pericial.
- En los casos de hijos recién nacidos, el cuidado personal será de la madre mientras dure el período de lactancia y nunca más allá de 1 año. Terminado el período de lactancia o de 1 año, lo que ocurra primero, la tuición será compartida . Debe asegurarse que durante el período de lactancia el padre tenga derecho a visitar a su hijo en forma constante de manera de lograr la generación del apego.
- El padre pierde todos los derechos y se mantienen todas sus obligaciones, si ha engendrado un hijo por la vía de la violación o abuso sobre la madre. Recíprocamente, la madre pierde todos los derechos y se mantienen todas sus obligaciones, si da a luz un hijo por la vía de la violación o abuso sobre el padre.

- Independientemente de la tuición que se determine tanto en la MEDIACIÓN FAMILIAR como en los Tribunales de Familia, el padre o madre que tenga a los hijos, así como otros actores de la comunidad, darán las facilidades para que el padre o madre que no los tenga pueda visitarlos y participar adecuadamente en el desarrollo de los hijos.
  - Los colegios deben informar y permitir la participación de ambos padres por igual en el proyecto educativo de los hijos sin que signifique interterir en su desarrollo escolar. Del mismo modo los médicos deben informar y permitir la participación de ambos padres por igual en la salud de los hijos.
  - EL padre o madre que tenga a los hijos debe permitir una adecuada comunicación, tanto física como remota, entre el hijo y el otro progenitor.
  - El padre o madre que tenga a los hijos se obliga a informar al otro progenitor de eventos o situaciones especiales: viajes fuera de la ciudad, estado de salud, información relativa a educación, etc.
- Si hubiese indicios justificados de una mala influencia, que afecte el sano desarrollo físico, educativo, emocional y afectivo de los hijos , por parte del alguno de sus progenitores, el otro podrá solicitar judicialmente la realización de un examen psicológico, cuyos resultados podrán ser causal de pérdida del cuidado personal
- Debe establecerse como figura propia del derecho de familia el Síndrome de Alienación Parental. Actualmente el tratamiento del SAP ha sido a través del maltrato o violencia psicológico al amparo de la ley 20.066 de Violencia Intrafamiliar. La experiencia judicial y la doctrina demuestra que el SAP es una figura especial que por lo tanto requiere el mismo tratamiento. El SAP es una forma de maltrato, que consiste en una constante y sistemática difamación contra uno de los padres a través del hijo para lograr un objetivo específico cuál es, impedir, obstaculizar o destruir su vínculo con el otro progenitor. La sola instrumentalización de un incapaz, como es el niño, debe tener una sanción especial que puede ir desde la restricción de ciertos derechos hasta la pérdida de ellos.
- Sabido es también que en muchas oportunidades el progenitor que tiene el cuidado del hijo lo utiliza para imputar al otro actitudes delictivas o contrarias a la moral. Se ha hecho recurrente en el último tiempo, la imputación a través de los niños, de crímenes repugnantes como el abuso sexual del propio hijo. Esta actitud recurrente tiene su justificación en que en derecho penal, aquellos delitos que nuestra legislación contempla contra la honra de las personas como la calumnia y la injuria, o la acusación calumniosa, son de acción privada y requieren en términos prácticos, la imputación directa del ofensor . Lo anterior unido a que para perseguir el delito se debe recurrir a otro tribunal con la participación de otros actores, que no han intervenido en la discusión dentro del proceso de familia, hacen que el castigo de tales conductas sea casi una discusión académica. Por ello y dentro de la regulación y castigo del SAP debe crearse una figura típica penal del derecho de familia , los progenitores o

familiares que imputaren conductas delictivas al otro progenitor a través de los hijos, deben tener una sanción penal y su sola ejecución ser una causal de pérdida del cuidado personal.

## 2. PROPUESTA DE CAMBIOS EN LA LEY

### 2.1. Tipificación del delito SAP y Difamación

---

**Título 1° de la Ley 19.325 que Establece Normas Sobre Procedimiento Y Sanciones Relativos A Los Actos De Violencia Intrafamiliar.**

PROPONEMOS INTRODUCIR UN ARTÍCULO 1 BIS QUE TIPIFIQUE ESPECÍFICAMENTE EL SAP (SINDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL)

Incurrirá en Violencia Intrafamiliar el padre o madre que con el objeto de impedir, obstaculizar o destruir la relación o vínculo entre el hijo común y el otro progenitor difamare a éste último en forma constante y sistemática.

En los casos que el padre o madre difamador utilizare al hijo común como instrumento para imputar al otro conductas delictivas, que finalmente resultaren falsas e infundadas, será el Juez de Familia a quien corresponderá la competencia para aplicar las sanciones por constituir éste un acto de violencia Intrafamiliar, sin perjuicio del derecho del difamado de ejercer las acciones contempladas en los arts 412 y 416 y siguientes del Código Penal.

### 2.2. Sanción del delito SAP y Difamación

---

**Título 3° de la Ley 19.325 que Establece Normas Sobre Procedimiento Y Sanciones Relativos A Los Actos De Violencia Intrafamiliar.**

PROPONEMOS INTRODUCIR UN NUEVO ARTÍCULO

Se sancionará con la pérdida del cuidado personal a aquél progenitor que incurriere en las conductas señaladas precedentemente.

### 2.3. Artículo 225 del Código Civil

---

VERSIÓN ACTUAL:

Si los padres viven separados, a la madre toca el cuidado personal de los hijos. No obstante, mediante escritura pública, o acta extendida ante cualquier oficial del Registro Civil, subinscrita al margen de la inscripción de nacimiento del hijo dentro de los treinta días siguientes a su otorgamiento, ambos padres, actuando de común acuerdo, podrán determinar que el cuidado personal de uno o más hijos corresponda al padre. Este acuerdo podrá revocarse, cumpliendo las mismas solemnidades.

En todo caso, cuando el interés del hijo lo haga indispensable, sea por maltrato, descuido u otra causa calificada, el juez podrá entregar su cuidado personal al otro de los padres. Pero no podrá confiar el cuidado personal al padre o madre que no hubiese contribuido a la mantención del hijo mientras estuvo bajo el cuidado del otro padre, pudiendo hacerlo.

Mientras una subinscripción relativa al cuidado personal no sea cancelada por otra posterior, todo acuerdo o resolución será inoponible a terceros.

#### VERSIÓN PROPUESTA:

Si los padres viven separados, el cuidado personal de sus hijos les corresponderá a ambos en forma compartida, alternándose por períodos de tiempo similares. A falta de acuerdo entre los padres, será el juez quien determine la forma en que se ejercerá el cuidado personal compartido debiendo siempre velar por el equitativo y libre acceso de los hijos a sus padres.

Todo acuerdo relativo al cuidado personal deberá constar mediante escritura pública, o acta extendida ante cualquier oficial del Registro Civil, subinscrita al margen de la inscripción de nacimiento del hijo dentro de los treinta días siguientes a su otorgamiento. Este acuerdo podrá revocarse, cumpliendo las mismas solemnidades.

En todo caso, cuando el interés superior del hijo lo haga indispensable, ya sea por maltrato, descuido u otra causa calificada, será el juez correspondiente quien, habiendo escuchado la opinión del niño, y la opinión de los expertos que lo asesoren, podrá entregar su cuidado personal exclusivamente a uno de los padres.

Cada vez que se discutiere acerca del cuidado personal de los hijos, el juez deberá designar un curador que defienda el interés superior de éstos.

No se podrá confiar el cuidado personal al padre o madre que no hubiese contribuido a la mantención del hijo mientras estuvo bajo el cuidado del otro padre, pudiendo hacerlo.

Mientras una subinscripción relativa al cuidado personal no sea cancelada por otra posterior, todo nuevo acuerdo o resolución será inoponible a terceros.

#### 2.4. Artículo 229 del Código Civil

---

VERSIÓN ACTUAL:

El padre o madre que no tenga el cuidado personal del hijo no será privado del derecho ni quedará exento del deber, que consiste en mantener con él una relación directa y regular, la que ejercerá con la frecuencia y libertad acordada con quien lo tiene a su cargo, o, en su defecto, con las que el juez estimare conveniente para el hijo. Se suspenderá o restringirá el ejercicio de este derecho cuando manifiestamente perjudique el bienestar del hijo, lo que declarará el tribunal fundadamente.

VERSIÓN PROPUESTA:

El padre o madre que no tenga el cuidado personal del hijo no será privado del derecho ni quedará exento del deber, que consiste en mantener con él una relación directa y regular, la que ejercerá con la frecuencia y libertad acordada con quien lo tiene a su cargo, o, en su defecto, con las que el juez estimare conveniente para el hijo. Por su parte el padre que tuviere a su cargo el cuidado personal de los hijos deberá siempre favorecer la comunicación entre los hijos y el otro progenitor e informar a éste último acerca de todo evento importante en el desarrollo de los hijos.

En los casos que el Juez entregue el cuidado personal a ambos padres en forma compartida, en la misma resolución deberá señalar la forma en que se ejercerá el derecho contemplado en el inciso anterior por los padres en el período que el hijo común estuviere bajo el cuidado del otro. Se suspenderá o restringirá el ejercicio de este derecho cuando manifiestamente perjudique el bienestar del hijo, lo que declarará el tribunal fundadamente

## 2.5. Artículo 245 del Código Civil

---

VERSIÓN ACTUAL:

Si los padres viven separados, la patria potestad será ejercida por aquel que tenga a su cargo el cuidado personal del hijo, de conformidad al artículo 225. Sin embargo, por acuerdo de los padres, o resolución judicial fundada en el interés del hijo, podrá atribuirse al otro padre la patria potestad. Se aplicará al acuerdo o a la sentencia judicial, las normas sobre subinscripción previstas en el artículo precedente.

VERSIÓN PROPUESTA:



Si los padres viven separados, la patria potestad será ejercida por ambos en la forma que libremente acuerden. A falta de acuerdo el juez determinará como se ejercerá la patria potestad mediante resolución judicial fundada en el interés del hijo, en cuyo caso podrá atribuirse a uno de los padres. Se aplicará al acuerdo o a la sentencia judicial, las normas sobre subinscripción previstas en el artículo precedente.

## 2.6. Artículo 104 de la Ley 19.968 Tribunales de Familia

### VERSIÓN ACTUAL:

Procedencia de la mediación. Las materias de competencia de los juzgados de familia, exceptuadas las señaladas en el inciso final, podrán ser sometidas a un proceso de mediación acordado o aceptado por las partes.

En los asuntos a que dé lugar la aplicación de la ley N°19.325, sobre Violencia Intrafamiliar, la mediación procederá en los términos y condiciones establecidos en los artículos 96 y 97 de la presente ley.

Sin embargo, no se someterán a mediación los asuntos relativos al estado civil de las personas, salvo en los casos contemplados por la Ley de Matrimonio Civil; la declaración de interdicción; las causas sobre maltrato de niños, niñas o adolescentes; y los procedimientos regulados en la ley N°19.620, sobre Adopción.

### VERSIÓN PROPUESTA:

Procedencia de la mediación. Todo juicio en que se discuta acerca del cuidado personal de los hijos, deberá ser sometido a mediación.

Las demás materias de competencia de los juzgados de familia, exceptuadas las señaladas en el inciso final, podrán ser sometidas a un proceso de mediación acordado o aceptado por las partes.

En los asuntos a que dé lugar la aplicación de la ley N°19.325, sobre Violencia Intrafamiliar, la mediación procederá en los términos y condiciones establecidos en los artículos 96 y 97 de la presente ley.

Sin embargo, no se someterán a mediación los asuntos relativos al estado civil de las personas, salvo en los casos contemplados por la Ley de Matrimonio Civil; la declaración de interdicción; las causas sobre maltrato de niños, niñas o adolescentes; y los procedimientos regulados en la ley N°19.620, sobre Adopción.

## **Custodia Compartida: una alternativa contra la disolución de la familia**

1. **Definición**
2. **Modalidades**
3. **Interés del menor**
4. **Edad del menor**
5. **Sexo del hijo y de los padres**
6. **Tiempo y Convivencia**
7. **Estabilidad**
8. **Mutuo acuerdo de los padres**
9. **Mediación**
10. **Judicialidad**
11. **Conclusiones**
12. **Bibliografía**

"¡Déjeme que la vida

A él, a él le ofrezca!

Para un príncipe enano

Se hace esta fiesta."

*José Martí, poemario Ismaelillo dedicado a su hijo.*

**Abstract:** El presente artículo estudia los puntos neurálgicos de toda regulación referente a la Custodia Compartida de los menores en la etapa posterior al divorcio, para ello se vale de varios estudios psico-sociales y de un integérrimo análisis de Derecho Comparado. El razonamiento transita por asuntos tales como: la definición, las modalidades, el interés del menor, la edad del menor, el sexo del hijo y del padre, el tiempo y convivencia, la estabilidad, el mutuo acuerdo de los padres, la mediación y finalmente la intervención judicial. Estamos frente a una institución de avanzada que -por su aporte al bienestar familiar y su congruencia con el sublime principio de respeto al interés del menor- ha de ser adecuadamente valorada por nuestros legisladores.

Día tras día se repite la dura leyenda de Jason y Medea, lo que una vez fue una hermosa historia de amor -ella lo abandona todo por seguirlo en la búsqueda del vellocino de oro, él satisfecho la toma por esposa- luego es convertido en la peor de las desgracias -ella, impotente ante el dejadez de su esposo por otra mujer más joven, decide atacarlo con su única arma, asesina a sus hijos comunes- y así los padres saldan sus propias deudas al usar a sus hijo como rehenes de guerra, como jueces, cobradores, verdugos, representantes, aliados o espías... El divorcio, como toda ruptura, supone una crisis que hay que afrontar y superar, mediante una obligación de cambio; sin embargo es necesario preservar la estructura triangular que toda familia conlleva y para ello debe entenderse claramente que la relación desaparecida es la existente entre los cónyuges. Cuando alguno de los miembros confunde que la separación de la pareja implica la separación entre padres e hijos, ha de saber que esta perjudicando a estos últimos, ya que se está condenando a los menores a crecer sin referencia de ambos progenitores, lo cual va a suponer una carga emocional de consecuencias impredecibles. "Tenemos que mentalizarnos que la

pareja se rompe, pero la labor de padres permanece en el tiempo; por ello, debemos intentar entendernos, como padres, pensando siempre en el beneficio de nuestros hijos", así aconsejó el presidente de Asociación de Padres de Familia Separados de España. De modo que es claro que la adaptación a la vida post-divorcio debe ser de concilio y entendimiento, de lo contrario se rompería el triángulo por el eslabón más débil: el niño.

La custodia compartida pretende arrancar con esta usual postura, por ello le atribuye a ambos padres idéntico reconocimiento de sus deberes y derechos siempre que sean ejercidos en coparentalidad.

### **1. Definición**

El término "Custodia Compartida" -también denominada coparentalidad o responsabilidad parental conjunta- parece atentar contra las leyes físicas del espacio y el tiempo, bien es sabido que no se puede estar en dos lugares a la vez; sin embargo ese sería el razonamiento de los neófitos en este artificio virtual que es el Derecho.

Una apropiada definición, para los que gustan de no dejar escapar ningún elemento, puede ser: "La asunción compartida de autoridad y responsabilidad entre padres separados en relación a todo cuanto concierna a los hijos comunes; el respeto al derecho de los niños a continuar contando, afectiva y realmente con un padre y una madre, y el aprendizaje de modelos solidarios entre ex-esposos pero aún socios parentales" (SALBERG). Otras disquisiciones más pragmáticas podrán encontrarse en la legislación de los estados norteamericanos, donde resaltan las expresiones "igualdad de derechos y responsabilidades" (Alabama, Michigan), "contacto continuo, frecuente y significativo" (Louisiana, Idaho, Montana), "bajo su cuidado y supervisión" (Missouri) y "acceso material a ambos (padres)" (Pensilvania). De cualquier modo todas las definiciones redundan en reconocimiento de la responsabilidad de los dos padres para con sus hijos aun luego de la ruptura matrimonial, ejerciéndola de igual manera sin que dicho suceso provoque transformaciones sustanciales.

No obstante no creo que se trate de redefinir nada, sino de aplicar a uno y otro padres el antiquísimo concepto de custodia.

Incluso algunos optan por obviar el vocablo, tal es el caso de la legislación francesa donde no encontraran los términos garde (custodia) en toda la Ley sobre la Autoridad Parental que entró en vigor el 5 de marzo de 2002 mientras que solo se habla de autoridad parental (autorité parentale) ejercida en coparentalidad (coparentalité). De modo similar sucede en las recomendaciones de su Comité redactor canadiense (puntos 5, 6 y 7) y que han desahuciado las palabras "custodia" y "acceso" por el de "coparentalidad". Durante el debate parlamentario francés su principal promotora Sra. Segolène Royal -Ministra Delegada de la Familia- en su proyecto titulado "La reforma de la autoridad parental: los nuevos derechos de las familias" se deshizo de algunas otras categorías: "es preciso desterrar de nuestro vocabulario esa noción tan absurda como obsoleta del "derecho de visita y alojamiento". ¿Qué puede significar hoy para un padre el derecho de "visitar" a su hijo? ¿Cómo explicar a cualquier padre que no se trata de una prerrogativa discrecional, que su hijo le espera el tercer sábado del mes y que una falta a esa cita será vivida por el niño como un abandono?". Esta posición se fundamenta en hacer nacer la institución de Custodia Compartida sobre la negación de todo concepto anterior respecto a

custodia y así liberarla de ataduras retrógradas.

Sospecho que lo incomprensible no hay que buscarlo en las disquisiciones doctrinales, sino en la rica realidad, donde todo se entrelaza y es considerablemente difícil acotar términos.

## **2.Modalidades**

La legislación que reconoce a esta institución, por lo general dota a los padres la posibilidad de elegir entre la Custodia Exclusiva y la Compartida, aunque establece la obligación del juez de orientar y recomendar la alternativa Compartida (Francia Art. 373-2-12, Suecia). Hoy son incontables los estudios psicosociológicos que avalan la custodia compartida pese al escepticismo inicial.

Existen tantas modalidades de Custodia Compartida como se pretenda, ya decía que es bien difícil acotar la realidad. Cada caso es muy particular, hay que atender a factores como la ubicación geográfica, el horario escolar, la carga laboral de los padres, el número de hijos, etc. Pero existe una subclasificación que de algún modo engloba muchas otras y es la que dirime entre:

**Custodia Física Conjunta:** Cuando se divide en intervalos similares la permanencia del hijo con uno u otro progenitor. A la vez esta puede tomar muchas manifestaciones, llegando incluso a situaciones tan creativas como que el menor habite en una misma casa y sean los padres quienes roten de domicilio. Es más usual en Francia. La legislación norteamericana impone un mínimo de 35% de convivencia con cada uno de los padres a raíz de un estudio realizado por el Centro Nacional de Estadísticas Sanitarias (National Center for Health Statistics, NCHS 1995) que encontró gran disparidad en tales por cientos y propuso fijar una cifra mínima; actualmente los estados de más altos resultados son Montana (44.0%), Kansas (43.6%) y Connecticut (36.4%).

**Custodia Legal Conjunta:** El menor reside excluidamente con uno de sus progenitores pero tiene una relación fluida con el otro; sin los rigores del régimen de visitas. Los padres comparten el derecho de decisión, la responsabilidad y la autoridad respecto a todas las cuestiones de importancia que afecten al niño (California Art. 3003).

Específicamente en las normas norteamericanas tenemos que en algunos estados (California, Montana) la custodia compartida comprende tanto la custodia legal como la custodia física; mientras que la custodia legal conjunta ha sido ya adoptada por la práctica totalidad de los estados, y la custodia física conjunta es la fórmula considerada a priori como más idónea, las cuales además de ser respaldadas por las legislaciones individuales de los estados se encuentran recogida en la Ley Uniforme sobre Jurisdicción y Aplicación de la Custodia de Niños (Uniform Child Custody Jurisdiction and Enforcement Act, UCCJEA) de 1997.

En el caso de las Uniones de Hecho –heterosexuales, puesto que las homosexuales se encuentran en total desamparo- al nacer el niño se le reconoce la custodia a la madre o, de mediar acuerdo y se confirme la paternidad, se podrá establecer la custodia conjunta con iguales requisitos que la que se dictamina posterior al divorcio. Pero siempre debe regir el principio de protección a ambos padres, ejemplo de ello es el caso ELSHOLZ (2000) donde las Cortes Europeas condenaron a la Alemania a pagar 47 600 DEM por los

daños morales causado a un padre al que se le negó el derecho de visita a su hijo nacido fuera del matrimonio; pese a que el Código alemán (Art. 1626) establece el ejercicio conjunto de la tenencia (Personensorge) del hijo nacido bajo tales circunstancias. Las leyes suecas suman otra exigencia al asunto, al reconocer la custodia compartida en uniones de hecho solo cuando ambos padres sean de nacionalidad sueca.

### 3. Interés del menor

"El derecho de todo niño a ser educado y protegido por sus padres con respeto a su persona debe tener fuerza de ley" (ROYAL).

El interés del menor es un principio rector en todas las legislaciones que tratan el tema, en concordancia con Convención sobre los Derechos del Niño: "Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular" (Art. 9.3). Es este también un principio consagrado por muchas constituciones, algunas de las cuales hacen de ello letra muerta al establecer en la legislación complementaria la sola posibilidad de la custodia exclusiva; tal es el caso de México que dispone en su carta magna "Los infantes tienen el derecho de convivir de manera plena con sus padres y madres, con su familia extendida, a menos que un juez determine lo contrario" (Art. 4) mientras se ponen trabas a las propuestas legislativas que se expresan en ese mismo sentido y que defienden la custodia compartida. Al respecto existe un histórico fallo de la Excm. Cámara Civil de la Capital Federal argentina (1998), "Nuestra Constitución Nacional ha consagrado en la cúspide de la pirámide los convenios y tratados internacionales al considerarlos complementarios de las disposiciones de la ley fundamental (Art. 75 inc. 22) Los señores magistrados deben operar considerando modificadas o derogadas las disposiciones que vulneren, desconozcan, restrinjan o contradigan los derechos de la infancia, sin necesidad de que tales disposiciones infraconstitucionales sean expresamente abrogadas o reformadas", exhortando a los jueces a no seguir plenamente el Art. 264.2 del Código Civil argentino, el cual sin llegar a prohibir la custodia compartida no la legisla; esto parece un acertado paso de respeto al principio de jerarquía de las normas, sin embargo es reconociblemente precario que este asunto tenga como única solución la vía jurisprudencial y no la legislativa.

Según doctos estudios sociológicos la simple alternancia no provoca ningún trastorno en el menor, lo que si puede ocasionar serios daños es la conducta irreflexiva y enfrentada de los padres; aun así es siempre menor que los severos traumas que acarrea la ausencia de unos de los padres durante la infancia y la adolescencia. "Existen indicios de que, con nuestros bien intencionados esfuerzos por proteger a los niños de la ansiedad, confusión y conflicto normativo del período inmediatamente posterior a la separación, hemos creado las condiciones a largo plazo para los más nefastos síntomas de enojo, depresión y profunda sensación de pérdida al privar al niño de la oportunidad de mantener una relación plena con cada uno de sus padres" (JOAN KELLY).

En efecto, importante doctrina y especialistas en psicología familiar como Richard A. Gardner, habían advertido sobre el denominado "Parental Alienation Syndrome" (Síndrome de Alineación Monoparental, PAS), fenómeno que sufren los hijos cuyos padres separados mantienen un conflicto grave sobre su custodia. El síndrome de alienación parental puede inducir en los hijos víctimas

una depresión crónica, una incapacidad de funcionar en un ambiente psicosocial normal, trastornos de identidad y de imagen, desesperación, un sentimiento incontrolable de culpabilidad, un sentimiento de aislamiento, comportamientos de hostilidad, falta de organización, personalidad esquizofrénica, inclinación al alcohol y a la droga y otros síntomas de un profundo malestar (FAMILYCOURTS). Así la Corte Suprema de Ohio (EEUU) planteo "Es deber y obligación de cada padre fomentar y alentar el amor y respeto del niño hacia el otro progenitor, y la dejación en esta obligación es tan dañina para el niño como la dejación en proporcionarle alimentación, vestido, o cobijo. Quizás es más dañino porque no importa cómo de bien alimentado o vestido pueda estar, un niño no puede ser feliz si no se siente amado por uno de sus dos padres" (Davis vs. Flickinger (1997), 77 Ohio St. 3d 415, 419). Matt O'Connor, fundador de los Padres-por-la-Justicia, (Fathers 4 Justice) en Inglaterra se ha expresado al respecto ante la morosidad de los legisladores británicos para asumir definitivamente la custodia conjunta, "Los Ministros no logran contrastar la orfandad de los niños y la explosión de la criminalidad de los jóvenes."

La iniciativa de reforma impulsada por la administración Lionel Jospin escandalizó al mundo con párrafos como: "Tras haber sido desprestigiada en nombre del interés del niño, la fórmula del reparto del tiempo del niño entre sus dos padres a partes iguales, según un ritmo general de semanas alternas, se reconoce hoy tan válida para responder a las necesidades del niño como las fórmulas más clásicas del reparto del tiempo entre días laborables y fines de semana" y "En ese sentido, no se puede ya hablar de un padre custodio y un padre no custodio: cuando se fija una residencia habitual en el domicilio de uno de ellos, éste es el padre que aloja a título principal al niño, modalidad de repartición del tiempo del niño que no tiene ningún efecto jurídico"; sin embargo quedará para la historia como un colosal paso en la defensa de la Custodia Compartida. Tal posición es compendiada en las palabras de la ya citada Ministra de Familia: "La continuidad del vínculo del niño con el padre es, ante todo, un derecho del niño, y después un derecho y un deber del padre".

Otras regulaciones se apresuraron en resaltar este principio. Así el Código de los Niños y los Padres sueco ha introducido la siguiente disposición: "el mejor interés del niño deberá ser la consideración fundamental en las decisiones sobre cualquier arbitraje relacionado con la custodia y según la cual el niño ha de compartir su tiempo de residencia y contacto con ambos padres". Canadá, intensamente conmocionada por el caso Clayton Gilles, ha llegado a recomendar medidas específicas que permitan viabilizar este principio -que los niños sean oídos cuando se adopten decisiones en materia de responsabilidad parental que les afecten, que si es necesario sean representado por algún miembro de la familia extensa, etc.- y de forma general ha acreditado que "las determinaciones de coparentalidad (...) se basen en el mejor interés del niño" (Punto 15). Las leyes anglosajonas han llegado a establecer la presunción de que la custodia compartida es siempre coincidente con el mejor interés del menor (California Art. 3080, Louisiana 131c, Idaho, Missouri, Nevada 125.490.1); por supuesto, sujeto a pruebas en contrario. Otros estados -sin llegar a la presunción- manifiestan su beneplácito por la Joint Custody o Shared Custody (Alaska, Texas, Florida) y reconocen su estrecha relación con el interés del hijo, "El mejor interés del niño será siempre la consideración básica del tribunal al determinar la custodia y responsabilidad de un niño y el acceso a ese niño" (Art. 153.002, Texas).

La jurisprudencia también se ha expresado al respecto, marcando pautas el

caso Elche donde el juez definió que la chica "ha sufrido la ausencia de una figura paterna que le ha ocasionado en la infancia déficit de desarrollo afectivo y en la adolescencia un daño psíquico-moral", reconociendo dicho fallo que la obligación de paternidad se extiende a aspectos no materiales y que el contenido de esta relación jurídica no es transformada por el hecho que haya acontecido un divorcio. O sea, la ley respalda el derecho y el deber de custodia como uno de los atributos de la Patria Potestad, a la vez que establece que el este derecho no se verá afectado por el divorcio de los padres; por lo tanto sería una incongruencia legal pensar que posterior a la separación un padre solo quedará obligado a la atención económica o fruslerías similares. Este conflicto de derecho fue uno de los argumentos más debatidos por los legisladores franceses, entre los cuales la parlamentaria Nelly Olin destacó por sus palabras: "La puesta en práctica de la residencia alterna permitiría a los padres ejercer realmente la patria potestad, aún cuando se piense que su aplicación será difícil. En efecto, no entiendo cómo puede ejercerse plenamente la patria potestad cuando sólo se ve al hijo un fin de semana cada quince días. No basta con ser titular de esa potestad", en consecuencia el artículo modificado del Código Civil francés esclareció "La separación de los progenitores no tendrá efectos en las normas de atribución del ejercicio de la patria potestad" (Art. 373.2).

El separar el menor de uno de sus padres implica someterlo a una semiorfandad artificial que bajo ninguna percepción lógica puede ser favorable a este. Personalmente considero que no debemos hacer a nuestros hijos sufrir por nuestra rusticidad e incapacidad de conciliación; apuesto por la Custodia Compartida como el mejor reflejo del interés del menor. Si dudan, prueben a preguntarle a un niño con que padre desea estar tras el divorcio.

#### **4. Edad del menor**

Ciertos especialistas catalogan de nociva la custodia compartida en párvulos, esto se conoce como "tender years doctrine" (Principio de la corta edad). Se resalta el papel de la madre como irremplazable en los primeros años de vida y se considera al padre como una figura secundaria y superflua. Así es el caso de la investigación "Joint Custody and the Preschool Child" (Custodia compartida y el niño en edad preescolar) la cual concluyó defendiendo la necesidad de establecer una edad mínima como límite para ser alcanzado por dicha institución (WALLERSTEIN y MCKINNON). Sin embargo recientes estudios lo contradicen, alegando que el contacto frecuente –aunque sean cortos- es aún más necesario en edades tempranas, en vista que se tiene menos desarrollada la memoria a largo plazo y se corre el riesgo de que haya un retroceso en las relaciones; aún cuando es imposible negar la necesidad biológica que une al menor con su madre. Este último es también el criterio de los legisladores, particularmente constatado en la reforma canadiense respecto a la custodia, titulado Informe del Comité Mixto Especial sobre Custodia y Acceso "For the sake of children" (Por el bien de los niños), el cual aclaró "La corta edad del niño no debe ser excusa para limitar su contacto con ninguno de sus progenitores" (Punto 8); de modo similar se plantea en los estatutos de Kansas "En ningún caso se considerará que uno de los padres tiene derechos adquiridos respecto de la custodia o residencia de un hijo en perjuicio del otro padre, con independencia de la edad del niño, y no existirá presunción de que la adjudicación de la custodia o la residencia a la madre coincide con el mejor interés del niño menor de un año (infant) o del niño de corta edad (young child)" (Art. 16.3).

Otros han referido a la adolescencia como la edad en que los hijos requieren de patrones de conductas precisos y por lo tanto consideran contraproducente esta dualidad de custodias, sin embargo la tesis doctoral del California School of Professional Psychology "Children`s adjustment in joint and single custody: An Empirical Study" (Adaptación de los niños en situaciones de custodia compartida y exclusiva: estudio científico) refutó esta posición al realizar su análisis en niños de 12 años y apreciando más altos niveles de autoestima y adaptación en los niños en situación de custodia compartida (KARP).

La Institución estadounidense Children`s Rights Council (Consejo de los Derechos del Niños) desarrollo el siguiente modelo orientador que establece la frecuencia de contacto con los padres en función de la edad:

Edad	Frecuencia del contacto con ambos padres
Menos de 1 año	Una parte de cada día (mañana o tarde)
De 1 a 2 años	Días alternos
De 2 a 5 años	No más de dos días seguidos sin ver a cada uno de los padres
De 5 a 9 años	Alternancia semanal, con medio día (mañana o tarde) de convivencia con el progenitor no conviviente durante esa semana
Más de 9 años	Alternancia semanal

Sin embargo es criterio de los legisladores no ceder ante sectarismos y así lo defiende la legislación francesa, canadiense y anglosajona (Missouri, Florida). De modo que es un axioma irrefutable el no reconocimiento del factor edad para la adopción de la Custodia Compartida.

### **5.Sexo del hijo y de los padres**

Con independencia del sexo del hijo es incuestionable que necesita de la presencia de ambos padres para una eficaz educación. Tomemos por ejemplo la relación hija-padre, existe un estudio interesante –"Clinical Observations Father Absence on Interferences of Early in the Achievement of Femininity" (Observaciones clínicas sobre las repercusiones de la ausencia temprana del padre en el desarrollo femenino)- que dejó al descubierto como niñas que sufrieron la separación de sus padres durante su estadio edípico manifestaron trastornos subjetivos (fobias, depresión, ansiedad...) en un 63% de los 150 casos estudiados (LOHR, MENDELL y RIEMER). "La sensación continua de ser valorada y amada como niña parece un elemento de especial importancia para afianzar la autoestima como mujer. Todo parece indicar que sin esa fuente constante de afecto, la autovaloración femenina de una niña no prospera" (KALTER), este es un elemento concurrente en el acervo de investigaciones que vienen avalar la necesidad de un eficiente contacto parental entre el progenitor y su hija.

Por su parte los padres –amen de que sean de un sexo u otro- requieren mantener un asiduo contacto con sus hijos. Ejemplos ilustrativo de acogida legal de este principio los tenemos en la iniciativa legislativa canadiense que prohíbe cualquier tipo de preferencia en función del sexo de los padres y en la norma de Nevada (EEUU), la cual cito textualmente: "No se otorgará preferencia a ninguno de los progenitores por la sola razón de que sea la madre o el padre del niño" (Art. 125.480.2).

El tema de la no discriminación de géneros es constantemente alegado por los defensores de la custodia compartida. Pese a que se maneja como criterio



generalizado que las mujeres se oponen a esta institución -baste con recordar las declaraciones de la Asociación de Mujeres Juristas Themis y la mayoría masculina en la Marcha Pro la Custodia Compartida en España- lo cierto es que la custodia exclusiva generalmente le es otorgada a la madre y con ello se recarga excesivamente su responsabilidad para con sus hijos (MACCOBY, MNOOKIN y DEPNER). Además se discrimina al padre, pese a que es criterio unánime de los especialistas considerar al padre plenamente calificado para desempeñar su función, aún tratándose de la custodia exclusiva (CHRISTOFFERSENN). Es vital sobreponerse a estos prejuicios sociales, no es casualidad que las sociedades más flexibles en cuestiones de género sean quienes más rápidamente han acogido esta institución.

La Custodia Compartida favorece la colaboración entre ambos padres y limita las posturas egoístas o discriminatorias (PATRICIAN). La legislación norteamericana (Maine, Oklahoma, Missouri, Florida, Texas) se hace eco de ese precepto.

Oigamos el reclamo de Bethencourt Benítez, profesor titular de Psicología, en su estudio titulado "Custodia Compartida de los hijos": "Señores legisladores y señoras legisladoras, si desean de verdad contribuir a superar esta fuerte confrontación social de género entre hombres y mujeres, encaren con seriedad y rigor las oportunas reformas legislativas que lo hagan posible, de lo contrario mucho me temo que la violencia de género no sólo no disminuirá, sino que seguirá en aumento".

## **6. Tiempo y Convivencia**

Existe el mito de que la Custodia Compartida es el reparto equitativo del tiempo de convivencia del niño con cada uno de sus padres, sin embargo -como he venido argumentando- es preciso alejarse de interpretaciones simplistas. Efectivamente se trata de reparto equitativo, pero referido a los deberes y derechos de ambos padres para con sus hijos, y eso no entiende de límites temporales.

Aunque existe una tendencia impuesta por la ley francesa a encuadrar los períodos de alternancia en el marco de una semana -a juicio de Ségouéne Royal, "la fórmula de compartir el tiempo del hijo entre sus dos padres a partes iguales, según un ritmo general de una semana cada dos, es la que mejor puede responder a las necesidades del niño"- pero esto nunca se ha de interpretar taxativamente y así lo ha puntualizado legislaciones estadounidenses como la de los estados Idaho (Art. 32-717b) e Illinois (Art. 750 ILCS 5/602.1d) .

Algunos defienden solamente el dilatar el régimen de visitas, aunque creo un absurdo pretender que las visitas sean sinónimos de auténtica convivencia; en sentencia del 24 de febrero de 1999 por el Tribunal de Apelación de París se reconoció que el sistema clásico de residencia principal y derecho de visita contribuye a "debilitar el vínculo entre el hijo y el progenitor con el que no vive a diario".

Realmente solo mediante la Custodia Compartida se podrá satisfacer la necesidad de convivencia con ambos padre que reclama todo hijo (LUEPNIZT); la cual juega un papel vital en la adaptación al divorcio (PEARSON y THOENNES) y el logro de los resultados académicos en correspondencia con los

anteriores (BISANAIRE, FIRESTONE y RYNARD). Por supuesto que en esto sale a correlación la distancia geográfica, de existir un mayor aislamiento se hacen más largos y menos frecuentes los períodos de alternancia, adaptado fundamentalmente al calendario escolar, y se corre el riesgo de heredar las mismas deficiencias de la custodia exclusiva; así de implacable es la física y sus reglas del espacio y el tiempo, la solución queda en manos de los padres.

Se ha hablado de un Libro de Paternidad para el padre que no esté ejerciendo la custodia, una especie de registro donde se consignan las notas y de todos los actos escolares (Francia, Anteproyecto español); además se harán ficha informativa con ambas direcciones y boletines de notas, procedimientos disciplinarios, orientación y derecho de voto en las asambleas escolares para uno y otro padre. El Código de Texas prevé que el comienzo y el final de los períodos de convivencia alterna coincidan con los horarios escolares, de forma que los padres depositen y recojan a los niños en el colegio o la guardería, evitándose con ello las fricciones o la simple frialdad de trato en presencia de los niños y favoreciendo la participación de ambos padres en la vida escolar.

Igual obligación se genera en lo referente a los centros médicos, puesto que se debe permitir que ambos accedan a la historia clínica u otro dato pertinente (Canadá). Legislaciones como la francesa le reconocen al padre subsidios sociales, exenciones fiscales, reducción de tarifas en transportes y ayudas para vivienda y vacaciones. El anteproyecto de España pretende establecer un permiso de paternidad por 3 días.

Bajo ningún concepto se deben dar prioridades acorde a las condiciones económicas, eso sería subestimar todo lo que entraña una idónea educación, "El deber de los padres no se limita a la asistencia material, que no debe ser una coartada para desentenderse de lo esencial: la educación y los vínculos afectivos que deben seguir estrechando" (parlamentaria francesa Chantal Robin-Rodrigo, en nombre de la Delegación para los derechos de la mujer). La regulación de Florida (EU) establece como uno de los factores a considerar a los efectos de compartición de la responsabilidad parental: "La capacidad y disposición de los padres a proporcionar al niño alimentos, vestido, asistencia médica (...) y atender sus restantes necesidades materiales" (61.13.3b) mientras que la legislación de Wisconsin establece que "Ningún tribunal podrá denegar o conceder periodos de convivencia física por incumplimiento o cumplimiento de obligaciones financieras para con el niño" (Art. 767.24.4c) .

La tendencia judicial ha de ser valorar la casuística y regirse por el mejor efecto para el niño y no por un sentido de justicia o equidad hacia los padres, "la fórmula de coparentalidad más idónea es la que permita al niño un mayor disfrute de la presencia y los cuidados de ambos padres" (Informe Reencuentro). Por lo tanto me parece poco productivo el establecimiento de presunciones al respecto.

## **7. Estabilidad**

La estabilidad es vista en un doble aspecto y de ese modo desglosemos su análisis. Por un lado tenemos la Estabilidad Material, usualmente asociada a la estabilidad de domicilio u otros factores tangibles. Esta se ha convertido en caballo de Troya para los defensores de la custodia exclusiva, pues el hecho que el niño varíe de domicilio implica su adaptación a las características de distintos hogares, exigiría cierta cercanía entre las residencias de los ex cónyuges y -ya

que hablamos de elementos tangibles- implicaría además más gastos una vez que se ha de proveer doblemente al menor de sus útiles. Sin embargo se trata de una posición sumamente controvertible, ya que por ejemplo el establecimiento de la custodia exclusiva –con su respaldo a un solo padre y el consiguiente enfrentamiento de estos- a conllevado que muchos padres decidan unilateralmente cambiar de residencia a fin de alejarlo del otro y el niño ha terminado enfrentándose a una peor situación de inestabilidad de domicilio; esto se frena en los regímenes de custodia compartida donde generalmente se exige el consentimiento del otro padre y/o el juez para cualquier cambio de vivienda (Ej.: Canadá insta a que se solicite dicha autorización con una antelación mínima de 90 días) .

De cualquier modo creo que lo realmente importante es lo referente a la Estabilidad Emocional, la sensación de seguridad del menor referente al afecto de sus progenitores, y esto solo se logra preservando en lo posible la vida familiar del niño. La custodia compartida rompe el cliché del padre periférico -el que solo se ocupa de pensiones y visitas con fechas- es este el único modo que el niño perciba que puede contar con ese padre. A su vez los padres pueden auxiliarse en sus funciones de garantes de la educación e integridad del niño, de modo que este siempre sienta su presencia (BAUSERMAN). También contribuye a reducir considerablemente otros factores influyentes en la estabilidad emocional, tales como el maltrato físico, la interferencia del nuevo cónyuge, la culpabilización del progenitor no custodio y los incumplimientos de los pagos de pensiones.

Un buen censor de la estabilidad resultan lo resultados docentes del menor, esto a hecho que muchos estudiosos centren en ello su análisis; a este fin investigaciones como los del Dr. Joan B. Nelly avalan que no es la custodia compartida un elemento distorsionador de la estabilidad.

El proporcionar al niño un medio seguro, con continuo contacto físico y emocional, ha sido preocupación de casi todas las legislaciones reguladoras a la relación filiatoria y no lo es menos en la leyes que respaldan la custodia compartida (Nevada NRS 125.460, Montana 40-4-222, Texas 153.251, Alabama 30-3-150).

Aprovechemos este espacio para referirnos a una acotación primordial: los supuestos de violencia doméstica y abuso sexual. Este es un argumento que usualmente se arguye a favor de la custodia exclusiva, "la concesión automática de la custodia compartida no es realista ya que puede ser perjudicial para las mujeres y los niños inmersos en situaciones de violencia doméstica", denunció un grupo feminista en el National Post (Canadá, 18 febrero 2002), ya que es un temor frecuente de ciertos padres el preocuparse por la posibilidad de que el niño sea dañado en su estancia con el otro padre; en mi criterio esto es transponer un tema en otro y no creo que la custodia exclusiva sea garantía de mantener exento al niño de maltratos, todo lo contrario, una vez que anula la acción reguladora que deben tener ambos padres entre sí (F.S. WILLIAMS, R.A. GARDNER). Pero lo que es cierto es que las leyes de custodia compartida también deben tener mecanismos previsoires de este asunto, en los cuales no se podría reconocer la custodia al padre que perjudica y por lo tanto no se podría instaurar la custodia compartida; aunque esto es la excepción y no la regla (Texas Art. 153.001, Canadá). Siendo incluso la sola existencia de antecedentes de violencia doméstica una presunción que elimina toda posibilidad de constituir la custodia compartida (Iowa Art. 1b,

Montana 40.4.224.1). Con la misma exigencia la ley se ha expresado sobre las falsas acusaciones de maltrato y abuso sexual, las cuales -además de ser sancionadas penalmente por perjurio, agravio u obstrucción de la justicia- conlleva a que se valore como una falta grave a tener en cuenta en el fallo relativo a la custodia (Texas Art. 153.013).

### **8. Mutuo acuerdo de los padres**

Justipreciemos le mutuo acuerdo en dos momentos distinto del proceso: primero al optar por la custodia compartida y luego a la hora de acordar el plan de coparentalidad.

"Valorar la residencia alterna no es hacer de ella una panacea ni una obligación... ni culpabilizar a las parejas que no recurran a esa modalidad", así sentenció la ministra francesa Segolène Royal, máxima defensora de la custodia compartida en ese país que es además pionero de tales regulaciones. La posición de los legisladores es dotar a la familia de alternativas respecto al la custodia de sus hijos, no de imponer ningún modo en particular; así que siempre que haya concordia sobre una de las opciones legales se respetará la voluntad. El objetivo es simplemente "potenciar el mutuo acuerdo y fomentar el ejercicio de la responsabilidad de los progenitores", según aclaró Pilar Blanco Directora General de Registros del Ministerio de Justicia español, mientras mitigaba el revuelo social que vivió su país ante dicha reforma.

Por otra parte todas las legislaciones consultadas dan preeminencia al plan de coparentalidad presentado por los padres de mutuo acuerdo, siendo esta la situación ideal para establecer la Custodia Compartida (Alabama Art. 30-3-153a, Michigan 722.26a e Illinois 750 ILCS 5/602.1d). Se permite la posibilidad de presentar varios planes alternativos y someterlos a la determinación del juez para que precise el más apropiado (Kansas). La ley sueca exige que el acuerdo sea consignado por escrito, firmado por ambos padres y avalado por el Comité de Bienestar Social; y como nota discordante tenemos que se le ha otorgado a dicho documento la misma validez que una decisión judicial, lo que significa - entre otras cosas- que es ejecutorio por si solo.

Para el resto de los casos el acuerdo se hace firme bajo sentencia y por supuesto también se somete a todos los efectos que la doctrina del Derecho Procesal le reconoce, "En caso contrario, no seamos ingenuos, se abrirá la caja de Pandora con todo su horrible contenido. (...) Todos los golpes bajos estarán permitidos para demostrar que la resolución adoptada no es buena. En definitiva, ¿quién será la víctima? ¡El niño! En efecto, mientras que los padres tengan comportamientos poco admisibles, el niño sufrirá", así patrocinó otra parlamentaria francesa, la Sra. Dinah Derycke.

### **9. Mediación**

Todo enfoque del divorcio que tenga como fin menguar la litigiosidad acarrea infaliblemente las fórmulas de conciliación extrajudicial previa, en las que el mediador desempeña una función medular, su actuar está destinado a precisar el modus vivendi del menor en el período posterior al divorcio. Por lo tanto en nuestro asunto es este un valioso escalón intermedio entre el acuerdo y la judicialidad, un punto neutral donde los padres reciben ayuda para lograr un arreglo que luego ha de ser ratificado por el juez facultado (Maine Art. 1653, Oklahoma Art 109h, Montana Art. 40.4.224). Trae como ventajas el lograr que

las sentencias sean satisfactorias para ambas partes, ya que emanan de su voluntad; acortar el proceso, lo cual es una mira de todo conflicto de Derecho de Familia; y de paso aligerar el trabajo de los tribunales, permitiéndole más detenimiento en los casos de mayor complejidad.

Por ello una buena parte de las legislaciones dedicadas al tema han previsto los intentos de mediación como un requisito de procedibilidad sin el cual, por consiguiente, no se podrá acudir a la vía judicial, "Los progenitores deberán presentar un certificado de asistencia a tal programa de educación posterior a la separación como condición para reanudar el proceso de solicitud de una sentencia de responsabilidad parental" (Canadá); de modo similar se comporta en Francia y varios estados norteamericanos (Alaska Art. 25.20.080a). Entre las facilidades que se le dan a los padres tenemos la posibilidad de que elijan el mediador (Lousiana) y la facultad de asistir a la mediación por separado siempre que se presenten como mínimo una vez (Canadá) .

En Suecia –donde desde el 1 de octubre de 1998 se modificaron las disposiciones del Código de los Niños y los Padres relativas a la custodia y al contacto- la mediación se ha viabilizado a través de los comités de bienestar social, los cuales prestan un servicio gratuito a escala municipal. Correlativamente en Valencia (España) existe una institución precursora en tales labores, cuya gestión es compartida por la administración municipal, autonómica, los colegios profesionales de abogados, psicólogos y trabajadores sociales, así como con la colaboración directa de los jueces de familia.

## **10. Judicialidad**

La intervención judicial puede ser tanto para ratificar o no el acuerdo de los padres como para solventar el asunto una vez agotada toda posibilidad de llegar a algún arreglo. Cuando se dictamina la custodia compartida por la vía litigiosa el juez se enfrenta a padres que no poseen una adecuada comunicación y conoce que su fallo estará en contra de la intención de uno de los progenitores, de modo que puede que en estos casos la Custodia Compartida no redunde en beneficio del menor. Por lo tanto la vía más adecuada es lograr que emane del acuerdo de los padres, enfatizar en que múltiples estudios sociológicos han demostrado que sería lo más acertado para la familia y en especial para el menor. Manteniendo a la vez la posibilidad de que el juez pueda dictaminar la Custodia Compartida -pues de lo contrario se puede ceder a arbitrariedades- y confiando en que el magistrado valore todas las circunstancias específicas del caso para lograr un fallo justo.

En ambas situaciones tendrá como elemento común la exigencia de consulta a organismos rectores del Bienestar Social antes de dictaminar (Ej.: Suecia). También se prevé que se tome en cuenta el sentimiento expresado por el niño, siempre que se cumplan las exigencias legales al respecto; la situación disponibilidad de los padres; la interacción del niño con la familia extensa; la adaptación del mismo a ambos hogares, escuelas y comunidades; la presencia de actitudes violentas o cualquier otro antecedente al respecto; e incluso se prevé que se valoren los informes y contrainformes periciales si se han efectuado (Francia Art. 373-2-11, 12; España). Por lo general se prohíbe la posibilidad de custodia compartida si ninguno de los dos padres lo desean (Suecia). Las sentencias han de expresar claramente los argumentos que llevaron a conceder una u otra modalidad de custodia (Maine Art. 1653.2a, Montana Art. 40-4-224.1, California Art. 3082, Iowa Art. 598.41, España STC

187/2000) y la carga de la prueba le corresponderá al padre que solicite la custodia exclusiva (Oklahoma Art. 110.1).

El juez se pronunciará respecto a la atención residencial del menor, la educación, la atención médica y odontológica, los gastos ordinarios y extraordinarios y cualquier otro asunto que considere pertinente (Ej. Florida Art. 61.13). Acreditados estudios demuestran que las familias disfuncionales solo se muestran cooperativas si la custodia es acordada judicialmente, ante las cuales se recomienda que el juez sea extremadamente minucioso (F.S. WILLIAM).

La ley francesa prevé por criterio general que se fije como fórmula provisional de custodia ante el desacuerdo irreconciliable de los padres la alternancia semanal del niño en la convivencia con ambos; a la vez que permite la modificación total o parcial en todo momento de dicho dictamen, siempre que sea instado a ello por ambos padres, por uno de ellos, por un miembro de la familia o por el ministerio público (Art. 373-2-13). Es sugerencia de la Comisión jurídica redactora que "en caso de desacuerdo de los padres sobre la residencia del niño, se conceda prioridad a la fórmula de la custodia alterna, que constituye una aplicación práctica del principio de ejercicio conjunto de la patria potestad."

Para finalizar resaltemos la importancia de extremar toda circunspección siempre que se dictamine respecto a la custodia, "En los asuntos de separación matrimonial y de divorcio, así como en la fijación de las medidas provisionales, los que pueden resultar perjudicados en mayor medida son los menores, hijos del matrimonio que se encuentra separado o divorciado, por lo que se requiere de los Tribunales los mayores cuidados, siempre teniendo como centro de las decisiones judiciales el favor filii, pues el hecho de ser progenitores no puede tomarse nunca como un derecho propio, sino como una continua liberalidad respecto de los hijos, a los que se debe un cuidado y una entrega como mínimo adecuada" (Sentencia de 1 de septiembre de 1997, dictada por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Valencia).

## **11. Conclusiones**

Mi ambición de modesta redactora de este trabajo es que el lector conozca las peculiaridades de las diferentes legislaciones que refieren el tema y de las cuales he tomado los aspectos que a mi parecer son más colaboradores al debate; a la vez que se palpa como es perfectamente viable esta institución, logrando identificarse con mi reclamo. Raúl Meléndez García –presidente de la Asociación Mexicana de Madres y Padres Separados, institución que ha luchado por años sin lograr la ansiada modificación- expresa esta idea con gran elocuencia: "Hoy la ciudadanía mexicana tomó su responsabilidad, somos vivo ejemplo de una sociedad que dice ya basta; pero con hechos organizados, respetuosos y bien dirigidos. La ciudadanía está desatando sinergias de trabajo que involucran a diferentes entidades gubernamentales para lograr cambios de fondo como éste, que ayudará a las actuales y futuras generaciones, especialmente a los menores. Los padres van a saber que ya no pelearán por la custodia, sino que tendrán que llegar a acuerdos para salvaguardar el sano desarrollo de los hijos: el matrimonio se disuelve, la familia no".

## **12. Bibliografía**

Salberg, Beatriz. "Los niños no se divorcian".

Wallerstein, J.S. y McKinnon, R. "Joint Custody and the Preschool Child", Behavioral Sciences and the Law, v.4, p.169-183, 1986.

Karp, E.B. "Children`s adjustment in joint and single custody: An Empirical Study", Doctoral thesis 1982, Berkeley. UMI No. 83-6977.

Lohr, R. y Mendell, A. "Clinical Observations Father Absence on Interferences of Early in the Achievement of Femininity" Clinical Social Work Journal, V. 17, #4, Winter, 1989

Kalter, Neil. "Long-Term Effects of Divorce on Children: A Developmental Vulnerability Model (Efectos a largo plazo del divorcio en los niños: un modelo de vulnerabilidad del desarrollo)", American Journal of Orthopsychiatry, 57(4), octubre, 1987.

Maccoby, E.E. y Mnookin, R.H. "Post-divorce families: Custodial arrangements compared (La familia tras el divorcio: comparación de medidas de custodia)", American Association of Science, Philadelphia. Mayo 1986.

Christoffersenn, M.N. "Investigación en padre y niños de 3 a 5 años", Instituto de Investigaciones Sociales de Dinamarca,

<http://280802sfisw3.synkron.com/graphics/SFI/Billeder/medarbejderfotos/mogens10.pdf>

Patrician, M.R. "The effects of legal child-custody status on persuasion strategy choices and communication goals of fathers" (Efectos del régimen jurídico de custodia en las estrategias de persuasión y las metas de comunicación de los padres), Doctoral Thesis, 1984, University of San Francisco. UMI No. 85-14995.

Bisnaire, L.M. Firestone, C. P. y Rynard, D. "Factors associated with academic achievement in children following parent separation (Factores relacionados con el rendimiento académico de los niños tras la separación de los padres)", American J. of Orthopsychiatry. v.60(1), p.67-76, 1990.

Pearson, J. y Thoennes, N. "Custody after divorce: Demographic and attitudinal patterns" (La custodia tras el divorcio: tendencias demográficas y psicológicas), American Journal of Orthopsychiatry, v.60(2), p. 233-249, 1990.

Luepnitz, D.A. "Maternal, paternal and joint custody: A study of families after divorce" (Custodia compartida materna y paterna: estudio de la familia tras el divorcio), Doctoral thesis 1980. State University of New York at Buffalo. UMI No. 80-27618.

Kelly, Joan Ph.D. "Examining Resistance to Joint Custody" (Examen de la resistencia a la custodia compartida). Associate of Judith Wallerstein. Incluido en el libro Joint Custody and Shared Parenting, segunda edición, Guilford Press, 1991. "Children`s adjustment in conflicted marriage and divorce. A decade review of research" (Adaptación de los hijos en matrimonios y divorcios conflictivos. Análisis de un decenio de investigaciones) Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry, 39, 963-973, 2000.

Bauserman, Robert. "Child Adjustment in Joint-Custody Versus Sole-Custody Arrangements: A Meta-Analytic Review" (Adaptación del niño en regímenes de custodia conjunta y de custodia exclusiva), AIDS Administration/Department of Health and Mental Hygiene, USA, 2002.

Williams, F.S. "Child Custody and Parental Cooperation" (Custodia de los niños y cooperación de lo padres), American Bar Assn, Family Law, agosto de 1987.

Gardner, Richard A., conferencia "Articles in Peer-Review Journals on the Parental Alienation Syndrome"

J. Michael Bone y Michael R. Walsh "Parental Alienation Syndrome: How to detect it and what to do about it", Síndrome de Alienación Parental ¿Cómo detectarlo y qué hacer?

"Parental Alienation Syndrome, A severe emotional and psychological disorder in children brought on by highly contested custody battles in our Family Court System.", <http://www.familycourts.com/pas.php>.

Richard A. Gardner, The Parental Alienation Syndrom (1992).

ELSHOLLZ, "Arret ELSHOLZ du 13 juillet 2000", [http://www.isonet.fr/stop/cour\\_europeenne2.php](http://www.isonet.fr/stop/cour_europeenne2.php)

Web de la asamblea Nacional Francesa, <http://www.assemblee-nat.fr/ta/ta0806.pdf>

Legifrance, boletín oficial Francés, [http://www.legifrance.gouv.fr/citoyen/jorf\\_nor.ow?numjo=JUSX0104902L](http://www.legifrance.gouv.fr/citoyen/jorf_nor.ow?numjo=JUSX0104902L)

Legislación Norteamérica:

California Family Code, <http://caselaw.lp.findlaw.com/cacodes/fam.php>

Maine Revised Statutes Annotated, title 19-A: Domestic Relations, <http://janus.state.me.us/legis/statutes/19-a/title19-Ach55.pdf>

Lousiana Civil Code, art. Custody of children pending the litigation, [http://www.lsbep.org/custody\\_pending\\_lit\\_.php](http://www.lsbep.org/custody_pending_lit_.php)

Iowa Family Code 1999, section 598.41, <http://www.legis.state.ia.us/IACODE/1999/598/41.php>

Oklahoma Statutes, [http://oklegal.onenet.net/oklegal-cgi/get\\_statute?99/Title.43/43-109.php](http://oklegal.onenet.net/oklegal-cgi/get_statute?99/Title.43/43-109.php) Kansas Statute, <http://www.kslegislature.org/cgi-bin/statutes/index.cgi/60-1610.php>

Montana Code Annotated 1995, [http://data.opi.state.mt.us/bills/1995/mca\\_toc/40.php](http://data.opi.state.mt.us/bills/1995/mca_toc/40.php)

Idaho Statutes, Title 32 - Domestic relations, Chapter 7 - Divorce Actions, <http://www3.state.id.us/idstat/TOC/32007KTOC.php>



Illinois Marriage and Dissolution of Marriage Act,  
<http://www.legis.state.il.us/ilcs/ch750/ch750act5articles/ch750act5artstoc.php>

Missouri Revised Statutes, chapter 452, Dissolution of Marriage, Divorce,  
 Alimony and Separate Maintenance,  
<http://www.moga.state.mo.us/STATUTES/C452.php>

Alaska Statutes,  
<http://touchngo.com/lglcntr/akstats/Statutes/Title25/Chapter20.php>

Pennsylvania Consolidated Statutes, Title 23: Domestic Relations,  
<http://members.aol.com/StatutesP2/23.Cp.53A.php>

Nevada Revised Statutes, Chapter 125, <http://www.leg.state.nv.us/NRS/NRS-125.php>

Mississippi Code of 1972, as amended by Laws 2000,  
<http://www.mscode.com/free/statutes/93/005/0024.php>

Florida Statutes  
 Annotated, [http://www.leg.state.fl.us/Statutes/index.cfm?App\\_mode=Display\\_Statute&URL=Ch0061/titl0061.php](http://www.leg.state.fl.us/Statutes/index.cfm?App_mode=Display_Statute&URL=Ch0061/titl0061.php)

Wisconsin Statutes and Annotations, chapter 767, Actions affecting the family,  
<http://www.legis.state.wi.us/statutes/97Stat0767.pdf>

Texas Family Code, chapter 153 – Conservatorship, posesión and access,  
<http://www.capitol.state.tx.us/statutes/fa/fa0015300.php#top>

Code of Alabama,  
<http://www.legislature.state.al.us/CodeofAlabama/1975/22063.php>

Michigan Child Custody Act, <http://www.aaaalegalcenter.com/Joint.php>

*Algunos son: Tesis doctoral de E.G.Pojman (1982) Instituto de Graduados de California (UMI) "Adaptación emocional de menores en tenencia monoparental y compartida con adaptación en familias felices e infelices"; Tesis doctoral de B. Welsh-Osga (1981) University of South Dakota "Efectos de las modalidades de custodia en los hijos divorciados" y Tesis Doctoral de D.B. Cowan University of Washington "Custodia materna comparación a la custodia. compartida: relación con los padres y adaptación de los hijos".*

*Los niños, resultados de la reproducción asistida a la que se someten varias parejas homosexuales en su afán de tener un hijo, son oficialmente privados de la visita y la manutención del padre no biológico, e incluso no podrán vivir con él en caso de muerte del padre biológico (revista Odisea, 2000). Sin embargo la custodia compartida puede ser un recurso muy eficiente para remendar este desamparo; así se ha establecido en Finlandia.*

*Consiste en lograr -mediante la Inculcación Maliciosa de uno de los padres respecto al otro- que el menor lo odie sin que tenga justificación para ello. El progenitor alienador es a menudo una persona sobre-protectora. Puede ser cegado por su rabia o puede animarse por un espíritu de venganza, provocado por celos o por la cólera. Cuando el síndrome es presente, el hijo da su propia contribución en la campaña de denigración del padre alienado (GARDNER).*

*Adolescente canadiense que en enero del 2001 mantuvo una huelga de hambre para redimir el derecho a convivir con sus dos progenitores divorciados y en la primavera del propio año atravesó todo el país para llamar la atención sobre el conflicto de los hijos de padres separados.*

*Sus resultados son cuestionables una vez que se basa en investigaciones descriptivas y no comparativas.*

*"Investigación en padre y niños de 3 a 5 años", este documento fue presentado en la Conferencia Interministerial de Investigaciones Sociales celebrada en Estocolmo (Suecia) los días 27 y 28 de abril de 1995. Apreció niveles más altos de adaptación en los niños que vivían con sus padres.*

*Que dicho sea de paso, diversos estudios indican que las políticas públicas que fomentan la custodia exclusiva pueden contribuir a aumentar las tasas de divorcio ("Child Custody Policies and Divorce Rates", Documento presentado en la 11ª Conferencia Anual del Consejo de los Derechos del Niño o Children's Rights Council, octubre 1997, Washington, D.C.*

*<http://www.vix.com/crc/sp/spcsrc97.php>; "Joint Custody: Bonding and Monitoring Theories", Custodia Conjunta: Teorías de la vinculación afectiva y del control, [http://www.law.indiana.edu/ilj/v73/no2/brinig.php#N\\_1\\_](http://www.law.indiana.edu/ilj/v73/no2/brinig.php#N_1_))*

*Presentado en septiembre de 2002, por la Asociación de Padres de Familia Separados (APFS) y la Federación Andaluza de Padres y Madres Separados (FASE), bajo el lema "el mejor padre, ambos padres".*

*Un estudio de la Oficina del Censo de los Estados Unidos (1991) permitió constatar que el pago de pensiones alimenticias se cumplía en el 90,2% de los casos cuando la custodia era conjunta, descendía al 79,1% cuando existía régimen de visitas, y apenas llegaba al 44,5% en los casos en que al progenitor no custodio se le impedían el contacto con sus hijos.*

*"Un pequeño número de padres en batallas por custodia o controversias sobre visitas han explotado la epidemia de abuso sexual, utilizando dichos argumentos para promover sus propios intereses a costa de sus hijos y de su ex esposo. Los argumentos se han tornado una forma de éxito seguro para obtener la atención del juez y acortar las visitas", así concluyó el Sexto Simposio Anual en Psicología Forense, en Las Vegas, marzo 13 de 1990, titulado "Personality Characteristics of falsely Accusing Parents In Custody Disputes" (Características de la Personalidad de los padres que realizan acusaciones falsas en Juicios de Custodia).*

*Aunque aquí solo se trata de una facultad del juez (Art. 373-2-10), de modo que si no hace uso de esta entonces no será obligatorio que los padres se presenten a la mediación.*

**Tayli Rodriguez**

## Violencia familiar

*Erin Pizzey*

Aquellos de nosotros que trabajamos en el campo de la violencia doméstica nos enfrentamos diariamente con la difícil tarea de trabajar con mujeres dentro de familias problemáticas. En mi experiencia con la violencia familiar, he llegado a reconocer que hay mujeres implicadas en relaciones violentas de carácter físico y/o emocional las cuales muestran y exhiben trastornos más allá de lo esperado (y de lo aceptable) en una situación de estrés. Estas mujeres, motivadas por profundos sentimientos de venganza, rencor y animosidad se comportan de una manera particularmente destructiva; destructiva para ellas mismas pero también para los restantes miembros de la familia, de tal manera que complican una situación familiar, ya de por sí mala, en algo mucho peor. He considerado justificado describir a estas mujeres como "terroristas familiares". Mi experiencia me dice que los hombres también son capaces de comportarse como "terroristas familiares", pero la violencia masculina tiende a ser más física y explosiva. Disponemos de miles de estudios internacionales sobre la violencia masculina pero hay muy pocos sobre el porqué y el cómo de la violencia femenina. Pareciera como si hubiera una conspiración de silencio sobre las enormes cifras de la violencia ejercida por las mujeres. Como el "terrorismo familiar" es una táctica ampliamente utilizada por las mujeres con las que he trabajado en el campo de la violencia doméstica, enfocaré este problema discutiendo solamente mi trabajo con mujeres.

La potencial capacidad para los comportamientos terroristas podría permanecer latente durante muchos años, manifestándose en toda su plenitud sólo bajo ciertas condiciones. He encontrado que, en muchos de los casos, es la disolución o la amenaza de la disolución familiar la que pone de relieve la destructividad terrorista. Resulta esencial comprender que anteriormente a la disolución familiar la potencial terrorista juega un papel en la familia que no es, en absoluto, pasivo. La terrorista es el miembro de la familia cuyos estados de ánimo se imponen a la familia, cuyos caprichos y acciones determinan el clima emocional del hogar. En este escenario la terrorista podría ser descrita como la "tirana" familiar, la que mantiene el control y poder sobre las emociones de todos los otros miembros. La familia bien podría ser caracterizada como violenta, incestuosa, disfuncional e infeliz, pero el principal responsable del inicio de los conflictos es la terrorista o la tirana que impone sus arrebatos histriónicos en las situaciones de calma, o (de modo invisible o más sutilmente) que calladamente manipula a los otros miembros a través de sentimientos de culpabilidad o de astutas e imperceptibles provocaciones. (La terrorista silenciosa y manipulativa es, muy a menudo, la terrorista que mejor pasa desapercibida. A través de la creación de una continua confusión, esta terrorista puede, virtualmente, llevar a otros miembros de la familia al alcoholismo, a las drogas, a comportamientos explosivos e incluso al suicidio. Por consiguiente, los otros miembros de la unidad familiar, son erróneamente considerados como "el problema de la familia", al tiempo que la discreta terrorista es percibida como una santa mujer "que tiene que aguantarlo todo".)

Mientras la familia permanece "unida", en una desdichada unión más que en una verdadera unidad, la terrorista mantiene su poder. Sin embargo es, a menudo, la separación de la familia la que compromete el dominio de la terrorista y, consecuentemente, la reducción de su poder. Es pues, por consiguiente, la disolución familiar, el momento en que, más a menudo, la

terrorista se siente más amenazada y más sola y por lo tanto es más peligrosa.

Es en esta situación de temor en la que la terrorista se propone la consecución de una meta determinada. Existen numerosos objetivos para la terrorista incluyendo: la reunificación de la familia otra vez, o asegurar que los niños (si hay niños en la relación) permanezcan bajo su control, o la activa destrucción emocional, física o financiera del esposo o del ex-esposo. Cuando fue evidente para Adolfo Hitler que ganar la guerra era imposible ordenó a las tropas que le quedaban destruir Berlín: si no podía ganar la guerra consideró que lo mejor para su imperio era que compartiera con él su destrucción personal. Similarmente, la terrorista familiar, perdiendo o habiendo perdido su supremacía, procurará traer la ruina (y en casos extremos la muerte) a los otros miembros familiares.

La terrorista familiar, como el terrorista político, está motivada por la consecución de una meta. En los intentos para "desarmar" a la terrorista, es de vital importancia que el terapeuta comience su intervención intentando identificar y comprender la meta de la terrorista.

Como en el caso del terrorista político, el origen de la meta de la terrorista, puede provenir de algún agravio "legítimo". La legitimidad del agravio podría ser considerada en términos de sentimientos justificados de indignación en respuesta a una injusticia o agresión actual, o la legitimidad podría existir únicamente en la mente de la terrorista. Si esta legitimidad es real o imaginada, el agravio es el punto inicial de la motivación de la terrorista. Un signo distintivo de una terrorista emocional es que esta motivación tiende a ser obsesiva por naturaleza.

¿De dónde proviene esta obsesión? ¿Por qué representa un impulso tan poderoso? En muchos casos, el agravio actual que manifiesta la terrorista contra el esposo tiene muy poco que ver con él. Aunque la terrorista podría ser consciente únicamente del agravio que el esposo le pudo hacer, el dolor de ésta ofensa (real o imaginada) es, invariablemente, un eco del pasado, una recreación, un reflejo de una situación traumática de la infancia de la terrorista. No describiré con detalles los tipos de infancia que, consecuentemente, conducen a los diferentes tipos de terroristas. Sin embargo yo diría que, invariablemente, la infancia de la terrorista, una vez conocida, podría ser etiquetada como violenta (emocional y/o físicamente). También, invariablemente, la terrorista podría ser considerada como una persona "propensa a la violencia". Defino a una mujer propensa a la violencia como una mujer que quejándose de que ella es la víctima inocente de la malicia y de las agresiones de todas las otras relaciones habidas en su vida es, de hecho, una víctima de su propia violencia y agresión. Una violenta y traumática infancia tiende a crear en el niño una adicción a la violencia y al dolor (una adicción en todos los niveles: emocional, física, intelectual y neuroquímico), una adicción que empuja al individuo a recrear situaciones y relaciones caracterizadas por más violencia, más peligro, más sufrimientos, más dolor. Así, es principalmente el dolor residual de la infancia, y sólo secundariamente el dolor de la actual situación familiar la que sirve como el ímpetu de la motivación de la terrorista. Hay algo de patológico en la motivación de la terrorista, porque está basada no tanto en la misma realidad como en una visión torcida, una distorsión, una recreación de la misma.

Como la terrorista emocional es una persona propensa a la violencia, adicta a la

violencia, las acciones de la terrorista deben ser entendidas como las acciones de una adicta. Cuando la familia estaba junta, la terrorista encontraba satisfacción para cualquiera de sus insanas apetencias y adicciones. Cuando la familia se disuelve, la terrorista se comporta con la misma desesperación, la misma obsesión, el mismo simple objetivo de cualquier adicto enfrentando o sufriendo el síndrome de abstinencia.

La simplicidad de su pensamiento y la parcialidad de los sentimientos, son, quizás, el sello más importante de la terrorista emocional. Más aún, la magnitud de esta unilateralidad es, para el terapeuta, quizás, la mejor medida e indicador de hasta dónde pueden llegar a ser de extremadas las acciones de la terrorista.

Cualquier persona que padece una situación familiar desgraciada, o atraviesa por la ruptura de una relación o de un matrimonio, sentirá algún tipo de dolor y desesperación. Una persona relativamente bien equilibrada, sin embargo, será consciente no sólo de su propio malestar, será sensible, en algún grado, al sufrimiento del resto de los miembros de la familia. (Por ejemplo, unos padres relativamente bien equilibrados cuando enfrentan un divorcio, estarán más preocupados por el bienestar emocional de sus hijos que por su propio dolor) No así la terrorista emocional. Para ella sólo hay una persona equivocada y una víctima, sólo hay una persona que sufre: esta persona es ella misma. La terrorista emocional sólo empatiza y siente su propio dolor. De esta manera la sensibilidad para empatizar sentimientos de la terrorista es narcisista, solipsística y, de hecho, patológica.

Como anteriormente decía, no intentaré detallar aquí los factores de la infancia que conducen a la creación de una terrorista emocional. Lo que es, sin embargo, evidente, es la limitada o inexistente capacidad para reconocer los sentimientos de los otros de la terrorista emocional, así la capacidad para entender las emociones y sentimientos, más allá de los límites del propio yo, fue atrofiada en momentos cruciales del desarrollo infantil, debido a una multiplicidad de razones. Posteriormente, la terrorista adulta elaborará relaciones que no serán, en algunos niveles, verdaderas relaciones sino recreaciones de los miedos infantiles, de los mismos escenarios, situaciones y guiones. Durante la relación, la solipsística terrorista no se comportará genuinamente en respuesta a las emociones de los otros miembros de la familia, más bien los utilizará para la recreación y puesta en escena del programa terrorista. Y cuando, finalmente, la relación enfrente su disolución, la terrorista será sólo consciente de su propio dolor, indignación y sentimientos no empáticos para los otros miembros de la familia y procederá de manera unilateral en la persecución de su propia meta, ya sea la reunificación, la ruina o la venganza. La perspectiva de la terrorista no está modulada por la objetividad. En lugar de eso, la terrorista vive en un limitado mundo de absoluto dolor subjetivo y enfado. Como la conciencia consiste, sobre todo, en el reconocimiento de los sentimientos de los otros tanto como de los propios, el comportamiento de la terrorista emocional puede, muy a menudo, ser descrito, virtualmente como un comportamiento sin conciencia. Es en esta falta de conciencia donde descansa el peligro potencial de la verdadera terrorista y, por otro lado, el grado de conciencia mostrado es una útil medida, en mi trabajo, para anticipar su destructividad.

Un factor adicional que hace tan peligroso a la terrorista, es el hecho de que mientras persigue su monomaniático objetivo, se siente estimulada por un

sentimiento de omnipotencia. Quizás sea verdad que uno se imagina omnipotente cuando, en realidad, uno está en una situación de impotencia (como en el caso de la pérdida del control familiar cuando se produce la disolución). Sea cual sea el origen de su sentimiento de omnipotencia, la terrorista se cree imparable, sin las limitaciones impuestas por la conciencia o la empatía y cree que ningún coste (para ella o para los otros miembros de la familia) es demasiado alto para conseguir su objetivo.

La terrorista y sus acciones no conocen límites. (La estimación de la magnitud de su falta de límites representa el principal desafío de mi trabajo). En su intento de alcanzar la meta (o quizás mejor un "infierno retorcido" como una expresión más descriptiva y acertada) la terrorista perpetrará las siguientes acciones: acechará al esposo o ex-esposo, agredirá al esposo a la nueva compañera del esposo, telefonará a los amigos comunes y a los socios del esposo en un intento de arruinar su reputación, fabricará cargos criminales contra el esposo (incluyendo la serie de denuncias por abuso contra los niños), escenificará intentos fallidos de suicidio con intención manipulativa, intentará separar a los niños del esposo arrebatándole la guardia y custodia, atentará, con actos vandálicos, contra la propiedad del esposo, asesinará al esposo y/o a los niños en un acto de venganza. De acuerdo a mi experiencia tanto hombres como mujeres son igualmente culpables de los comportamientos descritos más arriba, pero como el comportamiento disfuncional masculino es el que más comúnmente ha sido estudiado y descrito, la gente no llega a darse cuenta que las mujeres son igualmente culpables de esta clase de comportamiento violento.

Mi definición de un "terrorista familiar" o "terrorista emocional" es: una mujer o un hombre (pero para los propósitos del presente trabajo me refiero únicamente a las mujeres) el cual, patológicamente motivado (por tendencias irresueltas de una infancia problemática), y patológicamente insensible a los sentimientos de los otros miembros familiares, busca de manera obsesiva, a través de desafortunadas acciones alcanzar una meta destructiva (y por consiguiente patológica) que implica a los otros miembros de la familia.

Por tanto, este perfil pertenece a individuos en diferentes grados. Mucha gente, infeliz dentro de una relación o infeliz por la disolución de la misma, podría presentar ocasionalmente periodos de comportamiento "irracional". Lo que caracteriza, sin embargo, a la "terrorista emocional" es que los comportamientos vengativos y destructivos son la norma; los momentos de calma y de lucidez son lapsos, momentáneos remansos de calma en medio de la tormenta.

También, hay mujeres las cuales, víctimas de una relación desdichada o después de la misma presentan un comportamiento más autodestructivo que dañino para los demás. Para la otra parte, que abandona a esta clase de individuo, el simple pensamiento de abandonarla se hace difícil e insostenible por lo frecuente de quejas absolutas del tipo "Yo no puedo vivir sin ti" o "sin ti yo estaría mejor muerta". Seguramente existen muchas mujeres extremadamente dependientes en sus relaciones, las cuales, probablemente sufrieron algún tipo de traición emocional durante su infancia, y que sinceramente sienten que sus vidas fuera de la relación serían solitarias e insoportables. Resulta difícil dejar a este tipo de mujeres, y los hombres que lo intentan pueden llegar a sentir que al dejarlas serían responsables de darle un golpe mortal a una, ya de por sí, pobre infeliz. Los hombres, muy a menudo

quedan atrapados en sus relaciones , las cuales podrían ser consideradas como "campos de concentración personales", por el hecho de un sentimiento genuino de caballerosidad hacia su compañera. Las mujeres suelen poner mucho más de sí mismas en sus relaciones y, por consiguiente, sufren cuando sus relaciones fracasan.

Es una pregunta interesante si esta suerte de individuos con inclinaciones suicidas podrían ser considerados como terroristas emocionales. (Para mucha gente, sin duda, estos individuos serían clasificados en la categoría de "chantajistas emocionales). Creo que , lamentablemente, hay gente, profundamente dañada durante su infancia que ciertamente no puede afrontar la vida por ellos mismos. Cuando trabajamos con estos casos potenciales, sin embargo, tratamos de hacer entender al compañero que quiere dejar la relación que las inclinaciones suicidas han estado presentes en la relación durante muchos años, y que pese a lo trágico de la situación, una persona no puede ser considerada responsable de proteger a otra persona de por vida. En algunos individuos, la auténtica (aunque insana) añoranza por la muerte es un deseo enraizado en ellos desde la más temprana infancia, y en estos casos, es muy poco lo que un compañero puede hacer para alterar el aparentemente inevitable curso de esta pulsión.

Entre las verdaderas terroristas, sin embargo, las amenazas de suicidio pueden ser consideradas, en gran parte, como tácticas dentro de un rol manipulativo. En resumen, la terrorista dice, " Si tú no puedes hacer lo que yo de digo, me mataré". Si el suicidio permanece como una amenaza o es realizado, el verdadero terrorista utiliza el suicidio no tanto como una expresión de una pena desesperada sino como un arma para ser empuñada contra otros.

En el trabajo con clientes que están luchando dentro de una relación o en un proceso de disolución de la misma, me he enfrentado con muchas cuestiones, todas relevantes para medir el potencial terrorista femenino: ¿Perseverará la mujer en sus intentos de arruinar financieramente a su compañero? ¿Es ella sincera cuando promete matar a su compañero o de matarlo si se implica en una nueva relación? ¿Son las amenazas de suicidio sinceras o manipulativas? ¿Llevará adelante sus amenazas de utilizar la ley para "secuestrar" a sus hijos para lastimar a su compañero? ¿Lavará el cerebro de los niños hasta el extremo de que su ex-compañero no se atreva a formar una nueva relación?

El terrorismo emocional no es un tema confinado al contexto familiar. Conozco una exitosa mujer en el mundo de las bellas artes. Esta mujer ha sido perseguida por una antigua asistente suya la cual, vicariamente se imagina a sí misma como la misma escritora, viste como ella, la acecha y hace manifestaciones publicas en las que afirma que ha sido ella la creadora de las obras de arte por las que la escritora es internacionalmente famosa.

En situaciones de terrorismo emocional y familiar, hay dos áreas susceptibles de ser abordadas. Medidas prácticas de protección ("estrategias de supervivencia") para una parte de los miembros de la familia, y el trabajo terapéutico con el mismo o la misma terrorista. Debo reiterar, en esta fase, que tanto los hombres como las mujeres son capaces de tácticas terroristas pero que los hombres tienden a comportarse de una manera más violenta físicamente dentro de la familia. Las mujeres, como he mostrado utilizan más a menudo tácticas sutiles, por ejemplo, tácticas de la terrorista opuestas a una guerra abierta y clara.

El primer paso, por parte de los otros miembros de la familia, para limitar el potencial destructivo de la terrorista consiste en comprender que la terrorista es una terrorista. En un caso reciente, el Sr. Roberts me describía cómo, durante su matrimonio, él y sus hijos se enfrentaban a diario con la violencia de los abusos verbales de su mujer. La Sra. Roberts también era violenta con los niños. Ahora que él ha solicitado el divorcio, ella está haciendo uso de todas las armas de su arsenal. En presencia de los niños ella ha tomado drogas y bebido alcohol hasta el punto de la intoxicación extrema. Ha escenificado intentos infructuosos de suicidio en presencia de los hijos; ha amenazado, por teléfono, con "hacer una estupidez"; ha prometido matar a la nueva compañera del Sr. Roberts, y ha asegurado al Sr. Roberts que cuando ella acabe con él, no le quedará ni un penique a su nombre. Al Sr. Roberts este tipo de comportamientos le parecían perfectamente normales. Después de todo él había presenciado esta clase de conductas durante los trece años de su matrimonio. Cuando le sugerí que "lo que tú has padecido es terrorismo emocional", repentinamente, y por primera vez, fue capaz de ver su situación con claridad. En ese momento, el comprendió que el comportamiento de su esposa no era ni apropiado ni aceptable. Ese tipo de comportamientos no son los que ningún hombre podría esperar de su mujer ni dentro ni fuera del matrimonio. No, ahora el Sr. Roberts no desea que sus hijos sean sometidos por más tiempo a tales comportamientos extremos. En una primera etapa resulta esencial el hecho de reconocer a la terrorista.

Ya que la terrorista viene estimulada por un sentimiento de omnipotencia y está dispuesta a comportarse sin límites de ninguna clase (usualmente animada por alguna terapeuta feminista que insiste en que sus clientes sufren de "baja autoestima") deben tomarse medidas prácticas para definir claramente los límites del comportamiento. Resulta desafortunado que la situación legal de muchos mandatos de acuerdos de divorcio quede abierta. Ciertamente, cuando ambas partes de un divorcio son razonablemente equilibradas, es completamente ajustado al acuerdo ser lo suficientemente flexible para considerar circunstancias cambiantes tales como los aspectos financieros, la custodia de los niños y los derechos de visita. Sin embargo, cuando uno de los litigantes en el divorcio es un terrorista emocional, los procedimientos de un divorcio contencioso y los acuerdos abiertos ofrecen infinitas oportunidades para que los tribunales, abogados y la corte de psicólogos llamados a las evaluaciones, sean utilizados como armas por parte de la terrorista. En estos casos, los tribunales y los procedimientos de divorcio proporcionan un marco sin límites a la terrorista; más aún, todo ello permite, a la terrorista, continuar su comportamiento desaforado.

Por esta razón, cuando se está lidiando con una terrorista emocional lo mejor para el proceso de divorcio es que la sentencia sea tan rápida, acabada, absoluta e inequívoca como sea posible. Muchos de los profesionales y abogados que trabajan con divorcios están familiarizados con clientes descritos como "litigiosos". Únicamente cuando la "litigiosidad" es vista como una manifestación de terrorismo el proceso de separación puede ser conducido rápidamente hacia acuerdos legales precisos.

Para limitar los sentimientos de omnipotencia de la terrorista hay muchas medidas efectivas. El principio fundamental, con en el manejo de los terroristas políticos, debe ser: "No se negocia con terroristas". Las llamadas telefónicas inacabables, las conversaciones, los enfrentamientos, los intentos de "volver juntos", la correspondencia, las visitas, los gestos de apaciguamiento y los



esfuerzos para aplacar las demandas de la terrorista, todos sirven para reforzar la creencia de que ella está consiguiendo algo. Únicamente una actitud de firme resolución demuestra a la terrorista que su poder es limitado.

Más aún, para cualquiera que trate directamente con la terrorista, las palabras de refuerzo, "elevadoras de la autoestima", las "caricias" y las consolaciones son, lamentablemente, contraproducentes. La Sr. Roberts encontró pronto una terapeuta feminista para apoyar de manera acérrima la creencia errónea de que "todos los sentimientos (y por consiguiente los comportamientos) son lícitos". Así, le fue dicho, por esta terapeuta, que tenía derecho a sentirse y a comportarse de cualquier manera que eligiera, en un alarde de desalmada indiferencia por la devastación infligida a los niños. Tales afirmaciones únicamente sirven para reforzar la ya patológica, solipsística e infinitamente autojustificada perspectiva de la terrorista.

Para afrontar la segunda etapa de desarme de la terrorista -la intervención personal con la propia terrorista- el terapeuta debe estar preparado para ser franco, honesto y directo. En mi trabajo con mujeres terroristas he encontrado que, algunas veces, algo bastante simple puede aplacar a la terrorista: "Te estás comportando como una terrorista. Eso es lo que tú estás haciendo. Así es como estás siendo tú de destructiva. Esta es la destrucción hacia la que te diriges", y la terrorista, viéndose a sí misma claramente, por primera vez, podría tener el valor de reconsiderar su comportamiento. Sin embargo, lo más común es que sea necesaria una profunda terapia. Para conseguir que el comportamiento de la terrorista cambie, primero debe haber un cambio firme y radical en la constitución psicológica de la terrorista. Muy a menudo este cambio sólo puede lograrse a través de una investigación profunda y una resolución de los traumas de la temprana infancia para que la terrorista pueda comenzar a conseguir una percepción real, verdadera y consciente de su propia situación actual.

La intervención directa con una terrorista- como cualquier forma de intervención terapéutica- sólo puede esperar conseguir cambios si el individuo posee el correspondiente deseo de cambiar y todavía dispone de la inefable cualidad vital del "impulso hacia la salud". Cuando el "impulso hacia la salud" ya no existe, el cambio podría no producirse. Si la terrorista no puede o no desea cambiar, únicamente se puede ayudar a los otros miembros de la familia a ser resueltos, fuertes y, cuando esto sea posible, a mantenerse alejados.

*Erin Pizzey*

### **Violencia de la Madre y del Padre hacia los Hijos**

#### **Cifras comparativas.**

**Chile 1994 - 2006**

TIPO DE VIOLENCIA	de la Madre (%)			del padre (%)		
	1994	2000	2006	1994	2000	2006
Física Grave	28,3	21,3	21,2	21,0	11,9	14,3
Física Leve	30,3	28,6	28,6	20,6	15,7	15,2
Psicológica	14,5	19,5	20,8	16,3	19,7	22,0
No hay Violencia	26,9	30,6	29,4	42,1	52,7	48,5

La muestra corresponde a 1.525 niños y niñas aproximadamente, de 8vo. básico de 103 establecimientos educacionales de 6 regiones del país.  
FUENTE: UNICEF: Tercer Estudio de Maltrato Infantil 2006